



**PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA EL MEDIO AMBIENTE**

**INFORME
DEL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
sobre la labor de su quinto período de sesiones**

9 a 25 de mayo de 1977

ASAMBLEA GENERAL

**DOCUMENTOS OFICIALES: TRIGESIMO SEGUNDO PERIODO DE SESIONES
SUPLEMENTO No. 25 (A/32/25)**

NACIONES UNIDAS



**PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA EL MEDIO AMBIENTE**

**INFORME
DEL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
sobre la labor de su quinto período de sesiones**

9 a 25 de mayo de 1977

ASAMBLEA GENERAL

**DOCUMENTOS OFICIALES: TRIGESIMO SEGUNDO PERIODO DE SESIONES
SUPLEMENTO No. 25 (A/32/25)**

NACIONES UNIDAS

Nueva York, 1977

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
SIGLAS		-v-
INTRODUCCION	1 - 2	1
<u>Capítulo</u>		
I. ORGANIZACION DEL PERIODO DE SESIONES	3 - 16	2
II. DEBATE GENERAL	17 - 78	6
III. CUESTIONES RELATIVAS AL PROGRAMA	79 - 276	23
A. Introducción y debate general	79 - 93	23
B. Evaluación del medio ambiente	94 - 132	25
C. Esferas prioritarias	133 - 231	34
D. Medidas de apoyo	232 - 255	53
E. Ordenación del medio ambiente con inclusión del derecho ambiental	256 - 273	58
F. Medidas generales sobre las actividades del programa	274 - 276	61
IV. HABITAT: CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS	277 - 297	62
V. FUNDACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL HABITAT Y LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS	298 - 316	67
A. Informe sobre la marcha de los trabajos . .	298 - 308	67
B. Cuestiones financieras y presupuestarias -. Procedimientos generales y disposiciones administrativas	309 - 316	69
VI. CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA DESERTIFICACION	317 - 344	71
VII. FONDO DEL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE	345 - 402	76
A. Ejecución del programa del Fondo en 1976 .	346 - 363	76
B. Estados de cuentas verificados del ejercicio económico de 1975 y estados de cuentas provisionales no verificados para 1976 . .	364 - 368	79
C. Gestión del Fondo del PNUMA y cuestiones administrativas y presupuestarias	369 - 402	80

INDICE (continuación)

<u>Capítulo</u>	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
VIII. PROYECTO DE PRINCIPIOS DE CONDUCTA PARA LA ORIENTACION DE LOS ESTADOS EN LA CONSERVACION Y LA EXPLOTACION ARMONIOSA DE LOS RECURSOS NATURALES COMPARTIDOS POR DOS O MAS ESTADOS . . .	403 - 416	89
IX. MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO, INCLUIDO USO IRRACIONAL Y DESPILFARRO DE LOS RECURSOS NATURALES Y ECODESARROLLO	417 - 442	91
X. ESTUDIO DEL PROBLEMA DE LOS RESTOS MATERIALES DE GUERRAS, ESPECIALMENTE MINAS, Y DE SUS REPERCUSIONES EN EL MEDIO AMBIENTE	443 - 460	97
XI. OTROS ASUNTOS	461 - 488	101
A. Resoluciones y decisiones aprobadas por la Asamblea General en su trigésimo primer período de sesiones y resoluciones aprobadas por el Consejo Económico y Social en sus períodos de sesiones 60º y 61º pertinentes al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente .	461 - 470	101
B. Relaciones con las organizaciones no gubernamentales	471 - 485	102
C. Premio Internacional Pahlavi del Medio Ambiente	486 - 488	105
XII. TEMARIO PROVISIONAL, FECHA Y LUGAR DEL SEXTO PERIODO DE SESIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION	489 - 491	106
XIII. APROBACION DEL INFORME DEL QUINTO PERIODO DE SESIONES	492 - 497	106
XIV. CLAUSURA DEL PERIODO DE SESIONES	498	108
ANEXOS		
I. DECISIONES		109
II. LISTA DE DOCUMENTOS PRESENTADOS AL CONSEJO DE ADMINISTRACION EN SU QUINTO PERIODO DE SESIONES		153

SIGLAS

BIRF	Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento
CEPA	Comisión Económica para Africa
CEPE	Comisión Económica para Europa
COI	Comisión Oceanográfica Intergubernamental
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
FNUHAH	Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos
OCMI	Organización Consultiva Marítima Intergubernamental
OIEA	Organismo Internacional de Energía Atómica
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OMM	Organización Meteorológica Mundial
OMS	Organización Mundial de la Salud
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PNUMA	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
RPQPT	Registro Internacional de Productos Químicos Potencialmente Tóxicos
SIC	Sistema Internacional de Consulta
SIMUVIMA	Sistema Mundial de Vigilancia del Medio Ambiente
UICN	Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y Sus Recursos
UNCTAD	Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

INTRODUCCION

1. De conformidad con la resolución 2997 (XXVII) de la Asamblea General, del 15 de diciembre de 1972, se somete a la consideración de la Asamblea el informe sobre el quinto período de sesiones del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA).
2. El Consejo de Administración celebró su quinto período de sesiones en la sede del PNUMA, Nairobi, del 9 al 25 de mayo de 1977. El presente informe fue aprobado por el Consejo en su 75a. sesión, celebrada el 25 de mayo de 1977.

CAPITULO I

ORGANIZACION DEL PERIODO DE SESIONES

A. Apertura del período de sesiones

3. El Sr. Zoltán Rakonczay (Hungría), Vicepresidente del Consejo de Administración en su cuarto período de sesiones, declaró abierto el período de sesiones.

B. Asistencia

4. Estuvieron representados en el período de sesiones los siguientes Estados miembros del Consejo de Administración ^{1/}: Alemania (República Federal de), Argentina, Bangladesh, Bélgica, Brasil, Bulgaria, Canadá, Colombia, Costa de Marfil, China, Chipre, Egipto, España, Estados Unidos de América, Filipinas, Finlandia, Francia, Ghana, Grecia, Hungría, India, Indonesia, Irán, Iraq, Italia, Jamahiriya Arabe Libia, Jamaica, Japón, Kenya, Kuwait, Malasia, México, Noruega, Nueva Zelandia, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Rumania, Rwanda, Senegal, Somalia, Sudán, Suiza, Tailandia, Uganda, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Venezuela, Yugoslavia y Zaire.

5. Estuvieron representados los siguientes Estados no miembros del Consejo de Administración: Argelia, Australia, Austria, Benin, Congo, Checoslovaquia, Chile, Dinamarca, Gabón, Israel, Nigeria, Países Bajos, Pakistán, Portugal, República Democrática Alemana, Santa Sede, Sri Lanka, Suecia, Túnez y Turquía.

6. La Secretaría de las Naciones Unidas estuvo representada por el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y la Oficina de Información Pública.

7. Estuvieron representadas las siguientes comisiones regionales y organizaciones de las Naciones Unidas: la Comisión Económica para Africa (CEPA), la Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre (OCNUSCD), la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI).

8. Estuvieron representados los siguientes organismos especializados: la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Organización Meteorológica Mundial (OMM) y la Organización Consultiva Marítima Intergubernamental (OCMI). También estuvo representado el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA).

^{1/} La composición del Consejo de Administración quedó determinada mediante elecciones realizadas en las sesiones plenarias 2321a. y 2432a. de la Asamblea General, celebradas el 16 de diciembre de 1974 y el 9 de diciembre de 1975, y en la 101a. sesión plenaria del trigésimo primer período de sesiones de la Asamblea, celebrada el 16 de diciembre de 1976 (decisión 31/312).

9. Estuvieron representadas asimismo otras organizaciones intergubernamentales, a saber: la Organización de la Liga Árabe para la Educación, la Ciencia y la Cultura (ALECSO), la Comisión de las Comunidades Europeas, la secretaría del Commonwealth, el Consejo de Asistencia Económica Mutua (CAEM) y la Liga de los Estados Árabes. Además, asistieron en calidad de observadores 47 organizaciones no gubernamentales y tres movimientos de liberación nacional.

C. Elección de la Mesa

10. En la 60a. sesión (de apertura), el Sr. Ludwik Ochocki (Polonia) fue elegido Presidente por aclamación. En la misma sesión, el Consejo de Administración eligió Vicepresidentes al Sr. Hans Pflaumer (Alemania, República Federal de), al Sr. Anthony Spaulding (Jamaica) y al Sr. Julius Gikonyo Kiano (KENYA), y Relator al Sr. Namir Yousif Zainal (Iraq).

D. Credenciales

11. En su 74a. sesión, celebrada el 24 de mayo de 1977, el Consejo de Administración aprobó el informe de su Mesa sobre las credenciales de los representantes que asistían al quinto período de sesiones (UNEP/GC/L.52).

E. Temario

12. En su 60a. sesión, el Consejo de Administración aprobó el temario provisional del quinto período de sesiones tal como había sido aprobado en su cuarto período de sesiones 2/, con las modificaciones sugeridas por el Director Ejecutivo en su nota (UNEP/GC/86). El temario aprobado fue el siguiente:

1. Apertura del período de sesiones.
2. Elección de la Mesa.
3. Temario y organización de los trabajos del período de sesiones.
4. Credenciales de los representantes.
5. Informe del Director Ejecutivo y estado del medio ambiente:
 - a) Informe introductorio del Director Ejecutivo;
 - b) Informe sobre el estado del medio ambiente.
6. Cuestiones de coordinación:
 - a) Informe de la Junta de Coordinación para el Medio Ambiente;
 - b) Otras cuestiones de coordinación.

2/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 25 (A/31/25), págs. 158 y 159.

7. Cuestiones relativas al programa:
 - a) Examen de las actividades relativas al programa para el medio ambiente;
 - b) Examen de la situación del programa, incluidas las medidas de apoyo;
 - c) Examen y aprobación de las actividades del programa del Fondo para 1977 y 1978-1979.
8. Hábitat: Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos - examen y actividades complementarias.
9. Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos:
 - a) Informe sobre el estado de la aplicación del plan y programa de operaciones de la Fundación;
 - b) Cuestiones financieras y presupuestarias;
 - c) Procedimientos generales y disposiciones administrativas.
10. Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Desertificación.
11. El Fondo para el Medio Ambiente:
 - a) Informe sobre la ejecución del programa del Fondo en 1976;
 - b) Cuentas verificadas de 1975;
 - c) Gestión del Fondo del PNUMA y cuestiones administrativas y presupuestarias.
12. Proyecto de principios de conducta para la orientación de los Estados en la conservación y la explotación armoniosa de los recursos naturales compartidos por dos o más Estados.
13. Medio ambiente y desarrollo, incluido uso irracional y despilfarro de los recursos naturales y ecodesarrollo.
14. Informe sobre la aplicación de la resolución 3435 (XXX) de la Asamblea General: estudio del problema de los restos materiales de guerras, especialmente minas, y de sus repercusiones en el medio ambiente.
15. Resoluciones y decisiones aprobadas por la Asamblea General en su trigésimo primer período de sesiones y resoluciones aprobadas por el Consejo Económico y Social en sus períodos de sesiones 60^o y 61^o pertinentes al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.
16. Temario provisional, fecha y lugar del sexto período de sesiones del Consejo de Administración.

17. Otros asuntos.
18. Informe del Consejo de Administración a la Asamblea General.
19. Clausura del período de sesiones.

F. Organización de los trabajos

13. En su 60a. sesión, el Consejo de Administración examinó la organización de los trabajos del período de sesiones, a la luz de las sugerencias hechas por la secretaría en las anotaciones al temario provisional y del calendario de sesiones sugerido por el Director Ejecutivo. Se acordó que los puntos 5 a) y b), 6 a) y b) y 15 se examinasen conjuntamente en el contexto de un debate general.

14. En la misma sesión, el Consejo de Administración decidió establecer dos comités del período de sesiones y asignarles los siguientes puntos del temario:

Comité I del período de sesiones: Puntos 7 a), b) y c) del temario;

Comité II del período de sesiones: Puntos 11 a), b) y c) y 9 b) y c) del temario.

El Sr. Anthony Spaulding (Jamaica) y el Sr. Hans Pflaumer (Alemania, República Federal de), Vicepresidentes, fueron designados Presidentes de los Comités I y II del período de sesiones, respectivamente.

G. Labor de los Comités

15. El Comité I celebró 15 sesiones del 11 al 23 de mayo de 1977. En la primera sesión, eligió Relator al Sr. Salem Milad (Jamahiriya Arabe Libia) y decidió examinar los puntos 7 a), b) y c) conjuntamente, comenzando con un debate general y siguiendo después por su orden con las cuestiones relativas al programa. El texto del informe del Comité se ha incorporado en el capítulo III infra.

16. El Comité II celebró 10 sesiones del 10 al 23 de mayo de 1977. En la primera sesión eligió Relator al Sr. Mohiuddin Ahmed Khan (Bangladesh) y decidió examinar las cuestiones sometidas a su consideración en el orden siguiente:

- a) Informe sobre la ejecución del programa del Fondo en 1976;
- b) Cuentas verificadas de 1975;
- c) Gestión del Fondo del PNUMA y cuestiones administrativas y presupuestarias;
- d) Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos (FNUHAH): cuestiones financieras y presupuestarias;
- e) FNUHAH: procedimientos generales y disposiciones administrativas.

El texto del informe del Comité se ha incorporado en los capítulos V y VII infra.

CAPITULO II

DEBATE GENERAL

17. Al examinar los puntos 5 a) y b) y 6 a) y b) del temario, en sus sesiones 61a. a 65a. el Consejo tuvo a la vista los siguientes documentos: "Informe introductorio del Director Ejecutivo" (UNEP/GC/87); "El estado del medio ambiente: temas seleccionados - 1977" (UNEP/GC/88 y Corr.1 y 2), "Informe de la Junta de Coordinación para el Medio Ambiente sobre su sexto período de sesiones (UNEP/GC/89 y Add.1); un informe sobre las resoluciones y decisiones pertinentes de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social (UNEP/GC/104 y Corr.1 y Add.11), un informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre cuestiones de coordinación de las actividades del PNUMA (UNEP/GC/L.47); y un documento de información en el que se reproducían anteriores decisiones aprobadas por el Consejo de Administración sobre política y ejecución del programa (UNEP/GC/INFORMATION/3).
18. En una declaración introductoria (UNEP/GC/L.48) formulada en la 60a. sesión del Consejo, el Director Ejecutivo dio las gracias a los gobiernos por su reelección y rindió homenaje al Director Ejecutivo Adjunto saliente, el Sr. R.B. Stedman, y al Asesor Especial en cuestiones del programa, el Sr. David A. Munro. A continuación, presentó al nuevo equipo directivo del PNUMA que asumirá sus funciones en los próximos meses y estará integrado por el Sr. Peter S. Thacher, como Director Ejecutivo Adjunto, el Sr. Sveneld Evteev, como Director Ejecutivo Auxiliar (Programa), el Sr. Peter H. Oltmanns, como Director Ejecutivo Auxiliar (Fondo para el Medio Ambiente y Administración), el Sr. César Quintana, como Administrador de la FNUHAH, el Sr. Philip Ndegwa, como Director Ejecutivo Auxiliar Adjunto (Programa) y el Sr. Yusuf Ahmad, como Director Ejecutivo Auxiliar Adjunto (Fondo para el Medio Ambiente y Administración).
19. A juicio del Director Ejecutivo, la resolución 31/112 de la Asamblea General, en la que ésta hacía suya la opinión expresada por el Consejo de Administración en su decisión 78 (IV) de que las disposiciones institucionales para la cooperación internacional en lo relativo al medio ambiente parecían adecuadas y satisfactorias y de que, cualquiera que fuera la decisión que se adoptara acerca de la reestructuración de los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas, se debían observar, consolidar y hacer institucionalmente visibles las consideraciones ambientales dentro del sistema, constituía una confirmación de que el PNUMA iba por buen camino. Sin embargo, quedaba mucho por hacer para satisfacer las elevadas aspiraciones expresadas por los gobiernos en Estocolmo, en 1972. En un futuro cercano el Director Ejecutivo se proponía examinar la estructura de la secretaría y asegurar que su organización fuera la más eficaz para cumplir las tareas que el PNUMA tenía por delante.
20. El PNUMA había sido creado para apuntalar y coordinar los esfuerzos de la comunidad mundial en la esfera del medio ambiente, no para tomarlos a su cargo. El Fondo para el Medio Ambiente era relativamente pequeño porque debía servir para dar un primer impulso o aportar capital inicial con miras a estimular la acción. Sin embargo, el papel del Programa no siempre había sido entendido cabalmente, incluso, quizás, por algunos gobiernos. Una fuente principal de interpretaciones erróneas había sido la singularidad del concepto del PNUMA dentro del sistema de las Naciones Unidas; el PNUMA se creó con el propósito de que fuera un elemento catalizador, y no era fácil medir los resultados de un programa no operacional.

21. Su reducido tamaño confería al PNUMA un carácter único. No obstante, si se deseaba que el programa ambiental siguiera avanzando con rapidez de la etapa conceptual a la operativa, había que reconocer que actualmente la secretaría resultaba excesivamente pequeña para cumplir sus tareas, tal como habían ido evolucionando. El Director Ejecutivo esperaba que el Consejo convendría con él en que el aumento propuesto de cinco puestos del cuadro orgánico era modesto en relación con la labor que el PNUMA tenía por delante. Los gobiernos podían proporcionar una asistencia vital en la identificación de candidatos del más alto calibre; por su parte, el Director Ejecutivo esperaba poder mantener un adecuado equilibrio geográfico del personal.

22. El PNUMA también era singular por la modalidad de sus relaciones con el sistema de las Naciones Unidas y sus arreglos de coordinación entre organismos. Se habían ideado nuevas vías y se habían establecido nuevas normas para una cooperación sustantiva eficaz en la etapa de formulación de los programas. Después del cuarto período de sesiones del Consejo de Administración se habían efectuado 17 reuniones de programación conjunta con organizaciones de las Naciones Unidas, y estaban previstas otras más para los meses siguientes al quinto período de sesiones. En su sexto período de sesiones, la Junta de Coordinación para el Medio Ambiente había decidido que, en el futuro, la programación conjunta debía centrarse cada vez más en esferas en que participaran, junto con el PNUMA, varios organismos, en lugar de consistir exclusivamente en diálogos bilaterales entre el PNUMA y cada organismo por separado. Con esto se habían iniciado formas singulares y efectivas de coordinación entre los miembros del sistema de las Naciones Unidas.

23. Las comunicaciones con los gobiernos, con respecto a las cuales se había expresado cierto descontento en el cuarto período de sesiones, se habían visto facilitadas gracias a la publicación del Informe a los Gobiernos. Contribuían asimismo al contacto las consultas oficiosas con los gobiernos, los representantes permanentes acreditados ante el PNUMA - cuyo número había aumentado de 36 a 43 en el último año - y los funcionarios de enlace en Nairobi. En el último año el Director Ejecutivo había efectuado visitas oficiales a unos 30 países, lo que le había ayudado mucho a comprender sus problemas ambientales y sus esfuerzos por solucionarlos.

24. Las relaciones del PNUMA con las organizaciones no gubernamentales habían progresado constantemente. A juicio del Director Ejecutivo, el aumento del número y la influencia de estos grupos desde la Conferencia de Estocolmo era un acontecimiento de considerable significación. El Día Mundial del Medio Ambiente era la culminación de las actividades de información desarrolladas por el Programa durante todo el año y dirigidas al público en general. Aunque se habían realizado considerables progresos en la esfera de las publicaciones, proseguirían los esfuerzos por mejorar ese importante aspecto de las comunicaciones, en relación con el cual el acontecimiento reciente de más relieve era la publicación del primer número de la revista sobre el medio ambiente titulada Mazingira.

25. Había sido alentador observar la importancia dada a las cuestiones ambientales en el cuarto período de sesiones de la UNCTAD, en la Conferencia Mundial sobre el Empleo y en la Conferencia General de la UNESCO. El Consejo tenía ante sí informes con una exposición detallada de los resultados de Hábitat: Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos 3/, y su pertinencia al PNUMA.

3/ Véase el informe de la Conferencia, publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: 76.IV.7.

La cuestión de las disposiciones institucionales para la cooperación internacional en materia de asentamientos humanos iba a ser examinada en breve por el Consejo Económico y Social con el fin de presentar recomendaciones concretas a la Asamblea General en su trigésimo segundo período de sesiones. El Consejo de Administración no estaba obligado a adoptar ninguna decisión oficial al respecto, pero todos los puntos de vista que deseara expresar ayudarían al Secretario General a prepararse para el debate que celebraría el Consejo Económico y Social. El Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua informaría personalmente al Consejo de Administración, que quizá deseara considerar las consecuencias para el PNUMA del plan de acción aprobado por dicha Conferencia.

26. El medio ambiente era una de las cuatro esferas que el Comité del Programa y de la Coordinación (CPC) había seleccionado para estudiar a fondo en su 17.^o período de sesiones. El PNUMA había contribuido a la preparación del informe sobre coordinación entre organismos en esa esfera (E/AC.51/82 y Add.1 y 2) que el Comité Administrativo de Coordinación (CAC) sometería al CPC, y había preparado una evaluación de algunos subsectores del programa para que se incluyeran en el capítulo sobre el medio ambiente del informe del Secretario General al CPC sobre evaluación (E/AC.51/80).

27. La forma de presentación de dos de los documentos más importantes sometidos al Consejo, el informe sobre el estado del medio ambiente (UNEP/GC/88 y Corr.1 y 2) y el documento del programa (UNEP/GC/90 y Corr.1 y Add.1 y 2), difería sustancialmente de la de los informes correspondientes de años anteriores. El Director Ejecutivo esperaba que los cambios, que se describían en las secciones introductorias de los mismos informes, merecieran la aprobación del Consejo. La propuesta que formuló de informar en 1978 acerca de un número limitado de esferas, y de hacer cada año, en su informe introductorio, propuestas parecidas para el período de sesiones del año siguiente, de ser aprobada por el Consejo, permitiría que éste estudiara a fondo temas específicos e impartiera directrices concretas. Aliviaría asimismo la tarea de los miembros del Consejo y de la secretaría, al disminuir el volumen de la documentación. Se harían esfuerzos constantes por reducir el volumen de la documentación y mejorar su calidad.

28. Al Director Ejecutivo le complacía la reacción positiva de los gobiernos contribuyentes, y en especial de los contribuyentes mayores, a los llamamientos formulados en el cuarto período de sesiones en el sentido de que se hicieran efectivas sin demora las promesas de contribuciones, así como el hecho de que, hasta la fecha, 70 países hubieran prometido o pagado contribuciones al Fondo. No obstante, esperaba que esa lista siguiera aumentando con más rapidez aún. A su juicio, el nivel de 100 millones de dólares establecido inicialmente para el Fondo bastaba, si se mantenía en términos reales, para desempeñar la función catalizadora. Sin embargo, urgía que el Consejo se pronunciara acerca del nivel futuro del Fondo y que los gobiernos contribuyentes anunciaran pronto sus intenciones para 1978 y años siguientes, pues de otro modo el programa podía verse afectado desfavorablemente por incertidumbres financieras. El Director Ejecutivo también esperaba recibir orientación del Consejo acerca de la utilización de las monedas no convertibles, en forma acorde con los objetivos del programa.

29. El fin último de las actividades del PNUMA iba a seguir siendo la ordenación adecuada, basada en una evaluación pertinente, de las actividades humanas que afectaban el medio ambiente. Los gobiernos se dirigían al PNUMA y con razón, para que los ayudara a lograr una ordenación ambiental efectiva y les brindara orientación práctica. A su vez, en el futuro el PNUMA necesitaría conocer la opinión de los gobiernos sobre sus actividades de información y precisaría información acerca de las actividades de éstos. El PNUMA había establecido un servicio

de coordinación de solicitudes de asistencia técnica, pero hacía falta que los países contribuyentes en potencia indicaran su buena disposición para atenderlas.

30. Una de las consecuencias de la evaluación del medio ambiente que debía recalcar-se era que el PNUMA, al examinar acciones - o inacciones - que pusieran en serio peligro el medio ambiente, iba a llegar, casi con seguridad, a un enfrentamiento con otros intereses, sobre todo si se trataba de cuestiones de importancia mundial. Quizá esos enfrentamientos fueran inevitables si se pretendía que las organizaciones ambientales cumplieran su cometido, pero el PNUMA podía y debía ayudar a resolverlos. Cabía suponer que el Consejo de Administración deseaba que el PNUMA tuviera clara conciencia de la preocupación expresada, fuera capaz de evaluar los riesgos en forma independiente, diera la señal de alarma cuando correspondiera y sugiriera posibles procedimientos. De ser correcta esta suposición, sería precisa la orientación del Consejo para determinar cuándo y cómo debía darse la señal de alarma. Habría que actuar con imparcialidad y contar con competencia e integridad profesionales y una capacidad incrementada para preparar y defender elementos de legislación ambiental. Como en todos los demás casos, debía evidenciarse con claridad que el propósito del PNUMA era lograr un mundo mejor para toda la humanidad.

31. El Director Ejecutivo propuso los objetivos siguientes para el programa en 1982:

a) Un Sistema Mundial de Vigilancia del Medio Ambiente (SIMUVIMA) en funcionamiento, con resultados disponibles, evaluados y publicados;

b) Un Sistema Internacional de Consulta (SIC) en funcionamiento, en el que la mayoría de los países hubieran registrado fuentes de información, y cuyos servicios fueran utilizados por casi todos ellos;

c) El Registro Internacional de Productos Químicos Potencialmente Tóxicos (RIPQPT) en condiciones de formular advertencias y editar publicaciones técnicas;

d) Informes periódicos sobre el estado del medio ambiente y la publicación del primer informe quinquenal;

e) Orientaciones concretas para ser utilizadas por los gobiernos al ocuparse de los contaminantes que merecen atención prioritaria;

f) La ejecución de planes de acción encaminados a demostrar métodos ambientalmente correctos de lucha contra la esquistosomiasis, el paludismo y las plagas del algodón;

g) Realizaciones concretas en la aplicación del plan de acción para combatir la desertificación; la pronta aplicación de un programa sobre árboles de alcance mundial; la publicación de directrices para combatir la degradación de los suelos y un sistema mundial de proyectos piloto y proyectos de demostración sobre ordenación racional de los recursos hídricos;

h) Una red mundial de centros de recursos microbianos con el fin de conservar dichos recursos y utilizarlos en la ordenación del medio ambiente;

i) La elaboración de un plan mundial para rehabilitar, conservar y ordenar la fauna y la flora silvestres, y para establecer y administrar una red de parques y otras zonas protegidas;

j) El asesoramiento sobre modalidades de desarrollo ambientalmente correctas, incluso uso racional y no dispendioso de los recursos naturales y ecodesarrollo, para su aplicación en los planos nacional e internacional;

k) Directrices y metodologías de eficacia comprobada en la adecuada integración de las consideraciones ambientales en los procesos de planificación del desarrollo, para su utilización por los gobiernos y las organizaciones internacionales;

l) Una red mundial de instituciones para ensayar, aplicar y difundir - con el asesoramiento correspondiente - tecnologías apropiadas y ambientalmente correctas, en especial de aplicación en zonas rurales aisladas;

m) Directrices sobre la manera de reducir los efectos ambientales adversos de determinadas industrias, incluso asesoramiento sobre emplazamiento de industrias, destinadas a los gobiernos y las industrias;

n) Adopción y ejecución de planes de acción para cada uno de los mares regionales incluidos en los programas del PNUMA;

o) Iniciación de un sistema operacional de alcance mundial de alerta anticipada frente a desastres naturales;

p) Pronta aplicación del plan de acción sobre educación ambiental y funcionamiento pleno del centro de actividad del programa para educación y capacitación ambientales;

q) Establecimiento de procedimientos para mantener comunicaciones eficaces con los gobiernos y difundir información entre el público en general;

r) Un servicio en pleno funcionamiento de coordinación de asistencia técnica;

s) Logro de una amplia aceptación y aplicación de los convenios y protocolos internacionales existentes y futuros en materia de medio ambiente;

t) Acuerdo sobre los principios que han de orientar a los Estados en sus relaciones mutuas en cuanto a recursos naturales compartidos, problemas de responsabilidad e indemnización por contaminación y daños ambientales, modificaciones meteorológicas y riesgos para la capa de ozono, y codificación de tales principios en tratados internacionales;

u) Desarrollo de la capacidad de dar asesoramiento comprensivo y práctico acerca de la aplicación efectiva de la ordenación del medio ambiente, sobre la base del resultado de la labor pertinente en todos los sectores del programa.

32. Para lograr estos objetivos era esencial que, antes de contraer compromisos nuevos, la secretaría tuviera un buen conocimiento de lo que se hacía en el plano nacional y en el internacional con miras a alcanzar esos objetivos y contara con un buen análisis de la situación con respecto a las actividades realizadas con cargo al Fondo del PNUMA. Más aún, estos objetivos sólo se podrían lograr mediante un esfuerzo coordinado de los miembros del sistema de las Naciones Unidas, de la comunidad científica, de las organizaciones no gubernamentales y, sobre todo, mediante el apoyo de los gobiernos.

33. Durante el debate general, que tuvo lugar en las sesiones 61a. a 65a., celebradas del 10 al 12 de mayo de 1977, varias delegaciones señalaron que la cooperación internacional para la protección del medio ambiente era un elemento clave en el mejoramiento de las relaciones internacionales. El PNUMA tenía un importante papel que desempeñar en el establecimiento de un mundo estable y pacífico en el que pudiera satisfacerse la doble necesidad imperiosa de un medio ambiente sano y un ritmo satisfactorio de desarrollo.

34. Varios oradores destacaron que el mejoramiento de la calidad de la vida de todos los hombres no debía enfocarse sólo desde el punto de vista de un sistema equilibrado de relaciones entre la protección del medio ambiente por un lado y el progreso y el desarrollo por el otro, por importante que fuese la regulación de dichas relaciones; las relaciones económicas justas en el marco del nuevo orden económico internacional, una distribución equitativa de los recursos mundiales, la autosuficiencia individual y colectiva de los países, y las estructuras socio-económicas básicas de los Estados, también eran factores importantes para lograr un desarrollo social, económico, cultural y político ambientalmente racional. Algunos oradores afirmaron también que el desarme, la detente y el afianzamiento de la coexistencia pacífica y la cooperación entre Estados con sistemas sociales, económicos y políticos diferentes y con distinto grado de desarrollo, eran condiciones previas importantes para lograr un medio ambiente mundial en armonía con las necesidades a largo plazo de las generaciones presentes y venideras. La aprobación por la Asamblea General de la resolución 31/72, en la cual figuraba como anexo la Convención sobre la prohibición de utilizar técnicas de modificación ambiental con fines militares u otros fines hostiles, era un paso importante en esa dirección. Ciertas delegaciones dijeron que incumbía al PNUMA contribuir a la labor en materia de interrelaciones entre la protección del medio ambiente y la seguridad internacional.

35. Varios oradores dijeron que la degradación del medio ambiente estaba a menudo estrechamente ligada a las intolerables condiciones de vida de gran parte de la población mundial. Una delegación reiteró que la contaminación y los daños al medio humano derivaban principalmente de las políticas - colonialistas, imperialistas y practicadas por las superpotencias - de explotación y saqueo. Establecer un nuevo orden económico internacional y librarse de la dominación extranjera eran condiciones esenciales no sólo para el desarrollo independiente de las economías nacionales de los países en desarrollo, sino también para la protección y el mejoramiento de su medio ambiente. La rivalidad entre las dos superpotencias por la hegemonía se extendía a todo el mundo y era cada vez más enconada, al tiempo que se agravaba la tensión internacional. La superpotencia que se autotitulaba socialista se dedicaba diariamente a la acumulación de armamentos y a preparativos bélicos y no perdía ocasión de practicar la agresión y la expansión, entonando sin embargo desvergonzadamente su himno a la paz. En los foros internacionales sobre medio ambiente, no había cesado en los últimos años de propalar conceptos tan trillados como los del desarme y la detente, calificándolos de condiciones necesarias para la protección del medio ambiente. Otra delegación subrayó que, a pesar de la prevalencia del espíritu de cooperación que había caracterizado a todos los períodos de sesiones del Consejo de Administración, algunas intervenciones reflejaban una actitud de enfrentamiento contraria a dicho espíritu.

36. Varias delegaciones señalaron que acababan de abrirse en Europa nuevas vías en materia de cooperación internacional para la protección del medio ambiente, que podían servir de modelo para la acción regional concertada en otras partes del mundo. En el 32.º período de sesiones plenarios de la Comisión Económica para Europa (CEPE) había recibido amplio apoyo la propuesta soviética de celebrar una

conferencia paneuropea sobre protección del medio ambiente, como complemento del Acta Final de la Conferencia Europea sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa, celebrada en Helsinki. Ello señalaría el comienzo de un diálogo regional sobre medio ambiente al nivel de las decisiones políticas, que intensificaría, entre otras cosas, el apoyo de los gobiernos a la labor del PNUMA y otros órganos internacionales gubernamentales y no gubernamentales que se ocupaban de problemas ambientales. Una delegación reiteró que a su juicio una reunión de tan alto nivel debía tender a alcanzar resultados decisivos, de preferencia bajo la forma de instrumentos jurídicos u otros arreglos de aplicación delegatoria. Algunas delegaciones se refirieron también a las actividades del CAEM en materia de cooperación entre sus miembros en la esfera del medio ambiente. Algunos oradores recordaron asimismo las diversas actividades ambientales que se llevaban a cabo en el marco de la CEPE y la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE).

37. Varias delegaciones se refirieron a medidas recientes adoptadas en sus respectivos países para la protección y el mejoramiento del medio ambiente, y señalaron que el establecimiento de un mecanismo ambiental y la sanción de leyes sobre medio ambiente en un número creciente de países eran testimonio de una conciencia ambiental cada vez mayor de la comunidad mundial. Se estimó en general que la creación del PNUMA y sus actividades de los últimos cinco años habían contribuido en medida apreciable a dichos acontecimientos positivos.

38. La mayoría de las delegaciones estimaron que, a pesar de algunas fallas, en el año último el PNUMA había afianzado su condición de organización que procuraba lograr los máximos beneficios sociales, económicos y ambientales para toda la humanidad mediante un enfoque comprensivo e integrado de la planificación y ordenación de la totalidad del medio humano. Se reconoció en general que la función primordial del PNUMA era coordinar y catalizar las actividades ambientales dentro del sistema de las Naciones Unidas y en todo el mundo, y que no debía en general asumir una función operacional. Algunos oradores dijeron que el PNUMA debía abstenerse en lo posible de iniciar proyectos en esferas en que otras organizaciones ya estaban actuando y tenían una experiencia de muchos años.

39. A juicio de varias delegaciones, la tarea principal del Consejo de Administración en su quinto período de sesiones era procurar que se mantuviese el dinamismo del PNUMA, reafirmar su función coordinadora y catalizadora y ratificar con firmeza la confianza de los Estados miembros en la eficacia de las soluciones cooperativas prácticas de los problemas ambientales. Varias delegaciones observaron complacidas la confirmación, por la resolución 31/112 de la Asamblea General de que las disposiciones institucionales para la cooperación internacional en materia de medio ambiente parecían adecuadas y satisfactorias y de que, en toda decisión sobre la reestructuración de los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas, se debían observar, consolidar y hacer institucionalmente visibles las consideraciones ambientales dentro del sistema.

40. Al hacer comentarios acerca del informe de la Junta de Coordinación para el Medio Ambiente sobre su sexto período de sesiones (UNEP/GC/89 y Add.1) y el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre cuestiones de coordinación de las actividades del PNUMA (UNEP/GC/L.47), varias delegaciones celebraron los progresos logrados por el PNUMA en la coordinación y armonización de las actividades ambientales en el sistema de las Naciones Unidas. Una delegación manifestó que el informe de la Junta mostraba claramente que las relaciones de trabajo entre el PNUMA y los organismos especializados habían alcanzado una madurez que habría de permitir que la Junta llegara a ser el instrumento creativo de

la coordinación ambiental, fin para el que había sido originalmente concebida. Algunas delegaciones se mostraron preocupadas de que el PNUMA no hubiese logrado todavía compartir con todos los organismos su cabal comprensión de sus propios objetivos. A juicio de una delegación, las dificultades con que tropezaba el PNUMA para desempeñar su papel de coordinación se debían esencialmente a la complejidad del sistema de las Naciones Unidas y la relativa juventud del PNUMA, para contribuir a superar tales dificultades, el Consejo debía instar a los gobiernos, en particular los de sus Estados miembros, a que persuadiesen a los organismos especializados de la necesidad de colaborar aún más estrechamente con el PNUMA, y a que estimulasen a la Junta para que tomara todas las medidas a su alcance a fin de fomentar dicha colaboración. La propuesta del Director Ejecutivo de fortalecer la Junta fue bien recibida en general, y la mayoría de los oradores consideraron que las actividades de programación conjunta eran la principal herramienta para que el PNUMA desempeñara efectivamente sus funciones de coordinación. Una delegación pidió al Director Ejecutivo que sometiera los memorandos convenidos sobre programación conjunta entre el PNUMA y otros organismos del sistema de las Naciones Unidas al Consejo de Administración para su aprobación.

41. El vocero de los organismos especializados representados en el Consejo y del OIEA confirmó que los progresos logrados en materia de cooperación entre el PNUMA y los organismos especializados habían derivado primordialmente de las actividades de programación conjunta. Con el segundo ciclo de este tipo de programación, que acababa de comenzar, ese diálogo prometedor sería sin duda cada vez más fructífero. Un orador subrayó la necesidad de que los gobiernos fueran más consecuentes al tratar cuestiones ambientales en los distintos organismos del sistema de las Naciones Unidas.

42. La mayoría de las delegaciones apoyaron la propuesta del Director Ejecutivo de que el Consejo concentrara cada año su atención en partes seleccionadas del programa. Algunas suscribieron también los 21 objetivos enumerados por el Director Ejecutivo en su declaración introductoria como base para el desarrollo del programa. Otras, aunque acogieron con beneplácito la iniciativa del Director Ejecutivo, estimaron que esas metas tendrían que examinarse con cierto detalle. Algunas delegaciones consideraron que el PNUMA debía ser más selectivo y concentrarse más estrictamente en un número limitado de cuestiones mundiales e internacionales que podía abordar con más eficacia que cualquier otra organización. Una delegación sugirió que tal enfoque selectivo podría basarse en los criterios establecidos en el primer período de sesiones del Consejo de Administración 4/. Otra delegación dijo que los esfuerzos de la secretaría por concentrar las actividades del PNUMA eran insuficientes y que había de reducir más el número de pequeños proyectos secundarios y proyectos internos. Otra señaló, empero, que habrá que seguir dando consideración a los proyectos pequeños debido a sus efectos de reverberación.

43. Varias delegaciones hicieron hincapié en la necesidad de un equilibrio apropiado entre proyectos mundiales, regionales, subregionales y nacionales. Aun reconociendo la índole primordialmente mundial del mandato del PNUMA, estimaron que había que prestar adecuada atención a los proyectos nacionales, dado que a menudo estos requerían únicamente inversiones modestas y podían tener efectos catalizadores significativos dentro de cada región. Algunas delegaciones dijeron que el nivel al cual el PNUMA podía colocar más adecuadamente sus actividades era el regional, subrayaron a este respecto el papel crucial que las oficinas regionales del PNUMA podían desempeñar - cosa que ya habían empezado a hacer - en el estímulo de la acción regional cooperativa para abordar programas ambientales comunes.

4/ Decisión 1 (I), párr. 5.

44. Se consideró en general que la cuestión de la evaluación era sumamente importante, habida cuenta del papel catalizador del PNUMA y de la probabilidad de que el nivel futuro del apoyo de los gobiernos al PNUMA y al Fondo dependiera cada vez más de que se demostrara el rendimiento del dinero invertido. Se reconoció también en general que el Consejo no podía formular políticas atinadas ni tomar decisiones significativas a menos que tuviera clara conciencia de los méritos de la labor en curso y las actividades propuestas. También para la secretaría era indispensable la evaluación sistemática de programas y proyectos, como base para proponer una adecuada distribución de recursos.

45. Algunos oradores dijeron que la evaluación del programa debía ser función del Consejo, y la evaluación de proyectos, de la secretaría. Varios oradores celebraron el hecho de que la secretaría hubiese comenzado ya este proceso; a juicio de una delegación, el logro principal en esta esfera era una conciencia más clara de la importancia que tenía la evaluación en la formulación y ejecución adecuada de proyectos; el mecanismo de evaluación de proyectos debía ser independiente de los organismos de cooperación y de la propia secretaría, y una parte de los fondos asignados a cada proyecto debía destinarse específicamente a la evaluación. Era de esperar que, en el sexto período de sesiones del Consejo de Administración, el Director Ejecutivo estuviese en condiciones de informar acerca del resultado de evaluaciones concretas. Según otra delegación, para lograr que todo el programa fuese objeto de un examen minucioso cada dos o tres años, el Consejo debía seleccionar cada año unas pocas esferas del programa para examinarlas al año siguiente y, en las reuniones entre períodos de sesiones, se debía hacer un examen preliminar de las esferas seleccionadas, en el contexto de la actividad de las Naciones Unidas en su conjunto. A juicio de otra delegación, era muy importante formular criterios para evaluar la eficacia verdadera de los proyectos.

46. Con respecto a la distribución de obligaciones funcionales entre el Consejo y la secretaría, algunas delegaciones dijeron que el Consejo debía dedicarse principalmente a la orientación en materia de políticas y al desarrollo del programa, mientras que la secretaría debía ocuparse principalmente de la formulación y ejecución de proyectos. A juicio de esas delegaciones, el Consejo debía examinar las esferas prioritarias y tareas funcionales, y determinar el orden de prioridad relativo entre ellas. La secretaría tenía que preparar la exposición inicial de objetivos y los presupuestos correspondientes para someterlos a consideración del Consejo, e informar acerca de éxitos o fracasos en el logro de dichos objetivos. Una delegación dijo que en el futuro todos los proyectos del PNUMA deberían ser aprobados por el Consejo.

47. Casi todos los oradores dijeron que el nivel del Fondo debía estabilizarse, en valores reales. Otros indicaron que el nivel de las contribuciones de sus gobiernos se basaría en su evaluación de las futuras realizaciones del PNUMA. Algunas otras delegaciones estimaron que, dado el alcance de las actividades del PNUMA y su importancia - en especial para los países en desarrollo - debía hacerse todo lo posible por elevar el nivel del Fondo para permitir que el PNUMA desempeñase sus importantes tareas sin restricciones financieras indebidas. Algunas delegaciones anunciaron que en 1978 sus gobiernos aportarían al Fondo una primera contribución o una contribución mayor. Varias delegaciones expresaron su desilusión por el hecho de que muchos países aún no hubieran contribuido al Fondo ni hubieran aumentado contribuciones que en muchos casos sólo eran nominales; el Consejo de Administración debía instar a esos gobiernos a que se esforzaran más por apoyar al Fondo. Unas pocas delegaciones apoyaron la idea de que las promesas tuvieran por

lo menos carácter bienal, pero una delegación opinó que sería preferible que se hicieran promesas anuales ya que, debido a los regímenes presupuestarios, a algunos gobiernos les resultaría difícil comprometerse por un período más largo. Varias delegaciones señalaron que el volumen del Fondo para el Medio Ambiente en el próximo ciclo debía considerarse a la luz de la función catalizadora y coordinadora del PNUMA e indicaron que en 1978 sus gobiernos aportarían al Fondo una contribución igual a la de años anteriores.

48. Ciertas delegaciones citaron ejemplos de actividades efectuadas conjuntamente por el PNUMA y sus gobiernos, que servían para demostrar la forma en que se podían utilizar las monedas no convertibles. Una delegación señaló que el PNUMA debía tratar de mantener un equilibrio adecuado en la distribución de los recursos del programa del Fondo entre las distintas regiones geográficas y ecológicas. Otro orador señaló que de los documentos presentados al Consejo se sacaba la impresión de que los gastos sufragados por el PNUMA para proyectos ejecutados por intermedio de otras organizaciones casi siempre excedían la parte correspondiente al organismo de cooperación o a la organización de apoyo; se debía prestar la debida atención a ese problema.

49. Varios oradores apoyaron la opinión del Director Ejecutivo de que, si bien el concepto de una secretaría pequeña era fundamentalmente correcto, la magnitud del programa justificaba un aumento moderado del número de funcionarios del PNUMA. También respaldaron la opinión del Director Ejecutivo de que el personal debía ser del más alto calibre y de que se precisaba la asistencia de todos los gobiernos si se quería mantener un equilibrio geográfico adecuado en la secretaría; una delegación sostuvo que no debía rechazarse, exclusivamente por razones de equilibrio geográfico, al personal altamente idóneo que pudiera estar disponible.

50. Las delegaciones expresaron su reconocimiento por los constantes esfuerzos de la secretaría por mejorar la cantidad y la calidad de la información proporcionada a los gobiernos y por señalar la labor del PNUMA a la atención del público en general. Algunas delegaciones acogieron complacidas las medidas tomadas para incrementar oportunidades de intercambios de opinión oficiosos y francos entre la secretaría y los representantes permanentes y funcionarios de enlace en Nairobi. Sin embargo, era preciso esforzarse más para informar sobre los progresos logrados en la ejecución de proyectos y los resultados obtenidos con los proyectos completados, al igual que sobre las actividades internas del PNUMA. Por otra parte, los Estados miembros debían proporcionar al PNUMA más información acerca de sus actividades ambientales. Una delegación observó que, si bien en ciertas ocasiones el esfuerzo que exigía responder a los cuestionarios del PNUMA y brindar el volumen de información solicitada resultaba excesivo para los gobiernos, era de lamentar que a veces estos no respondieran a las solicitudes de información o lo hicieran demasiado tarde. Varias delegaciones apoyaron la idea de que se estableciera una red de amigos del medio ambiente, pero otras de ellas recalcaron que ello sólo debía hacerse a través de los conductos gubernamentales adecuados. Una delegación sugirió que se movilizaran los medios de información de masas y otros medios de comunicación para promover la nueva ética ambiental. Algunas insistieron en la necesidad de mantener una corriente constante de consultas e información entre el PNUMA y los gobiernos, particularmente en lo atinente al calendario de reuniones, la contratación de expertos y la preparación de cuestionarios.

51. Las delegaciones elogiaron, en general, la concisión y la calidad superior de la documentación, y sobre todo el documento del programa, pero estimaron que seguía habiendo campo para mejorar, en particular en lo tocante a la documentación financiera. Una delegación estimó que era preciso pulir más el documento del programa, pues abundaba más en detalles que en políticas y no daba la información importante, que hacía falta para tomar decisiones de política general. Era difícil correlacionar la información contenida en el compendio de objetivos, estrategias y esferas de concentración con la proporcionada en el documento del programa, y con la relativa al presupuesto y al Fondo; si se quería que el Consejo de Administración cumpliera su función en materia de políticas en forma adecuada debía haber más concordancia entre esos documentos. Algunos oradores pidieron encarecidamente que se hicieran más esfuerzos por cumplir con la regla de las seis semanas en lo tocante a la distribución de documentos.

52. La mayoría de las delegaciones elogió la selección de temas que se había hecho en el informe sobre el estado del medio ambiente y consideró que las cuestiones analizadas eran de gran importancia para la mayoría de los países, pero ciertas delegaciones observaron que el informe habría sido más realista si hubiera reflejado los problemas y las experiencias de países con sistemas socioeconómicos diferentes. Varios oradores apoyaron la propuesta relativa a la preparación de un informe amplio sobre el estado del medio ambiente cada cinco años. No obstante, no todas las delegaciones estaban convencidas de que fuera necesario preparar un informe anual sobre el estado del medio ambiente; en vez de ello, en su informe introductorio anual, el Director Ejecutivo podría señalar a la atención de las delegaciones los problemas que surgieran. Algunas delegaciones sugirieron que se aprovecharan las consultas oficiosas para celebrar debates más constructivos y concretos.

53. Al recalcar la necesidad de consolidar los resultados de Hábitat: Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos, varios oradores subrayaron la importancia de que el Consejo Económico y Social fuera a examinar en breve la cuestión de las disposiciones institucionales para la cooperación internacional en esa esfera. Unos pocos oradores se mostraron complacidos de que el PNUMA hubiera tomado medidas para cumplir con las recomendaciones de Hábitat, sin prejuzgar las deliberaciones futuras del Consejo Económico y Social ni la labor del Comité ad hoc de la reestructuración de los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas. Algunas delegaciones subrayaron la estrecha relación entre el medio artificial y el natural y dijeron que se debía confiar al PNUMA toda la responsabilidad por las actividades relacionadas con los asentamientos humanos en el sistema de las Naciones Unidas. Un orador manifestó que prefería que se estableciera una institución nueva, y otro señaló que su Gobierno estaba dispuesto a hospedar a un centro de actividad del programa para los asentamientos humanos dependiente del PNUMA. Otra delegación dijo que la función del PNUMA en la esfera de los asentamientos humanos debía limitarse a los aspectos ambientales de la cuestión.

54. Varias delegaciones indicaron que la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos debía entrar en funcionamiento lo antes posible y tomaron nota con satisfacción de que se había designado a un Administrador para que la dirigiera. Pese a la elevada prioridad asignada por el PNUMA a los asentamientos humanos, quedaba aún mucho por hacer para satisfacer esa necesidad de la gente, que se cuenta entre las más fundamentales. Por lo tanto, era de lamentar que la Fundación no hubiera podido establecer aún suficientemente su propia identidad y visibilidad institucionales como para atraer las contribuciones voluntarias que necesitaba para cumplir su mandato crucial. Ningún país desarrollado había

contribuido aún a la Fundación: su precaria situación financiera era motivo de gran preocupación que el Consejo debía examinar con miras a ayudar a la Fundación a obtener el apoyo que merecía. Unas pocas delegaciones apoyaron la propuesta del Director Ejecutivo de que el Consejo de Administración recomendara a la Asamblea General, en su trigésimo segundo período de sesiones, que fijara un objetivo mínimo de 50 millones de dólares para las contribuciones voluntarias de los gobiernos a la Fundación en los años 1978 a 1981. No obstante, una delegación opinó que sólo se debía definir el papel de la Fundación cuando se hubieran decidido las disposiciones institucionales generales para los asentamientos humanos.

55. Hubo acuerdo general en que se había progresado considerablemente en los programas relativos a los mares regionales. El programa del Mediterráneo era un ejemplo particularmente bueno del papel catalizador del PNUMA, y demostraba más allá de toda duda que los intereses ambientales compartidos podían contribuir en forma eficaz a salvar las diferencias políticas entre los países. Dos delegaciones recalcaron la necesidad de aumentar la cooperación regional y de que el PNUMA prestara asistencia técnica para evitar y combatir la contaminación por hidrocarburos, problema cuya gravedad era cada vez más obvia para muchos gobiernos.

56. Varias delegaciones expresaron su preocupación por el problema del agotamiento de la capa de ozono y consideraron que en la última reunión de expertos en la materia se habían formulado numerosas sugerencias y recomendaciones útiles para la continuación de las actividades de investigación y vigilancia. Una delegación sugirió que el PNUMA ayudara a preparar una convención para la protección de la capa de ozono. Diversas delegaciones exhortaron a que se realizaran esfuerzos internacionales continuados para arbitrar soluciones a los problemas del cáncer mediante un manejo apropiado de factores ambientales. Una delegación subrayó la necesidad de medidas a nivel internacional, incluyendo la formulación de normas y procedimientos internacionales, para prohibir que se usara a los países en desarrollo como campos de experimentación o vertederos de los productos químicos cuya aplicación no se hubiera sometido adecuadamente a ensayo en sus países de origen. Varias delegaciones exhortaron al PNUMA a emprender una acción continuada en materia de protección de suelos y bosques e instaron a la ejecución de programas de reforestación y plantación de árboles y al fomento de una amplia participación pública en tales programas. Una delegación acogió con beneplácito la inclusión en el programa de la protección fitosanitaria integrada y la protección de los recursos genéticos, mientras que otra consideró que el PNUMA debía convocar a una conferencia regional para América Latina a fin de tratar el problema de los suelos, puesto que en algunos países de la región la degradación de los suelos había alcanzado proporciones alarmantes.

57. Muchas delegaciones expresaron su preocupación por los problemas de la desertificación y su apoyo a los preparativos de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Desertificación. Una delegación instó a que se estableciera un fondo especial para combatir la desertificación, como medida complementaria de la Conferencia. Diversas delegaciones expresaron su satisfacción por los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua y dijeron que esperaban que, en vista del nexo existente entre los problemas del agua y de la desertificación, se coordinara adecuadamente la aplicación de las medidas mundiales, regionales y nacionales pertinentes.

58. Algunos oradores se refirieron a la importancia de la ordenación de los recursos naturales en general y de la protección de la flora y la fauna silvestres en particular. Una delegación subrayó la necesidad de que se dispusiera de apoyo

adecuado para la aplicación de la Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de flora y fauna silvestres, reiteró su posición sobre una moratoria de 10 años de la caza comercial de la ballena y prometió que extremaría sus esfuerzos para proteger a los mamíferos marinos. Otra delegación dijo que su Gobierno esperaba convocar en 1978 una conferencia internacional para aprobar una convención sobre especies migratorias de la fauna silvestre.

59. Ciertas delegaciones elogiaron la labor emprendida en la esfera de los desastres naturales, pero indicaron que estimaban que hacía falta hacer más al respecto. Un orador sugirió que el Consejo de Administración centrara su atención en la cuestión de los desastres naturales de manera más comprensiva que en el pasado, considerando asimismo los desastres causados por las actividades del hombre. Otra delegación señaló que las dimensiones y la frecuencia de los desastres naturales en algunas regiones podían hacer que la planificación ambiental y otras cuestiones ambientales aparecieran como algo imprevistos.

60. Varias delegaciones se refirieron a la necesidad de un importante esfuerzo internacional en materia de conservación de energía, el desarrollo de otras fuentes posibles de energía y de tecnología ambientalmente racionales y apropiadas y de desechos escasos y nulos, y la transferencia de dichas tecnologías. Ciertas delegaciones acogieron con beneplácito el progreso del programa para la industria. Una delegación expresó su satisfacción por la reunión consultiva sobre el programa celebrada en diciembre de 1976, en la que se había evidenciado un fuerte apoyo a los nuevos enfoques, en particular una atención más centrada en los riesgos ambientales que en seminarios de amplio alcance dedicados a cada industria en particular, y el desarrollo por el PNUMA de un sistema de información sobre problemas ambientales asociados al desarrollo industrial.

61. Algunas delegaciones estimaron que el PNUMA debía prestar más atención a fomentar la formulación y la aplicación de una legislación ambiental internacional y a persuadir a los gobiernos que todavía no lo hubieran hecho de la necesidad de ratificar las convenciones ambientales internacionales existentes. Una delegación exhortó al PNUMA a explorar la cuestión de una cooperación más sustancial con la Comisión de Derecho Internacional (CDI) y a contribuir a que el sistema de las Naciones Unidas estuviera preparado para ayudar a los Gobiernos Miembros en sus esfuerzos nacionales relacionados con la legislación ambiental.

62. Algunas delegaciones estimaron que el grupo intergubernamental de expertos sobre recursos naturales compartidos por dos o más Estados debía volver a reunirse para que pudiera alcanzar un consenso sobre los principios y las directrices que han de regir la conducta de los Estados respecto de dichos recursos.

63. Otra delegación subrayó que las normas ambientales debían ser formuladas principalmente por cada uno de los países en particular, en consonancia con sus propias necesidades y condiciones, y que las reglamentaciones internacionales pertinentes debían respetar el principio de la soberanía nacional y de las consultas en pie de igualdad. Por su parte, el PNUMA debía asegurarse de que el sistema mundial fuera capaz de influir en los programas nacionales de manera que se atendieran adecuadamente los intereses regionales y mundiales, y se tuvieran en cuenta las realidades políticas, económicas y tecnológicas.

64. Diversas delegaciones acogieron complacidas la especial trascendencia asignada a las actividades en materia de educación y capacitación ambientales, que ayudarían a los países en desarrollo a desarrollar su propia capacidad técnica y de ordenación. Se reconoció en general la importancia del programa de educación ambiental elaborado por la UNESCO y el PNUMA y de la próxima conferencia intergubernamental sobre educación ambiental, que se celebrará en Tbilisi (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas). Diversas delegaciones de habla hispana elogieron el establecimiento y las actividades del Centro Internacional de Formación en Ciencias Ambientales (CIFCA) y manifestaron que esperaban que se harían esfuerzos para fomentar y expandir instituciones similares. Una delegación se refirió a la propuesta oficial de su Gobierno de organizar cursos especiales de capacitación en materia de ordenación ambiental especialmente para nacionales de la cuenca meridional del Mediterráneo, la Península Arábiga y Africa. Otra manifestó que su Gobierno estaba dispuesto a organizar, atendiendo a las recomendaciones del simposio sobre eutroficación y rehabilitación de aguas de superficie patrocinado por el PNUMA, cursillos apropiados in situ para expertos de países en desarrollo.

65. Varias delegaciones expresaron la opinión de que la Vigilancia Mundial constituía un aspecto particularmente importante de la labor del PNUMA y una de ellas la calificó de verdadera piedra angular. Se habían alcanzado progresos tangibles en relación con sus tres componentes, el SIMUVIMA, el SIC y el RIPQPT pero hacían falta nuevos esfuerzos para acelerar su desarrollo, a fin de que muy pronto pudieran ser plenamente operacionales. Se hizo especial referencia al SIMUVIMA como instrumento que permitiría al PNUMA desarrollar una capacidad para evaluar los riesgos ambientales en forma independiente y dar la voz de alarma cuando procediera. En ese sentido, las delegaciones apoyaron en general la sugerencia del Director Ejecutivo de que se confiara esa función al PNUMA, en su carácter de conciencia ambiental del mundo y guardián del medio ambiente a nivel planetario. Una delegación observando que el SIMUVIMA había tardado demasiado en alcanzar un estado productivo, manifestó que a su juicio, aunque los datos ambientales quizás fueran fragmentarios en las primeras etapas, el PNUMA ya debía empezar el proceso de elaboración, evaluación e información a los gobiernos sobre parámetros ambientales seleccionados a fin de que éstos pudieran tomar las medidas correctivas necesarias; la labor del subgrupo de investigación y evaluación de la Junta de Coordinación para el Medio Ambiente debía coordinarse cuidadosamente, por ende, con el desarrollo del SIMUVIMA. Otro orador dijo que el programa de la CEPE de vigilancia y evaluación del transporte a largas distancias de los contaminantes atmosféricos en Europa, que había contado con el apoyo y la cooperación de la OMM y el PNUMA, podía servir como contribución valiosa al SIMUVIMA. Diversos oradores subrayaron la utilidad del SIC como mecanismo único de intercambio de información y experiencias entre países; hacía falta que un número creciente de gobiernos registraran sus fuentes de información para que el SIC pudiera alcanzar su pleno potencial. Algunos oradores también expresaron la esperanza de que el RIPQPT pronto se hiciera plenamente operacional, puesto que podía desempeñar un papel crucial en la vigilancia y la evaluación del impacto ambiental del creciente número de productos químicos que estaban ingresando al medio ambiente planetario.

66. Algunas delegaciones subrayaron la importante función de la asistencia técnica y el asesoramiento del PNUMA en cuanto a ayudar a formular y aplicar programas que los gobiernos no pudieran realizar por sí mismos. Otra delegación estimó que los países donantes debían asignar prioridad al medio ambiente en sus programas de asistencia técnica.

67. Algunas delegaciones subrayaron que, puesto que la contaminación era a menudo consecuencia de la pobreza, los recursos debían ordenarse de manera tal que contribuyeran al desarrollo general a largo plazo de la sociedad de los hombres y su bienestar, así como a la satisfacción de las necesidades humanas básicas. A su juicio, la iniciativa del Director Ejecutivo en relación con la evaluación de las necesidades humanas básicas y la vigilancia de la falta de satisfacción de dichas necesidades merecía especial apoyo.

68. Las delegaciones se manifestaron complacidas en general con las actividades del PNUMA en relación con medio ambiente y desarrollo y con el informe del Director Ejecutivo que figura en el documento UNEP/GC/102. Una delegación estimó, empero, que el PNUMA debía imprimir mayor impulso a los proyectos sobre medio ambiente y desarrollo y otra observó con preocupación la marcada reducción en la asignación del Fondo prevista para el rubro medio ambiente y desarrollo y el relativo énfasis en el uso irracional y el despilfarro de los recursos naturales, casi con exclusión del concepto más amplio de medio ambiente y desarrollo. Muchas delegaciones estimaron que los principios ambientales racionales debían ser inherentes a la planificación del desarrollo en todos los niveles de la adopción de decisiones. Si bien reconocieron que la evaluación de la repercusión ambiental de las actividades de desarrollo recibía aceptación creciente como parte integrante de la planificación del desarrollo, diversas delegaciones estimaron que hacía falta una mayor asistencia del PNUMA a ese respecto, especialmente en lo atinente a la preparación de directrices para las exposiciones de impacto ambiental. El PNUMA debía procurar que todos los Estados aceptaran el principio de que los países, al evaluar el impacto ambiental de nuevas actividades, también debían evaluar todo posible impacto de tales actividades sobre otros países y brindarles la información pertinente. Ciertas delegaciones estimaron que el concepto de ecodesarrollo brindaba un marco útil para la conciliación de las metas ambientales y de desarrollo y que dicho concepto debía investigarse más a fondo mediante actividades de campo y experimentación.

69. La representante de las organizaciones no gubernamentales describió la función que tales organizaciones podían desempeñar en la protección del medio ambiente en cooperación con el PNUMA. Expresó su preocupación por lo que, a su juicio, constituía una pérdida de impulso en la esfera de los asentamientos humanos, en la que se había prestado insuficiente atención a la búsqueda de soluciones prácticas y eficaces a los problemas cada vez más urgentes con que se enfrentaban los países. Destacó también la importancia de la educación e información sobre el medio ambiente y la necesidad de que los gobiernos pusieran fin a la acumulación y distribución de armas que amenazaban a todo el planeta con una catástrofe.

70. El representante de la Organización de Liberación de Palestina recordó la resolución 31/110 de la Asamblea General sobre las condiciones de vida del pueblo palestino y señaló que el PNUMA no podía menos que interesarse en la cuestión, ya que afectaba a la satisfacción de ciertas necesidades humanas básicas, como la educación, la salud, el saneamiento y la vivienda.

71. Respondiendo a las observaciones formuladas en el debate general, el Director Ejecutivo dijo que entendía que el Consejo de Administración: apoyaba el principio básico que inspiraba la labor del PNUMA del carácter complementario del medio ambiente y el desarrollo; respaldaba la necesidad de introducir nuevas pautas de desarrollo y estilos de vida, satisfacer las necesidades humanas básicas, eliminar la pobreza - la forma más grave de la contaminación - y considerar el ecodesarrollo

como una de las técnicas posibles de un desarrollo ambientalmente racional, y aprobaba la intención del PNUMA de desarrollar la capacidad para evaluar riesgos y dar la voz de alarma, siempre que fuera necesario, fomentar la evaluación del impacto ambiental de los proyectos de desarrollo, intensificar los esfuerzos a nivel regional y respaldar las actividades nacionales de protección del medio ambiente de significación regional o mundial. Entendía asimismo que el Consejo apoyaba en principio la propuesta de informar sobre un número limitado de esferas, y el establecimiento de un número definido de metas.

72. El Director Ejecutivo compartía la preocupación del Consejo por la documentación, la evolución de la labor del grupo intergubernamental de expertos sobre recursos naturales compartidos por dos o más Estados, y la vigilancia mundial. Tal vez tanto la secretaría como los gobiernos hubieran subestimado las dificultades en materia de coordinación relacionadas con el SIMUVIMA. En lo referente al SIC, el problema atañía más bien, como habían dicho algunas delegaciones, a los gobiernos y no al PNUMA.

73. El Director Ejecutivo compartía plenamente la opinión del Consejo sobre la imperiosa necesidad de una evaluación adecuada del programa y de los proyectos. Esta última tarea era la más fácil; hacía falta la orientación del Consejo de Administración sobre la evaluación de la función catalizadora del Fondo, y la evaluación del programa.

74. Finalmente, el Director Ejecutivo respondió a las cuestiones concretas planteadas por diversas delegaciones, y formuló sus comentarios al respecto.

Decisión del Consejo de Administración

75. En su 75a. sesión, celebrada el 25 de mayo de 1977, el Consejo de Administración aprobó por consenso un proyecto de decisión sometido por el Presidente sobre política y ejecución del programa (decisión 82 (V)) 5/. El Presidente indicó que todos los proyectos de decisión por él presentados habían sido objeto de consultas con la Mesa y los presidentes de los grupos regionales.

76. El representante de Francia dijo que a juicio de su delegación el texto de la decisión no debía haber hecho referencia al informe del grupo oficioso sobre documentación que se había reunido durante el quinto período de sesiones, puesto que dicho grupo no tenía carácter oficial.

77. El representante de Canadá dijo que el grupo oficioso de trabajo había alabado los progresos alcanzados en la mejora de la documentación, incluyendo la elaboración de un documento único sobre el programa, la separación de los documentos de política y de información y el suministro regular y directo a los gobiernos de información sobre los proyectos. Para ayudar al Director Ejecutivo en la introducción de nuevas mejoras, había acompañado a su informe esquemas con ejemplos de secciones típicas del documento del programa, con los epígrafes introducción, objetivos, progresos o acontecimientos recientes importantes, necesidades principales actuales, metas, consideraciones presupuestarias y plan de trabajo. La preocupación del grupo había sido conseguir que el documento del programa reflejara las actividades ambientales de todo el sistema de las Naciones Unidas y, en la medida de lo posible, de otras organizaciones internacionales, que indicara claramente la relación entre el contenido del programa y las consecuencias financieras,

5/ El texto de la decisión figura en el anexo I infra.

organismo por organismo y sobre la base del costo anual y total, y que brindara al Consejo la información necesaria para permitirle decidir sobre el marco dentro del cual el programa debiera desarrollarse y determinar su dirección y sus prioridades. Con arreglo a ello, en las recomendaciones del grupo se exhortaba a que se siguiera ampliando la programación conjunta multilateral entre organismos, se indicaran los costos hasta llegar al nivel de la esfera del programa, se señalaran las realizaciones pasadas, se identificaran los problemas en curso y se establecieran metas cuantificables. De ese modo, habría un vínculo directo entre el programa y la información detallada sobre proyectos suministrada a los gobiernos; la intención del Director Ejecutivo de preparar anualmente análisis a fondo de temas seleccionados podría coordinarse fácilmente con las esferas del programa, y el establecimiento de metas concretas constituiría un importante elemento del desarrollo de una evaluación satisfactoria del programa.

78. En su 75a. sesión, el Consejo de Administración aprobó por consenso un proyecto de decisión sometido por el Presidente sobre el informe del grupo oficioso sobre documentación 6/.

6/ Idem, "Otras decisiones".

CAPITULO III

CUESTIONES RELATIVAS AL PROGRAMA

A. Introducción y debate general

79. El punto 7 del temario se remitió al Comité I del período de sesiones. El Comité tuvo a la vista los documentos UNEP/GC/90 y Corr.1 y Add.1 y 2 y UNEP/GC/91. En el párrafo 15 supra figura una reseña de la organización de los trabajos del Comité.

80. En una introducción general, el Presidente señaló que el punto 7 se refería a la esencia de las actividades del PNUMA. Entre las cuestiones de especial importancia figuraban aspectos de las actividades propuestas en el marco de los asentamientos humanos, medio ambiente y desarrollo, océanos, energía, desastres naturales y asistencia técnica. El Consejo debía considerar también seriamente la reducción prevista en los gastos para actividades del programa del Fondo durante el período 1978-1981, en particular sus consecuencias para los países en desarrollo.

81. El Asesor Especial del Director Ejecutivo en cuestiones de programa señaló a la atención el nuevo formato del documento del programa, e invitó a que se hicieran comentarios y sugerencias al respecto. En particular, la secretaría acogería favorablemente los comentarios sobre la integración de los tres niveles, la modificación del orden de las tareas funcionales y las esferas prioritarias y el grado de detalle utilizado en el documento, y sobre la propuesta del Director Ejecutivo para el tratamiento selectivo de las cuestiones de programa, que involucraba un ciclo de cuatro años.

82. El Director Ejecutivo Auxiliar Adjunto del Fondo y Administración explicó que las propuestas relativas al nivel de los recursos del Fondo (UNEP/GC/98) eran las necesarias para alcanzar los objetivos del programa, cualquier cambio en el programa propuesto repercutiría en el nivel de apoyo del Fondo y viceversa.

83. Todos los oradores acogieron favorablemente al nuevo formato del documento del programa, que se consideró de fácil lectura y amplia comprensión y como un avance importante respecto de los informes equivalentes presentados al Consejo de Administración en anteriores períodos de sesiones; era evidente que la secretaría había tratado de tener en cuenta las opiniones expresadas por las delegaciones en el cuarto período de sesiones y las recomendaciones del grupo oficioso de trabajo sobre documentación establecido en aquella ocasión 7/. En particular, las delegaciones acogieron favorablemente la integración de los tres niveles, la presentación de las principales cuestiones de política señaladas a la atención del Consejo y la reordenación del tratamiento de las cuestiones en forma tal que se daba más prominencia a las tareas funcionales. Sin embargo, una delegación dijo que habría sido preferible agrupar las tareas funcionales y sugirió que el informe sobre Vigilancia Mundial se incluyese en el futuro en el informe del Director Ejecutivo sobre el estado del medio ambiente. Algunos oradores indicaron que, si la secretaría consideraba la posibilidad de introducir cambios ulteriores en la ordenación o situación

7/ Véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo primer período de sesiones, Suplemento Nº 25 (A/31/25), párr. 477.

de las tareas funcionales y las esferas prioritarias se deberían recabar las opiniones de los gobiernos al respecto. Se consideró que la introducción de las series UNEP/INFORMATION/ - y UNEP/FUND/PROJECTS/ - sería útil para los gobiernos.

84. Algunas delegaciones se quejaron de que habían recibido demasiado tarde el documento del programa para poder estudiarlo adecuadamente, y muchos oradores estimaron necesario introducir mejoras adicionales en su presentación. Entre las sugerencias formuladas figuraba la de una mayor utilización de diagramas, una mejor presentación de las actividades del sistema de las Naciones Unidas, de manera que se pudiera identificar más claramente el papel especial del PNUMA, una explicación clara de por qué el PNUMA participaba en determinadas esferas, y una exposición más completa de las propuestas relativas al Fondo. Varios oradores formularon reservas con respecto al Anexo II (Medidas sugeridas al Consejo de Administración), consideraron que tenía un carácter demasiado general e indicaron que tal vez no fuera posible reflejar todas las deliberaciones del Consejo en una decisión general.

85. Una delegación hizo otras sugerencias de mayor alcance para mejorar aún más la calidad del documento del programa. Era importante que el Consejo hiciera una nueva evaluación del fondo y la forma del documento del programa; el documento actual era demasiado detallado y se daba en él excesiva importancia a la manera en que se estaba llevando a cabo el programa y demasiado poca a lo que se estaba logrando. Una de las razones consistía en la atención que se había prestado en años anteriores a la formulación de estrategias, que si bien eran apropiadas en aquel momento, deberían ser sustituidas ahora por planes de trabajo plenamente elaborados. Los planes, que deberían ser preparados para cada subsector del programa, presentados junto con objetivos expuestos con exactitud y ser objeto de una revisión anual, tendrían que contener una reseña de los gastos pertinentes, estimaciones de las necesidades anuales de recursos en relación con los objetivos y, en la medida de lo posible, indicaciones del total de los recursos comprometidos por los organismos de las Naciones Unidas y por otros, se deberían exponer claramente las fases que entrañaba la ejecución del plan. En el documento del programa se podrían suprimir, por ejemplo, los detalles sobre las actividades de los organismos y, en la mayoría de los casos, se los podría incluir en la serie UNEP/FUND/PROJECTS/-, lo que sería un medio útil de mantener informados a los gobiernos de los acontecimientos ocurridos durante el año. Tal método permitiría al Consejo de Administración centrarse en cuestiones de política y evaluar resultados, facilitaría a la secretaría un útil instrumento de gestión y ayudaría a los representantes a explicar los planes del PNUMA en sus propios países. Sin embargo, se reconoció que la presentación con arreglo a esas pautas entrañaría un gran volumen de trabajo adicional para la secretaría, y se sugirió que tal vez se pudiera intentar hacer tal presentación con carácter experimental para un subsector del programa.

86. Aunque esas propuestas fueron objeto de cierto apoyo, no todos los oradores consideraron que el documento del programa fuera excesivamente detallado, y varios pidieron que se dieran mayores detalles, de ser posible junto con un resumen separado del documento. Una delegación subrayó que el problema no debería realmente ser un problema de detalle, sino de claridad y comprensión, y que se debería tener en cuenta la diferente capacidad de los países para absorber y evaluar la información.

87. A la luz del debate precedente se convocó nuevamente el grupo de trabajo oficioso sobre documentación. Varias delegaciones elogiaron el informe del grupo e instaron al Director Ejecutivo a que tuviera en cuenta sus recomendaciones al preparar los documentos para el Consejo de Administración. En contestación, el Asesor Especial del Director Ejecutivo en cuestiones de programa confirmó que el informe sería detenidamente examinado por la secretaría y que sus recomendaciones se seguirían en lo posible.

88. Varias delegaciones pidieron que se aclarase la relación existente entre los objetivos para 1982, expuestos en la declaración introductoria del Director Ejecutivo, y las actividades incluidas en el programa, y una de ellas indicó que en realidad los objetivos se habían tomado del programa. Algunas delegaciones consideraron que debería prestarse más atención al papel de los gobiernos en cuanto a participar en la ejecución del programa, y otras, indicando que los gobiernos esperaban recibir del PNUMA asesoramiento como resultado de las actividades del programa, dijeron que se requería un esfuerzo más sistemático para determinar las necesidades de los países en relación con el programa y solicitaron la preparación de más publicaciones con fines de asesoramiento. Una delegación, si bien expresó su apoyo a las propuestas del Director Ejecutivo encaminadas al tratamiento selectivo de las cuestiones del programa en el sexto período de sesiones del Consejo de Administración y en períodos ulteriores, dijo que deberían adoptarse disposiciones para discutir brevemente también aquellas cuestiones que no se seleccionasen para ser examinadas a fondo.

89. El representante de la FAO explicó que su organización estaba empeñada en apoyar un aumento masivo de la producción de alimentos, en el marco de límites ecológicos y evitando los métodos de producción destructivos. En consecuencia, la FAO prestaba especial atención, por ejemplo, al desarrollo de nuevas variedades de cultivos y a la superación de la resistencia socioeconómica a los nuevos métodos agrícolas, y daba menos importancia a los fertilizantes y plaguicidas. Se encontraban en curso unos 40 proyectos conjuntos FAO/PNUMA; la FAO apreciaba el apoyo proporcionado por el PNUMA, estaba dispuesta a fomentar esa colaboración y ofrecía al PNUMA los beneficios de su experiencia en el campo de la producción de alimentos y el medio ambiente.

90. En el curso del debate, el Comité tomó nota con preocupación de las graves inundaciones que se habían producido en muchas partes del país huésped, y expresó su condolencia al pueblo y al Gobierno de Kenya.

91. Al finalizar el debate general, el representante del Gobierno de Kenya anunció que su Gobierno había decidido prohibir inmediatamente toda clase de caza, con objeto de combatir la amenaza de los cazadores furtivos y salvaguardar la flora y la fauna silvestres de Kenya. Los delegados aplaudieron este anuncio.

92. El Comité acordó que sus recomendaciones relativas a las cuestiones examinadas en el debate general quedaran incluidas en el proyecto de decisión general sobre actividades del programa (véase el párrafo 274 infra).

Decisión del Consejo de Administración

93. La decisión adoptada por el Consejo de Administración a este respecto figura en el párrafo 275 infra).

B. Evaluación del medio ambiente

1. Vigilancia Mundial

94. Muchas delegaciones acogieron con satisfacción los progresos realizados desde el cuarto período de sesiones del Consejo de Administración en la activación de los diversos componentes de la Vigilancia Mundial. Se estimó en general que la

Vigilancia Mundial debía constituir una aportación importante a la formulación de políticas y a la ordenación ambiental. Se subrayó asimismo que, para alcanzar sus objetivos, la Vigilancia Mundial debía hacer uso continuo de los más recientes descubrimientos científicos y tecnológicos.

95. Muchos oradores señalaron que era esencial la participación efectiva de los países en desarrollo en la Vigilancia Mundial; en consecuencia, se requería una asistencia técnica y una capacitación sistemáticas y continuas, que debían asimismo considerarse en el contexto más amplio de la asistencia técnica y financiera a los países en desarrollo dependientes de los productos de las sociedades de refinada tecnología.

96. Varias delegaciones acogieron con satisfacción el aumento importante en la propuesta asignación de fondos a la Vigilancia Mundial, que a su juicio constituía la piedra angular del programa del PNUMA. Se destacó asimismo que los componentes de la Vigilancia Mundial debían desarrollarse de manera interrelacionada. A tal efecto, una delegación propuso la creación de una oficina del PNUMA encargada de la coordinación global de la Vigilancia Mundial, con funciones especiales de evaluación y valoración; dicha oficina facilitaría asimismo la información científica requerida para posibilitar una alarma anticipada en caso necesario. Esta consolidación de instituciones era esencial para promover y alcanzar los objetivos declarados de la Vigilancia Mundial. La propuesta fue apoyada por otras varias delegaciones.

97. Un orador puso en duda la viabilidad de desarrollar de manera interrelacionada todos los componentes de la Vigilancia Mundial y dio como ejemplo el caso del SIC. El representante de la UNESCO suscribió esta opinión, que a su juicio era compartida por otros organismos.

98. Varios oradores estimaron que la evaluación era el componente clave de la Vigilancia Mundial. La vigilancia tenía poca utilidad si los datos no se integraban, evaluaban y expresaban en forma tal que pudieran ser utilizados por los encargados de tomar decisiones. Reconocieron que los datos resultantes del SIMUVIMA debían acumularse durante algún tiempo antes de que pudiera emprenderse un proceso sistemático y completo de evaluación. Sin embargo, los gobiernos no podían esperar para emprender la evaluación a que estuviesen funcionando plenamente los componentes de vigilancia e intercambio de información, ya que la evaluación, incluso de datos incompletos, se requería con urgencia para la toma de decisiones a los efectos de la ordenación ambiental. La evaluación debía comenzar inmediatamente con una actividad experimental en relación con uno o dos contaminantes críticos prioritarios. Los resultados, junto con las recomendaciones de acción, debían incluirse en el informe sobre el programa que se presentaría al Consejo de Administración en su sexto período de sesiones. Ello no sólo permitiría a los gobiernos tomar decisiones de gestión sino que contribuiría a desarrollar las metodologías necesarias para una ulterior evaluación.

99. El representante de la OMM manifestó que las declaraciones oficiales publicadas por la OMM con respecto a la capa de ozono y los cambios climáticos constituían, de hecho, los resultados de una labor de evaluación y que esta actividad se llevaba a cabo siempre que se estimaba que una cuestión requería atención urgente.

a) Sistema Mundial de Vigilancia del Medio Ambiente (SIMUVIMA)

100. Muchas delegaciones señalaron la dificultad de alcanzar los objetivos del SIMUVIMA convenidos en la Reunión Intergubernamental sobre Vigilancia de 1974 8/. Aunque algunas estimaron que los progresos habían sido satisfactorios, otras dijeron que les hubiera gustado comprobar mayores progresos. Se puso de relieve la necesidad urgente de normalizar el muestreo y las mediciones para asegurar resultados comparables. Se debían seguir reuniendo pequeños grupos de expertos gubernamentales para completar los planes tendientes a poner en marcha el SIMUVIMA.

101. Una delegación planteó la cuestión de las consecuencias genéticas de la contaminación ambiental sobre las poblaciones humanas y de otro tipo, señalando en particular que dichos efectos no estaban debidamente previstos en el componente del SIMUVIMA relativo a la salud. Toda vez que los agentes mutagénicos, independientemente de su fuente, se difundían por todo el globo, la vigilancia del grado y tasas de mutación resultantes de la exposición a los agentes ambientales debía ser de gran interés tanto para los países desarrollados como para los países en desarrollo. Además, ciertos cambios genéticos imprevisibles, especialmente de bacterias y virus como resultado de la continua saturación de la biosfera con mutagénicos, podían tener consecuencias catastróficas para el hombre. Los trabajos en curso y la colaboración científica entre ciertos países acerca de los efectos biológicos y mutagénicos de los contaminantes habían permitido realizar progresos en el enfoque teórico de la vigilancia de las poblaciones genéticas y establecer complejos sistemas de ensayo en laboratorios. La inclusión de la vigilancia genética en el SIMUVIMA, aprovechando los resultados de las actividades nacionales, daría mayor eficacia al sistema desde el punto de vista de la capacidad de pronosticación.

102. Varias delegaciones convinieron en que la vigilancia genética sistemática resultaba ahora posible gracias a las nuevas técnicas, y debía pasar a formar parte del SIMUVIMA. La información obtenida a través de la vigilancia genética era esencial para control de la contaminación. De hecho, toda vez que la vigilancia genética constituía una vigilancia de efectos, era esencialmente una forma de evaluación. Además, guardaba estrecha relación con las actividades del RIPQPT a las que podía contribuir y de las que podía beneficiarse. Se reconoció, sin embargo, la dificultad de esta vigilancia, especialmente cuando se refería a grupos enteros de población como contrapuestos a ciertos grupos concretos de riesgo elevado, y se tomó nota de los problemas registrados en el proyecto N° 12 del Programa sobre el Hombre y la Biosfera (MAB), de la UNESCO.

103. Se reconoció que la percepción de los factores de importancia crítica para el medio ambiente variaba con los conocimientos y con el tiempo, y que por lo tanto debían emprenderse revisiones periódicas de los contaminantes prioritarios. Una delegación señaló el interés especial de los países en desarrollo en las aflatoxinas y el diclorodifeniltricloroetano (DDT), y pidió que se prestara particular atención a estas sustancias. Otra propuso que se vigilase la corriente de materiales tóxicos y sustancias peligrosas a través del comercio internacional. Diferentes delegaciones subrayaron la importancia de vigilar el polvo y las partículas en suspensión, especialmente los resultantes de tormentas de arena, así como de vigilar los océanos, sobre todo en las aguas costeras, y de vigilar los efectos sobre el medio ambiente de las diferentes tecnologías para producir energía.

8/ El informe de la reunión figura en el documento UNEP/GC/24.

104. Un orador estimó que el PNUMA no debía interesarse exclusivamente en el desarrollo de un sistema mundial, sino que debía ayudar también a los países en desarrollo a elaborar sus propios sistemas nacionales de vigilancia. Para ser realmente efectiva, la red de vigilancia debía abarcar todo el globo. A este respecto, se pusieron en duda los criterios para decidir la ubicación de las estaciones de vigilancia. Al adoptar decisiones sobre el emplazamiento de estaciones, debían considerarse las zonas de elevado riesgo y las zonas con propiedades especiales. Además, la capacidad para establecer estaciones de vigilancia faltaba a menudo en los países en desarrollo y, a menos que se crease esa capacidad, habría serias lagunas en el sistema. En el futuro, en el emplazamiento de estaciones se debían tener en cuenta asimismo las opiniones e intereses de los gobiernos, en vez de decidirse exclusivamente en las consultas entre organismos. Se señaló también que un problema fundamental al decidir la distribución de estaciones de vigilancia, que todavía no se había discutido suficientemente en el contexto del SIMUVIMA, era la falta de una comprensión clara de los mecanismos de los ciclos biogeoquímicos.

105. El representante de la OMM señaló que todas las estaciones que formaban parte de la red de la OMM para vigilar la contaminación general del aire habían sido establecidas y eran manejadas por los gobiernos. La elección de emplazamiento para las estaciones era también iniciativa de índole nacional. El papel de la OMM consistía en recomendar criterios para las estaciones, asesorar a los gobiernos, a su solicitud, sobre el establecimiento de estaciones, y prestar asistencia técnica, incluso con el suministro de equipo y medios de capacitación. En estas actividades, la OMM cooperaba en forma estrecha con el PNUMA en el marco del SIMUVIMA.

106. El representante de la UNESCO dijo que el principal objetivo del componente investigación era hacer del SIMUVIMA un instrumento eficaz para la evaluación de los riesgos ambientales. Había una diferencia entre la investigación en materia de contaminación y su vigilancia, que podría realizarse dentro de la Vigilancia Mundial, y la investigación relativa a la vigilancia de los recursos, que no podía disociarse de la relativa a la ordenación del medio ambiente propiamente dicho. Mencionó la importancia de las reservas de biosfera para la vigilancia de los ecosistemas terrestres, así como la utilización de la Investigación Mundial de la Contaminación del Medio Marino (GIPME) para la investigación de la contaminación.

b) Sistema Internacional de Consulta (SIC)

107. Muchas delegaciones subrayaron la importancia que sus gobiernos atribuían al componente intercambio de información de la Vigilancia Mundial en general y al SIC en particular. Algunos oradores acogieron con satisfacción las sugerencias de la secretaría encaminadas a realizar un ulterior examen y evaluación del SIC en función de la importancia que revestía para los países en diferentes etapas de desarrollo. Se tomó nota de los importantes progresos realizados hacia el pleno funcionamiento del SIC, y se elogió la demostración del SIC organizada para el período de sesiones del Consejo de Administración. Se puso de relieve la importancia de aumentar el número de fuentes de información a fin de abarcar una variedad adecuada de disciplinas y de zonas geográficas, y se insistió particularmente en la necesidad de que los gobiernos acelerasen el registro de tales fuentes.

108. Una delegación dijo que en la red del SIC deberían utilizarse más plenamente los conocimientos técnicos de que disponían los organismos especializados y otras organizaciones internacionales. Varias delegaciones consideraron que la asistencia

técnica era muy importante, y algunas estimaron que el PNUMA debería intensificar sus programas en esa esfera, por ejemplo, proporcionando capacitación, cursos prácticos y seminarios y organizando visitas de consultores y personal del SIC.

c) Registro Internacional de Productos Químicos Potencialmente Tóxicos (RIPQPT)

109. Muchas delegaciones acogieron con satisfacción el progreso realizado en las actividades del Registro Internacional de Productos Químicos Potencialmente Tóxicos (RIPQPT). Se reconoció que ningún país tendría los recursos suficientes para realizar toda la investigación necesaria sobre los productos químicos potencialmente tóxicos, y que el registro tendría que desempeñar un papel clave en el intercambio de la información pertinente. Algunas delegaciones expresaron su apoyo al comité consultivo científico del RIPQPT.

110. Una delegación subrayó el hecho de que el RIPQPT presentaba gran interés para los países en desarrollo, como compradores de productos químicos, farmacéuticos y alimenticios procedentes de los países desarrollados. Con frecuencia, el uso de los mencionados productos estaba controlado en los países exportadores por no ajustarse a las normas de seguridad y, sin embargo, se vendían en los mercados de los países en desarrollo. El RIPQPT debía reunir información sobre los resultados de los estudios a fondo de ciertas sustancias tan peligrosas como las aflatoxinas y el DDT. Otro orador declaró que la recopilación de datos sobre los efectos mutagénicos y antimutagénicos de los productos químicos revestía gran importancia; la información sobre los efectos mutagénicos de las sustancias químicas debería ser uno de los componentes del RIPQPT.

111. Algunas delegaciones subrayaron la necesidad de proporcionar a los países en desarrollo capacitación y orientación en materia de recopilación, almacenamiento y evaluación de datos. Se propuso que el RIPQPT prestara asistencia a los países en desarrollo en la preparación de sus registros nacionales de productos químicos potencialmente tóxicos. Se mencionó la necesidad de una mayor coordinación internacional de las actividades en materia de recopilación, intercambio y evaluación de datos. El representante de la Comisión de las Comunidades Europeas mencionó los fructíferos contactos entre el RIPQPT y la Environmental Chemical Data and Information Network (ECDIN), subrayó la necesidad de utilizar procedimientos compatibles en el RIPQPT y otros bancos de datos.

d) Evaluación de las necesidades humanas básicas y de los límites extremos

112. Muchos representantes subrayaron la importancia de la participación del PNUMA en las esferas conexas de las necesidades humanas básicas y de los límites extremos, y manifestaron amplio apoyo a las actividades y planes del Director Ejecutivo a este respecto. Varios representantes observaron que, si bien la cuestión de satisfacer las necesidades humanas básicas era posiblemente de la más alta prioridad, en particular para los países en desarrollo, también era preciso que el PNUMA siguiera dando importancia a la cuestión de los límites extremos. A este respecto, se debía mantener un equilibrio en la Vigilancia Mundial para lograr que el programa redundara en beneficio de todos los países.

i) Necesidades humanas básicas

113. Algunas delegaciones señalaron que la búsqueda de otros estilos de vida y modalidades de desarrollo, esenciales para satisfacer las necesidades humanas básicas en forma sostenida, era más pertinente a la esfera prioritaria "medio ambiente y desarrollo". Un orador indicó que las necesidades humanas básicas podrían asociarse a los límites extremos sociales, con el fin de intensificar las actividades del PNUMA en esa esfera. Casi todas las delegaciones mencionaron la importancia de que el PNUMA colaborara estrechamente con otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en la esfera de las necesidades humanas básicas.

114. Algunas delegaciones opinaron que el objetivo propuesto para la evaluación de las necesidades humanas básicas (UNEP/GC/90, párr.112) no permitía ver claramente que el interés del PNUMA en la cuestión, como parte de la Vigilancia Mundial, era establecer un vínculo con la evaluación de la calidad del medio ambiente y la disponibilidad de recursos naturales. Varios oradores subrayaron que la evaluación de las necesidades no era difícil, siempre que la estructura analítica dentro de la cual se llevara a cabo reconociera la importancia del problema de la pobreza y de la utilización no equilibrada de los recursos; por esa razón, el objetivo debería contener una referencia explícita a la erradicación de la pobreza.

115. Varias delegaciones hicieron referencia a las relaciones recíprocas entre las necesidades humanas básicas, la calidad de la vida y el nivel de vida. Una de ellas indicó que la satisfacción de las necesidades humanas básicas tenía la máxima prioridad, pero que una vez alcanzado cierto umbral cuantificable, representativo de un nivel de vida razonable, la sociedad podría ocuparse entonces de mejorar la calidad de la vida: el carácter arbitrario de la evaluación de las necesidades humanas básicas podría superarse en parte teniendo presente esa distinción. Otra delegación dijo que en las actividades de evaluación del PNUMA debería hacerse uso de los trabajos realizados por la Comisión Económica para Europa (CEPE) para establecer indicadores que pudiesen utilizarse para medir la calidad de la vida.

116. Varias delegaciones señalaron que la lista de necesidades humanas básicas propuesta era esencialmente una lista de exigencias materiales. Era importante reconocer que había aspiraciones sociales y culturales que debían ser determinadas y satisfechas, como por ejemplo el mantenimiento de una sensación de identidad cultural dentro de las comunidades, especialmente en vista de la rapidez de las comunicaciones y de las modificaciones demográficas en gran escala.

117. El representante de la OMS dijo que el Director General había propuesto recientemente que la política sanitaria se inspirase en metas sociales y que los frutos del progreso de la investigación sanitaria se distribuyesen mejor entre los países y dentro de cada uno de ellos. En consecuencia, se habían presentado propuestas a la 30a. Asamblea Mundial de la Salud tendientes a asegurar que para el año 2000 todos los pueblos disfrutasen de un nivel sanitario que condujese a un desarrollo social y económico satisfactorio. La OMS recurriría a la cooperación del PNUMA para atender a esa necesidad básica, que fácilmente podría implicar una visión de las actividades del PNUMA en la esfera sanitaria humana más amplia que la que ahora se podía apreciar en el programa.

118. El representante de la OIT expresó su satisfacción por el hecho de que el Director Ejecutivo hubiese incluido el empleo creativo en la lista de las necesidades humanas básicas. El empleo constituía el único medio eficaz para la redistribución de los ingresos y por ende para la erradicación de la pobreza, a la que

varias delegaciones habían aludido. La OIT esperaba poder cooperar con el PNUMA y con otros órganos de las Naciones Unidas en la ejecución de las recomendaciones pertinentes de la Conferencia Mundial del Empleo.

ii) Límites extremos

119. Varias delegaciones indicaron que el estudio de los límites extremos era esencial para la adecuada ordenación de las actividades humanas, y propugnaron un esfuerzo coordinado por parte de las organizaciones internacionales y nacionales. Una delegación dijo que las poblaciones más pobres, incluidas las de países desarrollados, eran las que corrían más riesgo en caso de transgresión de los límites extremos. Otra dijo que el concepto de "límites extremos" se expresaría mejor diciendo que consistía en sacar el mejor partido posible de los límites impuestos por el medio ambiente, como por ejemplo mediante la reutilización de productos de desecho.

120. Se indicó que debería prestarse más atención al logro de una comprensión más clara de las alteraciones climáticas naturales, como requisito previo para evaluar las repercusiones de las actividades humanas sobre el clima. Se instó al PNUMA y a la OMM a que acelerasen la terminación de la red de estaciones de vigilancia básica y a que convocasen la reunión de expertos en vigilancia relacionada con el clima a la mayor brevedad posible; se consideró favorablemente el apoyo dado por el PNUMA al primer experimento mundial del Programa Mundial de Investigación Atmosférica. Una delegación hizo referencia a la inestimable contribución a los estudios de las modificaciones climáticas que podrían hacer el Consejo Internacional de Uniones Científicas (CIUC) y las organizaciones científicas nacionales afiliadas a él.

121. Se expresó apoyo a la intención del Director Ejecutivo de celebrar una reunión de expertos para proseguir la elaboración de principios y directrices para las actividades de modificación artificial del tiempo. Otra delegación opinó que podrían aplicarse más ampliamente los sistemas de notificación recíproca de experimentos de modificación artificial del tiempo, tales como los existentes entre los Estados Unidos de América y el Canadá. También fue bien recibida la participación del PNUMA en el proyecto de la OMM de inducción de precipitaciones. Una delegación dijo que el PNUMA no debía dejarse influir demasiado por consideraciones políticas, y en ese contexto criticó la referencia que en el informe del Director Ejecutivo se hacía a la Convención sobre la prohibición de utilizar técnicas de modificación ambiental con fines militares u otros fines hostiles.

122. Varias delegaciones dieron su apoyo al Plan Mundial de Acción aprobado en la Reunión de expertos designados por los gobiernos, organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales sobre la capa de ozono (UNEP/WB.7/25/Rev.1; anexo III, sec.4, párrs.2 y 3) y exhortaron al Director Ejecutivo a que asegurase su puesta en práctica con la mayor rapidez posible, y en particular a que estableciese el comité coordinador sobre la capa de ozono. Dado que el problema del ozono implicaba tantas cuestiones interdependientes que requerían un estudio interdisciplinario, este problema se prestaba particularmente bien a la función coordinadora del PNUMA. Algunos oradores indicaron que todavía no estaba clara la importancia relativa de las diversas amenazas posibles a la ozonósfera, y la forma en que cada causa entraba en interacción con otras; en particular no se conocía plenamente el balance mundial de fuentes y depósitos de productos químicos que pudieran agotar el ozono. Una delegación instó a que las posibles repercusiones sobre la ozonósfera se tuviesen en cuenta antes de desarrollar una nueva generación de aeronaves supersónicas.

123. Se expresaron opiniones discrepantes en cuanto a la oportunidad de promover acuerdos internacionales o medidas legislativas nacionales para fiscalizar la producción y utilización de clorofluorometanos (CFM) o clorofluorocarburos y otros productos que constituyesen una amenaza para la ozonosfera, y se propuso que el PNUMA participase activamente en la formulación de reglamentaciones de ámbito mundial. Varias delegaciones mencionaron la reunión oficiosa de países y organismos, entre ellos el PNUMA, celebrada en los Estados Unidos en abril con objeto de examinar los reglamentos destinados a fiscalizar los clorofluorometanos. Un representante dijo que, a raíz de esa reunión, su Gobierno había preparado una reglamentación para fiscalizar la utilización de clorofluorometanos con fines no esenciales, y esperaba promulgarla oficialmente antes de fin de año. Otra delegación expresó su apoyo a tal medida, señalando que en vista de la limitada capacidad del medio ambiente de absorber venenos y productos químicos destructivos, tal capacidad debería reservarse para sustancias esenciales para el progreso humano.

124. Otros varios países estimaron que era demasiado pronto para introducir medidas de fiscalización de la producción y utilización de clorofluorometanos. Antes de adoptar tal medida, que podría tener consecuencias económicas apreciables, se requerían datos más precisos sobre el papel de los clorofluorometanos en el agotamiento del ozono; además, algunos de los posibles sustitutos de los gases impulsores eran quizá todavía más peligrosos. Una delegación, aunque estuvo de acuerdo en que los posibles sustitutos de los gases impulsores deberían estar exentos de riesgo, señaló que estos gases estaban ya reemplazando a los clorofluorometanos. Debido a la tendencia de la producción a decrecer, posiblemente no hubiese necesidad de prohibir la utilización de clorofluorometanos.

125. Varias delegaciones se refirieron a las actividades propuestas en la esfera de la bioproduktividad. Se destacó el valor de los estudios sobre los ciclos biogeoquímicos y la importancia de que participasen en ellos instituciones nacionales. Una delegación opinó que sería más eficaz que las investigaciones sobre los mecanismos y genética de la fotosíntesis fueran efectuadas por las instituciones científicas competentes más bien que por el PNUMA.

126. Muchas delegaciones hablaron de la importancia de los estudios sobre límites extremos sociales, cuya comprensión se consideró imprescindible para determinar los cambios necesarios de estilos de vida. Los trabajos sobre indicadores sociales de la calidad de la vida eran de interés para las ulteriores medidas en esa esfera. Una delegación subrayó que el PNUMA debería apoyar los trabajos de otras organizaciones sobre este tema, en vez de duplicarlos, mientras que otra puso de relieve que este concepto debería comprender la capacidad de las poblaciones para sobrevivir al verse sometidas a fuertes tensiones ambientales y a condiciones extremas de pobreza.

127. Hablando de la bioproduktividad, el representante de la UNESCO dijo que el estudio de los ciclos biogeoquímicos ayudaría a comprender el funcionamiento de los ecosistemas y el efecto que sobre ellos ejercían los agentes contaminantes. En cuanto a los límites extremos sociales y la necesidad de resultados concretos en esa esfera, mencionó el proyecto No. 13 del MAB, referente a la percepción de la calidad de medio ambiente; los estudios socioculturales de esa clase constituían un requisito previo para la ordenación del medio ambiente.

128. El representante de la OIT subrayó también el valor de los trabajos en materia de límites extremos sociales; habida cuenta de que la reacción apropiada ante las cuestiones ambientales dependía de la comprensión de los acontecimientos por parte de las poblaciones, la OIT, con su estructura tripartita que comprendía gobiernos, empleadores y trabajadores, constituía una organización bien situada para prestar asistencia en ese terreno.

2. Datos ambientales

129. En un breve debate sobre este tema, una delegación dijo que el PNUMA debía ponerse en contacto con otros organismos del sistema de las Naciones Unidas para asegurar que en sus actividades de recopilación de datos se tuviese debidamente en cuenta la necesidad de datos ambientales que tenía el PNUMA. También exhortó al PNUMA a que procurase obtener más datos cuantitativos sobre costos sociales, que pudiesen servir a los encargados de tomar decisiones.

130. Al término de su debate sobre evaluación del medio ambiente, el Comité recomendó que el Consejo de Administración aprobara tres proyectos de decisión: uno sobre la Vigilancia Mundial, presentado por la delegación de los Estados Unidos de América; otro sobre vigilancia de los contaminantes, presentado por las delegaciones de Bélgica, el Canadá, Jamaica, Kenya, Nueva Zelandia y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte; y otro sobre la capa de ozono, presentado por las delegaciones de Bélgica y los Estados Unidos de América. El Comité acordó incluir sus recomendaciones adicionales relativas a la Vigilancia Mundial en el proyecto de decisión general sobre actividades del programa (véase el párrafo 274 infra). No se hizo ninguna recomendación específica en relación con datos ambientales.

Decisión del Consejo de Administración

131. En su 75a. sesión plenaria, celebrada el 25 de mayo de 1977, el Consejo de Administración aprobó por consenso los proyectos de decisión recomendados por el Comité I del período de sesiones (decisiones 84 A (V), 84 B (V) y 84 C (V)) 9/. Otras medidas tomadas por el Consejo sobre las recomendaciones del Comité acerca de la Vigilancia Mundial se exponen en el párrafo 275 infra.

132. El Director Ejecutivo dijo que, al cumplir el pedido que figuraba en la decisión 84 C (V) de que se estableciese un comité coordinador sobre la capa de ozono, seguiría las recomendaciones de la Reunión de Expertos sobre dicho tema, a saber: que el Comité estuviese formado por representantes de organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y organizaciones no gubernamentales que participaran en la ejecución del Plan Mundial de Acción sobre la Capa de Ozono, así como de países con importantes programas en esta materia que contribuyeran al Plan.

9/ El texto de las decisiones figura en el anexo I infra.

C. Esferas prioritarias

1. Asentamientos humanos y salud humana

a) Hábitat y asentamientos humanos

133. En general, las delegaciones acogieron con satisfacción el programa propuesto y tomaron nota de la nueva formulación de las actividades del programa sobre la base del resultado de Hábitat: Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos. Sin embargo, una delegación señaló que, si bien el PNUMA tenía que aportar una contribución importante a ese subsector, su papel principal no debía ser operacional, sino de estímulo y coordinación. Concretamente, el PNUMA debía concentrarse en asegurar que las consideraciones ambientales se tomaran plenamente en cuenta en el desarrollo de los asentamientos humanos. Desde ese punto de vista, algunos de los objetivos declarados no parecían derivarse naturalmente del papel del PNUMA dentro del sistema de las Naciones Unidas, y cabía desarrollar actividades del programa sobre la base de las recomendaciones A.2, C.6 y C.13 de la Conferencia 10/.

134. Una delegación declaró que el Consejo Económico y Social debía reconocer la indivisibilidad de los dos medios, el natural y el creado por el hombre, y que el PNUMA debía continuar tratando la cuestión de los asentamientos humanos con un criterio holístico. Otra delegación estimó que los asentamientos humanos y el hábitat, como sector de gran interés para los países en desarrollo, debía ocupar un lugar prominente en el programa del PNUMA. En general, hubo acuerdo en que, a pesar de la incertidumbre de las disposiciones institucionales internacionales sobre asentamientos humanos, el PNUMA debía proseguir enérgicamente sus actividades en esa esfera. Sin embargo, se señaló que el PNUMA no debía asumir la responsabilidad de llevar a la práctica una proporción excesiva de las recomendaciones de la Conferencia Hábitat para no comprometer sus limitados recursos a tareas que no eran de su responsabilidad exclusiva.

135. Varias delegaciones se refirieron a la importancia de elaborar directrices para un desarrollo ambientalmente racional de los asentamientos humanos y la utilidad potencial de los proyectos de demostración y proyectos piloto conexos, cuyos resultados debían ser objeto de amplia difusión entre los gobiernos. Una delegación consideró que la cooperación internacional debía concentrarse más en el intercambio de información sobre los enfoques para la planificación de los asentamientos que en el traspaso hecho sin discriminación de soluciones a menudo inapropiadas, y que debía también tener plenamente en cuenta las condiciones regionales y locales específicas. Asimismo, se sugirió que las actividades del programa contribuyeran a promover un mayor equilibrio en el mejoramiento de los asentamientos humanos de las zonas rurales y urbanas con miras a mejorar la calidad general del medio humano. Una delegación opinó que la mejora de los asentamientos existentes debería constituir una preocupación prioritaria del programa.

136. Varias delegaciones apoyaron la labor del PNUMA en la esfera de los asentamientos humanos como ecosistemas. El representante de la UNESCO dijo que la labor sobre ese concepto había empezado ya en el contexto del proyecto No. 11 del MAB.

137. Se reconoció en general la importancia de capacitar administradores de asentamientos humanos, y se estimó que debía haber un componente de capacitación en los proyectos de asentamientos humanos. El representante de la UNESCO elogió la función catalizadora desempeñada por el PNUMA al iniciar, dentro de su organización, un programa de capacitación de administradores de asentamientos humanos; la primera etapa del programa había tenido mucho éxito, y el proyecto debía ampliarse.

138. Una delegación dijo que el PNUMA debía ayudar a los países en desarrollo a ejecutar por sí mismos proyectos de asentamientos humanos que entrañaran la participación activa de la población local y en los que se utilizaran materiales baratos disponibles localmente, y debía apoyar proyectos de demostración encaminados a ese fin.

139. La propuesta de establecer redes regionales de instituciones para promover tecnologías de asentamientos humanos apropiadas y ambientalmente racionales recibió apoyo general. Sin embargo, una delegación advirtió que el PNUMA debía tratar de no duplicar los esfuerzos de los órganos competentes de las Naciones Unidas en las distintas regiones sino de complementarlos. Otra delegación indicó que se habían preparado varios proyectos piloto y proyectos de demostración para la Conferencia Hábitat y que, al programar sus futuras actividades, el PNUMA debía utilizar todo el caudal de documentación de que se podía disponer por conducto de la Conferencia.

140. Una delegación sugirió que el PNUMA tratase de establecer directrices concretas para un desarrollo ambientalmente racional de los asentamientos humanos, que comprendiesen, en particular, las esferas de abastecimiento de agua y su calidad, desechos, utilización de energía, transporte, comunicaciones y aprovechamiento de la tierra.

141. Varias delegaciones subrayaron la importancia del intercambio de información en la esfera de la tecnología de los asentamientos humanos. Se sugirió que el PNUMA desempeñase un papel activo en la reunión de información - y su difusión entre los gobiernos y las instituciones interesadas - sobre éxitos y fracasos, desde el punto de vista ambiental, del desarrollo de los asentamientos humanos, y que se movilizasen efectivamente la experiencia y los conocimientos pertinentes de las organizaciones no gubernamentales. Se subrayó también que era preciso intensificar el intercambio de información entre los países en desarrollo sobre tecnologías apropiadas de los asentamientos humanos. Un representante dijo que no se debían considerar improcedentes los métodos de construcción con elementos prefabricados, ya que por lo general permitían acelerar el ritmo de construcción de asentamientos humanos. Una delegación sostuvo que el PNUMA debía cooperar sólo con organizaciones cuya política se ajustara a los fines y principios de la Carta de las Naciones Unidas; como los objetivos de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) no coincidían con los del PNUMA, debía eliminarse en el documento del programa la referencia a dicha organización.

b) Salud humana e higiene ambiental

i) Higiene humana y ambiental

142. El programa pertinente recibió apoyo general. Algunas delegaciones elogiaron al PNUMA por su función coordinadora y catalizadora, y consideraron que debía seguir dejando las actividades operacionales es manos de los diversos organismos especializados. Algunas delegaciones estimaron que el PNUMA tenía que mostrarse sumamente selectivo en la financiación de actividades en este sector del programa. El representante de la OMS elogió la función catalizadora ejercida por el PNUMA, que había reunido a varios organismos interesados en la higiene ambiental, y prometió la plena cooperación de la OMS. Una delegación estimó que en la esfera de la higiene humana y ambiental debía prestarse especial atención a la calidad del medio ambiente laboral, que era un concepto mucho más amplio que el de "higiene del trabajo". En esa esfera, el PNUMA debía cooperar estrechamente con la OIT,

organismo que con su estructura tripartita aportaría una importante contribución al tratamiento más amplio de esta cuestión. Varias delegaciones apoyaron esta opinión. Otra delegación hizo notar la importancia del medio ambiente doméstico y familiar, así como sus repercusiones sobre la salud del ser humano, incluida la higiene mental.

143. Se exhortó al PNUMA a que prosiguiese vigorosamente los estudios acerca del impacto de los contaminantes sobre la salud humana. Una delegación mencionó la necesidad de elaborar y publicar documentos sobre criterios relativos a los efectos de los contaminantes, los cuales podrían relacionarse con la evaluación de un determinado contaminante dentro del plan de Vigilancia Mundial. Se insistió en general en la necesidad de acelerar la evaluación del impacto ejercido por los contaminantes biológicos y químicos sobre la salud humana y sobre el ambiente, en estrecha cooperación con los organismos especializados. Algunas delegaciones mencionaron en particular los efectos perjudiciales de las micotoxinas y de ciertas zoonosis. Una delegación subrayó la importancia que para los países tanto desarrollados como en desarrollo y para las zonas tanto rurales como urbanas tenía el prestar apoyo a las actividades de investigación y capacitación relacionadas con la lucha contra las enfermedades, incluida la contaminación del aire en sus relaciones con el cáncer.

144. Otra delegación sugirió que se considerasen como esferas de concentración la citada actividad y la evaluación de la correlación entre la contaminación y las condiciones de nutrición y de vivienda. Otra estimó que también debía prestarse atención a los efectos subclínicos de los contaminantes. Varias delegaciones hicieron notar los aspectos socioeconómicos de la higiene ambiental y de la lucha contra las enfermedades. Se señaló la importancia de las medidas preventivas, y una delegación dijo que deberían emprenderse estudios epidemiológicos sobre aquellas enfermedades crónicas, aparte del cáncer, que se relacionaban con factores ambientales y tendían a presentarse asociadas con éstos.

145. El representante de la Comisión de las Comunidades Europeas tomó nota de los progresos realizados en la evaluación de los riesgos que los diversos contaminantes presentaban para la salud humana en la región europea, e hizo notar la propuesta hecha por la Comisión a los gobiernos en el sentido de institucionalizar la obligación de ensayar las sustancias peligrosas antes de que fueran puestas en el mercado. Una delegación atribuyó gran importancia al futuro análisis obligatorio de todos los nuevos productos químicos para comprobar sus efectos sobre la salud humana y el medio ambiente.

146. Se expresó firme apoyo a los elementos del programa relacionados con el deterioro y la contaminación de los alimentos. El representante del OIEA mencionó el tratamiento de alimentos, piensos y productos agrícolas mediante radiaciones ionizantes, calificándolo de método nuevo que proporcionaba productos exentos de peligro, contribuía a la reducción de la contaminación y podía beneficiar de manera especial a los países en desarrollo, y propuso que el PNUMA copatrocinase el Servicio Internacional de Tecnología de Irradiación de los Alimentos. No obstante, un orador consideró que la irradiación de alimentos tenía algunos inconvenientes y que era prematuro considerar la posibilidad de su aplicación sistemática. Observó que la Comisión del Codex Alimentarius había incluido esta cuestión en su programa.

ii) Sistemas de lucha contra las plagas

147. Recibieron el elogio general las actividades propuestas del programa, y se indicó que en el desarrollo de sistemas de lucha contra las plagas debían utilizarse la investigación básica, la investigación operacional, las demostraciones sobre el terreno, la participación de la comunidad, el intercambio de información y la capacitación. Algunas delegaciones sugirieron que en el programa se incluyesen otras enfermedades producidas por plagas, tales como la loaiasis y la leishmaniasis. El representante de la OMS dijo que esta organización se venía ocupando ya de esas enfermedades. Una delegación estimó que el PNUMA no debía ocuparse de nuevas enfermedades o plagas mientras no hubiera adelantado más su trabajo sobre la esquistosomiasis, el paludismo y las plagas del algodón.

148. Una delegación hizo notar la importancia de la capacitación en los países en desarrollo a efectos de lucha contra las plagas, y dijo que el empleo de plaguicidas biodegradables era a menudo preferible a la lucha contra las plagas por medios biológicos. Otra delegación dijo que el PNUMA debía proponerse la reducción y, finalmente, la eliminación en todo el mundo del empleo de productos químicos nocivos en la producción de alimentos y la prevención de enfermedades.

149. Al término de su debate sobre esta esfera prioritaria, el Comité recomendó que el Consejo de Administración aprobara un proyecto de decisión sobre higiene humana y ambiental, presentado por las delegaciones de Alemania, República Federal de, Bélgica, Francia, Kenya, el Senegal y el Zaire. El Comité acordó también incluir sus recomendaciones adicionales relativas a "Asentamientos humanos y salud humana" en el proyecto de decisión general sobre actividades del programa (véase el párrafo 274 infra).

Decisión del Consejo de Administración

150. El Consejo de Administración examinó el proyecto de decisión en su 75a. sesión plenaria, celebrada el 25 de mayo de 1977. El representante de Francia dijo que su delegación dudaba que fuese procedente la referencia a la OIT que se hacía en el párrafo 1 de la parte dispositiva, dado que la responsabilidad principal en esta esfera correspondía a la OMS y la FAO. No obstante, no se opondría a la aprobación del texto tal como se había presentado.

151. En su 75a. sesión, el Consejo de Administración aprobó por consenso el proyecto de decisión recomendado por el Comité I del período de sesiones, relativo a higiene humana y ambiental (decisión 85 (V)) 11/. Otras medidas tomadas por el Consejo de Administración en relación con "Asentamientos humanos y salud humana" se exponen en el párrafo 275 infra.

2. Ecosistemas terrestres

152. Se destacó la importancia del programa de trabajo y se suscribieron plenamente sus objetivos y políticas. Las delegaciones estuvieron de acuerdo en general en que si se querían resolver los problemas ambientales, era imprescindible enfocarlos desde el punto de vista de los ecosistemas; la función catalizadora y coordinadora del PNUMA era de importancia primordial para colmar las lagunas y promover los programas de muchas organizaciones internacionales y de otro tipo.

11/ El texto de la decisión aparece en el anexo I infra.

153. Se acogieron favorablemente las actividades del PNUMA en relación con los ecosistemas de tierras áridas y semiáridas, teniendo en cuenta especialmente que dicha esfera requería un centro institucional para coordinar los esfuerzos en curso y desarrollar nuevas actividades. Se señaló que la próxima Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Desertificación promovería un nuevo conjunto de actividades globales en relación con dichos ecosistemas. Un orador estimó, sin embargo, que las propuestas del PNUMA no estaban suficientemente coordinadas con el plan de acción internacional para combatir la desertificación.

154. Algunas delegaciones se mostraron de acuerdo con el Programa de Ordenación Ecológica de los Pastos Áridos y Semiáridos (EMASAR), de la FAO, y el Proyecto integrado sobre tierras áridas (IPAL), de la UNESCO, y expresaron el deseo de que se intensificase la coordinación y el apoyo mutuo entre ambos. Se propuso asimismo, lo que fue apoyado por varios oradores, que el proyecto IPAL se extendiese para abarcar el Sahel y el territorio árido y semiárido de Túnez. Varios oradores manifestaron su apoyo a la cooperación entre el PNUMA y el Institut du Sahel.

155. Una delegación dijo que su Gobierno estaba dispuesto a compartir su considerable experiencia en la ordenación de tierras áridas y semiáridas con otros países, preferiblemente a través del SIC.

156. Se suscribieron las actividades propuestas en relación con la leña y sustitutos, y se puso de relieve la necesidad de promover otras posibles fuentes de energía. Se mencionó la relación entre la leña y la satisfacción de algunas necesidades humanas básicas. Una delegación, advirtiendo la estrecha relación entre las actividades relativas a la leña y el programa "Arboles", expresó la esperanza de que este último diera pronto resultados, en tanto que otra señaló que debían tomarse medidas concretas en esta esfera. Varias delegaciones estimaron que las actividades relativas a la leña ofrecían un buen ejemplo de cómo podrían integrarse diversas partes del programa.

157. Muchos oradores subrayaron la importancia de las actividades propuestas en relación con los bosques y selvas tropicales. Se expresó la esperanza de que el PNUMA, en estrecha cooperación con la UNESCO, mostrase mayor interés en las selvas tropicales. Se subrayó la importancia de una explotación cuidadosa de estos ecosistemas, de acuerdo con principios ecológicos racionales, y se acogió favorablemente la elaboración de directrices para la ordenación de los mismos. Una delegación dijo que debía intensificarse la educación y capacitación en ordenación de selvas tropicales, y varias dijeron que se debía dar especial importancia a la acción sobre el terreno a fin de mejorar la calidad de la vida en los ecosistemas de selvas tropicales. Se estimó que un enfoque regional podría resultar fructífero y recibiría el apoyo tanto de los países en desarrollo como desarrollados. Otros oradores sugirieron que el programa previese la conservación de otros ejemplos de ecosistemas tropicales no perturbados.

158. Varias delegaciones suscribieron las actividades propuestas en relación con los ecosistemas de montañas, islas, costas y otros, en tanto que una estimó que el PNUMA había descuidado esta esfera hasta la fecha. Otro orador expresó su decepción por el hecho de que la conferencia sobre ecosistemas de montañas, de la que se esperaba que diese directrices para la conservación y ordenación de los recursos naturales de esos ecosistemas, no se hubiese celebrado como estaba previsto originalmente en 1976. Esperaba que la conferencia se celebrase en 1977 y que el PNUMA le prestase apoyo. Un seminario regional del Programa MAB, sobre reservas de biosfera, convocado por Australia y Nueva Zelanda promovería los mismos objetivos. Su Gobierno estaba dispuesto a cooperar con el PNUMA en el estudio de los aspectos ecológicos de la alta montaña. Otra delegación expresó su apoyo a las actividades relativas a las "islas para la ciencia".

159. Se estimó en general que la pérdida de suelos constituía una cuestión importante para el PNUMA, que afectaba tanto a los países desarrollados como en desarrollo, y varios oradores acogieron favorablemente las actividades propuestas. Una delegación, sin embargo, criticó el programa de trabajo propuesto sobre suelos: varias de las cuestiones en juego eran de la competencia de muchas organizaciones internacionales y de otro tipo y el PNUMA debía concentrar su atención en coordinar y organizar las actividades conexas. Se disponía de abundante información en el plano nacional sobre los métodos para combatir la degradación de los suelos; en consecuencia, si bien el PNUMA podía organizar cursos y seminarios en los países en que los problemas eran agudos, debía también organizar una corriente internacional de información sobre cómo combatir la erosión, la salinización, la contaminación de los suelos y la pérdida de suelos como resultado de usos no agrícolas, recurriendo a los datos de las instituciones nacionales, con las que el PNUMA todavía no cooperaba estrechamente.

160. Otros oradores indicaron que se debía dar prioridad a la conservación y a la sana ordenación de suelos altamente productivos o potencialmente productivos, junto con la identificación y protección de suelos frágiles, que podían degradarse fácilmente. Algunas delegaciones mencionaron la importancia de la fijación de dunas y del monocultivo forestal en relación con el medio ambiente. Otra delegación recalcó la importancia de la conservación y de la sana ordenación de los suelos después de la deforestación; el cultivo de tales zonas conducía a menudo a una rápida erosión y a la pérdida de fertilidad.

161. Se manifestó apoyo a las actividades del PNUMA relativas al agua. En el examen y las medidas complementarias de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua, el PNUMA tendría que desempeñar un importante papel catalizador y coordinador, en estrecha cooperación con el Consejo Económico y Social, el Comité de Recursos Naturales y las comisiones regionales, y se debía determinar cuáles eran los proyectos regionales que requerían pronta acción. Se observó la importancia que tenía la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua en relación con la próxima Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Desertificación.

162. Se acogió con satisfacción el apoyo financiero del PNUMA al Centro internacional de capacitación sobre ordenación de recursos hídricos. Sin embargo, una delegación declaró que no estaba convencida de la necesidad de esa nueva institución; se debía recurrir ante todo a las instituciones existentes o establecer nuevos organismos en regiones o países en que se necesitase tal capacitación.

163. Una delegación observó que la ordenación de los recursos hídricos trascendía con frecuencia las fronteras nacionales y requería cooperación regional; las actividades proyectadas por el PNUMA con respecto al río Nilo podían servir de ejemplo positivo. En cuanto a la calidad del agua, se propuso que el PNUMA se concentrara en elaborar métodos baratos y sencillos para purificar el agua en los países en desarrollo. Asimismo, se estimó que, el PNUMA debía dedicar más atención a la desalinización del agua salada. Se puso de relieve la importancia de las zonas pantanosas como reservas de agua.

164. Las actividades del subprograma de recursos genéticos recibieron apoyo general, y se propuso una coordinación estrecha de las actividades internacionales conexas. Una delegación dijo que la estrategia que había desarrollado el Consejo Internacional sobre Recursos Genéticos Vegetales (IBPGR) con respecto a los recursos genéticos de los cultivos era una estrategia apropiada, y que la participación del PNUMA era

digna de encomio. Varias delegaciones pidieron que se siguieran haciendo esfuerzos en favor de la preservación de otras muestras de ecosistemas intactos, como una forma de conservar importantes recursos genéticos. Otra delegación señaló que debía ampliarse el programa del PNUMA sobre los recursos genéticos de la biosfera para incluir el principio de la utilización racional de especies animales y vegetales de interés económico.

165. Varias delegaciones acogieron con satisfacción la importancia que se daba en el programa al aprovechamiento de los recursos microbianos para la ordenación ambiental y la propuesta creación de una red mundial de centros de recursos microbiológicos. Una delegación previno contra la participación del PNUMA en cualquier actividad de investigación a largo plazo de carácter importante, y añadió que el apoyo financiero se debía prestar solamente a actividades muy cuidadosamente seleccionadas, en caso de prestarse.

166. En relación con el subprograma de flora y fauna silvestres y zonas protegidas, muchas delegaciones apoyaron la participación del PNUMA en la aplicación efectiva de las convenciones internacionales existentes sobre conservación y ordenación de la fauna y la flora silvestres y de su hábitat, y en la preparación y concertación de otras convenciones. Se acogieron con satisfacción las actividades propuestas en relación con la restauración, conservación y ordenación de la fauna y flora silvestres y de su hábitat.

167. Varios oradores estimaron que el PNUMA debería dar la pauta en la esfera de la flora y la fauna silvestres y zonas protegidas, y sugirieron que se diera mayor importancia a las políticas y criterios de conservación y se prestara asesoramiento y asistencia a los países en las actividades de capacitación y en la preparación de planes de ordenación de parques nacionales y otras zonas críticas desde el punto de vista ecológico. Una delegación opinó que se deberían reforzar los vínculos del PNUMA con la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y sus Recursos (UICN) y el Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF), mientras que varias otras pidieron que se prestara mayor atención a las zonas de recreo y a las presiones ejercidas por el turismo sobre los parques nacionales.

168. La facilitación por el PNUMA de servicios de secretaría para la Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de flora y fauna silvestres fue apoyada en forma unánime. Se expresó la preocupación de que la secretaría actual fuera insuficiente para cumplir sus funciones y que lo fuera aún más a medida que se adhirieran a la Convención más países. El hecho de que 35 Estados hubiesen pasado a ser partes en la Convención desde su entrada en vigor el 1.º de julio de 1975 fue interpretado por muchas delegaciones como indicio de que la Convención iba cobrando importancia. Varias delegaciones expresaron la esperanza de que se facilitasen fondos del PNUMA para ampliar la secretaría y que después de modificada la Convención, se obtuvieran fondos de otras fuentes.

169. Muchas delegaciones apoyaron la convención propuesta sobre especies migratorias de fauna silvestre, para cuya aprobación podría celebrarse una conferencia de plenipotenciarios en 1978. Se expresó la esperanza de que la convención diera por resultado una serie de normas estrictas, y se destacó la necesidad de coordinación en el orden regional, con esfuerzos continuos por parte del Consejo de Europa. Una delegación subrayó que la convención planteaba varias cuestiones importantes relacionadas con el derecho del mar, el proyecto actual exigía más trabajo preparatorio y consultas con los gobiernos.

170. Al término de su debate sobre esta esfera prioritaria, el Comité recomendó que el Consejo de Administración aprobara tres proyectos de decisión: uno sobre ecosistemas de tierras áridas y semiáridas, presentado por las delegaciones de Francia, el Senegal y Túnez; otro sobre capacitación en ecología tropical, presentado por las delegaciones del Brasil, el Congo, el Gabón, la Costa de Marfil, Nigeria y el Zaire; y otro sobre la secretaría de la Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de flora y fauna silvestres, presentado por las delegaciones de Alemania, República Federal de, los Estados Unidos de América, Finlandia, Ghana, Kenya, el Senegal, Suiza y Túnez. Durante el examen de este último proyecto de decisión, el representante de China dijo que su Gobierno prestaba atención especial a la protección de especies amenazadas, raras o valiosas de flora y fauna silvestres. Las medidas prácticas adoptadas comprendían la realización de estudios, el establecimiento de zonas protegidas y la formulación de políticas. El caso del panda gigante constituía un ejemplo notable de los resultados obtenidos en esta esfera.

Decisión del Consejo de Administración

171. En su 75a. sesión plenaria, celebrada el 25 de mayo de 1977, el Consejo de Administración aprobó por consenso los tres proyectos de decisión recomendados por el Comité I del período de sesiones: uno relativo a ecosistemas de tierras áridas y semiáridas, en su forma oralmente revisada por el representante de Túnez; otro sobre capacitación en ecología tropical; y un tercero referente a la secretaría de la Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de flora y fauna silvestres (decisiones 86 A (V), 86 B (V) y 86 C (V)) 12/.

3. Medio ambiente y desarrollo

172. Varias delegaciones destacaron la gran importancia de esta esfera prioritaria, y un delegado de un país industrializado consideró que constituía la piedra angular del PNUMA, por ser de interés para todos los países, tanto desarrollados como en desarrollo. Se convino en general en que el tema de medio ambiente y desarrollo debía figurar en forma prominente y destacada en el programa, y se señaló que las actividades correspondientes debían realizarse en el marco de objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente y en el contexto de los esfuerzos encaminados a establecer un nuevo orden económico internacional. Se acordó en general que el papel del PNUMA en esta esfera debiera ser el de contribuir a que en la teoría y la práctica del desarrollo se reflejasen plenamente las consideraciones ambientales, incluso las referentes a la posibilidad de mantener el proceso de desarrollo a largo plazo, y merecieron apoyo general los objetivos propuestos y las actividades previstas, según se reagrupaban en el documento UNEP/GC/90.

173. Muchas delegaciones expresaron graves reservas en cuanto a las propuestas reducciones de las asignaciones financieras para esta esfera prioritaria en 1978 y 1979, en relación con las de 1977, y dijeron que deberían ser revisadas para garantizar que en la distribución de recursos del Fondo quedase reflejada adecuadamente la gran importancia de las actividades relativas a medio ambiente y desarrollo.

12/ Idem.

174. Una delegación, aunque reconocía la amplia variedad de problemas incluidos en la esfera de medio ambiente y desarrollo, estimó que la presentación del programa era un tanto general y requería mayor elaboración; esa presentación carecía de foco preciso, debido posiblemente al amplio alcance del tema. Otra dijo que el marco conceptual de medio ambiente y desarrollo necesitaba continuos refinamientos. Muchos oradores adujeron que había necesidad apremiante de actividades concretas y operacionales en materia de medio ambiente y desarrollo. Algunos hicieron notar la conveniencia de salvar el trecho entre conceptos y actividades concretas elaborando criterios y directrices. Algunos oradores subrayaron la importancia de los proyectos piloto como medio de impulsar los conocimientos pertinentes, al mismo tiempo que su aplicación. Se convino en general en que desde las primeras etapas de la planificación y la toma de decisiones debía tenerse en cuenta la dimensión ambiental. Se subrayó la importancia de la asistencia técnica y la capacitación de personal de los países en desarrollo, y la delegación de la República Democrática Alemana señaló que su Gobierno estaba proyectando organizar en el cuarto trimestre de 1977, con la colaboración del PNUMA y la UNESCO, un curso de capacitación de posgrado, de 10 meses de duración, sobre ordenación de ecosistemas.

175. Un orador señaló la gran importancia de hacer participar activamente a la población en programas de desarrollo ambientalmente racional, y opinó que los cursillos sobre el terreno con participación de la población local eran más valiosos que los seminarios.

176. Una delegación criticó los tradicionales criterios del desarrollo económico, basados en un uso intensivo de capital y energía, que, a su juicio, habían dado lugar a efectos ambiental y socialmente perjudiciales en zonas tanto rurales como urbanas de muchos países en desarrollo. En su opinión, había necesidad de nuevas modalidades de desarrollo basadas en criterios de ecodesarrollo, el empleo de adecuadas tecnologías orientadas hacia el ser humano, una mayor atención a las necesidades de las zonas rurales, la ordenación cuidadosa de los recursos naturales, una planificación que respete la naturaleza, y una mayor cooperación regional entre los propios países en desarrollo.

177. Varias delegaciones tomaron nota con satisfacción de la labor del Grupo intergubernamental de expertos sobre medio ambiente y desarrollo y sobre la repercusión ambiental del aprovechamiento de los recursos naturales, y apoyaron el programa propuesto dentro de este subsector. Se consideró importante que en el programa quedasen reflejadas las directrices para la utilización de recursos naturales recomendadas por el grupo. Una delegación expresó inquietud por el hecho de que las medidas propuestas por el Director Ejecutivo como continuación a la reunión del grupo de expertos parecían tratar exclusivamente de la cuestión del uso de los recursos naturales; se consideró que también era importante que se siguiese dando prominencia al perfeccionamiento del marco conceptual de medio ambiente y desarrollo, y se propuso que se volviese a convocar al grupo de expertos para que continuase su labor, especialmente a efectos de hacer más concretas y funcionalmente útiles las directrices propuestas.

178. Varias delegaciones expresaron su apoyo a los propuestos seminarios regionales sobre otras modalidades posibles de desarrollo y estilos de vida, que se reconocieron como una forma aparentemente eficaz de ampliar la visión de planificadores y dirigentes. Algunas estimaron que la experiencia acumulada en cada país sobre la conciliación de las consideraciones ambientales con las de desarrollo económico podría ser útil a todos los países, y que los seminarios podrían dar ocasión para compartir esa experiencia.

179. Una delegación observó que uno de los principales obstáculos que se oponían a la incorporación de consideraciones ambientales en la planificación del desarrollo era la insuficiencia de recursos financieros, y propuso que se encontrasen formas de asegurar que los seminarios contasen con la participación efectiva de planificadores o dirigentes financieros; si esto no fuese posible, debería procurarse por todos los medios que las personas encargadas de tomar decisiones en este ámbito tuviesen conocimiento de los resultados de los seminarios.

180. Varias delegaciones señalaron con interés las propuestas misiones por países PNUMA/PNUD y expresaron la esperanza de que produjesen resultados útiles. Un orador dijo que estas misiones debían prepararse y emprenderse con especial cuidado y sensibilidad hacia las condiciones locales, y que debían proporcionar a los gobiernos de los países huéspedes una corriente satisfactoria de información y recomendaciones pertinentes. Era también importante que se seleccionasen cuidadosamente los expertos participantes en las misiones; los conocimientos técnicos y las instituciones disponibles en los países en desarrollo debían utilizarse en la mejor forma posible. Otra delegación dijo que las misiones por países y los seminarios regionales deberían estar estrechamente relacionados. Se propuso asimismo que las misiones y seminarios se evaluaran continuamente a fin de aprovecharlos en forma óptima para la planificación ulterior.

181. Varias delegaciones dijeron que la mejora del medio ambiente laboral era esencial para mejorar la calidad de la vida, y que el PNUMA debía prestar mayor atención a esta cuestión en el programa, en estrecha cooperación con la OIT. Una delegación sugirió que las actividades relativas al medio ambiente laboral podrían, si el término "industria" se interpretaba en sentido general, quedar abarcadas en el programa relativo a industria y medio ambiente.

182. Varias delegaciones subrayaron que las declaraciones sobre evaluación del impacto ambiental constituían un medio de tener en cuenta las consideraciones ambientales al seleccionar y preparar los proyectos de desarrollo; esta labor debía basarse en los conocimientos disponibles en cada lugar y en las condiciones concretas de cada región y país. Recibieron en general favorable acogida las iniciativas del PNUMA para ayudar a introducir las consideraciones ambientales en las políticas de asistencia para el desarrollo que seguían los donantes bilaterales y multilaterales. Se sugirió que el PNUMA tratase de perfeccionar las técnicas de evaluación del impacto ambiental y que promoviera su adopción en el marco del sistema de las Naciones Unidas, aprovechando al máximo la información disponible y adaptándola para su uso por los países en desarrollo.

183. Su subrayó la importancia del ecodesarrollo tanto para los países desarrollados como en desarrollo. Recibió amplio apoyo la propuesta red de proyectos piloto de ecodesarrollo; una delegación manifestó su agrado en particular por el proyecto piloto propuesto para la región del Pacífico meridional, y expresó la esperanza de que estuviese vinculada al programa global de ordenación del medio ambiente propuesto para la región.

184. Algunas delegaciones subrayaron la importancia de la investigación y la difusión de información sobre tecnologías ambientalmente racionales y apropiadas, y en particular sobre las tecnologías de desechos escasos o nulos. Una delegación sugirió que el PNUMA intercambiase experiencias y cooperase en esta esfera con la CEPE, entre otras instituciones internacionales y nacionales competentes. Se observó que los países en desarrollo habían acumulado mucha experiencia valiosa sobre tecnologías adecuadas a las necesidades y condiciones locales y sobre adaptación

local de tecnologías extranjeras, que merecía ser objeto de amplia difusión. Varios oradores apoyaron la propuesta de que se creara una red de proyectos piloto sobre tecnologías ambientalmente racionales y apropiadas, que debían también aprovechar al máximo la competencia y conocimientos disponibles en los países en desarrollo.

185. Se estimó en general que los criterios para el emplazamiento de industrias eran de importancia fundamental para los países en desarrollo, que debían tener presente la dimensión ambiental al desarrollar sus propias industrias. Sin embargo, esto no debiera frenar el proceso de desarrollo. Una delegación, apoyada por otras, estimó que las necesidades de los países en desarrollo quedaban insuficientemente reflejadas en las actividades del programa sobre industria y medio ambiente, y propuso que el PNUMA, en cooperación con la ONUDI y la OIT, revisasen dicha parte del programa teniendo en cuenta esas necesidades. Se sugirió asimismo que el PNUMA difundiese la información y la experiencia de los países desarrollados en materia de reducción de la contaminación industrial y planificación del emplazamiento de industrias según criterios ambientalmente racionales, a fin de evitar que los países en desarrollo repitiesen errores pasados.

186. Las conclusiones de la reunión consultiva de expertos sobre los problemas ambientales de industrias concretas fueron apoyadas en general. Una delegación estimó que el PNUMA debía mejorar su comunicación con los gobiernos en relación con las actividades del programa de industria y medio ambiente. Otra expresó su preocupación por el hecho de que el Director Ejecutivo no hubiera aceptado la recomendación de establecer un comité asesor permanente sobre este tema. Varias delegaciones estimaron que no era útil hacer excesivo hincapié en los seminarios para difundir la información y conclusiones pertinentes; el programa debía ser más flexible, prever un proceso continuo de consulta e intercambio de experiencias entre los países en desarrollo y desarrollados y dentro de cada grupo de países y concentrarse no tanto en los problemas de industrias concretas como en las necesidades de los gobiernos, en particular de los países en desarrollo. Así, el programa de industria y medio ambiente debería tratar de servir de centro de coordinación de la información pertinente, en asociación con el SIC. Varios oradores sugirieron que los seminarios sobre industrias fuesen seguidos de actividades concretas. Se sugirió que el PNUMA ayudase a preparar principios o códigos de conducta sobre ordenación ambiental en relación con determinadas industrias, que pudieran ser utilizados, entre otros, por las empresas multinacionales. Una delegación opinó que las reuniones organizadas en relación con determinadas industrias contaminantes eran de gran interés, ya que permitían reunirse a los responsables de la industria y su gestión en todos los países interesados - tanto desarrollados como en desarrollo - a fin de analizar la situación y los planes de las respectivas industrias, y, sobre todo, tomar en común las primeras medidas encaminadas a una industria sin efectos contaminantes.

187. En cuanto a la identificación de los problemas ambientales de industrias concretas, se sugirió que, además de las industrias ya seleccionadas, sería útil considerar el turismo, la industria petroquímica y la construcción.

188. Al finalizar su debate sobre esta esfera prioritaria, el Comité recomendó que el Consejo de Administración aprobara dos proyectos de decisión: uno sobre industria y medio ambiente, presentado por las delegaciones del Canadá, los Estados Unidos de América, Francia, la India, Indonesia, la Jamahiriya Arabe Libia, Kuwait, México y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, y otro sobre mejoramiento del medio ambiente laboral, presentado por las delegaciones de Benin, Finlandia, la Jamahiriya Arabe Libia, Jamaica y Yugoslavia. El Comité acordó

también incluir sus recomendaciones adicionales relativas a medio ambiente y desarrollo en el proyecto de decisión general sobre actividades del programa (véase el párrafo 274 infra).

Decisión del Consejo de Administración

189. En su 75a. sesión plenaria, celebrada el 25 de mayo de 1977, el Consejo de Administración aprobó por consenso el proyecto de decisión sobre industria y medio ambiente, en su forma oralmente revisada por el Relator del Comité I del período de sesiones, y el proyecto de decisión sobre mejoramiento del medio ambiente laboral, en su forma oralmente revisada por el representante de Finlandia en nombre de los patrocinadores (decisiones 87 A (V) y 87 B (V)) 13/. Otras medidas tomadas por el Consejo sobre las recomendaciones del Comité relativas a "Medio ambiente y desarrollo" se exponen en el párrafo 275 infra.

190. El Consejo de Administración aprobó también, en su 74a. sesión, un proyecto de decisión sobre medio ambiente y desarrollo (decisión 100 (V)) 13/ presentada en el plenario al examinarse el punto 13 del temario (véase el cap. IX infra).

4. Océanos

191. Muchas delegaciones acogieron complacida las realizaciones ya cumplidas y los planos para la labor futura en relación con los océanos, y varias observaron que los problemas de contaminación de los océanos y de destrucción de los recursos biológicos marinos eran especialmente aptos para que el PNUMA tomara al respecto iniciativas de carácter catalizador y coordinador.

a) Programa mundial

192. Varias delegaciones dijeron que algunos casos recientes de grave contaminación, por ejemplo los producidos frente a la costa oriental de los Estados Unidos y en el Mar del Norte, indicaban la urgencia de que el PNUMA participara en actividades encaminadas a evitar, vigilar y combatir la contaminación; se mencionó a este respecto la importancia que tenía el apoyo a programas internacionales de investigación como el SGIEO y la GIPME. Una delegación instó a que se acelerara la ejecución del proyecto piloto sobre vigilancia de la contaminación de las aguas del Océano Atlántico; otra señaló que del Océano Indo-Pacífico podrían obtenerse datos de base para la GIPME. Varios oradores se refirieron a instituciones y actividades nacionales pertinentes a la vigilancia de la contaminación de los océanos.

193. Muchas delegaciones dijeron que el PNUMA debía dar prioridad a la contaminación de las aguas costeras. A menudo la contaminación marina provenía de fuentes terrestres, entre ellas las agrícolas, y tenía serios efectos sobre la pesca próxima a las costas y el turismo costero. Una delegación instó a que el PNUMA siguiera apoyando la labor de la UNESCO sobre ríos que desaguan en los océanos.

194. Muchas delegaciones subrayaron la importancia de las convenciones internacionales para combatir la contaminación marina, así como la necesidad de que el PNUMA actuara en este campo; algunas dijeron también que se debía prestar mayor

atención a los problemas conexos de la indemnización por daños derivados de la contaminación, y una sugirió que los países que poseían grandes flotas, que causaban una contaminación mayor, pagaran también una indemnización mayor. Otra delegación mencionó la conveniencia de que el PNUMA y la OCMI pidieran a los grandes armadores que pusieran en práctica, en la medida de lo posible, las disposiciones de las convenciones internacionales, sin esperar la ratificación de sus gobiernos. Varias delegaciones dijeron que habían sido desalentadoramente lentos los progresos logrados en la ratificación del Convenio sobre la prevención de la contaminación del mar por vertimiento de desechos y otras materias (29 de diciembre de 1972) 14/ y el Convenio internacional para la prevención de la contaminación originada por buques (2 de noviembre de 1973) 15/. Algunas señalaron también que los países en desarrollo tropezaban con dificultades para satisfacer las normas exigidas en algunas convenciones sobre contaminación marina; el PNUMA debía examinar este asunto y estar preparado para prestar asistencia técnica cuando fuese necesario. Se mencionó que, gracias a los esfuerzos continuos de la OCMI y la decisión 67 (IV) del Consejo de Administración, las Enmiendas de 1969 a la Convención internacional sobre la prevención de la contaminación del mar por los hidrocarburos 16/ había sido objeto del número requerido de adhesiones a comienzos de 1977 y entraría en vigor el 20 de enero de 1978, eliminándose así una gran proporción de los vertimientos de hidrocarburos de los buques cisterna que constituían una contaminación operacional. Varios oradores subrayaron la necesidad de que las actividades del PNUMA estuviesen en armonía con los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.

195. Muchas delegaciones recibieron complacidas las propuestas del Director Ejecutivo para la conservación de los recursos biológicos marinos, en particular los mamíferos marinos. Varias delegaciones dijeron que el Consejo de Administración debía reiterar su apoyo a la moratoria de 10 años en la explotación comercial de las ballenas, y pidieron al Director Ejecutivo que, por conducto de la Comisión Ballenera Internacional (CBI), tomara medidas para preparar una nueva convención sobre la protección de las ballenas, y prestara apoyo a nuevas investigaciones en esta esfera; otra, si bien expresó su respaldo a la conservación de las ballenas, estimó que la cuestión de adoptar medidas concretas debía quedar en manos de la CBI.

196. Algunos oradores señalaron la importancia de la conservación de los ecosistemas costeros y las marismas, y varios informaron acerca de medidas que se habían adoptado o se planeaban en sus respectivos países para establecer reservas a fin de proteger dichos ecosistemas.

b) Mares regionales

197. Merecieron apoyo unánime los planes para establecer programas para mares regionales, que eran tal vez la manera más eficaz de abordar los problemas del medio marino. Se señaló que los planes de acción para las regiones marinas representaban un microcosmos de la preocupación del PNUMA por coordinar e integrar la evaluación, la ordenación y las medidas de apoyo.

14/ Véase ST/LEG/SER.B/16 (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: 74.V.2).

15/ ST/LEG/SER.B/18/Add.2.

16/ Hechas en Londres el 21 de octubre de 1969. Véase International Legal Materials, 1970, vol. 9, pág. 1. Para el texto de la Convención, véase Naciones Unidas, Treaty Series, vol. 327, No. 4714, pág. 3.

198. El plan de acción para la región del Mediterráneo fue considerado un modelo digno de imitación, y muchas delegaciones celebraron los progresos que se habían logrado en su aplicación y, en particular, la elaboración del Plan Azul y la iniciación del programa de acciones prioritarias. Algunas delegaciones expresaron la esperanza de que el PNUMA continuase apoyando el plan de acción, al menos hasta que existiese dentro de la región la capacidad de coordinación necesaria para asegurar su aplicación.

199. Una delegación, respaldada por otras, dijo que el PNUMA debía considerar la posibilidad de elaborar textos de protocolos y convenios nuevos para reforzar la protección del medio marino, de acuerdo con las directrices establecidas en el Convenio de Barcelona de 1976 para la protección del Mar Mediterráneo contra la contaminación (UNEP/GC/61/Add.3), que debiera proporcionar el marco de referencia para la elaboración de nuevos protocolos y convenciones sobre ese mar en el futuro. La misma delegación se refirió a los progresos realizados en lo tocante a lograr la entrada en vigor del Convenio de Barcelona; aunque hasta el momento sólo un país había depositado los instrumentos de ratificación, y tendrían que hacerlo otros cinco para que el Convenio entrara en vigor, era probable que esto sucediera antes de la reunión intergubernamental que se celebraría en Mónaco a fines de 1977.

200. La representante de Túnez declaró que su Gobierno estaba dispuesto a hospedar un centro para informar y asesorar a los demás países del Mediterráneo en cuanto a la conservación de los ecosistemas marinos y las marismas. Otra delegación dijo que el hecho de que en el Mediterráneo hubiera grandes flotas matriculadas en países de fuera de la región significaba que esos países debían participar en el plan de acción y fomentar sus objetivos. Una delegación, apoyada por otras, pidió que las actividades de coordinación del PNUMA, tal como se efectuaban en relación con el Mediterráneo, se extendieran a la costa atlántica de Europa, y señaló en especial la importancia de la labor propuesta en el estuario del Tajo. Otra delegación solicitó el apoyo del PNUMA para una reunión sobre la foca Monachus, que estaba en peligro de extinción, y para las actividades destinadas a su conservación.

201. Una delegación dijo que a su Gobierno le preocupaba la multiplicidad de reuniones de expertos y cuestionarios necesarios para ejecutar el plan de acción; a fin de mejorar la coordinación, debía prestarse más atención a la participación de expertos designados por los gobiernos, todos los cuestionarios y demás comunicaciones debían tramitarse por intermedio de las autoridades nacionales, y se debía poner a disposición de los gobiernos un calendario completo de las reuniones previstas. Otra delegación dijo que estas cuestiones se habían resuelto en la reunión de Split y que se tropezaría con menos dificultades si más gobiernos de la región designaran centros de enlace nacionales; no debían proliferar los centros dedicados a la ejecución del plan de acción. Una delegación opinó que el centro de Ginebra debía seguir siendo el único centro regional responsable de la coordinación de todas las actividades contenidas en el plan de acción.

202. Varias delegaciones acogieron con satisfacción los progresos efectuados en respuesta a la decisión 58 (IV) del Consejo de Administración. Subrayaron la importancia de que el PNUMA siguiera desempeñando su función catalizadora para ayudar en la aplicación del plan de acción que, según se esperaba, surgiría de la conferencia de plenipotenciarios que se iba a celebrar en Kuwait más entrado 1977.

203. Varias delegaciones aprobaron los progresos efectuados en el Caribe; una de ellas señaló la importancia de la participación, y pidió que los gobiernos y expertos de la región tuvieran mayor intervención en el programa y que éste se ampliara. Otra delegación sugirió que el programa se coordinara con actividades similares en el Golfo de México.

204. Varias delegaciones exhortaron al Director Ejecutivo a que promoviera la elaboración de un plan de acción para la protección y desarrollo del medio marino y de las zonas costeras del Golfo de Guinea, en consulta con los gobiernos de la región. Para ello, Ghana se ofreció a actuar como huésped de una reunión en la que participarían los países que, pese a no ser ribereños del Golfo de Guinea, tuvieran intereses en la región o la utilizaran para la navegación.

205. Una delegación se refirió a la reunión científica organizada en Penang en abril de 1976 y dijo que los representantes de la camarilla de Chiang Kai-shek no tenían ningún derecho a participar en esa reunión internacional ni en ninguna otra, bajo cualquier nombre que fuese. También hizo hincapié en que, al efectuar actividades como las de vigilancia, el PNUMA debía respetar la soberanía de los gobiernos sobre los mares adyacentes.

206. Se expresó la opinión de que a su debido tiempo debía ampliarse a otras zonas el programa relativo a los mares regionales. Una delegación propuso que el PNUMA elaborara un programa para la protección de las aguas del Océano Indico en el Africa oriental. Otra pidió que se preparara un programa parecido para los mares polares.

207. Varios oradores acogieron complacidos la intención del Director Ejecutivo de establecer un centro de actividad del programa para los mares regionales, como medio de mejorar la coordinación de las actividades internacionales pertinentes. El centro debía prestar especial atención a la reunión, normalización, elaboración y difusión de datos, a fin de promover la comptabilidad entre las distintas zonas, y debía tener en cuenta también las actividades de la GIPME.

208. El representante de la OCMI se refirió al papel de su organización en cuanto a la promoción de convenios internacionales para combatir la contaminación marina. Tres países habían ratificado el Convenio sobre la prevención de la contaminación del mar por vertimiento de desechos y otras materias, hecho en Londres el 29 de diciembre de 1972, desde la primera reunión de las partes contratantes en 1976, llevando el número total de Estados partes en el acuerdo a 32. También se refirió a la participación de la OCMI en la labor sobre los mares regionales y, tras mencionar las bases echadas para la colaboración en el memorando de entendimiento firmado poco antes por el PNUMA y la OCMI, dijo que esperaba que el PNUMA apoyara a la OCMI en lo tocante a celebrar seminarios sobre contaminación marina y proporcionar capacitación y asistencia técnica para las operaciones de lucha contra la contaminación en varias regiones, en beneficio de los países en desarrollo. Con apoyo del PNUMA, la OCMI estaba dispuesta, asimismo, a iniciar un nuevo estudio de las condiciones de la contaminación del Golfo de Guinea.

209. Al finalizar su debate sobre esta esfera prioritaria, el Comité recomendó que el Consejo de Administración aprobara dos proyectos de decisión sobre los programas de mares regionales, en Africa y en Asia, presentados, respectivamente, por las delegaciones del Gabón, Ghana, Liberia y el Senegal, y las delegaciones de Filipinas, Indonesia, Malasia y Tailandia, un proyecto de decisión sobre la caza de la ballena, presentado por las delegaciones del Canadá, los Estados Unidos de América, Kenya, Nueva Zelandia y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y un proyecto de decisión sobre convenciones internacionales contra la contaminación marina, presentado por las delegaciones de España, Finlandia, Francia, Noruega y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

210. Refiriéndose al párrafo 2 de la parte dispositiva del proyecto de decisión sobre caza de la ballena, el representante de la Unión Soviética, al tiempo que reconoció que el interés del PNUMA en esta materia era comprensible, dijo que las medidas concretas a este respecto debían quedar en la esfera de competencia de los órganos pertinentes. En consecuencia, si se hubiera sometido a votación dicho proyecto de decisión, su delegación habría votado en contra. La delegación del Japón dijo que, por su parte, tampoco estaba de acuerdo con el mencionado párrafo 2, en el que acaso se prejuzgaba acerca de los resultados del 29º período de sesiones de la Comisión Ballenera Internacional.

Decisión del Consejo de Administración

211. En su 75a. sesión plenaria, celebrada el 25 de mayo de 1977, el Consejo de Administración aprobó por consenso los proyectos de decisión recomendados por el Comité I del período de sesiones (decisiones 88 A (V), 88 B (V), 88 C (V) y 88 D (V)) 17/. El representante de la Unión Soviética reiteró que, si se hubiera sometido a votación el proyecto de decisión sobre caza de la ballena, su delegación habría votado en contra por las razones expuestas en el Comité I.

5. Energía

212. Se acogió favorablemente en general el desarrollo del programa de energía, y se destacó repetidamente la importancia de la participación del PNUMA en esta esfera. Varias delegaciones señalaron que se trataba de un tema omnipresente que debía reflejarse en otras partes del programa para el medio ambiente; la respuesta del PNUMA a los problemas de la energía debía por tanto ser holística, teniendo en cuenta sus repercusiones, por ejemplo, para la salud humana y la contaminación y para el diseño de los asentamientos humanos.

213. Varias delegaciones mencionaron las actividades y experiencias nacionales que podrían utilizarse para desarrollar el programa en la esfera de la energía. Algunos oradores señalaron asimismo que otros varios organismos internacionales, como el OIEA, el Centro de Recursos Naturales, Energía y Transporte del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas y la CEPE, trabajaban activamente en esta esfera; el PNUMA debía colaborar estrechamente con dichos organismos, evitando al mismo tiempo toda duplicación. Una delegación instó al PNUMA a que concentrase sus esfuerzos en aspectos un tanto olvidados, como por ejemplo reducir el derroche de energía o desarrollar nuevas formas de energía que produzcan un impacto ambiental menor, en tanto que otra instó a que se concentrase en los aspectos relativos al medio ambiente, en particular a nivel mundial y regional.

214. Se expresó apoyo a los diversos grupos de expertos propuestos. Una delegación dijo que el grupo sobre combustibles fósiles debería evaluar el impacto ambiental de la utilización de dichos combustibles con fines distintos de la generación de electricidad. Con respecto a la energía nuclear, una delegación dijo que mantenía su opinión respecto de la creación de centros regionales para el tratamiento de desechos nucleares, tal como la había expresado en el cuarto período de sesiones del Consejo de Administración 18/.

17/ El texto de la decisión figura en el anexo I infra.

18/ Véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 25 (A/31/25), párr. 187.

215. Se expresó asimismo apoyo a los planes del PNUMA para promover la conservación de energía y estudiar los aspectos ambientales de las fuentes de energía hidroeléctrica y de otros tipos de energía no tradicionales. Una delegación dijo que la investigación propuesta sobre la rehabilitación de zonas afectadas por minas de carbón debía hacerse extensiva a las zonas devastadas por el laboreo de otros minerales, en tanto que otra dijo que debía incluir las zonas afectadas por la explotación de minas profundas.

216. Una delegación instó al Director Ejecutivo a que acelerase la creación de centros experimentales de generación de energía con fuentes renovables, y otras varias señalaron la importancia de dichos centros para la difusión de experiencia. Varias delegaciones mencionaron la importancia de facilitar capacitación en relación con dichos centros.

217. Varias delegaciones señalaron que los países en desarrollo requerían asesoramiento y asistencia, en particular con miras al desarrollo de la energía solar para abastecimiento de agua y riego, la conservación de energía en el diseño de viviendas, el desarrollo de la energía nuclear y los requisitos de seguridad conexos, y la transferencia de tecnología energética en general. Una delegación indicó que las necesidades de los países en desarrollo hacían aconsejable aumentar los fondos para el programa de energía. Otra manifestó la esperanza de que los conocimientos acerca de las fuentes renovables de energía se consolidasen y diesen a conocer a través de la próxima Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo.

218. El representante del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas se refirió al interés de su Departamento en muchos aspectos del programa para el medio ambiente y en particular al interés del Centro de Recursos Naturales, Energía y Transporte en las actividades relacionadas con la energía. Entre los aspectos importantes de la labor del Centro figuraban las actividades operacionales sobre el terreno, la recopilación de datos sobre producción y utilización de energía, y los estudios sobre demanda de energía y política energética. El Centro apoyaba el programa en materia de problemas ambientales asociados con la producción y utilización de energía y estaba dispuesto a colaborar con el PNUMA en un campo en el que contaba con muchos años de experiencia.

219. El representante del OIEA señaló que la descarga de materiales radiactivos no era exclusiva de la energía nuclear; estos materiales se descargaban también en la atmósfera al quemar combustibles fósiles. El OIEA acogió favorablemente la oportunidad de colaborar con el PNUMA en la esfera de la energía y tomó nota de los planes para establecer un grupo sobre energía nuclear.

6. Desastres naturales

220. El programa propuesto recibió el pleno apoyo de muchas delegaciones y algunas de ellas elogiaron al PNUMA por promover la cooperación entre organismos en esta materia, especialmente con la ONUSCD - lo que había dado lugar a una serie de publicaciones informativas acerca de la prevención de desastres naturales, la preparación para hacerles frente y la mitigación de sus efectos -, con la OMM y con la UNESCO. Una delegación, si bien reafirmó la importancia de comprender los aspectos socioeconómicos de la cuestión, dijo que la atención inmediata del PNUMA debiera concentrarse en la alarma en casos de desastres para evitar pérdidas de vidas.

Como ejemplos de actividades especialmente adecuadas para recibir el apoyo del PNUMA cabía citar la cooperación para la vigilancia geofísica, el establecimiento de sistemas eficaces de alarma, la planificación de preparativos para casos de desastre, los reconocimientos científicos sobre el terreno después de los desastres, y las prácticas adecuadas de construcción y uso de la tierra para limitar el efecto destructivo de los desastres naturales.

221. Varios oradores describieron las actividades nacionales relativas a la prevención o mitigación de desastres naturales, incluidas las actividades encaminadas a reducir la potencia destructiva de los ciclones tropicales y a predecir los terremotos, así como los medios de luchar contra la sequía.

222. Una delegación pidió al PNUMA que preparase mapas de probabilidad de desastres para ayudar a los países en desarrollo a identificar las zonas expuestas. Otra propuso que el PNUMA diese prioridad a la vigilancia de los fenómenos potencialmente desastrosos a escala regional. Una tercera pidió que el PNUMA aumentase su apoyo al proyecto sobre ciclones tropicales de la OMM en la Bahía de Bengala. Una delegación dijo que en el programa debería tenerse en cuenta el hecho de que los desastres naturales eran con frecuencia resultado del impacto destructivo del hombre sobre los ecosistemas.

223. Varias delegaciones estimaron que los países en desarrollo en particular se beneficiarían del programa sobre desastres naturales, y dos sugirieron que se aumentaran aún más los fondos para esta esfera.

224. El representante de la Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre (ONUSCD) hizo una relación completa de las actividades de su organismo, incluidas aquellas que implicaban una cooperación con el PNUMA. Las actividades de la ONUSCD se basaban en tres premisas: que los desastres obstruían el desarrollo; que la mayoría de los desastres podían evitarse; y que la prevención efectiva de los desastres no tenía que ser necesariamente costosa. La función de la ONUSCD era muy amplia, rebasando con mucho el marco del socorro en casos de desastre, hecho que a su juicio no se reconocía plenamente en los documentos del PNUMA.

225. El representante de la OCMI, en respuesta a una intervención en la que se habían señalado las consecuencias potencialmente desastrosas del diseño y el mantenimiento inadecuados de los buques cisterna, se refirió a las actividades de su organización para mejorar la seguridad de estos buques y dijo que probablemente se celebraría una conferencia de plenipotenciarios sobre la cuestión en febrero de 1978.

226. Al finalizar su debate sobre esta esfera prioritaria, el Comité recomendó que el Consejo de Administración aprobara un proyecto de decisión relativo a aspectos ambientales de la prevención de desastres naturales y la preparación para hacerles frente, presentado por las delegaciones de Bangladesh, Filipinas, la India, Indonesia, el Irán, el Iraq, Kuwait, Malasia y Tailandia.

227. Al explicar su patrocinio al proyecto de decisión, la delegación de Indonesia celebró las actividades del PNUMA para mejorar los sistemas de alarma anticipada contra desastres naturales, exhortó a que se prestase más atención a los desastres provocados por fenómenos geológicos, señaló las útiles actividades de la OMM y la UNESCO, y encomió especialmente los esfuerzos de la ONUSCD en materia de prevención de desastres, preparación para hacerles frente, y planificación previa y coordinación posterior a los desastres. El PNUMA debía ejercer su función catalizadora para poner énfasis en los aspectos ambientales de los desastres naturales, y seguir cooperando estrechamente a este respecto con otros órganos de las Naciones Unidas.

228. El Comité acordó también incluir sus recomendaciones adicionales relativas a "Desastres naturales" en el proyecto de decisión general sobre actividades del programa (véase el párrafo 274 infra).

Decisión del Consejo de Administración

229. En su 75a. sesión plenaria, celebrada el 25 de mayo de 1977, el Consejo de Administración aprobó por consenso el proyecto de decisión relativo a aspectos ambientales de la prevención de desastres naturales y la preparación para hacerles frente, en su forma oralmente revisada por el Relator del Comité I del período de sesiones (decisión 89 (V)) 19/.

230. El representante de los Estados Unidos de América dijo que su delegación habría preferido el texto recomendado originalmente por el Comité I del período de sesiones.

231. Otras medidas tomadas por el Consejo de Administración sobre las recomendaciones del Comité relativas a "Desastres naturales" se exponen en el párrafo 275 infra.

19/ El texto de la decisión aparece en el anexo I infra.

D. Medidas de apoyo

1. Educación y capacitación ambientales

232. Todas las delegaciones que tomaron la palabra para referirse a este tema recalcaron la importancia de despertar una conciencia ambiental entre todos los sectores de la sociedad por medio de la educación y la capacitación académicas y no académicas. En general, se apoyaron los objetivos, estrategias y actividades relacionados con la función catalizadora del PNUMA en materia de educación y capacitación ambientales.

233. Hubo considerables manifestaciones de aprecio y de apoyo en relación con las actividades del CIFCA que había logrado valiosas realizaciones en el breve período desde que se creó en 1975 y con la sugerencia de que se podrían entablar negociaciones apropiadas entre el Gobierno de España y el PNUMA con la finalidad de autorizar una segunda fase de las actividades del Centro, a partir de 1978 y por una duración de tres años. Se dio las gracias al Gobierno de España por su iniciativa en ese campo y se expresó la esperanza de que las actividades del Centro se ampliarían y se diversificarían tanto en términos de temas como de alcance geográfico.

234. Se expresó apoyo general por el establecimiento de centros regionales de capacitación y educación ambientales. Varias delegaciones señalaron que sus Gobiernos estaban dispuestos a ofrecer cursos de capacitación internacional o becas a los países en desarrollo, o a actuar como huéspedes de esos servicios de capacitación en sus países. La delegación de la República Democrática Alemana declaró que su Gobierno estaba dispuesto a celebrar anualmente, a partir de 1978, un curso de cuatro semanas de duración, para unos diez participantes procedentes principalmente de los países en desarrollo, como actividad complementaria del simposio internacional sobre la eutroficación de las aguas de superficie y su rehabilitación. La delegación de Italia mencionó el ofrecimiento de su país de proporcionar servicios para un curso de capacitación en materia de ordenación del medio ambiente, que podría ser de particular importancia para los países en desarrollo de la región del Mediterráneo, así como su deseo de ofrecer becas en esa esfera.

235. Varias delegaciones pidieron encarecidamente que se estableciera en Africa un centro de capacitación ambiental para maestros. Dos de ellas subrayaron la necesidad de que hubiera capacitación en ecología tropical en Africa y observaron que el establecimiento de un centro donde se pudiera obtener esa formación había sido respaldado por el seminario regional del MAB celebrado en 1975.

236. Si bien el establecimiento propuesto de centros regionales de actividad del programa sobre educación y formación ambientales mereció apoyo en general, una delegación subrayó la necesidad de evaluar primero los respectivos papeles del PNUMA y de la UNESCO en esa esfera. Otra delegación estimó que para desarrollar más esa parte del programa se debía esperar a contar con el resultado de la conferencia intergubernamental sobre educación ambiental que se iba a celebrar en octubre de 1977 en Tbilisi. Otra delegación dijo que las oficinas regionales de la UNESCO debían participar más en el establecimiento de esos centros y que debían utilizarse al máximo las instalaciones existentes, incluidas las de la UNESCO. Varias delegaciones acogieron complacidas la regionalización de las actividades de educación y formación del PNUMA y se manifestaron dispuestas a

apoyar a esos centros en sus regiones. Dos de ellas dijeron que se debía establecer un centro de actividad del programa sobre educación ambiental para la región de la CESPAP y que sus gobiernos podían ayudar al PNUMA a determinar las posibilidades existentes en esa región.

237. A muchas delegaciones les preocupaban las dificultades graves que planteaba a los gobiernos la falta de comunicación eficaz con respecto a los preparativos para la conferencia intergubernamental sobre educación ambiental, así como la escasez de información acerca de los objetivos y el programa de la conferencia, el proyecto de plan de acción, la participación de los gobiernos y organizaciones no gubernamentales, la distribución de documentos y la participación de los medios de información. Algunas delegaciones instaron al PNUMA y a la UNESCO a tomar inmediatamente medidas para acelerar e intensificar los preparativos a fin de lograr que la conferencia fuera un éxito.

238. Varias delegaciones dijeron que las autoridades ambientales, así como las docentes a nivel superior de formulación de políticas de cada gobierno, debían participar en forma más activa en el proceso preparatorio de la conferencia. Debían efectuarse urgentemente esfuerzos por aumentar la corriente de información con respecto a los preparativos para la conferencia y acerca de las actividades previstas como continuación de la misma, utilizando para ello todos los canales de comunicación del PNUMA, y debía producirse material informativo especial para distribuirlo a los gobiernos y organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y a los medios de información para el público. Era preciso aclarar la función de la UNESCO después de la conferencia para evitar la duplicación de los trabajos entre el PNUMA, que debía concentrarse en su función de fijar objetivos y coordinar la política, y la UNESCO, que podía ayudar a los gobiernos a ejecutar los aspectos operacionales del plan de acción que resultaría de la conferencia.

239. Se convino en general en que la participación activa de las organizaciones no gubernamentales era imprescindible para el éxito de la conferencia y sus actividades complementarias. A este respecto, una delegación señaló que debía conocerse la percepción social de los problemas ambientales por diferentes comunidades antes de que se pudiera proponer medidas significativas.

240. La mayoría de los oradores destacaron la necesidad de un plan de acción concreto para las actividades posteriores a la conferencia. Una delegación urgió a que se distribuyera a los gobiernos y las organizaciones internacionales un plan de medidas específicas, a fin de que formularan sus comentarios antes de la conferencia. Otra delegación dijo que, en vista de lo inadecuado de los preparativos, no objetaría la postergación de la conferencia.

241. Muchas delegaciones instaron al PNUMA a que prestara atención adecuada a la necesidad de la educación ambiental a largo plazo, tanto académica como no académica. A juicio de algunas delegaciones, el PNUMA parecía dar prioridad a la educación y capacitación profesional y a nivel de posgraduado, mientras que, en opinión de dichas delegaciones, merecía mayor atención la capacitación a nivel universitario. Se reconoció en general la necesidad de otorgar becas y subsidios de capacitación a estudiantes de los países en desarrollo. Se observó que también debía prestarse apoyo logístico y financiero a los institutos de capacitación existentes en los países en desarrollo. A este respecto, una delegación pidió más información acerca del programa de becas del PNUMA propuesto y su relación con otros programas de becas, en especial, los de la UNESCO y el PNUD.

242. Una delegación estimó que, en vista de la falta de directrices ambientales apropiadas para ingenieros y técnicos en general, el PNUMA debía promover la elaboración de programas de estudio apropiados y preparar manuales de enseñanza, inclusive ayudas audiovisuales, teniendo debidamente en cuenta otras disciplinas. Otra delegación abogó por un uso más amplio de películas en la educación académica impartida en las escuelas y en la enseñanza popular para las masas. Otra forma de educación popular que se sugirió fue la preparación y utilización de programas de televisión para la educación ambiental, y conferencias y visitas de ambientalistas prominentes a los países en desarrollo. Se instó al PNUMA a que celebrara consultas más frecuentes sobre estos temas con las autoridades educacionales nacionales.

243. Una delegación dijo que se debía prestar especial atención a la capacitación ambiental del personal técnico de nivel medio, así como a la educación del personal encargado de adoptar decisiones, en particular las autoridades financieras. Otra subrayó la necesidad de investigar métodos interdisciplinarios en materia de educación y capacitación.

244. Algunas delegaciones señalaron la dificultad de transferir de un país a otro los conocimientos y experiencias adquiridos a través de programas de educación y capacitación. La aplicación y transferencia de los conocimientos dentro de cada país constituía también un problema asociado a la capacitación al que el PNUMA debía prestar la debida consideración al llevar a cabo sus propios programas de capacitación.

245. Muchas delegaciones manifestaron su reconocimiento por la valiosa contribución hecha por los proyectos del programa MAB a la ciencia y educación ambientales. Una delegación estimó que las actividades propuestas del programa, junto con el ulterior desarrollo de los proyectos del MAB, proporcionaría una sólida base para la elaboración de programas adecuados de enseñanza en educación ambiental.

246. El representante de la UNESCO hizo una relación detallada de los preparativos de la conferencia de Tbilisi, cuya convocación estaba a cargo de la UNESCO y se estaba organizando en estrecha cooperación con el PNUMA y otros organismos de las Naciones Unidas, así como con organizaciones no gubernamentales apropiadas. En la mayoría de los países, el problema principal que entrañaba la educación ambiental era que las autoridades educacionales se mostraban reacias a modificar los programas y los métodos de enseñanza para que reflejaran las preocupaciones ambientales en un momento en que ya se estaban enfrentando con muchos problemas educacionales difíciles. Por ello, la conferencia tendería primordialmente a definir estrategias para la educación académica y no académica encaminadas a despertar la necesaria conciencia de los problemas ambientales.

247. El documento de trabajo principal para la conferencia contendría, en efecto, todos los elementos de un proyecto de programa de acción. Se estaba dando la máxima prioridad a la ultimación de los documentos de la conferencia; se mantenía informadas a las misiones permanentes de la UNESCO acerca de todos los preparativos, y estaban disponibles todos los informes de las reuniones regionales preparatorias. El representante de la UNESCO compartía la preocupación de muchas delegaciones acerca de las actividades complementarias de la conferencia; de común acuerdo con el PNUMA podría prepararse un programa "puente" a fin de poder formular más adelante actividades de cooperación UNESCO/PNUMA enteramente basadas en los resultados de la conferencia.

248. Según el reglamento de la UNESCO, las invitaciones enviadas a organizaciones no gubernamentales debían contar con la autorización de la Junta Ejecutiva. Así se había hecho ya, y también había sido autorizada posteriormente una lista suplementaria. El representante de la UNESCO confiaba en que la lista definitiva resultaría satisfactoria para los órganos rectores de la UNESCO y el PNUMA. En la conferencia se examinaría plenamente la educación ambiental de grupos profesionales particulares y de grupos sociales, tales como ingenieros, arquitectos y encargados de adoptar decisiones, cuestión que interesaba a varios organismos de las Naciones Unidas.

249. Aunque las funciones concretas de los centros de actividad del programa sobre educación y capacitación ambientales todavía requerían más elaboración, tales centros debían trabajar en estrecha asociación con las oficinas regionales de la UNESCO. Finalmente, puso de relieve la necesidad de seguir prestando apoyo a los cursos para posgraduados sobre ordenación ambiental integrada de los recursos naturales.

250. Al concluir el debate sobre educación y capacitación ambientales, el Comité recomendó al Consejo de Administración la aprobación de un proyecto de decisión sobre educación y capacitación sometido por el grupo africano de delegaciones.

Decisión del Consejo de Administración

251. En su 75a. sesión plenaria, celebrada el 25 de mayo de 1977, el Consejo de Administración aprobó por consenso el proyecto de decisión sobre educación y capacitación, en su forma revisada oralmente por el representante de Gabón (decisión 90 (V)) 20/.

2. Información

252. Todos los oradores tomaron nota con satisfacción de las importantes mejoras en el contenido y la presentación de las diversas publicaciones del PNUMA y expresaron la esperanza de que siguieran mejorando; la información era vital para la imagen y el funcionamiento del PNUMA, y un medio importante de asegurar la participación de los ciudadanos. Una delegación fue del parecer que, para ser eficaz, la información debía encauzarse por conducto de los medios de información regionales. Una delegación propuso que para acelerar la corriente de información se establecieran en los distintos países centros nacionales de información. Otra dijo que el PNUMA debía prestar especial atención a la preparación de películas documentales para la educación de las masas y la educación académica. Varias delegaciones expresaron el deseo de que las publicaciones del PNUMA se preparasen y distribuyesen en otros idiomas lo antes posible.

253. Varias delegaciones se refirieron al Día Mundial del Medio Ambiente y describieron las actividades realizadas en sus países a ese respecto. Varias delegaciones estimaron que debía hacerse un esfuerzo para que dicha ocasión resultase más significativa y tuviera un mayor impacto. Se sugirió, entre otras cosas, que se distribuyesen premios de alto nivel todos los años en cada país con motivo del Día Mundial del Medio Ambiente y que los países y las Naciones Unidas emitiesen sellos de correos especiales. Se acogieron favorablemente los resultados de la evaluación del Día Mundial del Medio Ambiente. Se apoyó la sugerencia de que los

distintos países asumiesen la responsabilidad de organizar el Día Mundial en cada uno de ellos, y se indicó que las actividades del Día Mundial del Medio Ambiente no deberían constituir una carga excesiva para el Fondo del PNUMA. Algunas delegaciones dijeron que los materiales para el Día Mundial del Medio Ambiente llegaban demasiado tarde para resultar útiles e instaron a que se hiciera un esfuerzo para distribuirlos con suficiente anticipación. La distribución anticipada era incluso más importante para aquellos países que tenían que traducir la documentación facilitada por el PNUMA a sus propios idiomas. Varias delegaciones subrayaron la importancia de la participación de las organizaciones no gubernamentales en las actividades del Día Mundial del Medio Ambiente.

3. Asistencia técnica

254. Se señaló la importancia de la cooperación técnica para los países en desarrollo desde el punto de vista de su autosuficiencia, y se apoyaron los objetivos del programa. Varias delegaciones dijeron que el centro de coordinación y los equipos asesores regionales deberían reforzarse, en tanto que un orador solicitó más información sobre su funcionamiento y sus relaciones con los esfuerzos de cooperación técnica del sistema de las Naciones Unidas. Otro dijo que su gobierno no deseaba ver una expansión incontrolada de las actividades de asistencia técnica del PNUMA; la función del programa debía limitarse al medio ambiente, y todos los proyectos debían de ejecutarse en estrecha cooperación con los organismos especializados, el PNUD y las comisiones regionales. Se señaló que el centro de coordinación debería funcionar con flexibilidad, que sus procedimientos deberían ser prácticos y realistas y que deberían hacerse esfuerzos para facilitar este proceso desde el punto de vista de los países que facilitaban asistencia técnica. Se propuso que el Director Ejecutivo informase al Consejo de Administración, en su sexto período de sesiones, sobre el desarrollo del centro de coordinación y el funcionamiento del programa de asistencia técnica.

255. Varios oradores sostuvieron que, para desempeñar su importante función de apoyo al establecimiento de infraestructuras y capacidades regionales y nacionales en el mundo en desarrollo, el PNUMA debería mantener un diálogo continuo con los países en desarrollo para conocer sus problemas y necesidades. Se sugirió que la asistencia técnica podía dividirse en tres subgrupos, a saber, vigilancia y evaluación, establecimiento de normas y tecnologías apropiadas para la ordenación del medio ambiente. Se señaló que muchos países en desarrollo no disponían de expertos locales, por lo que la asistencia técnica resultaba con frecuencia inútil ya que no había nadie para aplicar posteriormente las recomendaciones. La asistencia técnica debería en consecuencia limitarse al componente de capacitación del programa.

E. Ordenación del medio ambiente con inclusión del derecho ambiental

1. Derecho ambiental

256. Recibieron numerosas manifestaciones de apoyo las actividades en curso y propuestas por el Director Ejecutivo, que se describieron como equilibradas. Varias delegaciones señalaron la importancia de utilizar el derecho ambiental como un medio de asegurar la observancia de normas de control de los contaminantes y, más en general, como instrumento de ordenación del medio ambiente. Aunque una delegación propugnó una marcada aceleración de la participación del PNUMA en el derecho ambiental, otra señaló que se trataba de una esfera difícil en que los progresos tenían necesariamente que ser lentos.

257. Varias delegaciones acogieron favorablemente las propuestas de establecer un programa de acción relativo al derecho ambiental en el plano nacional. Una delegación estimó que el Sistema de Información sobre Derecho Ambiental de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y sus Recursos (UICN) debía desempeñar un papel central en la constitución de archivos sobre legislación nacional, puesto que ya participaba activamente en dicha esfera; otra expresó la esperanza de que los datos de dichos archivos se pusiesen gratuitamente a disposición de los gobiernos, y una tercera dijo que, si se quería que los gobiernos obtuviesen el máximo beneficio de este servicio, la información sobre legislación debería presentarse junto con los datos socioeconómicos de referencia pertinentes. Una delegación destacó la necesidad de la cooperación plena por parte de los gobiernos para establecer estos archivos.

258. La elaboración de directrices para la legislación nacional se consideró una tarea importante, pero un orador advirtió que sería difícil y otro puso en duda que resultara realista aspirar a elaborar unas directrices que pudieran ser utilizadas en todos los sistemas jurídicos.

259. Se apoyaron los estudios y seminarios regionales propuestos y se hizo especial referencia al seminario PNUMA/CESPAP proyectado para finales de año, cuyos resultados se pondrían a disposición de la reunión de expertos intergubernamentales del PNUMA/CESPAP que debía celebrarse en mayo de 1978. Una delegación dijo que al proporcionar asistencia técnica a corto plazo a los países en desarrollo debería hacerse un mayor uso de juristas especializados en derecho ambiental procedentes de los países desarrollados.

260. Varias delegaciones acogieron favorablemente los progresos realizados en la elaboración de los principios de derecho internacional ambiental, especialmente los relativos a la responsabilidad e indemnización por daños ambientales, y se instó a que el PNUMA les prestase mayor atención. Algunas delegaciones dijeron que el próximo paso en la esfera de la responsabilidad y la indemnización debería consistir en convocar una reunión de expertos designados por los gobiernos para explorar la cuestión, bajo la orientación del Director Ejecutivo. Una delegación dijo que los trabajos ulteriores deberían considerar asimismo los métodos de evaluar los distintos tipos de daño, incluidos los actos potencialmente perjudiciales para el medio ambiente así como aquellos que ya habían tenido lugar, y estimó que el concepto de diligencia debida requería ulterior elaboración. Otra delegación instó a que el enfoque no fuese teórico y sugirió que se realizasen estudios por contrata en las siguientes esferas:

a) Técnicas encaminadas a prevenir y corregir situaciones que den lugar a contaminación a través de las fronteras;

b) Responsabilidad por daños de contaminación marina causados por la explotación de hidrocarburos frente a las costas;

c) Recursos mejorados, sobre una base internacional, para indemnizar a las víctimas de contaminación a través de las fronteras;

d) Consideración de las normas y principios que rigen la conducta de los Estados en el intercambio de información, consulta y planificación de contingencia sobre cuestiones ambientales.

Refiriéndose a las propuestas del Director Ejecutivo en relación con los acuerdos internacionales sobre modificación meteorológica, la misma delegación indicó que su país esperaba promulgar en breve legislación nacional sobre esta práctica.

261. Una delegación declaró que la ulterior elaboración de los principios de responsabilidad e indemnización por daños causados por la contaminación del medio ambiente debía considerarse como parte del problema general del derecho ambiental. Por esa razón, la delegación propuso que el grupo de trabajo sobre responsabilidad se transformase en grupo de trabajo intergubernamental sobre derecho ambiental y que se le asignase el mandato de examinar todas las cuestiones necesarias relativas al derecho ambiental, incluidas las cuestiones de responsabilidad.

262. Varias delegaciones elogiaron al Director Ejecutivo por el informe sobre el estado de los acuerdos y convenciones internacionales, que se estimó podría ayudar a los gobiernos a elaborar un derecho ambiental nacional e internacional. Una delegación se preguntó si no sería mejor llevar a cabo el trabajo correspondiente contratando al efecto a los organismos que disponían de los datos necesarios.

263. Una delegación estimó que la propuesta de fomentar la introducción de estudios ambientales en los programas de universidades e instituciones de investigación no debería tener prioridad, pero otra la apoyó.

264. Al concluir el debate sobre derecho ambiental, el Comité recomendó al Consejo de Administración para su aprobación un proyecto de decisión presentado por las delegaciones del Canadá, los Estados Unidos de América, Filipinas, Finlandia, Grecia, Italia, México, Noruega y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Decisión del Consejo de Administración

265. En su 75a. sesión plenaria, celebrada el 25 de mayo de 1977, el Consejo de Administración examinó un proyecto de decisión recomendado por el Comité I del período de sesiones.

266. El representante del Canadá, hablando en nombre de los patrocinadores, introdujo en el texto una serie de revisiones y dijo que uno por lo menos de los patrocinadores del proyecto había sugerido que, al convocar al grupo de trabajo intergubernamental a que se hacía referencia en el mismo, el Director Ejecutivo tal vez deseara incluir un representante de cada una de las regiones. Los representantes

de Alemania, República Federal de, Argentina, Australia, el Canadá, los Estados Unidos de América, Francia, Grecia, el Irán, el Iraq, Jamaica, Polonia y Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte indicaron el interés de sus gobiernos en participar en el grupo. El representante del Gabón dijo que en el grupo debían estar representados por lo menos dos Estados africanos.

267. Diversas delegaciones expresaron su preocupación por el hecho de que en el proyecto de decisión se hiciera referencia a un grupo "reducido" y de que se hubiera propuesto la supresión de la referencia a la asistencia de observadores de organizaciones internacionales interesadas. El Director Ejecutivo respondió que debía entenderse que la palabra "reducido" implicaba la participación de 15 a 20 Estados y que, siguiendo la práctica habitual, se invitaría a los observadores de organizaciones internacionales a asistir a las reuniones del grupo. Otras delegaciones cuyos gobiernos desearan ser miembros del grupo podrían informar al respecto a la secretaria por escrito.

268. En su 75a. sesión, el Consejo de Administración aprobó el proyecto de decisión sobre derecho ambiental recomendado por el Comité I del período de sesiones, en su forma oralmente revisada por el representante de Canadá y enmendada oralmente por los representantes de Brasil, Ghana e India (decisión 91 (v)) 21/.

269. El representante de Brasil dijo que su país había participado activamente en la labor del grupo de expertos sobre responsabilidad e indemnización por contaminación y otros daños ambientales, cuyo informe 22/ el Comité del período de sesiones no había tenido oportunidad de examinar a fondo. La delegación de Brasil encontraba en general aceptable la decisión que acababa de adoptarse pero deseaba reiterar su posición expresada durante el debate que había culminado en la aprobación de la decisión 66 (IV) del Consejo de Administración, de que el órgano más adecuado para realizar la tarea básica y preliminar de la elaboración de normas, principios y directrices generalmente aceptados en la esfera de la responsabilidad de los Estados era la Comisión de Derecho Internacional, que hacía años que examinaba en detalle ese tema tan difícil. De lo indicado en el párrafo 9 del informe en el sentido de que la labor del grupo "debería limitarse a indicar posibles temas para estudios futuros y la dirección en que esos estudios podrían ser de utilidad para completar y seguir desarrollando el derecho ambiental internacional en las esferas de la obligación, la responsabilidad y la indemnización" se deducía claramente que el propio grupo era consciente de esa importante consideración.

270. El representante de Finlandia dijo que, a juicio de su delegación, cualquier estudio futuro de responsabilidad e indemnización por contaminación marina causada por la explotación frente a las costas, conforme a lo recomendado por el grupo de expertos, también debía abarcar la contaminación causada por la producción de petróleo frente a las costas. Sería útil realizar un estudio modelo de contaminación marina en una zona marina en que ya existiera una cooperación efectiva entre los países ribereños interesados.

2. Ordenación del medio ambiente

271. Todos los oradores tomaron nota de la importancia de la ordenación del medio ambiente, como medio de llevar a la práctica las estrategias relativas al medio ambiente y como vínculo entre las diversas partes del programa. Una delegación estimó que la ordenación del medio ambiente no debía considerarse separadamente de otras actividades, ya que era inherente a todas ellas. Otra propugnó una mayor

21/ Idem.

22/ UNEP/WG.8/3.

concentración, en tanto que una tercera estimó que el marco conceptual de una ordenación ambiental racional exigía un ulterior desarrollo e hizo un llamamiento al Director Ejecutivo para que convocase un pequeño grupo de expertos en ciencias ambientales para ayudarle en esta tarea.

272. Se manifestó interés en las publicaciones propuestas, teniendo en cuenta especialmente que muchos gobiernos no tenían una idea clara de lo que se entendía por ordenación ambiental; estas publicaciones deberían estar escritas en un lenguaje fácilmente comprensible por los encargados de adoptar decisiones. Una delegación dijo que la preparación de directrices para los informes sobre el medio ambiente no merecía prioridad, ya que era probable que los países definiesen sus propias directrices en respuestas a sus propias condiciones concretas. Un orador dijo que el PNUMA debería prestar atención a la promoción de las nuevas estructuras institucionales que eran esenciales para una ordenación efectiva del medio ambiente, citando como ejemplos los organismos sobre cuencas hidrográficas de su país y el organismo nacional para la recuperación de material de desecho.

273. Varias delegaciones tomaron nota con aprobación de la atención prestada por el PNUMA a los planes de acción regionales y subregionales para la ordenación del medio ambiente. Varias delegaciones expresaron su enérgico apoyo a la actividad propuesta en el Pacífico meridional, que según señaló un orador, era una región sumamente importante en cuanto que su medio ambiente estaba todavía relativamente intacto, pero al mismo tiempo sumamente sensible. La experiencia del Pacífico meridional podía ser valiosa para iniciar proyectos similares en otras regiones sensibles. Varias delegaciones expresaron su apoyo a la actividad del PNUMA en el Caribe, y una destacó la necesidad de una actividad de amplio alcance y una importante participación del público en la planificación; otra sin embargo, puso en guardia contra un enfoque demasiado amplio y propuso que la actividad se limitase a la protección de la región contra la ulterior degradación. Otra delegación dijo que ciertas partes del plan de acción para el Mediterráneo, especialmente las relacionadas con el Plan Azul, tenían una pertinencia directa a la ordenación del medio ambiente.

F. Medidas generales sobre las actividades del programa

274. Al concluir el debate sobre las cuestiones relativas al programa, el Comité I recomendó al Consejo de Administración la aprobación de un proyecto de decisión sobre actividades del programa, sugerido por el Relator. Durante el examen del proyecto de decisión, la delegación china se reservó el derecho de hacer observaciones sobre los proyectos relativos al sistema de vigilancia en la atmósfera y aguas de Asia y el Pacífico. En cuanto a la cuestión de crear centros regionales para el tratamiento de desechos radiactivos, reiteró su posición de principio ya expuesta anteriormente (véase el párr. 214). El representante de Francia señaló que en una decisión del Consejo de Administración no debía hacerse referencia a las recomendaciones del grupo oficioso de trabajo sobre documentación, y que su delegación se reservaba por consiguiente su posición respecto del proyecto de decisión.

Decisión del Consejo de Administración

275. En su 75a. sesión plenaria, celebrada el 25 de mayo de 1977, el Consejo de Administración aprobó por consenso el proyecto de decisión sobre actividades del programa recomendado por el Comité I del período de sesiones, en su forma revisada oralmente por el Relator del Comité (decisión 83 (V)) 23/.

276. El representante de Francia reiteró la reserva de su delegación sobre la referencia al grupo de trabajo oficioso sobre documentación.

23/ El texto de la decisión figura en el anexo I infra.

CAPITULO IV

HABITAT: CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS

EXAMEN Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

277. El Consejo de Administración deliberó sobre el punto 8 del temario en sus sesiones 69a. y 70a., celebradas el 16 y 17 de mayo de 1977. Tuvo ante sí el informe del Director Ejecutivo (UNEP/GC/92) sobre Hábitat: Conferencia de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos y actividades complementarias.
278. El Director Ejecutivo presentó brevemente el tema subrayando el papel que el Consejo de Administración debía desempeñar en la etapa actual, e hizo referencia en relación con ello al párrafo 21 a) de su informe.
279. Las delegaciones expresaron su reconocimiento al Gobierno y al pueblo de Canadá por haber acogido a Hábitat y elogiaron al PNUMA por su valiosa contribución a la Conferencia y sus esfuerzos actuales por asegurar que no se pierda el impulso generado por ella. Acogieron con satisfacción la presentación hecha por el Director Ejecutivo y en general apoyaron la opinión expresada en el documento UNEP/GC/92 de que la Asamblea General no esperaba que el Consejo de Administración intentara formular recomendaciones definitivas relacionadas con las disposiciones institucionales para los asentamientos humanos dentro del sistema de las Naciones Unidas. La función del Consejo era expresar su opinión sobre la cuestión, que se comunicaría al Secretario General antes del 63.º período de sesiones del Consejo Económico y Social.
280. Se reconoció en general que los asentamientos humanos eran una cuestión grave e importante, particularmente para los países en desarrollo, y que la comunidad mundial tenía la obligación de procurar mejoras en esa esfera para que pudieran satisfacerse plenamente las necesidades humanas básicas. Varias delegaciones dijeron asimismo que las cuestiones relativas a los asentamientos humanos eran un componente integral del desarrollo económico y social. Algunas delegaciones hicieron referencia a la resolución 31/110 de la Asamblea General sobre las condiciones de vida del pueblo palestino y tomaron nota con satisfacción del párrafo 13 del informe del Director Ejecutivo (UNEP/GC/92) sobre la aplicación de dicha resolución. Una delegación pidió que el informe cuya elaboración se pide en la resolución recibiera atención prioritaria y otro dijo que debía estar listo para ser presentado a la Asamblea General en su trigésimo segundo período de sesiones.
281. Con respecto al párrafo 13 del documento UNEP/GC/92 una delegación indicó que su gobierno ya había dejado clara constancia de su punto de vista en otras oportunidades y más recientemente durante el trigésimo primer período de sesiones de la Asamblea General, cuando había votado en contra de la resolución 31/110. En caso de que el Consejo decidiera respaldar por consenso las medidas sugeridas por el Director Ejecutivo en el párrafo 22 de su informe, la participación de dicha delegación en el consenso debía considerarse a esa luz, puesto que su gobierno no había indicado reserva alguna a su posición sobre la resolución 31/110.

282. La mayoría de las delegaciones manifestaron que Hábitat había logrado formular recomendaciones adecuadas para ayudar a los países a encarar eficazmente los problemas de los asentamientos humanos pero que, antes de que se pudiera formular y aplicar un programa eficaz de cooperación internacional, debía solucionarse de manera satisfactoria la cuestión de las disposiciones institucionales. Una delegación manifestó que lamentaba que la cooperación internacional en materia de asentamientos humanos estuviera plagada de controversias, incertidumbres y reticencias y fuera obstaculizada grandemente, a veces, por el estrecho interés nacional.

283. Se convino en que los debates del 63^o período de sesiones del Consejo Económico y Social serían cruciales, puesto que la decisión de la Asamblea General sobre el tipo de órgano intergubernamental definitivo para los asentamientos humanos y sobre los vínculos organizacionales y el emplazamiento de la secretaría de los asentamientos humanos se basaría primordialmente en recomendaciones concretas del Consejo Económico y Social. El Consejo tendría en cuenta la labor del Comité ad hoc de la reestructuración de los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas, las consecuencias financieras de los posibles arreglos institucionales, los resultados de las consultas regionales y el informe del Secretario General sobre coordinación en la esfera de los asentamientos humanos.

284. Una delegación manifestó que a su juicio sería prematuro tratar de las relaciones estructurales de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamiento Humanos antes de que se adoptara una decisión sobre las disposiciones institucionales. Otra dijo que debía mantenerse el vínculo funcional esencial entre la Fundación y el PNUMA y que la Fundación debía recibir sin tardanza el apoyo financiero que precisaba con urgencia.

285. Una delegación dijo que la resolución aprobada en la cuarta reunión de la Conferencia de Ministros de la Comisión Económica para Africa, relativa a una comisión regional intergubernamental de asentamientos humanos, se pondría a disposición del Consejo Económico y Social, que también tendría ante sí las partes pertinentes del Plan de Acción de Estocolmo 24/, donde se reconocía la relación integral entre el medio ambiente natural y el creado por el hombre, así como las recomendaciones adoptadas por el Consejo de Administración en la sección C del anexo a su decisión 72 (IV).

286. Las delegaciones convinieron en general en que en Hábitat se había llegado a un amplio acuerdo sobre la necesidad de consolidar las dependencias de secretaría de las Naciones Unidas encargadas de preparar y ejecutar programas de asentamientos humanos, y sobre la definición de objetivos para la cooperación dentro del sistema de las Naciones Unidas, así como sobre las funciones principales de la secretaría consolidada. Aun reconociendo que las soluciones de los problemas de los asentamientos humanos debían buscarse primordialmente a nivel nacional a fin de reflejar adecuadamente las diferencias existentes entre los países en cuanto a la naturaleza de dichos problemas y el contexto cultural, social, económico y tecnológico en el que se presentaban, la mayoría de las delegaciones estimaron que existía suficiente homogeneidad dentro de cada región para que las actividades

24/ Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.73.II.A.14, parte I, cap. II, secc. C.

internacionales de cooperación se centraran principalmente en el plano regional. Varias delegaciones dijeron que, si el grueso del trabajo se llevaba a cabo en dicho plano, la dependencia central de secretaría sería muy pequeña y estaría encargada esencialmente de funciones de coordinación; ello implicaría fortalecer en cierta medida las dependencias pertinentes de las comisiones regionales, así como transferir a estas comisiones parte del personal existente que se ocupaba de los asentamientos humanos en el sistema de las Naciones Unidas. Una delegación dijo que reagrupar en una secretaría consolidada a personal financiado con cargo al presupuesto ordinario y a contribuciones voluntarias podía dar lugar a confusiones.

287. Varios oradores estuvieron de acuerdo en que, con arreglo a los principios aprobados en Estocolmo, no debía desvirtuarse la integridad del concepto de medio humano; tanto el medio natural como el creado por el hombre eran esenciales para la calidad de la vida de los seres humanos y no debían ser separados. Por ello, varias delegaciones manifestaron preferir el establecimiento de la secretaría de asentamientos humanos en el marco del PNUMA y la designación del Consejo de Administración como órgano intergubernamental encargado, dentro del sistema de las Naciones Unidas, de la política mundial y la coordinación de los programas de asentamientos humanos. Una delegación observó que debía armonizarse adecuadamente la labor del PNUMA, la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos y el Centro de Vivienda, Construcción y Planificación, puesto que estas tres eran las dependencias orgánicas del sistema de las Naciones Unidas competentes para ocuparse de los asentamientos humanos, y sugirió que el Consejo centrara su atención, en años alternados, en los asentamientos humanos y el programa general para el medio ambiente.

288. Algunas delegaciones, sin embargo, advirtieron que tal enfoque podía desvirtuar las funciones básicas del PNUMA al hacer recaer funciones operacionales sobre su secretaría, poniendo así en peligro su vital papel coordinador y catalizador y dificultando el cumplimiento eficaz de las amplias responsabilidades de coordinación del Consejo de Administración. Un orador dijo que no debían exagerarse esas consideraciones, puesto que, de todos modos, el grueso de la labor se realizaría a nivel regional en el campo del medio ambiente. Otra delegación dijo que, si la Asamblea General decidía asignar al PNUMA la responsabilidad general por los asentamientos humanos, las actividades operacionales pertinentes debían llevarse a cabo en forma tal que no se afectara el carácter de programa no operacional que tenía el PNUMA.

289. Algunas delegaciones dijeron que el PNUMA debía, conforme a su mandato, centrar su atención en los aspectos ambientales de los asentamientos humanos. Dos delegaciones expresaron que el PNUMA no debía competir con organizaciones de desarrollo como el PNUD y el Banco Mundial. Varias delegaciones dijeron que la responsabilidad central en esa esfera debía confiarse al Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas, con un Centro de Vivienda, Construcción y Planificación revitalizado y fortalecido como punto focal. Dos delegaciones estimaron que el órgano intergubernamental que tuviera la responsabilidad general por los asentamientos humanos debía estar formado por expertos y dirigentes, y tener un tamaño y una composición similares a los de la Comisión Preparatoria de Hábitat, dicho órgano debía reunirse, por turno, en los distintos continentes. Un orador opinó que el Consejo Económico y Social podría ser el órgano intergubernamental responsable.

290. En general se reconoció que si la Asamblea General decidiera encargar a un órgano que no fuera el PNUMA la responsabilidad general en materia de asentamientos humanos dentro del sistema de las Naciones Unidas, el PNUMA se seguiría ocupando de los aspectos ambientales de los problemas de asentamientos humanos y se establecerían vínculos adecuados entre ese órgano y el PNUMA.

291. Una delegación manifestó que prefería que se estableciera una institución nueva y sugirió que el Centro de Vivienda, Construcción y Planificación y la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos se transformaran progresivamente en esa institución de los asentamientos humanos. Otra delegación sugirió que se estableciera en su país un centro de actividad del programa para los asentamientos humanos dependiente del PNUMA.

292. La mayoría de los oradores manifestaron que no tenían una posición firme en cuanto al lugar en que debía estar la secretaría encargada de los asentamientos humanos, cuestión que se podría decidir mejor sobre la base de las consecuencias financieras de las distintas posibilidades, una vez se hubiera resuelto la cuestión más amplia de las disposiciones institucionales. A este respecto, una delegación observó que también debía tenerse en cuenta el criterio de la eficacia.

293. Unas pocas delegaciones recalcaron que las organizaciones no gubernamentales, asociaciones de profesionales, universidades y centros de investigación, y otros órganos nacionales, regionales e internacionales con conocimientos especializados en la esfera de los asentamientos humanos deberían estar estrechamente relacionados con las nuevas estructuras institucionales, no sólo en la etapa de la ejecución, sino también durante la fase de planificación y formulación de políticas, y un orador dijo que esa relación debía formalizarse una vez se hubiera resuelto la cuestión de las disposiciones institucionales. Otra delegación indicó que podría ser útil que el PNUMA recurriera al centro internacional de documentación sobre el hábitat de la CEPE y subrayó que debían aprovecharse mejor los proyectos piloto realizados para Hábitat por su gobierno y otros, puesto que poseían considerable valor informativo y educacional y podían dar realce a los aspectos prácticos de la labor del PNUMA.

294. Varias delegaciones manifestaron su satisfacción por el establecimiento de un centro de información audiovisual de las Naciones Unidas sobre los asentamientos humanos y el representante de Canadá se refirió a la etapa en que se encontraban las negociaciones entre las Naciones Unidas y el Gobierno de Canadá con respecto al contenido del acuerdo final en virtud del cual el centro, con una contribución financiera de Canadá de 3,5 millones de dólares, efectuaría un programa de tres años de duración para la distribución, promoción y utilización mundiales del material audiovisual preparado para Hábitat.

295. El representante del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas dijo que se había establecido en el Departamento, bajo la dirección del Centro de Construcción, Vivienda y Planificación, un grupo de trabajo que estaba efectuando un examen detallado de la respuesta del Departamento a las recomendaciones de Hábitat. El Centro había iniciado varios proyectos conjuntos en la esfera de los asentamientos humanos con el Banco Mundial, el PNUD, las comisiones regionales, el PNUMA, la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos y distintos gobiernos. El Departamento de Asuntos Económicos y Sociales apoyaba enérgicamente la descentralización de los programas de asentamientos humanos a los niveles regional y subregional y, para

lograrlo, respaldaba el fortalecimiento de las dependencias pertinentes de la CEPAL, la CEPA, la CESPAP y la CEPALO a un nivel comparable con el de la dependencia de asentamientos humanos de la CEPE. El Departamento ya mantenía estrecho contacto con organizaciones no gubernamentales que poseían conocimientos especializados sobre asentamientos humanos e iba a intensificar aún más sus esfuerzos por lograr una mayor colaboración con instituciones activas en esa esfera ajenas a las Naciones Unidas. Si el Consejo Económico y Social decidiera reconstituir la Comisión Preparatoria de Hábitat, los programas de asentamientos humanos se basarían en cimientos muy sólidos.

296. En respuesta al debate, el Director Ejecutivo recordó el apoyo del PNUMA a la idea de que era necesario fomentar la adopción de medidas a nivel nacional y regional y fortalecer las dependencias pertinentes de las comisiones regionales mediante el redespigüe del personal existente. Reiteró la posición sostenida en el documento de Hábitat titulado "Programas para la cooperación internacional" (A/CONF.70/6), anexo II, párrafo 9, y citó la parte siguiente de aquel párrafo:

"Si los gobiernos decidieran en Vancouver crear un fondo considerable que asistiera a la financiación del establecimiento de asentamientos humanos donde fuera necesario, particularmente en los países en desarrollo, las disposiciones institucionales propuestas en esta variante no reunirían los requisitos. En ese caso, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente mantendría únicamente su función de coordinación de las directrices de política en la esfera de los asentamientos humanos como parte de su responsabilidad general en la esfera del medio ambiente."

También informó al Consejo de Administración de que se pondría en contacto con los países en desarrollo que habían recibido asistencia del Fondo del PNUMA para la preparación de material audiovisual para Hábitat con miras a asegurar que los derechos de autor de dicho material se transfirieran al Secretario General o sus agentes designados.

Decisión del Consejo de Administración

297. En su 70a. sesión, celebrada el 17 de mayo de 1977, el Consejo de Administración aprobó por consenso un proyecto de decisión propuesto por el Presidente sobre Hábitat: Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos 25/.

25/ Véase el anexo I infra, bajo "Otras decisiones".

CAPITULO V

FUNDACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL HABITAT Y LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS

A. Informe sobre la marcha de los trabajos

298. El Consejo de Administración examinó el punto 9 a) del temario en sus sesiones 70a. y 71a., celebradas el 17 y el 18 de mayo de 1977. El Consejo dispuso del informe del Director Ejecutivo sobre el estado de aplicación del plan y programa de operaciones de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos (UNEP/GC/93).

299. El Director Ejecutivo, en una breve declaración introductoria, pasó revista a los acontecimientos que se habían producido desde que se preparó el informe sobre el estado de aplicación, y señaló en particular que 37 países habían dirigido a la Fundación solicitudes o consultas de fondo, y que la Junta Consultiva había celebrado su segunda reunión oficial y había examinado los temas a que se hacía referencia en el párrafo 47 del informe del Director Ejecutivo UNEP/GC/93.

300. Varias delegaciones tomaron nota con satisfacción de que, pese a la incertidumbre que imperaba con respecto a las disposiciones institucionales, la Fundación había desarrollado considerablemente un programa de actividades de acuerdo con su mandato. Una delegación observó que el informe no sólo reflejaba la resolución de efectuar algunas actividades importantes y una preocupación conveniente por el desarrollo de una política viable en el futuro, sino que insistía en la necesidad de crear y fortalecer las instituciones competentes y demostraba la determinación de la secretaría de seguir adelante pese a estar sometida a limitaciones fatigosas; sin embargo, el informe daba idea de una cierta falta de coordinación que constituía un derroche, pues había en él escasas indicaciones de que las actividades del programa en una región influyeran en los acontecimientos en otras partes. Los gastos generales y administrativos aún parecían excesivos en relación con los gastos del programa, y en el informe no se señalaba qué medidas se habían tomado con respecto a la sugerencia de que se recurriera al número más amplio posible de fuentes para obtener conocimientos técnicos.

301. Varias delegaciones manifestaron que apreciaban la respuesta de la Fundación a las solicitudes de asesoramiento y asistencia, su intento por extender su cooperación más allá del sistema de las Naciones Unidas y afianzar la cooperación con las organizaciones no gubernamentales competentes, y su participación activa en actividades a nivel nacional y regional. Varias delegaciones tomaron nota con satisfacción de que la Fundación esperaba desempeñar un papel importante en el establecimiento y robustecimiento de las instituciones financieras a nivel regional y subregional, y acogieron complacidas las propuestas encaminadas a proporcionar todo el apoyo posible a las comisiones regionales en el fortalecimiento de la cooperación regional en la esfera de los asentamientos humanos. Una delegación manifestó especial interés en las actividades de programación conjunta emprendidas por la Fundación en colaboración con otros organismos de las Naciones Unidas, y sugirió que se estableciera contacto en forma sostenida con esos organismos. Otra delegación estimó que quizás el Consejo deseara que se le informara en forma más completa del contenido y la naturaleza de los debates celebrados con otros órganos.

302. En el marco de las políticas y directrices relativas al funcionamiento de la Fundación, una delegación sugirió que se diera alta prioridad a los aspectos sociales y culturales de los asentamientos humanos. Otras delegaciones dijeron que debía darse especial importancia a la formación de quienes se encargaban de la ordenación de los asentamientos humanos, como parte de las operaciones de asistencia técnica de la Fundación y una delegación señaló que las actividades en ese sector podían brindar oportunidades para utilizar las monedas no convertibles. Otra delegación recalcó la necesidad de que se desarrollaran más los conocimientos nacionales y pidió que se organizaran cursillos de posgraduados y cursos de capacitación más largos para estudiantes en las esferas del medio ambiente y los asentamientos humanos. Debía mantenerse el apoyo financiero que se prestaba actualmente a los seminarios sobre problemas de asentamientos humanos, que debía complementarse con becas para estudiantes de países en desarrollo. También debía prestarse apoyo logístico a las instituciones de urbanismo y similares de los países en desarrollo.

303. Una delegación sugirió que, al ejecutar los proyectos de estudio, la Fundación movilizara a los organismos internacionales de financiación para que proporcionaran asistencia financiera ulterior a los gobiernos de que se tratara. No obstante, debía otorgarse mayor prioridad a los proyectos piloto que tenían por objeto lograr mejoras concretas de las condiciones de la vivienda que a los proyectos de estudio. Tras observar la importancia del aspecto del capital inicial, otra delegación indicó que quizá los países desarrollados pudieran proporcionar este capital y mecanismos adecuados, y recalcó la necesidad de que la Fundación al cumplir su función de facilitar la prestación de asistencia financiera a gobiernos e instituciones, recurriera cada vez más a una amplia gama de fuentes, distintas de sus propios recursos.

304. Varias delegaciones manifestaron su preocupación acerca de la situación financiera de la Fundación, y pidieron más apoyo material. Una delegación señaló que independientemente de las disposiciones institucionales que se llegaran a adoptar, la Fundación debía ser debidamente reforzada para que pudiera desarrollar todas sus posibilidades, conforme a lo previsto por la Asamblea General. El representante de Malasia anunció que su Gobierno aportaría a la Fundación una contribución de 5.000 dólares. El representante de la Jamahiriya Arabe Libia dijo que su Gobierno estaba examinando cuidadosamente la cuestión de contribuir a la Fundación. El representante de Bélgica dijo que su Gobierno esperaba poder aportar una contribución financiera en el futuro.

305. Algunas delegaciones estimaron que sería prematuro fijar ahora una meta para las contribuciones voluntarias a la Fundación. Una dijo que, aunque esperaba que la Fundación desempeñara un papel importante en las medidas complementarias de Hábitat, ponía en duda la conveniencia, en las circunstancias actuales, caracterizadas por su estado de fluidez, de que se fijara un objetivo y se convocara a una conferencia de promesas de contribuciones. Otra delegación opinó que la adopción por el Consejo de Administración de una meta en el momento actual equivaldría a prejuzgar el resultado del examen por la Asamblea General de la labor del Comité ad hoc de la reestructuración de los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas y las recomendaciones del Consejo Económico y Social.

306. Varias delegaciones compartían la opinión del Director Ejecutivo con respecto a la dificultad de la Fundación para proyectar su programa de actividades más allá de 1977 sin tener una idea clara del nivel de los recursos financieros de que era probable que dispusiera, y apoyaron la propuesta relativa al establecimiento de un objetivo mínimo de 50 millones de dólares para el total de las contribuciones voluntarias de los gobiernos a la Fundación en los años 1978 a 1981.

307. Al responder a las cuestiones planteadas durante el debate, el Director Ejecutivo volvió a hacer un llamamiento a los gobiernos para que proporcionaran apoyo financiero a la Fundación, señaló que su mandato ya se había establecido en la resolución 3327 (XXIX) de la Asamblea General y esbozó las características sobresalientes de la segunda reunión oficial de la Junta Consultiva.

Decisión del Consejo de Administración

308. En su 75a. sesión, celebrada el 25 de mayo de 1977, el Consejo de Administración aprobó por consenso los proyectos de decisión sobre políticas y recursos de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos presentados por las delegaciones de Bangladesh, la Costa de Marfil, Egipto, Filipinas, Ghana, la India, Indonesia, el Irán, el Iraq, la Jamahiriya Arabe Libia, Jamaica, Kenya, Kuwait, Liberia, Malasia, Ruwanda, el Senegal, Somalia, el Sudán, Tailandia, Uganda y el Zaire y sobre el apoyo de la Fundación a los programas de acción regionales sobre asentamientos humanos, presentado por las mismas delegaciones con excepción de Liberia y con el agregado del Congo, el Gabón, el Japón, México y Túnez (decisiones 92 (V) y 93 (V)) 26/.

B. Cuestiones financieras y presupuestarias

Procedimientos generales y disposiciones administrativas

309. Los puntos 9 b) y 9 c) del temario se remitieron al Comité II del período de sesiones. El Comité tuvo ante sí el informe presupuestario (1976-1977) sobre los gastos de apoyo al programa de la Fundación y el proyecto de presupuesto de los gastos de apoyo al programa 1978-1979 (UNEP/GC/94), el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre cuestiones presupuestarias de la Fundación (UNEP/GC/L.41), el informe financiero y los estados de cuentas no verificados de la Fundación para 1976 (UNEP/GC/L.42) y el informe sobre los procedimientos generales y disposiciones administrativas (UNEP/GC/94/Add.1).

310. El Jefe de la Oficina de Planificación y Relaciones Exteriores de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos manifestó que los importantes ahorros realizados en el presupuesto de gastos de apoyo al programa de la Fundación mediante la contratación de ocho funcionarios únicamente del cuadro orgánico estaba en armonía con las opiniones expresadas en el cuarto período de sesiones del Consejo de Administración y con los comentarios de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.

311. Una delegación reconoció la importante función tanto del PNUMA como de la Fundación en la esfera de los asentamientos humanos y la preocupación de otras delegaciones de que la Fundación alcanzase la fase operacional lo antes posible. Sin embargo, estimó que, habida cuenta de las decisiones que había de adoptar la Asamblea General en su trigésimo segundo período de sesiones acerca de las disposiciones institucionales para los asentamientos humanos, era inadecuado fijar un objetivo para las contribuciones voluntarias y prever importantes aumentos de personal.

26/ El texto de las decisiones figura en el anexo I infra.

312. El Director Ejecutivo Adjunto explicó que el Director Ejecutivo estimaba prematuro proponer un presupuesto de gastos de apoyo al programa para 1978-1979, y solicitó simplemente la autoridad necesaria para mantener las operaciones al nivel de 1977 durante el primer semestre de 1978, hasta tanto se presentasen los cálculos presupuestarios para 1978-1979 al Consejo de Administración en su sexto período de sesiones. Explicó asimismo que las propuestas mejoras en los procedimientos generales que rigen las operaciones de la Fundación habían sido elaboradas conjuntamente con el Secretario General.

313. Al concluir su debate, el Comité recomendó al Consejo de Administración para su aprobación cuatro proyectos de decisión relacionados con los puntos 9 b) y 9 c) del temario.

Decisión del Consejo de Administración

314. En su 74a. sesión plenaria, celebrada el 24 de mayo de 1977, el Consejo de Administración aprobó por consenso los proyectos de decisión recomendados por el Comité II del período de sesiones en relación con los puntos 9 b) y 9 c) del temario, que se fusionaron en una decisión (decisión 94 (V)) 27/.

315. La representante de Filipinas manifestó que su delegación lamentaba que las operaciones de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos se mantuvieran al nivel actual hasta el 1.º de julio de 1978 y se interesó por la situación actual de las normas sobre capital inicial y fondos fiduciarios. El Director Ejecutivo contestó que la cuestión se estaba examinando en Nueva York y las recomendaciones resultantes se someterían a la Asamblea General en su trigésimo segundo período de sesiones, e indicó que, hasta que ello no se hiciera, no podían establecerse fondos fiduciarios.

316. El representante del Gabón se asoció a las observaciones de la delegación de Filipinas sobre la necesidad de acelerar el establecimiento de mecanismos financieros apropiados para la Fundación.

27/ El texto de la decisión figura en el anexo I infra.

CAPITULO VI

CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA DESERTIFICACION

317. En su calidad de órgano intergubernamental preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Desertificación, el Consejo de Administración deliberó sobre el punto 10 del temario en sus 66a. a 68a. sesiones, celebradas los días 12 y 13 de mayo de 1977. Tuvo ante sí el informe del Director Ejecutivo sobre la marcha de los trabajos (UNEP/GC/95 y Corr. 1 y Corr. 2 en chino, español, francés y ruso solamente), el segundo proyecto preliminar del plan de acción para combatir la desertificación y el primer borrador del informe "Desertificación: una visión de conjunto" (UNEP/GC/95/Add.1 y 2, respectivamente, y Corr. 1 sólo en español), así como el informe sobre las reuniones preparatorias regionales (UNEP/GC/95/Add.3) y un informe sobre las cuentas de 1976 y, plan de gastos para 1977 (UNEP/GC/95/Add.4). También estuvieron a disposición del Consejo los informes sobre las cuatro reuniones preparatorias regionales (UNEP/GC/95/Add.7); un informe sobre una reunión acerca del seguro contra la sequía para los pueblos que corren ese riesgo y sobre la vigilancia de las condiciones de la población; un informe de la Junta de Coordinación para el Medio Ambiente sobre las actividades internacionales en marcha para combatir la desertificación; y un documento acerca de las resoluciones y recomendaciones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua que interesan a la Conferencia sobre la Desertificación.

318. Al presentar su informe, el Director Ejecutivo, en su calidad de Secretario General de la Conferencia, describió algunos de los resultados obtenidos de las investigaciones, estudios y reuniones efectuados durante los doce meses anteriores como parte de los preparativos de la Conferencia.

319. Se estimaba que más de cinco millones de hectáreas de tierra productiva se perdían todos los años; si tan sólo pudieran rehabilitarse las tierras de riego degradadas para recuperar su productividad, se produciría una ganancia neta anual de 650 millones de dólares. La campaña propuesta contra la desertificación colocaría el acento principalmente sobre las medidas preventivas, que resultan menos onerosas que las de rehabilitación. El nuevo proyecto de plan de acción daría mayor importancia a las medidas destinadas a combatir la desertificación de inmediato, trazaría una distinción más nítida entre las actividades de corto y de largo plazo, y subrayaría la importancia del mejor aprovechamiento de la tierra como forma de detener el avance de los desiertos. También habría modificaciones importantes en las recomendaciones, sobre la base de las resoluciones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua, y se consignarían las sugerencias emanadas de las reuniones preparatorias regionales y las opiniones expresadas por las delegaciones durante el quinto período de sesiones del Consejo de Administración.

320. El entusiasmo y determinación que animaron las cuatro reuniones preparatorias regionales eran un buen augurio para la Conferencia misma. En ellas se habían aportado nuevos conocimientos sobre el grado y naturaleza de los procesos de desertificación en distintas partes del mundo; las opiniones expresadas por los especialistas participantes se tomarían en cuenta al preparar los documentos definitivos de la Conferencia, sobre todo el plan de acción. La preocupación central del plan sería el bienestar y el desarrollo de los pueblos que habitan los territorios más vulnerables a la desertificación. Sobre todo en los países menos desarrollados, las medidas contra la desertificación sólo podrían tener éxito si formaban parte del desarrollo económico y social.

321. El Director Ejecutivo expresó la esperanza de que, en vista de la importancia que atribuía la Asamblea General a la Conferencia, formarían parte de las delegaciones altos funcionarios gubernamentales con responsabilidades de formulación de políticas. Como sólo podría detenerse la degradación de tierras otrora productivas mediante un esfuerzo mundial sostenido por parte de la colectividad internacional, habría también de ser mundial la representación en la Conferencia a fin de que la responsabilidad pudiera ser compartida por todos.

322. El seminario de orientación que se celebraría inmediatamente después de la Conferencia para representantes gubernamentales de los países afectados por los problemas de la desertificación tendría por objeto discutir las disposiciones necesarias para poner en marcha el plan de acción. Algunos gobiernos habían establecido comités nacionales especiales para la Conferencia, que habían prestado su asistencia irrestricta a los preparativos de la Conferencia y las medidas ulteriores; esperaba que otros gobiernos siguieran el ejemplo, a fin de aumentar la participación y la conciencia públicas al respecto.

323. El Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua manifestó que los logros de esa Conferencia se debían en gran medida al apoyo sostenido que le había prestado el PNUMA en todas las etapas. La Conferencia sobre el Agua - primera ocasión en que se examinaron en forma completa toda la variedad y complejidad de los problemas de aprovechamiento del agua en un foro mundial al nivel de los encargados de la formulación de políticas - había estimulado un nuevo compromiso por parte de los gobiernos y la colectividad mundial.

324. Entre las recomendaciones de la Conferencia de interés para la labor del PNUMA figuraba una en que se aboga por medidas para reducir al mínimo el daño que causan las sequías y por el aprovechamiento de los recursos hídricos en beneficio de las zonas assoladas por la sequía. Una resolución conexa pide que se tomen urgentemente medidas para definir una política del agua como esfera de prioridad en los esfuerzos por combatir la desertificación, con las disposiciones institucionales que corresponda para la ordenación de las aguas de superficie y subterráneas en las regiones áridas y semiáridas. Se preparó un informe especial para que fuera considerado por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Desertificación. La puesta en práctica de las recomendaciones de la Conferencia sobre el Agua requerían una acción concertada en los planos nacional, regional e internacional y dentro del sistema de las Naciones Unidas, sobre todo en lo que toca a la vigilancia de las actividades complementarias.

325. Las delegaciones expresaron su general satisfacción con los documentos presentados al Consejo. Representantes de países no afectados por la desertificación convinieron sin embargo en que el problema era de alcance mundial y que apoyarían tanto la Conferencia misma como la aplicación de sus recomendaciones; uno de ellos manifestó que la lucha contra la desertificación constituía también una cuestión de solidaridad internacional. Muchas delegaciones narraron las experiencias de sus países en la lucha contra la desertificación, incluso aquellas que formarían parte de los estudios de casos que se someterían a consideración de la Conferencia. Una delegación opinó que debiera usarse una definición más congruente de la desertificación en el proyecto de plan.

326. Se consideró en general, que había necesidad de ampliar la difusión de información sobre la desertificación a través de los medios de comunicación de masas sobre todo la radio, y velar por que hubiera conciencia acerca de sus causas y soluciones entre los pueblos que sufren sus consecuencias, así como entre los dirigentes. Debiera estimularse la participación popular a través de la capacitación y la educación. Algunas delegaciones pidieron mayores informes sobre el seminario de orientación que tendría lugar inmediatamente después de la Conferencia.

327. Una delegación se refirió a la Convención sobre la Prohibición de Utilizar Técnicas de Modificación Ambiental con Fines Militares u Otros Fines Hostiles que pronto estaría abierta a la firma. El Artículo III, en especial, se relaciona con la nueva recomendación propuesta por la reunión preparatoria regional celebrada en Nairobi relativa a la prohibición de armas biológicas y ambientales que causen la desertificación. Se mencionaron también las posibilidades del uso para fines pacíficos de tales técnicas en la lucha contra la desertificación. Se propuso dar mayor importancia a las medidas de salubridad que habría que tomar en las zonas áridas en vías de rehabilitación, donde la población estaría expuesta a nuevas enfermedades y problemas ambientales.

328. Diversas delegaciones mencionaron la necesidad de dar mayor importancia en el borrador de visión general a los aspectos económicos y sociales de la desertificación y de reconocer la experiencia muy diversa que presentan países con sistemas sociales, económicos y culturales distintos.

329. Tuvo buena acogida la intención de distinguir más claramente en el plan de acción entre las prioridades que requieren acción inmediata y las que requieren medidas a largo plazo. Una delegación estimó que la acción inmediata podría concentrarse en medidas estrictamente destinadas a conservar las tierras marginales, y no basadas en un criterio más amplio de desarrollo, que deberían constituir una meta a plazo más largo. Se consideró que el plan no estaba todavía suficientemente elaborado como para servir de base para una acción mundial verdaderamente eficaz.

330. Varias delegaciones estimaron prematuro discutir las disposiciones institucionales hasta que no hubiera un concepto más claro del alcance y de los propósitos del plan de acción. Si el plan había de ocuparse de los problemas más amplios del desarrollo de las tierras áridas, las disposiciones institucionales podrían ser distintas de las necesarias en el caso de que el plan se ocupara exclusivamente de las medidas encaminadas a combatir la desertificación. Hubo acuerdo en el sentido de que los mecanismos existentes en el sistema de las Naciones Unidas bastaban para coordinar la aplicación de las recomendaciones de la Conferencia y que no debía establecerse ningún órgano nuevo.

331. Al hablar de la necesidad de difundir los datos, además de elaborarlos, muchas delegaciones manifestaron que preferían la amplia aplicación de los conocimientos existentes en vez de la realización de nuevos proyectos de investigación. Se sugirió preparar para la Conferencia un documento de evaluación de opciones para la ejecución de actividades complementarias.

332. Se expresó cierta preocupación sobre la falta de claridad suficiente en cuanto a las medidas necesarias para financiar la aplicación del plan de acción. Se indicó la necesidad de medidas de apoyo en los planos regional y local, sugiriéndose que, una vez establecidas las prioridades, podrían convocarse reuniones regionales para examinar tales medidas.

333. Varias delegaciones señalaron que sus gobiernos tenían la intención de participar en los proyectos transnacionales de interés para ellos. Se mencionaron los estudios de viabilidad sobre los principales acuíferos regionales del Africa nororiental y la Península Arábiga, el cinturón verde del Africa septentrional, el desarrollo transnacional de los partizales en los países sahelianos y la vigilancia regional de los procesos de la desertificación en el Asia sudoccidental y en América del Sur. En relación con el cinturón verde, se hizo hincapié en el concepto de mosaico de prácticas de aprovechamiento de la tierra con preferencia a una barrera de árboles.

334. El representante del Congreso Panafricanista de Azania se refirió a las dificultades de los habitantes de Sudáfrica, evacuados de sus hogares y víctimas de una desertificación artificial provocada por las políticas raciales. Indicó que hacía falta asistencia para ayudar a los damnificados.

335. El representante de la OMM, contestando a una pregunta sobre la provisión de informaciones sobre situaciones de sequía, distinguió entre la sequía meteorológica, definida por precipitaciones insuficientes, y la sequía agrícola, definida por los efectos de la sequía meteorológica sobre el crecimiento de las plantas. Explicó cómo los programas de la OMM, en particular la Vigilancia Meteorológica Mundial, proporcionaban informaciones meteorológicas y climatológicas relacionadas con la sequía. Aunque no era posible en la actualidad prever ni el lugar, ni la intensidad, ni la duración de las sequías, individualmente consideradas, dar una mejor idea de la posibilidad de efectuar tales pronósticos era uno de los beneficios esperados del Programa Mundial de Investigación Atmosférica, que contaba con la asistencia del PNUMA, por la que expresaba su reconocimiento.

336. El representante de la FAO informó al Consejo de las actividades pertinentes de la FAO, con especial referencia al sistema de alerta anticipada, en virtud del cual se ponía en guardia a los países sobre la posibilidad de pérdidas agrícolas debidas a la sequía.

337. Una delegación expresó la esperanza de que los mapas de desertificación preparados para la Conferencia se consideraran provisionales hasta tanto no hubieran sido examinados por expertos gubernamentales de las respectivas regiones.

338. El Director Ejecutivo indicó que los diversos puntos señalados se examinarían cuidadosamente al preparar el texto definitivo de la visión general y el plan de acción, que se revisarían a la luz de las deliberaciones del Consejo de Administración y de las recomendaciones formuladas en las cuatro reuniones regionales.

339. El Director Ejecutivo estimó asimismo que había una sola opción en materia de actividades complementarias de la Conferencia: que todo el sistema de las Naciones Unidas participara en el cumplimiento del plan. La recomendación de establecer en

el PNUMA una dependencia para ayudar a la Junta de Coordinación para el Medio Ambiente a vigilar la aplicación del plan, no implicaba la creación de una institución distinta.

340. Al dar mayores detalles sobre el seminario de orientación, el Director Ejecutivo señaló que, previa consulta, se había convenido en que tal reunión era necesaria después de la Conferencia para estudiar la puesta en práctica de los elementos urgentes del plan de acción. Pequeños grupos de técnicos, presentes en esa ocasión, podrían discutir problemas de gestión e intercambiar experiencias, aprovechando el impulso generado por la Conferencia para examinar las perspectivas de aplicar con éxito las medidas inmediatas identificadas y superar las dificultades correspondientes.

341. El Director Ejecutivo manifestó asimismo que la FAO había hecho imprimir el mapa mundial de la desertificación para su distribución, y que la edición actual no podía modificarse. La secretaría de la Conferencia consultaría con la FAO sobre la mejor manera de señalar a la atención de la Conferencia las observaciones técnicas sobre el mapa. Como resultado de las deliberaciones de la reunión preparatoria para las Américas celebrada en Santiago, se estaba modificando el mapa experimental de la desertificación en América del Sur.

Decisión del Consejo de Administración

342. En su 74a. sesión plenaria, celebrada el 24 de mayo de 1977, el Consejo de Administración aprobó por consenso, en su forma enmendada oralmente por el representante de la India, un proyecto de decisión sometido por el Presidente sobre cooperación internacional para combatir la desertificación (decisión 95 (V)) 28/.

343. Dos delegaciones recalcaron la conveniencia de circular entre todos los gobiernos el proyecto revisado de plan de acción para combatir la desertificación por lo menos seis semanas antes de la Conferencia conforme al procedimiento establecido. El Director Ejecutivo aseguró que así se haría.

344. El representante de la Unión Soviética anunció que su Gobierno estaba dispuesto, en el contexto de las medidas a que se hacía referencia en el párrafo 3 de la decisión, a considerar la posibilidad de que sus instituciones científicas realizaran, con financiación del Fondo del PNUMA, estudios generales sobre la desertificación y la lucha contra la misma en diversas regiones, y a organizar seminarios y cursos sobre métodos para combatir la desertificación. El representante de Brasil manifestó que su Gobierno abrigaba reservas sobre el párrafo 7 de la decisión: puesto que todavía no se había llegado a una decisión sobre el contenido de las recomendaciones de la Conferencia, era prematuro hacer un llamamiento a los gobiernos para que las dieran a conocer ampliamente.

CAPITULO VII

FONDO DEL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE

345. El punto 11 del temario se remitió al Comité II del período de sesiones. La relación de la organización de los trabajos del Comité figura en el párrafo 16 infra.

A. Ejecución del programa del Fondo en 1976

346. Al examinar el punto 11 a) del temario, el Comité tuvo ante sí el informe del Director Ejecutivo sobre la ejecución del programa del Fondo en 1976 (UNEP/GC/96), con adiciones relativas a la evaluación de los proyectos del Fondo (UNEP/GC/96/Add.1) y a las actividades del programa del Fondo y el estado de las contribuciones voluntarias en el período comprendido entre el 1.º de enero y el 31 de marzo de 1977 (UNEP/GC/96/Add.2).

347. Al presentar el tema, el Director Ejecutivo Auxiliar interino (Dirección del Fondo para el Medio Ambiente y Administración), dijo que 1976 había sido un año atípico en cuanto a gastos de proyectos. La incertidumbre sobre la situación de la corriente de recursos para dicho año había llevado al Consejo de Administración, en su cuarto período de sesiones, a adoptar decisiones en las que se instaba a proceder con cautela al asumir compromisos en materia de nuevos proyectos. En consecuencia, los compromisos alcanzaron sólo a 23,5 millones de dólares frente a una asignación de 34 millones, y los gastos reales fueron aún menores debido al clima de incertidumbre creado por el procedimiento establecido en septiembre de 1975, en virtud del cual se consideraban gastos únicamente los gastos reales notificados. En consecuencia, el PNUMA había empezado el año 1977 con un saldo de caja y unos compromisos anticipados mayores de lo previsto. Así, 1977 había de ser un año de consolidación de actividades del programa del Fondo, que llevaría a una concentración mayor en 1978 y 1979.

348. Durante 1976, seis proyectos del Fondo, elegidos por sus diferentes materias y métodos de ejecución, habían sido evaluados por consultores, funcionarios y una combinación de ambos. Entre otras actividades de evaluación, se había celebrado en París, en diciembre de 1976, una reunión sobre problemas ambientales de industrias concretas. Se habían tomado disposiciones para evaluar todos los proyectos de la esfera de educación ambiental, y se había llevado a cabo una evaluación interna de cuatro esferas de actividad del PNUMA en respuesta a una decisión del Comité del Programa y de la Coordinación de examinar cuatro programas de las Naciones Unidas, uno de los cuales era el programa para el medio ambiente.

349. Los proyectos apoyados por el PNUMA no sólo debían ser significativos en sí mismos, sino que además tenían que desempeñar un papel catalizador y/o coordinador en la ejecución del programa para el medio ambiente en su conjunto. Debía ampliarse el concepto de evaluación para que abarcara las repercusiones sobre otros proyectos de la misma esfera y sobre el programa de nivel II en su totalidad. La secretaría recibiría complacida toda observación y orientación que se formulase sobre la lista revisada de objetivos de evaluación (UNEP/GC/96/Add.1).

350. Dos delegaciones manifestaron su preocupación por el hecho de que no se hubiese dispuesto de la versión en francés del documento UNEP/GC/96, y su esperanza de que no se repitiera una omisión similar en futuros períodos de sesiones.

351. Varias delegaciones se mostraron preocupadas por la gran diferencia en menos entre los gastos y los compromisos para proyectos, y una delegación señaló que la relación entre ambos había disminuido entre 1975 y 1976. Otra delegación se mostró especialmente preocupada por las prolongadas demoras en los gastos correspondientes a determinados proyectos. El alcance de los compromisos no cumplidos suscitaba dudas en cuanto a la capacidad del Fondo del PNUMA para llevar a cabo un programa al nivel propuesto.

352. Se expresó satisfacción por el mejoramiento de la documentación sobre ejecución de proyectos. Algunas delegaciones dijeron que convendría disponer de más detalles financieros; había que facilitar información sobre los gastos anuales correspondientes a los proyectos, con miras a determinar con precisión las principales causas de demora en la ejecución de éstos. Se estimó que debía revisarse la presentación de cuadros de información financiera para cerciorarse de que su significado era claro y que debía explicarse cuidadosamente la nomenclatura utilizada. Una delegación sugirió que se enviaran trimestralmente a los gobiernos informes financieros y sobre la marcha de los trabajos. Una delegación propuso que además de la información sobre asignaciones y obligaciones se proporcionara información sobre los gastos reales en actividades del programa del Fondo por esfera de concentración.

353. Varias delegaciones observaron complacidas la alentadora respuesta al llamamiento hecho por el Director Ejecutivo en el cuarto período de sesiones del Consejo de Administración para que se desembolsaran puntualmente las sumas prometidas. Varias delegaciones expresaron su preocupación por el problema persistente de la acumulación de grandes saldos de monedas no convertibles. A algunas les preocupaba la posibilidad de que fuera preciso utilizar esas monedas no convertibles y que ello desvirtuara el programa y redujera su flexibilidad. Una delegación expresó la esperanza de que en el futuro todos los gobiernos hicieran promesas al Fondo en monedas totalmente convertibles.

354. Las delegaciones tomaron nota con satisfacción del aumento del costo medio de los proyectos del Fondo lo que, a su juicio, indicaba que las actividades del PNUMA estaban más concentradas. En cambio, a varias delegaciones les preocupaba la posibilidad de que se eliminaran los proyectos más pequeños, ya que podían desempeñar una importante función catalizadora. A juicio de algunas delegaciones debía definirse mejor la función catalizadora del PNUMA. A este respecto, se señaló que al parecer el PNUMA estaba pagando una proporción excesiva del costo de los proyectos cooperativos, y una delegación destacó que el PNUMA debía ir retirando su apoyo a los proyectos, una vez cumplida su función catalizadora.

355. Se acogieron con satisfacción los progresos logrados en el desarrollo de procesos de evaluación, sobre todo la evaluación detallada iniciada con respecto a seis proyectos del Fondo. Se reconoció que estas actividades eran preliminares y se hicieron varias sugerencias en cuanto al futuro de las actividades de evaluación. Una delegación subrayó que la evaluación era un proceso continuo que debía abarcar todas las etapas de preparación y ejecución de los proyectos. Muchas delegaciones destacaron la importancia de la evaluación del programa y la interrelación entre los resultados de los proyectos y el avance del programa. Una delegación sugirió que se introdujera el concepto de evaluación tipo reticular como elemento importante de la evaluación del programa. Dos delegaciones acogieron complacidas el empleo de consultores externos para algunas evaluaciones de proyectos, ya que enfocarían la tarea en forma más objetiva.

356. En general, se acogió con satisfacción el anuncio del Director Ejecutivo Auxiliar de que 1977 sería un año de consolidación; también se acogieron favorablemente las actividades de revisión de proyectos y reprogramación; una delegación dijo que esperaba que se presentara un informe sobre los resultados logrados al Consejo de Administración en su sexto período de sesiones. Algunas delegaciones manifestaron que eran partidarias de una distribución geográfica más equitativa de los proyectos e indicaron que esperaban que se avanzara más a este respecto. Una delegación señaló que a la región de la CEPAO le correspondía una proporción excesivamente reducida de actividades y que en esa región serían particularmente útiles los proyectos en las esferas de la ordenación y gestión del medio ambiente.

357. Una delegación preguntó si los representantes de los organismos de cooperación podían hacer comentarios acerca de los retrasos en la ejecución de proyectos. En respuesta a esta pregunta dos representantes de organismos dijeron que compartían la preocupación expresada por las delegaciones y señalaron algunas dificultades, incluida la necesidad de actuar con cautela en vista de los problemas financieros con que se había enfrentado recientemente el PNUD.

358. Varias delegaciones acogieron complacidas la mejora de la coordinación lograda mediante las reuniones de programación conjunta con organismos de cooperación y gracias a las reuniones de la Junta de Coordinación para el Medio Ambiente. Una delegación subrayó la importancia de aplicar sanos principios comerciales a la administración del Fondo Rotatorio (Información).

359. En respuesta a las cuestiones planteadas por las delegaciones en cuanto a la diferencia entre los compromisos y los gastos, el Director Ejecutivo Auxiliar Adjunto (Dirección del Fondo para el Medio Ambiente y Administración) señaló que entre 1973 y 1976 esa cifra había sido del 25% anual, como promedio, mientras que en 1976 había aumentado al 33%, lo que a su juicio era digno de elogio, habida cuenta de las circunstancias excepcionales de ese año. El programa no se podría ejecutar nunca plenamente según lo previsto y, además, el PNUMA no era directamente responsable de la ejecución de gran parte de él. La revisión y reprogramación de los presupuestos y actividades de los proyectos constituían un proceso continuo.

360. El Director Ejecutivo Auxiliar interino (Dirección del Fondo para el Medio Ambiente y Administración) dijo que esperaba que los gobiernos siguieran facilitando al PNUMA información y sugerencias con respecto a la evaluación. Reconoció plenamente la importancia de la evaluación de los programas del nivel II, así como de los proyectos; ello sería inevitablemente difícil, pero era una parte necesaria del desarrollo del programa del PNUMA. El PNUMA esperaba que sus debates de programación conjunta pasaran de la fase bilateral a la multilateral.

361. El Director Ejecutivo Adjunto dijo que se tomaría seriamente en consideración la sugerencia relativa a los informes financieros trimestrales, de ser posible, en publicaciones alternas del Informe a los Gobiernos. Si bien la distribución geográfica de los proyectos constituye una consideración importante, el principal factor determinante para la ubicación de los proyectos debe ser el adelanto del programa mundial del PNUMA. La importancia que el PNUMA atribuye al proceso de evaluación está indicada por el hecho de que uno de los pocos nuevos puestos solicitados es para la división del Fondo responsable de esa actividad. Sería útil distribuir más información destinada a poner de relieve el papel catalizador de las actividades de los proyectos; incluso si el PNUMA sufragara el costo total de un proyecto, esa actividad podría todavía desempeñar un papel catalizador en

el nivel II del programa. A las delegaciones no debe preocuparles la posibilidad de que los pequeños proyectos puedan quedar eliminados del programa; eso no ocurrirá, si bien el PNUMA seguirá orientándose hacia proyectos más grandes con objeto de aumentar la eficacia en la utilización de sus recursos.

362. Al terminar el debate sobre el punto 11 a) del temario, el Comité recomendó al Consejo de Administración para su aprobación un proyecto de decisión sobre la ejecución del programa del Fondo.

Decisión del Consejo de Administración

363. En su 74a. sesión plenaria, celebrada el 24 de mayo de 1977, el Consejo de Administración aprobó por consenso el proyecto de decisión recomendado por el Comité II del período de sesiones en relación con el punto 11 a) del temario (decisión 96 (V) 29/).

B. Estados de cuentas verificados del ejercicio económico de 1975 y estados de cuentas provisionales no verificados para 1976

364. Al examinar el punto 11 b) del tema, el Comité tuvo ante sí los documentos UNEP/GC/97 y UNEP/GC/L.43.

365. Al presentar los estados de cuentas verificados del ejercicio económico de 1975 (UNEP/GC/97), el Director Ejecutivo Auxiliar interino (Dirección del Fondo para el Medio Ambiente y Administración), señaló que el Consejo de Administración había examinado los estados de cuentas no verificados para el ejercicio económico de 1975 en su cuarto período de sesiones, y que el documento había sufrido pocas modificaciones desde entonces. Los estados de cuentas verificados y el informe correspondiente de la Junta de Auditores habían sido aceptados por la Asamblea General en su trigésimo primer período de sesiones. Al presentar los estados de cuentas provisionales no verificados para 1976 (UNEP/GC/L.43), explicó que a partir de 1976, y ajustándose a la práctica de otros miembros del sistema de las Naciones Unidas, el PNUMA había adoptado un ciclo presupuestario bienal. Así pues, en el futuro los estados de cuentas definitivos sólo se presentarían en años impares, y los estados de cuentas provisionales en los años pares. La Junta de Auditores presentaría un informe oficial al final de cada bienio, pero en la fase intermedia señalaría cualquier cuestión de especial importancia a la atención de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP). Los siguientes estados de cuentas que se presentarían serían los del bienio 1976-1977.

366. Una delegación preguntó por el mecanismo computarizado de vigilancia de los proyectos, al que se hacía referencia en los estados de cuentas verificados del ejercicio económico de 1975 (UNEP/GC/97). El Director Ejecutivo Adjunto explicó que algunas tareas administrativas se realizaban ya mediante computadoras, y se estimaba que este servicio debería ampliarse a las actividades del Fondo para coadyuvar a la administración del programa. Un consultor había estudiado la cuestión y su informe había sido aceptado como base para la adopción de medidas.

En respuesta a la preocupación expresada por el Comité, explicó que en los estados de cuentas verificados del ejercicio económico de 1975 se resumían los principales puntos planteados en el informe de la Junta de Auditores y la reacción del Director Ejecutivo a esos puntos. El informe propiamente dicho había sido presentado ya a la Asamblea General, razón por la cual no había sido incluido en la documentación destinada al Consejo de Administración. No obstante, se facilitarían ejemplares de dicho informe a las delegaciones.

367. Al terminar el debate sobre el tema, el Comité recomendó al Consejo de Administración para su aprobación un proyecto de decisión presentado por las delegaciones de los Estados Unidos de América y el Reino Unido sobre el informe financiero y estados de cuentas del ejercicio económico de 1975 y un proyecto de decisión presentado por las delegaciones de Nueva Zelandia y el Reino Unido, sobre el informe financiero y los estados de cuentas no verificados.

Decisión del Consejo de Administración

368. En su 74a sesión plenaria, del 24 de mayo de 1977, el Consejo de Administración aprobó por consenso los proyectos de decisión presentados por el Comité II del período de sesiones en relación con el punto 11 b) del temario (decisión 97 A (V) secciones I y II) 30/.

C. Gestión del Fondo del PNUMA y cuestiones administrativas y presupuestarias

1. Introducción

369. Al examinar el punto 11 c) del temario, el Comité tuvo ante sí una proyección de recursos y gastos para 1978-1981 (UNEP/GC/98), un informe sobre la ejecución del presupuesto en los primeros seis meses del bienio 1976-1977, junto con un informe sobre las medidas tomadas por el Director Ejecutivo y el Secretario General de las Naciones Unidas en cuanto a los criterios para la distribución de los gastos entre el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas y el Fondo para el Medio Ambiente (UNEP/GC/99), el proyecto de presupuesto de gastos del programa y de apoyo al programa del Fondo, 1978-1979 (UNEP/GC/99/Add.1), un informe sobre el estudio arquitectónico y de ingeniería de la construcción de una sede permanente para el PNUMA (UNEP/GC/100) e informes de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP) sobre el informe de ejecución del presupuesto (UNEP/GC/L.44), los criterios (UNEP/GC/L.45) y el proyecto de presupuesto para 1978-1979 (UNEP/GC/L.46).

370. Al presentar el tema, el Director Ejecutivo Adjunto indicó que era esencial que el Consejo de Administración impartiera directrices claras al PNUMA en cuanto a los parámetros financieros dentro de los cuales debía formularse el programa. El Consejo de Administración tenía ante sí una propuesta de establecer un fondo de 150 millones de dólares para el período 1978-1981, que a juicio del PNUMA constituía aproximadamente, en términos reales el equivalente de los 100 millones de dólares autorizados para el Fondo en ocasión de su establecimiento. La autorización en materia de asignaciones aprobada por el Consejo de Administración establecía un límite máximo para las obligaciones, pero la administración del Fondo

tenía que tomar en cuenta plenamente la situación real en materia de recursos. El límite máximo de las obligaciones se fijaba anualmente y, cuando las obligaciones se arrastraban de años anteriores, había que hacer frente a las mismas con cargo a la asignación para el año siguiente; eso debía tenerse presente al examinar el nivel propuesto para las asignaciones para 1978 y años futuros porque las obligaciones ya asentadas correspondientes a 1977 se situaban cerca de las asignaciones propuestas para los años siguientes a 1977. Era importante que las promesas de contribuciones para 1978 se formularan cuanto antes, puesto que las promesas recibidas para ese año constituirían la base de la proyección de recursos durante todo el plan a mediano plazo. No existía la intención de establecer una relación automática entre la cifra fijada como meta para el plan a mediano plazo y las promesas de contribuciones que se esperaba recibir de los países, individualmente considerados; muchos países ya estaban contribuyendo cantidades razonables mientras que otros contribuían nada o contribuían a niveles muy inferiores a lo que permitía su capacidad financiera.

371. El presupuesto de gastos del programa y de apoyo al programa se había presentado en la forma usual en las Naciones Unidas, puesto que debía someterse asimismo a la Asamblea General. Sobre la base del informe sobre la ejecución del presupuesto en los primeros seis meses del bienio 1976-1977, se había propuesto que se revisaran las disposiciones presupuestarias, incrementando las asignaciones con cargo al Fondo del PNUMA e introduciendo economías en la parte correspondiente al presupuesto ordinario. Esa propuesta no había sido objetada por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y, en lo referente al presupuesto ordinario, había sido aprobada por la Asamblea en su trigésimo primer período de sesiones.

372. La cuestión de la división de los gastos del programa y de apoyo al programa entre el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas y el Fondo del PNUMA había sido materia de debates durante algún tiempo. Durante los debates, el número de puestos del cuadro orgánico financiados con cargo al presupuesto ordinario había seguido fijo en 34. Se había llegado a un acuerdo entre el Secretario General y el Director Ejecutivo, sobre la base del análisis de los 129 puestos del cuadro orgánico aprobados para el bienio en curso con cargo a ambas fuentes presupuestarias, de que su número debía aumentar a 53.

373. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto había criticado, y la Asamblea General había rechazado, una sugerencia conexa de que se estableciera una fórmula para repartir los futuros gastos del programa y de apoyo al programa entre el Fondo del PNUMA y el presupuesto ordinario. La propuesta había consistido en que en el bienio 1978-1979 se transfiriera el costo de seis puestos del cuadro orgánico y seis puestos del cuadro de servicios generales del Fondo del PNUMA al presupuesto ordinario, con miras a iniciar una transferencia gradual de puestos que, a juicio del Secretario General y del Director Ejecutivo, se financiarían más apropiadamente con cargo al presupuesto ordinario, según los criterios básicos que figuran en la sección II de la resolución 2987 (XXVII) de la Asamblea General. La Comisión Consultiva había recomendado la aprobación de la transferencia de sólo cinco puestos del cuadro orgánico y cuatro puestos del cuadro de servicios generales que, en caso de ser apoyada por la Asamblea, requeriría ajustes de menor entidad en el presupuesto de gastos del programa y de apoyo al programa del Fondo.

374. El PNUMA pedía cinco nuevos puestos del cuadro orgánico y cinco puestos adicionales del cuadro de servicios generales con cargo al Fondo del PNUMA y la reclasificación a una categoría superior de tres puestos del cuadro orgánico. La Comisión Consultiva había objetado algunos de esos pedidos, pero el Director Ejecutivo asignaba gran importancia a las medidas propuestas y las mantenía en pie. El Director Ejecutivo estaba, empero, dispuesto a retirar el pedido de un fondo para imprevistos con cargo al presupuesto de gastos del programa y de apoyo al programa, en la inteligencia de que el Consejo de Administración convendría en que se le sometieran en los años impares informes de ejecución del presupuesto basados en la experiencia de 12 a 14 meses del bienio, y no de sólo seis meses, como ahora.

375. El estudio arquitectónico y de ingeniería de una sede permanente para el PNUMA se presentó según estaba previsto, y como resultado del mismo se iba a formular una propuesta detallada, con indicación de consecuencias financieras a la Asamblea General en su trigésimo segundo período de sesiones. Los edificios de la sede actual se incorporarían a la sede permanente.

2. Gestión del Fondo

376. Hubo acuerdo general en que el Fondo debía mantenerse como mínimo al mismo nivel en términos reales que durante los cinco primeros años de su actividad. No obstante, hubo algunas divergencias de opinión en cuanto a las consecuencias financieras de ese acuerdo de principio.

377. Varias delegaciones pidieron aclaraciones acerca de la diferencia en menos prevista entre gastos y compromisos durante el próximo plan de mediano plazo. Estimaron que esta diferencia debía tenerse en cuenta al determinar el nivel de las contribuciones voluntarias necesarias para ejecutar el plan y que, al presentarlo se había pasado por alto ese factor. Otras delegaciones señalaron que el Consejo de Administración debía interesarse por el programa y no por cifras detalladas y que, en su opinión, debía aprobarse la propuesta del Director Ejecutivo en relación con el plan de mediano plazo.

378. Una delegación dijo que apoyaba la opinión de que el Fondo debía mantenerse al mismo nivel en términos reales, pero compartía la preocupación expresada durante el debate sobre el punto 11 a) acerca de la posibilidad de ejecutar el programa al nivel propuesto. Otras delegaciones estimaron que no debía reducirse el nivel del Fondo a causa de los problemas de ejecución del programa, pero había que buscar medios de superar esos problemas. A este respecto, una delegación propuso que se pidiese al Director Ejecutivo que identificase las principales dificultades en la aplicación del programa e informase al Consejo de Administración en su próximo período de sesiones sobre las medidas propuestas para superarlas. Propuso además que el Director Ejecutivo considerase la capacidad del PNUMA para elevar el nivel de las actividades del programa del Fondo, teniendo debidamente en cuenta las necesidades especiales de los países en desarrollo. Una delegación, respaldada por otras, estimó que el Consejo de Administración debía limitarse a aprobar un determinado nivel de gastos y tomar nota al mismo tiempo de los niveles previstos de las contribuciones voluntarias. El Director Ejecutivo Adjunto dijo que el PNUMA tenía la capacidad para ejecutar un programa al nivel propuesto, pero el hecho de que la asignación del Consejo de Administración se considerase como un tope para los compromisos y no para los gastos era una limitación.

379. Varias delegaciones hicieron preguntas en cuanto a los cálculos realizados para determinar la suma necesaria para mantener el Fondo al mismo nivel real, y se barajaron varios cálculos a título de ejemplo. Una delegación presentó un documento detallado, que contenía distintas posibilidades, para aclarar los términos del debate. Dos de los puntos que se subrayaron fueron la base que debía utilizarse y las tasas de inflación que debían aplicarse. Según una opinión, debía utilizarse una cifra promedio de gastos como base para proyectar el nivel del programa en el futuro pero, según otros, esa base no bastaba en vista del crecimiento dinámico experimentado por el programa hasta ese momento. Una delegación, apoyada por otra, opinó que las previsiones sobre inflación no debían tenerse en cuenta en los cálculos del nivel futuro del programa; en vez de ello, cuando se produjera la inflación, debían presentarse al Consejo de Administración nuevas solicitudes de fondos.

380. Una delegación, apoyada por otra, expresó su preocupación respecto a la flexibilidad del PNUMA en cuanto a desarrollar nuevos programas y mejorar la distribución regional de los proyectos, teniendo en cuenta que una proporción considerable de sus recursos se había comprometido ya efectivamente para proyectos en curso y para aquellos resultantes de los debates en el actual período de sesiones del Consejo de Administración. Existía el peligro de que el formato del programa quedase congelado de forma que no podrían emprenderse nuevas actividades, en particular en relación con los problemas ambientales especiales de los países en desarrollo. Se subrayó que el PNUMA no debería discriminar contra los proyectos nacionales, ya que éstos podían desempeñar también una importante función catalizadora. Se preguntó si era posible facilitar información pertinente sobre el nivel efectivo de recursos comprometidos durante el período del plan a mediano plazo. El Director Adjunto (Fondo para el Medio Ambiente) proporcionó una estimación de las cifras indicativas de los compromisos previstos y de los recursos disponibles durante el período del plan a mediano plazo. Una delegación señaló que en la distribución de los proyectos se observaba un marcado desequilibrio regional; a ello respondió el Director Ejecutivo Adjunto que efectivamente ello era así, especialmente en lo que se refería a Asia y América Latina. Sin embargo, en 1977 ya existía una tendencia correctiva que se habría de reflejar más claramente a partir de 1978.

381. Se expresó preocupación por la posibilidad de que el nivel de contribuciones propuesto condujera a un aumento constante de los saldos en efectivo acumulados. El Director Ejecutivo Adjunto dijo que la proporción entre los gastos y los compromisos en monedas convertibles podía aumentarse fácilmente; sin embargo, una proporción cada vez mayor de los saldos en efectivo del PNUMA estaba constituida por monedas no convertibles y, por lo menos durante algunos años, esos saldos seguirían aumentando. Se habían celebrado negociaciones intensivas con los donantes de monedas no convertibles, y todas las partes habían convenido en que la utilización de esas monedas no debía distorsionar el programa aprobado. Una delegación indicó que las monedas no convertibles representaban únicamente un tercio del saldo pasado a 1977, hizo referencia a varios proyectos cuya financiación con monedas no convertibles se estaba estudiando, y señaló que con un esfuerzo común por parte del PNUMA y de los donantes de esas monedas se podía superar el problema. Otra delegación expresó su descontento por el hecho de que se esperara que los países en desarrollo aportaran sus contribuciones en monedas convertibles, cuando otros países con economías más fuertes seguían aportando sus contribuciones en monedas no convertibles, y señaló que en el futuro quizá su Gobierno tuviera que reconsiderar su posición con respecto a la moneda en que aportaría su contribución.

382. El Director Ejecutivo Adjunto consideró que debido a la multiplicidad de factores en juego era imposible calcular en forma satisfactoria la diferencia futura en menos entre compromisos y gastos reales. Se trataba fundamentalmente de un problema administrativo que en años normales se podía controlar fácilmente. Frente a la insistencia de algunas delegaciones, el Director Ejecutivo aventuró un cálculo muy tentativo según el cual, de 1978 en adelante, la diferencia en menos entre compromisos y gastos podría ser del orden del 10% si en la aprobación del plan de mediano plazo por el Consejo se seguía imponiendo un tope máximo a las obligaciones.

383. Una delegación opinó que no se había prestado suficiente atención a la posibilidad de ampliar la base de contribuciones al Fondo y expresó la opinión de que se debían celebrar conferencias de promesas de contribuciones anuales.

384. El Director Ejecutivo Adjunto anunció que después de 31 de marzo de 1977 se habían recibido varias nuevas contribuciones y promesas de contribución, y dio la información siguiente:

<u>Contribuciones recibidas</u>	<u>(Dólares EE.UU.)</u>
Bangladesh	2 000 para 1977
Colombia	9 057 para 1977 (primer pago)
Estados Unidos de América	10 000 000 para 1977
Finlandia	200 000 para 1977
Francia	1 212 121 para 1977
Hungría	24 004 para 1977
Irán	50 000 para 1977 (pago parcial)
Italia	400 000 para 1976
Marruecos	50 000 para 1973-1977
Pakistán	5 000 para 1976
República Unida de Tanzania	4 813 para 1976

Promesas de contribuciones formuladas(Dólares EE.UU.)

Brasil	20 000 para 1977
España (aumento hasta la suma indicada)	1 000 000 para 1978-1982
Filipinas (aumento hasta la suma indicada)	80 000 para 1978-1982
Islandia (aumento hasta la suma indicada)	5 000 para 1977
Irán (aumento hasta la suma indicada)	500 000 para 1978-1982
Luxemburgo	10 811 para 1978
Mauricio (primera promesa)	3 000 para 1978-1980
República Unida de Tanzania	24 065 para 1977-1982
Sudán (aumento hasta la suma indicada)	1 500 para 1978
Turquía	30 000 para 1978-1982
Uganda (primera promesa)	6 015 para 1977-1981

385. El representante de la Costa de Marfil anunció que recientemente su Gobierno había aportado 2.000 dólares al Fondo del PNUMA y 5.000 dólares a la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos. El representante de Finlandia señaló que en 1978, con sujeción a la aprobación del Parlamento, su Gobierno mantendría su contribución al nivel actual. El representante de Ghana anunció que su Gobierno seguiría aportando al Fondo una contribución de 19.700 dólares por año. El representante de Argelia comunicó que la contribución de su país de 10.000 dólares para 1977 ya había sido pagada y que su contribución para el período 1977-1980 alcanzaría un total de 40.000 dólares. El representante de la Argentina informó que su Gobierno había prometido aportar al Fondo una contribución de 60.000 dólares anuales en el período 1978-1979 y de 70.000 dólares anuales en 1980-1982.

386. Al terminar su debate sobre la gestión del Fondo, el Comité recomendó al Consejo de Administración para su aprobación proyectos de decisión sobre el plan de mediano plazo, 1978-1981 y, sobre la base de una recomendación del Comité I del período de sesiones al concluir su debate sobre las cuestiones relativas al programa, sobre la asignación para las actividades del programa en 1978-1979.

387. El representante de la Unión Soviética dijo que su delegación no se había opuesto al consenso sobre el primer proyecto de decisión, en la inteligencia de que ello no significaría necesariamente un aumento en las contribuciones de los Estados miembros, sino que el aumento de los ingresos del Fondo se lograría también mediante aportes de nuevos contribuyentes.

388. El representante del Iraq indicó que su Gobierno estimaba que el nivel de las actividades del programa del Fondo debía aumentarse durante el período del plan de mediano plazo.

Decisión del Consejo de Administración

389. En su 74a. sesión plenaria, celebrada el 24 de mayo de 1977, el Consejo de Administración aprobó por consenso los proyectos de decisión recomendados por el Comité II del período de sesiones sobre el plan de mediano plazo para 1978-1981, en su forma enmendada oralmente por el representante de Francia y sobre la asignación para las actividades del programa del Fondo para 1977-1978 (decisión 98 (v)) 31/.

3. Cuestiones administrativas y presupuestarias

390. Varias delegaciones apoyaron las observaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto con respecto a la redistribución de puestos entre el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas y el presupuesto de gastos del programa y de apoyo al programa del Fondo, en vista de que el Secretario General había adoptado medidas que tenían consecuencias financieras sin la previa aprobación de la Asamblea General. Una delegación señaló la posible confusión entre hacer una redistribución y autorizar al Director Ejecutivo a transferir puestos financiados por el Fondo entre departamentos, posibilidad que esta delegación apoyaba, con sujeción a que se notificara debidamente al Consejo de Administración.

391. Una delegación dijo que al analizar las cuentas de 1976 parecía que en el presupuesto de gastos del programa y de apoyo al programa del bienio 1976-1977 quizá se hubieran hecho economías suficientes para absorber el aumento solicitado por el Director Ejecutivo en su informe sobre la ejecución del presupuesto.

392. En general, las delegaciones estaban de acuerdo con las críticas formuladas por la Comisión Consultiva con respecto a la fórmula propuesta para la distribución automática de los gastos de personal entre el presupuesto ordinario y el Fondo del PNUMA. A juicio del Comité, la cuestión de los criterios ya debía considerarse definitivamente resuelta. Varias delegaciones tomaron nota de la recomendación de la Comisión Consultiva de que se redujera el número de puestos que había que redistribuir y solicitaron detalles en cuanto a las consecuencias financieras de la reducción sugerida. Una delegación compartía la opinión de la Comisión Consultiva de que en el futuro los puestos nuevos que correspondía financiar con cargo al presupuesto ordinario no se financiaran inicialmente con cargo al presupuesto de gastos del programa y de apoyo al programa del Fondo.

393. Varias delegaciones estimaron que en la documentación proporcionada no se habían justificado debidamente las solicitudes de puestos nuevos que se financiarían con cargo al presupuesto de gastos del programa y de apoyo al programa del Fondo ni la reclasificación de puestos existentes. Algunas delegaciones apoyaron plenamente la propuesta del Director Ejecutivo, pero varias pusieron en duda los motivos para la adopción de determinadas medidas relacionadas con el personal. Se señaló especialmente la reclasificación de representantes regionales adjuntos y se sugirió que se aplazara la decisión al respecto hasta que se pudiera estudiar el mandato de las oficinas regionales. Una delegación, al apoyar las reclasificaciones, preguntó por qué razón había disparidad en las categorías de los puestos en las distintas

oficinas regionales y dijo que el Consejo de Administración debía autorizar al Director Ejecutivo a cumplir, en el bienio 1978-1979, su intención de colocar a los jefes de las oficinas regionales en la misma categoría. Algunas delegaciones también apoyaron las demás observaciones de la Comisión Consultiva con respecto a la reclasificación de puestos.

394. Se recibió con satisfacción la decisión del Director Ejecutivo de retirar la propuesta de crear un fondo para imprevistos. Una delegación planteó varias preguntas detalladas sobre la coherencia interna del documento relativo al proyecto de presupuesto de gastos del programa y de apoyo al programa del Fondo para el Medio Ambiente (UNEP/GC/99/Add.1). Otra indagó acerca de la aparentemente alta relación entre gastos comunes de personal y sueldos. Una delegación puso en duda la conveniencia de aumentar las previsiones presupuestarias para la estación de radio. Otra estimó que había que incrementar la utilización de servicios de consultores por períodos cortos y que los antecedentes profesionales de dichos consultores debían ser un factor principal para su contratación. La delegación de Argentina dijo que era muy posible que su Gobierno anunciara una promesa de contribución mayor al Fondo del PNUMA, y expresó la esperanza de que otros países más desarrollados siguieran su ejemplo.

395. Con respecto a la redistribución de determinados puestos, mencionada por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, el Director Ejecutivo Adjunto subrayó la importancia de dejar al Director Ejecutivo en libertad de transferir entre los distintos departamentos puestos financiados con cargo al Fondo. En cuanto a la cuestión de los criterios para distribuir los gastos entre el presupuesto ordinario y el Fondo del PNUMA, era probable que la Asamblea General aceptara las recomendaciones de la Comisión Consultiva relativas al número de puestos que se transferirían al presupuesto ordinario; se suministrarían a las delegaciones detalles de las correspondientes consecuencias financieras para el Fondo. En relación con la pregunta sobre la disparidad en las categorías de los puestos de las oficinas regionales, el Director Ejecutivo Adjunto explicó que la reclasificación propuesta de los representantes regionales adjuntos era sólo el primer paso que el Director Ejecutivo se proponía dar para el fortalecimiento de las oficinas regionales y convino en que todo el asunto podría reconsiderarse en el período de sesiones siguiente del Consejo de Administración.

396. Respondiendo a la pregunta relativa a la posible utilización de las economías del presupuesto de gastos del programa y de apoyo al programa para 1976-1977 en vez del aumento propuesto del presupuesto, el Director Ejecutivo Adjunto dijo que no se sabía con certeza si este aumento llegaría en realidad a ser necesario. Se iban a llenar varios puestos clave que habían estado vacantes, y toda suma que se requiriese correspondería a contrataciones. El Consejo tal vez deseara aprobar hasta la suma solicitada, instruyendo al mismo tiempo que no se recurriese a los fondos adicionales a menos que fuese absolutamente necesario.

397. La relación entre gastos comunes de personal y sueldos era más elevada en Nairobi debido principalmente a la base de sueldos más baja en esta ciudad en comparación con Nueva York, y a los gastos más elevados en concepto de viajes. Ciertos gastos no previstos y el retraso en la utilización plena de la estación de radio habían ocasionado mayores costos en este renglón presupuestario en 1976-1977. No obstante, éstos eran gastos por una sola vez, y el PNUMA estaba

empezando actualmente a obtener de la estación los beneficios previstos. El Consejo de Administración había asignado recursos para la utilización de servicios de consultores los cuales podrían también sufragarse por conducto de las oficinas regionales y a través de los proyectos; el PNUMA estaba compilando listas de consultores apropiados, y se acogería con beneplácito la asistencia de los gobiernos en esta tarea.

398. Al concluir el debate sobre cuestiones administrativas y presupuestarias, el Comité recomendó al Consejo de Administración para su aprobación un proyecto de decisión sobre el informe de ejecución del presupuesto de gastos del programa y de apoyo al programa, 1976-1977, y el proyecto de presupuesto de los gastos del programa y de apoyo al programa 1978-1979.

399. La delegación de Francia dijo que, con ánimo de conciliación y a fin de facilitar la tarea de la secretaría y satisfacer el deseo de varias delegaciones. no se había opuesto al consenso con respecto a la segunda de las dos decisiones. Sin embargo, abrigaba reservas en cuanto a la tendencia creciente a sufragar gastos del Fondo con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas.

400. El Director Ejecutivo Adjunto, de conformidad con el artículo 30 del reglamento y los párrafos 13.1 y 13.2 del reglamento financiero informó al Comité, en nombre del Secretario General, de que el párrafo 2 de la decisión tenía consecuencias financieras del orden de los 64.975 dólares para la sección 13 del presupuesto ordinario correspondiente al bienio 1978-1979. En caso de que la Asamblea General no aprobara la financiación del puesto de oficial de enlace jurídico con cargo al presupuesto ordinario, según lo propuesto, el Director Ejecutivo solicitaría al Consejo en su sexto período de sesiones que volviera a incluir dichos puestos. La decisión también tendría por efecto retrasar la adopción de las medidas propuestas por el Director Ejecutivo en cuanto a la reclasificación de los dos puestos de las oficinas regionales hasta que se hubiera terminado el estudio mencionado en la decisión y se hubieran tomado medidas al respecto.

401. El Comité también recomendó al Consejo de Administración para su aprobación un proyecto de decisión sobre el estudio arquitectónico y de ingeniería de la construcción de una sede permanente para el PNUMA.

Decisión del Consejo de Administración

402. En su 74a. sesión plenaria, celebrada el 24 de mayo de 1977, el Consejo de Administración aprobó por consenso los proyectos de decisión sobre cuestiones administrativas y presupuestarias recomendados por el Comité II del período de sesiones (decisiones 97 A (V), sección III, y 97 B (V)) 32/.

CAPITULO VIII

PROYECTO DE PRINCIPIOS DE CONDUCTA PARA LA ORIENTACION DE LOS ESTADOS EN LA CONSERVACION Y LA EXPLOTACION ARMONIOSA DE LOS RECURSOS NATURALES COMPARTIDOS POR DOS O MAS ESTADOS

403. El Consejo de Administración examinó el punto 12 del temario en su 73a. sesión, celebrada el 20 de mayo de 1977. Dispuso al efecto de una nota del Director Ejecutivo (UNEP/GC/101 y Corr.1) que tenía adjunto el informe del grupo intergubernamental de expertos sobre recursos naturales compartidos por dos o más Estados acerca de la labor realizada en su tercera reunión (UNEP/IG.7/3).
404. En una declaración introductoria, el Director Ejecutivo dijo que aunque estaba a favor de uno de los tres procedimientos concretos propuestos en el párrafo 4 de su nota (UNEP/GC/101 y Corr.1, párr. 4), quedaba abierta la posibilidad de optar por otro. Pondría en práctica las medidas que el Consejo de Administración considerara más indicadas.
405. Varias delegaciones elogiaron la labor del grupo de expertos y consideraron que las actividades del PNUMA en esa esfera eran fundamentales para el ulterior desarrollo de los principios de la Declaración de Estocolmo y del derecho ambiental en general a este respecto; también se destacó la importancia de los principios contenidos en las resoluciones 3129 (XXVIII) y 3281 (XXIX) de la Asamblea General. Las mismas delegaciones sugirieron que el Director Ejecutivo volviera a convocar lo antes posible al grupo de expertos, que también estaría abierto a expertos de otros Estados miembros interesados del Consejo de Administración. Otras delegaciones opinaron además que, pese a la complejidad de las cuestiones, la dificultad para llegar a formular principios de conducta concretos y definidos y la falta de tiempo, el grupo de expertos había hecho progresos sustanciales en el cumplimiento de su tarea y, si se le volvía a convocar, podía avanzar aún más con respecto al proyecto de principios de conducta y llegar al consenso necesario.
406. Otras delegaciones se manifestaron a favor de que se aceptara el informe sobre la tercera reunión del grupo de expertos como informe definitivo y de que se transmitiera a la Asamblea General en su trigésimo segundo período de sesiones, ya que la Asamblea era el órgano más indicado para ocuparse de una cuestión de tanta especialización jurídica y política. Una delegación sostuvo que era preciso enfocar el asunto con cuidado y detenimiento y examinarlo en forma exhaustiva y que la Comisión de Derecho Internacional era la más indicada para hacerlo. Otra delegación apoyó la participación del PNUMA, pero estimó que el Comité de Recursos Naturales también tenía una función importante que desempeñar. Otra sostuvo que sobre la cuestión de los recursos naturales compartidos hacía falta concertar, siempre que fuera posible, acuerdos bilaterales, pero consideró que el PNUMA podía aportar una contribución positiva brindando asesoramiento y haciendo recomendaciones a los Estados interesados sobre la formulación de directrices y principios en los casos en que también entraran en juego cuestiones ambientales.
407. Una delegación opinó que la transmisión del informe a la Asamblea General debía considerarse como una medida provisional destinada fundamentalmente a informar a la Asamblea General de los logros y las dificultades. Además, sugirió que no se disolviera inmediatamente el grupo de expertos; dado que el problema tenía un importante componente ambiental, el PNUMA era el órgano de las Naciones Unidas más indicado para ocuparse de él. El PNUMA no sólo tenía derecho a interesarse en la

distribución equitativa de los recursos comunes entre los Estados, sino que además tenía el deber de cerciorarse de que eso se hiciera fomentando la buena vecindad y en forma ambientalmente correcta. Se debía ampliar la composición del grupo de expertos y enmendar su mandato para conferirle la condición de comité permanente del Consejo de Administración, de manera que pudiera mantener en estudio toda la cuestión hasta que se llegara a una conclusión más satisfactoria. En principio, la labor del Comité sería puramente exploratoria y ninguna de las recomendaciones que hiciera tendría carácter obligatorio para los gobiernos.

408. Dos delegaciones opinaron que era fundamental contar con una definición más clara de los recursos naturales compartidos por dos o más Estados, para que el grupo de expertos pudiera avanzar más en su labor. Se indicó que quizás fuera preferible formular definiciones particularizadas basadas en ejemplos concretos en vez de tratar de formular definiciones teóricamente perfectas.

Decisión del Consejo de Administración

409. En su 73a. sesión, celebrada el 20 de mayo de 1977, el Consejo de Administración examinó un proyecto de decisión sobre cooperación en el campo del medio ambiente en materia de recursos naturales compartidos por dos o más Estados, presentado por el Canadá, los Estados Unidos de América, Filipinas, Finlandia, Grecia, Italia, México y Noruega.

410. El Director Ejecutivo dijo que la nueva convocación y la ampliación del grupo que se pedían en el proyecto de decisión tendrían algunas consecuencias financieras y que los gastos adicionales tendrían que sufragarse con cargo a la reserva del programa. Recordó el mandato conferido al Director Ejecutivo en virtud de la decisión 44 (III) del Consejo de Administración de establecer un grupo de trabajo intergubernamental de expertos procedentes de Estados miembros del Consejo de Administración seleccionados sobre la base de una distribución geográfica equitativa, y manifestó su preocupación de que dicho equilibrio pudiera alterarse si el grupo, en la nueva convocación, quedase abierto a la participación de expertos provenientes de otros Estados miembros del Consejo de Administración. El Director Ejecutivo deseaba saber si el proyecto de decisión propuesto implicaba un cambio en el mandato que se le había conferido en virtud de la decisión 44 (III) y si no sería conveniente fijar un límite al número de miembros del grupo. Hizo notar que el PNUMA se había hecho cargo de los gastos de viaje de algunos miembros del grupo y señaló las consecuencias financieras que traería aparejada la no limitación del número de miembros del grupo.

411. La delegación de Kuwait manifestó que dudaba de que nuevas reuniones del grupo produjeran algún acuerdo sustancial. Más aún, todo aumento del número de miembros de tal grupo disminuiría las posibilidades de llegar a un consenso. La delegación de Senegal también manifestó su preocupación de que ese aumento creara más dificultades.

412. El representante del Brasil dijo que, aunque su delegación no apoyaba la nueva convocación del grupo, no obstaculizaría un consenso sobre el proyecto de decisión. Reiteró las dudas del Brasil sobre la conveniencia de la aprobación de las decisiones 44 (III) y 77 (IV).

413. Los representantes de Polonia y Rumania coincidieron en que el núcleo del grupo debía mantenerse con arreglo a las disposiciones existentes y el principio de una distribución geográfica equitativa. El grupo debía quedar abierto a la participación de otros Estados miembros del Consejo de Administración, pero éstos debían hacerse cargo de los gastos. La delegación de Polonia añadió que no se debían celebrar más de dos reuniones del grupo antes del sexto período de sesiones del Consejo de Administración, y que al menos una de ellas debía tener lugar en Ginebra. En nombre de los Estados socialistas, propuso algunas enmiendas al proyecto de decisión.

414. El representante del Canadá dijo que, si bien los patrocinadores del proyecto de decisión y las delegaciones que habían sugerido enmiendas tenían conciencia de las consecuencias financieras, estimaba que el tenor del proyecto de decisión permitiría que el "núcleo" del grupo se mantuviera dentro de los arreglos existentes. Se suponía que los Estados interesados en sumarse al grupo se harían cargo de los gastos correspondientes, sin perjuicio, no obstante, de que se recibiesen solicitudes de países en desarrollo que desearan estar representados. El Director Ejecutivo debía atender tales solicitudes en la forma habitual y prestar el apoyo apropiado. Había acuerdo general entre los patrocinadores del proyecto de decisión y otras delegaciones en que el grupo, tras su nueva convocatoria, no debía celebrar más de dos reuniones antes del sexto período de sesiones del Consejo de Administración.

415. El Director Ejecutivo instó a los Estados miembros del Consejo de Administración que no eran miembros del grupo pero deseaban participar en un grupo ampliado que así lo hicieran saber a la secretaría antes de la clausura del quinto período de sesiones.

Decisión del Consejo de Administración

416. En su 73a. sesión plenaria, celebrada el 20 de mayo de 1977, el Consejo de Administración aprobó por consenso, en su forma oralmente revisada por el representante del Canadá, un proyecto de decisión presentado por las delegaciones del Canadá, los Estados Unidos de América, Filipinas, Finlandia, Grecia, Italia, México y Noruega sobre cooperación en el campo del medio ambiente en materia de recursos naturales compartidos por dos o más Estados (decisión 99 (V)) 33/.

CAPITULO IX

MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO, INCLUIDO USO IRRACIONAL Y DESPILFARRO DE LOS RECURSOS NATURALES Y ECODesarrollo

417. Al examinar el punto 13 del temario en sus sesiones 71a. y 72a., celebradas el 18 y el 19 de mayo de 1977, el Consejo de Administración tuvo ante sí el informe del Director Ejecutivo sobre el grupo intergubernamental de expertos sobre medio ambiente y desarrollo y sobre la repercusión ambiental del aprovechamiento de los recursos naturales (UNEP/GC/102), preparado atendiendo a la decisión 79 (IV) del Consejo de Administración y que tiene como anexos el documento de trabajo preparado por la secretaría del PNUMA para el grupo (UNEP/IG.4/3) y el informe del grupo (UNEP/IG.4/4).

33/ Idem.

418. Las delegaciones convinieron en general en que medio ambiente y desarrollo era uno de los puntos más importantes del temario del Consejo, puesto que guardaba una relación directa con el logro del objetivo último de un desarrollo ambientalmente racional, a saber, aumentar el bienestar de las personas en forma sostenida mediante el aprovechamiento racional de los recursos y el respeto hacia los factores ambientales. Reconocieron también en general las interrelaciones y el carácter complementario de los objetivos ambientales y de desarrollo y respaldaron la opinión del grupo de expertos de que debían introducirse en la planificación del desarrollo, a todos los niveles de la adopción de decisiones, principios ambientales racionales. Se estimó útil el documento preparado por la secretaría, y una delegación dijo que debía dársele mayor difusión.

419. La mayoría de las delegaciones subrayaron la importancia de la cooperación internacional para el fomento de un desarrollo ambientalmente racional mediante la amplia difusión de las experiencias nacionales pertinentes y de las mejoras tecnológicas, que fomentan el aprovechamiento de los recursos naturales de manera ambientalmente racional. Una delegación dijo al respecto que todas las personas debían tener acceso a los beneficios de la ciencia y la tecnología y a las materias primas que necesitaban para su adelanto económico y social. Otra delegación dijo que el fenómeno conocido como tendencia al consumo excesivo era incompatible con la satisfacción de las necesidades humanas básicas.

420. Algunas delegaciones dijeron que, para preservar la paz mundial y la seguridad internacional, debía colmarse progresivamente la brecha entre países desarrollados y en desarrollo y que debían establecerse relaciones internacionales más equitativas dentro del marco del nuevo orden económico internacional para ayudar a acelerar el progreso de los países en desarrollo. Algunos oradores indicaron que la carrera de armamentos y los gastos militares absorbían recursos sustanciales que podrían aprovecharse mucho mejor en ayudar a los países en desarrollo. Se observó en ese sentido que la prohibición de recurrir a modificaciones ambientales con fines bélicos era un paso en la dirección correcta. Una delegación indicó que había dos categorías básicas de problemas ambientales. En los países desarrollados, la pasión por el lucro entrañaba la explotación imprudente de los recursos naturales y ponía en peligro el bienestar y la salud de los habitantes de esos países y de otros; su sofisticación científica y técnica les permitía contar con los medios para tomar las medidas necesarias para impedir y eliminar la contaminación ambiental, pero no lo hacían. En los países en desarrollo, los problemas ambientales constituían principalmente el resultado directo o indirecto del imperialismo, el socialimperialismo, el colonialismo y el neocolonialismo, el saqueo y la explotación; como se señalaba acertadamente en la Declaración de Estocolmo 34/, en esos países la mayoría de los problemas ambientales estaban motivados por el subdesarrollo, y por ello dichos países debían dirigir sus esfuerzos hacia el desarrollo.

421. Varias delegaciones subrayaron que el PNUMA debía asegurar la inclusión de las consideraciones ambientales en la estrategia internacional del desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Una delegación expresó la esperanza de que el Director Ejecutivo pudiera informar al Consejo de Administración, en su sexto período de sesiones, de las medidas prácticas tomadas por otros miembros del sistema de las Naciones Unidas como resultado de la continua insistencia del PNUMA en la necesidad de incluir consideraciones ambientales en todas las etapas del proceso del desarrollo y pidió seguridades de que, en el fomento de las actividades prácticas, el PNUMA se limitaría a asegurar que las organizaciones de las Naciones Unidas con experiencia y conocimientos técnicos

34/ Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.73.II.A.14, cap. I, sección I, párr. 4.

pertinentes asumieran la responsabilidad operacional de la labor que había de realizarse; en el documento del programa debía indicarse qué organismos estaban encargados de las distintas actividades dentro de cada esfera del programa, y la medida en que estaban colaborando con el PNUMA.

422. Muchas delegaciones manifestaron que los aspectos políticos y conceptuales de las cuestiones examinadas habían sido definidos satisfactoriamente en gran medida, especialmente en el informe de Founex, las declaraciones de Estocolmo y Cocoyoc, los informes que se estaban examinando y la Declaración y el Programa de Acción sobre el Establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional, y que por lo tanto, la tarea del PNUMA debía ser principalmente fomentar, como sugirió el Director Ejecutivo, soluciones prácticas a estas cuestiones.

423. La mayoría de las delegaciones estuvieron de acuerdo con el grupo de expertos en que, en vista de las grandes diferencias existentes entre los países, particularmente en lo que respecta a los niveles y objetivos del desarrollo y las estructuras sociales y económicas, no era posible formular criterios universalmente aplicables para definir el uso irracional y el despilfarro en el aprovechamiento de los recursos naturales y que sería más fructífero examinar principios y directrices amplios que resultaran útiles en la ordenación de los recursos naturales. Algunas delegaciones también hicieron referencias favorables a algunos de los objetivos amplios sugeridos por el grupo de expertos, hacia cuyo logro debían tender los criterios y las directrices, y que el PNUMA y otros miembros del sistema de las Naciones Unidas debían tener en cuenta en sus investigaciones y actividades relacionadas con los recursos naturales.

424. Algunas delegaciones opinaron que el aprovechamiento adecuado de los recursos naturales no era sino un componente del desarrollo ambientalmente racional y que, al seguir elaborándose ese concepto, debían tomarse en cuenta otros aspectos, tales como la nutrición, la atención sanitaria, la vivienda y la participación del público, de manera que pudieran elaborarse criterios apropiados para ayudar a los gobiernos y a las organizaciones internacionales a planificar con miras a un desarrollo racional. Una de esas delegaciones dijo asimismo que, para conciliar adecuadamente los imperativos del desarrollo y del medio ambiente, el PNUMA debía concentrar más recursos financieros y de personal en la evaluación del medio ambiente, en especial la Vigilancia Mundial, la educación ambiental, la capacitación y la asistencia técnica, y la ordenación del medio ambiente, con inclusión del derecho ambiental. Otra delegación señaló con preocupación la marcada reducción en las asignaciones del Fondo para medio ambiente y desarrollo.

425. Otra delegación estimó que las estrechas relaciones entre las políticas ambientales, por un lado, y las estructuras sociales y los niveles de desarrollo económico, por otro, no quedaban suficientemente reflejadas en el análisis de las distintas cuestiones tratadas en el informe. Esa delegación y otras consideraron que, en vista de la necesidad de arbitrar soluciones que se adaptaran adecuadamente a las diversas condiciones prevalecientes en distintos países, las organizaciones internacionales debían concentrarse en la formulación de metodologías para abordar los problemas de medio ambiente y desarrollo que pudieran ser aplicadas por todos los países para elaborar sus políticas en consonancia con sus necesidades particulares. Una delegación, al señalar que hacía falta estudiar el tema más a fondo, se refirió al seminario de la CEPE sobre los efectos ecológicos del desarrollo económico, en el que se había concluido que las necesidades ecológicas no podían formularse adecuadamente en términos cuantitativos, y ni siquiera cualitativos.

426. Varias delegaciones se refirieron a la utilidad de los estudios de casos, los proyectos piloto y de demostración y los seminarios sobre aspectos concretos de los problemas de medio ambiente y desarrollo a nivel regional y subregional, y ofrecieron el aporte de sus servicios y experiencias nacionales para ayudar al PNUMA a fomentar tales estudios y proyectos. Una delegación señaló al respecto que los seminarios debían complementarse mediante programas de capacitación y educación a nivel nacional. Otra delegación acogió con beneplácito el primer número de Mazingira y dijo que esa publicación ayudaría al logro de los objetivos del PNUMA en la esfera de medio ambiente y desarrollo. Unas pocas delegaciones señalaron también que la participación popular era imprescindible para un desarrollo ambiental racional.

427. Varios oradores subrayaron la necesidad de medidas prácticas en materia de suelos, agua y energía, y expresaron la esperanza de que los proyectos piloto propuestos por el Director Ejecutivo en esas esferas sirviesen para poner a prueba el carácter práctico y útil del concepto y las técnicas utilizados.

428. Una delegación propuso que se investigaran, entre otros, los siguientes aspectos prácticos de la relación entre medio ambiente y desarrollo: la relación entre los daños causados por la degradación ambiental y los gastos en concepto de protección del medio ambiente; la relación entre las inversiones para proteger el medio ambiente y el total de las inversiones para el desarrollo; las repercusiones de las medidas de protección ambiental sobre la acumulación de capital y la capacidad productiva de cada economía en particular; la medida en que los gastos de protección ambiental podían considerarse como inversiones en el futuro; y en qué medida y bajo qué condiciones de asistencia internacional se podrían tolerar en los países en desarrollo las industrias contaminantes.

429. Algunas delegaciones hicieron hincapié en que, además de la planificación del medio físico, también la planificación social y la económica constituían marcos apropiados para integrar las consideraciones ambientales en las estrategias de desarrollo, no sólo a nivel nacional sino también en el contexto de la cooperación regional, e informaron acerca de experiencias nacionales pertinentes.

430. Varias delegaciones destacaron la urgente necesidad de desarrollar tecnologías ambientalmente racionales y, en particular, las que ahorran energía. Una delegación observó que ya se habían incorporado consideraciones ambientales en varios programas de energía que llevaban a cabo otras organizaciones de las Naciones Unidas y el OIEA, y sugirió que el PNUMA considerase la mejor manera de aprovechar su experiencia y competencia para formular un programa concreto de trabajo sobre las repercusiones ambientales de la producción y utilización de energía.

431. Algunas delegaciones señalaron que las cuestiones de medio ambiente y desarrollo aparecían con particular claridad en relación con los problemas de desertificación, emplazamiento de industrias y asentamientos humanos. Destacaron la importancia que tenían, sobre todo en las últimas esferas, las tecnologías de reciclaje y de desechos nulos o escasos, y sugirieron que el PNUMA colaborara con la CEPPE y el Consejo de Asistencia Económica Mutua (CAEM), cuya experiencia en estas materias era considerable.

432. Una delegación dijo que un buen ejemplo de uso irracional y despilfarro de recursos naturales era la utilización de proteínas en la cría de ganado, método en el cual se usaban grandes cantidades de proteínas de alto valor biológico - tanto

de origen animal como vegetal - para producir proteína animal, con rendimientos notablemente bajos en relación con los insumos; a este respecto, llamó la atención sobre la cuestión de las ballenas, importante fuente de proteína animal amenazada de destrucción.

433. Algunas delegaciones se refirieron al principio de que "el que contamina paga" que, a pesar de sus fallas, seguía siendo a su juicio un instrumento útil de política ambiental, cuando se combinaba con otros. Una delegación dijo que ese principio era uno de los más importantes para lograr un aprovechamiento racional y no dispendioso de los recursos naturales.

434. Algunas delegaciones tomaron nota con interés de las observaciones hechas en el informe del grupo de expertos sobre el papel de las empresas transnacionales y el comercio internacional en el uso de los recursos naturales. Una delegación dijo que el PNUMA debía velar por que, en la preparación del código de conducta para las empresas transnacionales, se tuviese en cuenta la importancia del uso racional y no dispendioso de recursos naturales. Indicó también la necesidad de estudiar las deficiencias del comercio internacional y la posibilidad de cambiar las modalidades existentes de comercio a fin de lograr la compatibilidad de las importaciones y exportaciones de los países, individualmente considerados, con el uso racional y no dispendioso de sus recursos naturales. Otra delegación subrayó que los monopolios internacionales eran a menudo los causantes fundamentales del despilfarro de recursos naturales en los países en desarrollo. A este respecto, recordó que en la reunión de países no alineados celebrada en agosto de 1976 en Colombo (Sri Lanka) se había llegado a la conclusión de que la explotación, el colonialismo, el neocolonialismo, el apartheid y la discriminación racial traían aparejado también el despilfarro de los recursos naturales.

435. Algunas delegaciones celebraron los progresos logrados por el PNUMA en el perfeccionamiento del concepto de ecodesarrollo, y apoyaron la sugerencia formulada por el grupo de expertos de que se siguiera desarrollando y afinando dicho concepto mediante estudios empíricos y experimentos prácticos. Se encomiaron también las actividades del Director Ejecutivo tendientes a promover un proyecto piloto sobre ecodesarrollo en cada uno de los tres continentes en desarrollo. Una delegación señaló que el concepto de ecodesarrollo era pertinente al programa integrado de desarrollo rural de su país, mientras que otro orador manifestó su satisfacción por el proyecto piloto sobre ecodesarrollo en la región del Pacífico meridional.

436. Dos delegaciones indicaron que la cuestión de los recursos naturales comparados no debía incluirse en el ámbito de competencia del PNUMA: una de ellas dijo que a su juicio la labor pertinente debía estar a cargo del Comité de Recursos Naturales y el PNUD, mientras que la otra estimó que la cuestión pertenecía más propiamente a la esfera de la cooperación bilateral.

437. El representante del Consejo de Asistencia Económica Mutua (CAEM) recalcó la importancia de la función que desempeñaba su organización en lo tocante a promover la cooperación regional para la utilización racional de los recursos naturales. Con la propuesta de la Unión Soviética de que se convocara a una conferencia paneuropea sobre protección del medio ambiente se fortalecería aún más esa cooperación. El CAEM tenía una larga experiencia en la cuestión de un desarrollo ambientalmente correcto, había participado en distintos proyectos y estudios sobre el tema, había colaborado en esa esfera con otras muchas organizaciones internacionales, incluidos el PNUMA y la CEPE, y estaba dispuesto a poner su experiencia a disposición de la comunidad internacional.

438. Un orador recordó las medidas tomadas en su país para promover un desarrollo ambientalmente racional, recalcó que esas medidas beneficiaban a todos los grupos étnicos y religiosos y dijo que su Gobierno estaba dispuesto a compartir su experiencia, que era considerable, con otros Estados de la zona, por medio de programas de cooperación regional. Otra representante dijo que su Gobierno abrigaba reservas muy serias sobre la declaración del orador anterior, cuyo país seguía violando las resoluciones de las Naciones Unidas y amenazaba la paz mundial y el establecimiento de un nuevo orden ecológico internacional con sus políticas agresivas y su ocupación de territorios árabes por la fuerza. Otra delegación señaló que los pueblos árabes disfrutaban de todos los derechos civiles, políticos y humanos en sus países, mientras que había pruebas internacionales fehacientes de que los palestinos sometidos a la opresión y la discriminación sionista estaban privados de sus derechos humanos y vivían en condiciones insostenibles, situación que además causaba el deterioro constante del medio ambiente palestino.

439. Al concluir el debate, el Director Ejecutivo dijo que le complacía que muchas delegaciones hubieran recalcado la necesidad de dar expresión práctica a la labor conceptual que se había realizado hasta ese momento sobre medio ambiente y desarrollo. Esperaba incorporar asimismo en el informe de nivel I sobre medio ambiente y desarrollo, que iba a presentar al Consejo de Administración en su sexto período de sesiones, información sobre las medidas tomadas por los organismos de las Naciones Unidas para incluir en sus políticas y programa relacionados con la planificación del desarrollo consideraciones de orden ambiental. También instó a los gobiernos a que pusieran a disposición del PNUMA informaciones sobre su experiencia nacional en materia de medio ambiente y desarrollo, para incluirlas en el informe de nivel I, y planteó al Consejo la posibilidad de consolidar en el documento del programa, cuyo examen hacía el Comité I del período de sesiones, la labor efectuada en la esfera medio ambiente y desarrollo.

Decisión del Consejo de Administración

440. En su 74a. sesión, celebrada el 24 de mayo de 1977, el Consejo de Administración examinó un proyecto de decisión sobre medio ambiente y desarrollo, incluido uso irracional y despilfarro de recursos naturales y ecodesarrollo, presentado por las delegaciones de Alemania, República Federal de, el Brasil, el Canadá, los Estados Unidos de América, Finlandia, Francia, Kenya, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Suecia.

441. El representante de Finlandia dijo que el proyecto de decisión no se refería explícitamente a la importancia de incluir consideraciones ambientales en la estrategia internacional del desarrollo para el tercer decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo sin embargo, al copatrocinar el proyecto, su delegación interpretaba que en él se contemplaba la contribución del PNUMA a la preparación de dicha estrategia.

442. El proyecto de decisión fue aprobado por consenso (decisión 100 (V)) 35/.

35/ El texto de la decisión aparece en el anexo I infra.

CAPITULO X

ESTUDIO DEL PROBLEMA DE LOS RESTOS MATERIALES DE GUERRAS, ESPECIALMENTE MINAS, Y DE SUS REPERCUSIONES EN EL MEDIO AMBIENTE

443. El Consejo de Administración examinó el punto 14 del temario en su 72a. sesión, celebrada el 19 de mayo de 1977. El Consejo tuvo ante sí un informe del Director Ejecutivo sobre la aplicación de la resolución 3435 (XXX) de la Asamblea General: estudio del problema de los restos materiales de guerras, especialmente minas, y de sus repercusiones en el medio ambiente (UNEP/GC/103 y Corr.1) 36/.
444. El Director Ejecutivo, en una breve declaración introductoria, señaló a la atención del Consejo el hecho de que se había recibido información limitada de los gobiernos en respuesta a las cartas y cuestionarios enviados. Sin embargo, la información se había completado con datos procedentes de otras fuentes.
445. El representante de la Jamahiriya Arabe Libia, expresando el reconocimiento de su delegación por el informe, dijo sin embargo que hubiera deseado que en la sección sobre el alcance del estudio se hubieran indicado en forma más resuelta los efectos ambientalmente nocivos de los restos de guerras. Reconoció la necesidad de tomar medidas preventivas para la protección del medio ambiente en el futuro y subrayó que hacía falta en forma urgente la cooperación internacional y bilateral para encarar el problema de la remoción de esos restos. La delegación de su país esperaba que se tomaran disposiciones encaminadas al intercambio de información, asistencia y asesoramiento técnicos y financieros, operaciones conjuntas de limpieza y estudios e investigaciones más a fondo. Con el apoyo de la delegación del Iraq, exhortó al Director Ejecutivo a continuar explorando la posibilidad de convocar una reunión intergubernamental, que brindaría la oportunidad de llegar a arreglos de colaboración para hacer frente al problema. Sugirió además que el Consejo de Administración, en el proyecto de decisión que tenía ante sí, autorizara al Director Ejecutivo a celebrar consultas con los gobiernos interesados con miras a desarrollar los componentes técnicos y financieros de un programa internacional de cooperación para la remoción de los restos de guerras.
446. Los representantes de Francia, Italia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y la República Federal de Alemania dijeron que no estaban en condiciones de apoyar las propuestas libias. El representante de la República Federal de Alemania dijo que el acuerdo sobre la deuda externa alemana, firmado en Londres el 27 de febrero de 1953 37/, impedía a su Gobierno contraer obligaciones en relación con reclamaciones relacionadas con los restos materiales de guerras, y recordó que su Gobierno había brindado a la Jamahiriya Arabe Libia mapas en los que se indicaba el emplazamiento de minas. El representante de Francia se refirió a las complejidades jurídicas y políticas de la cuestión; recordó que su delegación se había abstenido en la votación sobre la resolución 3435 (XXX) de la Asamblea General y dijo que las autoridades francesas habían llegado a la conclusión de que no estaban en condiciones de responder al cuestionario. La delegación de Francia favorecería un enfoque bilateral de la cuestión. La delegación de la República Federal de Alemania indicó que su Gobierno estaba dispuesto a intervenir en negociaciones bilaterales, cuando procediera. Las delegaciones del

36/ Distribuido a los miembros de la Asamblea General con la signatura A/32/137.

37/ Naciones Unidas, Treaty Series, vol. 333, No. 4764, pág. 3.

Reino Unido y de Italia también estuvieron a favor de ese criterio. La delegación de Italia observó que, si bien las autoridades italianas habían contestado al cuestionario del PNUMA y estaban dispuestas a colaborar con el PNUMA a ese respecto, abrigaban dudas en cuanto a si el problema de los restos materiales de guerras encuadraba en la jurisdicción del PNUMA. La delegación de los Estados Unidos, si bien reconoció que la Asamblea General había exhortado a que se realizara el estudio, también planteó sus dudas sobre la conveniencia de que el PNUMA interviniera en esa esfera. Apreciaba, empero, la formulación cuidadosa del informe del Director Ejecutivo. Observando que dicho informe sería examinado por la Asamblea General en su trigésimo segundo período de sesiones, la delegación de los Estados Unidos reservaba para esa ocasión las observaciones de su Gobierno.

447. La representante de Suecia dijo que la experiencia técnica de su país en materia de remoción de restos materiales de guerras podía ser útil a otros países. Sugirió que el Director Ejecutivo siguiera recogiendo información sobre los medios para encarar los problemas ambientales causados por tales restos. Esa información debía quedar registrada por intermedio del Sistema Internacional de Consultas (SIC), al que incumbía una función valiosa en la difusión de la información sobre los métodos de eliminación de esos restos.

448. El representante de Polonia se refirió a las dolorosas experiencias de su propio país y a las pérdidas sufridas a causa de los restos materiales de guerras. A su delegación le habría gustado que en el informe también se hubieran mencionado los restos de los conflictos que se habían producido después de la Segunda Guerra Mundial. Apoyaba la recomendación que figuraba en el párrafo 28 c) del documento UNEP/GC/103/Corr.1, pero habría preferido que su redacción estuviera más acorde con el texto de la resolución 3435 (XXX) de la Asamblea General. El representante de la Unión Soviética dijo que el problema de los restos materiales de guerras entraba con propiedad en el ámbito de competencia del PNUMA y apoyó las opiniones expresadas por las delegaciones de la Jamahiriya Arabe Libia y Polonia.

449. El representante de la República Democrática Alemana hizo suyas las opiniones expresadas por la delegación de Polonia y dijo que el acuerdo de Londres de 1953 con respecto al supuesto régimen de la deuda alemana se refería exclusivamente a los problemas entre la República Federal de Alemania y otras partes en ese acuerdo.

450. El representante de China dijo que su delegación opinaba que el objetivo y el alcance de la investigación y el estudio que debía llevar a cabo el PNUMA estaban claramente definidos en la resolución 3435 (XXX) de la Asamblea General y no había que apartarse de ellos. El informe no trataba con bastante amplitud los daños causados por las Potencias colonialistas y se apartaba por consiguiente de lo dispuesto en la resolución, en la que se pedía a las Potencias colonialistas que no hubieran quitado los restos materiales de guerras que se encargaran de hacerlo. Era fundamental salvaguardar la vida en los países en desarrollo. La delegación de China reiteraba también su posición de principio respecto de la Convención sobre la prohibición de utilizar técnicas de modificación ambiental con fines militares u otros fines hostiles, y se reservaba el derecho de formular comentarios sobre los temas que eran objeto de examen por la Conferencia diplomática sobre la reafirmación y el desarrollo del derecho internacional humanitario aplicable en conflictos armados y por la Conferencia del Comité de Desarme, a los cuales se hacía referencia en el informe del Director Ejecutivo. La delegación de China no estaría en condiciones de participar en ninguna votación sobre el proyecto de decisión que el Consejo tenía ante sí.

451. En cuanto a la propuesta libia sobre las consultas con los gobiernos en relación con los problemas ambientales causados por los restos materiales de guerras, el Director Ejecutivo señaló que los intentos del PNUMA por iniciar las consultas se habían retrasado por la falta de pronta respuesta a sus solicitudes de información. Además recordó que el grupo asesor de expertos que le había ayudado a preparar sus recomendaciones al Consejo de Administración había observado que en la solicitud de que se hiciera un estudio no se hacía referencia alguna a la cuestión de la responsabilidad. Según el párrafo 9 del documento UNEP/GC/84/Add.1 no parecía que el problema de la responsabilidad quedara formalmente incluido en el ámbito del estudio cuya realización se pedía al Consejo de Administración. En vista de ello, el Director Ejecutivo había cumplido el mandato que le había confiado el Consejo de Administración; había recibido instrucciones de aplicar la decisión 80 (IV) del PNUMA y no la resolución 3435 (XXX) de la Asamblea General.

452. El Director Ejecutivo señaló que, aunque muchas delegaciones habían indicado que debía presentar su informe a la Asamblea General, de hecho no iba a transmitir un informe en su nombre sino un informe en nombre del Consejo de Administración.

Decisión del Consejo de Administración

453. En su 75a. sesión, celebrada el 25 de mayo de 1977, el Consejo de Administración examinó un proyecto de decisión, presentado por el Presidente, sobre el estudio del problema de los restos materiales de guerras, especialmente minas, y de sus repercusiones en el medio ambiente.

454. El representante de la República Federal de Alemania reiteró que el acuerdo de Londres sobre la deuda externa alemana impedía a su Gobierno convenir en arreglo alguno de reclamaciones derivadas de la Segunda Guerra Mundial, salvo en el contexto de un arreglo general. Su Gobierno no creía que el PNUMA fuera el órgano apropiado para las complejas y delicadas negociaciones involucradas, pero estaba dispuesto a entrar en negociaciones bilaterales, cuando procediese.

455. El representante de Francia dijo que, a juicio de su Gobierno, los problemas a que se hacía referencia en la resolución 3435 (XXX) de la Asamblea General quedaban, en virtud de su complejidad jurídica, fuera de la competencia del PNUMA, y se debían tratar en forma bilateral. De someterse a votación el proyecto de decisión que el Consejo tenía ante sí, la delegación de Francia se abstendría.

456. El representante del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte dijo que su Gobierno hacía suya la opinión de que la mejor forma de encarar los problemas indicados era mediante negociaciones bilaterales. Además, estimaba que el tema era ajeno a la esfera principal de competencia del PNUMA y que el conjunto de recursos del Programa podría aprovecharse mejor con otros propósitos.

457. El representante de Italia estuvo de acuerdo en que, principalmente por razones prácticas, las negociaciones bilaterales eran el mejor medio de abordar este tema. El PNUMA no era la institución adecuada para tratar el problema, y su participación creaba una superposición perjudicial con la labor de otros órganos.

458. La representante de los Estados Unidos de América suscribió plenamente las observaciones del representante del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

459. En su 75a. sesión el Consejo de Administración aprobó, sin someterlo a votación, el proyecto de decisión presentado por el Presidente (decisión 101 (V)) 38/.

460. El representante de la Jamahiriya Arabe Libia celebró la aprobación por consenso del proyecto de decisión. Su delegación reconocía que, además de su aspecto ambiental, el problema de los restos materiales de guerras llevaba implícitas cuestiones jurídicas y políticas. El motivo que la había impulsado a presentar el proyecto original de la decisión que acababa de aprobarse era procurar la cooperación en todos los niveles en el tratamiento de dicho problema.

38/ El texto de la decisión figura en el anexo I infra.

CAPITULO XI

OTROS ASUNTOS

A. Resoluciones y decisiones aprobadas por la Asamblea General en su trigésimo primer período de sesiones y resoluciones aprobadas por el Consejo Económico y Social en sus períodos de sesiones 60.º y 61.º pertinentes al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

461. El Consejo de Administración examinó el punto 15 del temario en sus sesiones 70a. y 72a. celebradas el 17 y el 19 de mayo de 1977. El Consejo tuvo ante sí una nota del Director Ejecutivo sobre las resoluciones y decisiones aprobadas por la Asamblea General en su trigésimo primer período de sesiones y las resoluciones aprobadas por el Consejo Económico y Social en sus períodos de sesiones 60.º y 61.º que eran pertinentes a las actividades del PNUMA (UNEP/GC/104 y Corr.1 y Add.1).

462. En una breve declaración introductoria, el Director Ejecutivo señaló a la atención del Consejo que algunas de dichas resoluciones y decisiones pedían concretamente la adopción de medidas por el PNUMA; otras pedían la adopción de medidas por organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en general, o resultaban de interés por otros conceptos para las actividades del PNUMA.

Decisión del Consejo de Administración

463. En su 70a. sesión, celebrada el 17 de mayo de 1977, el Consejo de Administración aprobó, sin votación, un proyecto de decisión patrocinado por los Estados Unidos de América, Filipinas, Finlandia, Hungría y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, relativo a la Convención sobre la prohibición de utilizar técnicas de modificación ambiental con fines militares u otros fines hostiles (decisión 102 (V)) 39/.

464. El representante de Hungría, al presentar el proyecto de decisión, dijo que las delegaciones de Colombia, Italia, Portugal y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte deseaban sumarse a los patrocinadores. La Convención de que se trataba en el proyecto de decisión se firmaría en Ginebra el 18 de mayo. Su propósito era prohibir la utilización con fines militares de técnicas de modificación ambiental que podían causar daños incalculables al hombre y su medio, pero no excluía la utilización de tales técnicas con fines pacíficos en beneficio de la humanidad.

465. Los representantes de Bulgaria y Polonia hicieron uso de la palabra para apoyar el proyecto de decisión y dijeron que deseaban sumarse a los patrocinadores. Las delegaciones de Dinamarca y Rumania también manifestaron su apoyo. La delegación del Brasil dijo que, si bien se asociaba al consenso logrado, estimaba que debía haberse dedicado más tiempo al examen del proyecto, lo que habría dado a los miembros del Consejo de Administración la oportunidad de estudiar el texto más detalladamente.

39/ Idem.

466. Las delegaciones de la Argentina, Francia y México dijeron que no podían apoyar el proyecto de decisión por las razones que habían expuesto en el debate de la Asamblea General sobre la resolución 31/72, que contenía el texto de la Convención. La delegación de México recordó que había votado en contra de la resolución, mientras que las delegaciones de la Argentina y Francia recordaron que se habían abstenido.

467. La delegación de China dijo que la Convención había sido urdida por una Superpotencia con la intención de encubrir su acumulación de armamentos y su ambición de hegemonía. El motivo ulterior de esa Superpotencia era desviar la atención del año ambiental derivado de sus políticas de agresión. La delegación de China no había participado en la votación en la Asamblea General y no podía apoyar el proyecto de decisión.

468. En su 72a. sesión, celebrada el 19 de mayo de 1977, el Consejo de Administración aprobó, sin votación, un proyecto de decisión sugerido por el Presidente relativo a las resoluciones y decisiones aprobadas por la Asamblea General en su trigésimo primer período de sesiones y las resoluciones aprobadas por el Consejo Económico y Social en sus períodos de sesiones 60^o y 61^o de interés para el PNUMA 40/.

469. El representante de la Argentina recordó que su delegación se había abstenido cuando la Asamblea General había aprobado las resoluciones 31/58 y 31/72.

470. El representante de China dijo que su delegación estaba, en principio, de acuerdo con las resoluciones contenidas en el documento UNEP/GC/104, que habían sido aprobadas por la Asamblea General en su trigésimo primer período de sesiones y por el Consejo Económico y Social en sus períodos de sesiones 60^o y 61^o, y eran pertinentes al medio ambiente. No obstante, con respecto a las resoluciones 31/10, 31/72, 31/109, 31/121 y 31/111 de la Asamblea General y las resoluciones 2013 (LXI) y 2040 (LXI) del Consejo Económico y Social, deseaba reiterar su posición de principio ya manifestada en el trigésimo primer período de sesiones de la Asamblea General y el 61^o período de sesiones del Consejo Económico y Social.

B. Relaciones con las organizaciones no gubernamentales

471. El Consejo de Administración examinó el punto 17 del temario en su 74a. sesión, celebrada el 24 de mayo de 1977. El Consejo tuvo a la vista una nota del Director Ejecutivo sobre las relaciones con las organizaciones no gubernamentales (UNEP/GC/105).

472. En una declaración introductoria, el Director Ejecutivo señaló las actividades que desempeñaba el PNUMA conjuntamente con la Junta de Enlace sobre el Medio Ambiente. Las organizaciones no gubernamentales (ONG) se habían reunido inmediatamente antes del período de sesiones del Consejo en la Asamblea internacional de organizaciones no gubernamentales interesadas en el medio ambiente; correspondía a estas organizaciones indicar con precisión el lugar que a su juicio debían ocupar en relación con el programa global del PNUMA. El creciente interés en las organizaciones juveniles no gubernamentales estaba justificado por su apoyo

40/ Idem, "Otras decisiones".

demostrado la causa del medio ambiente. Al consultar a las ONG en relación con las visiones generales del nivel I y con el desarrollo del programa para la industria, y al disponer su participación en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Desertificación, el PNUMA seguía granjeándose el apoyo y la colaboración de dichas organizaciones.

473. Las delegaciones que participaron en el debate acogieron favorablemente en general la forma en que el Director Ejecutivo había intensificado sus relaciones de trabajo con las ONG, para lo que había contado con la cooperación del Centro de Enlace sobre el Medio Ambiente y las ONG en general. Teniendo en cuenta que las ONG habían acumulado un volumen considerable de experiencia y que constituían el principal conducto de comunicación entre los encargados de adoptar decisiones y el público en general, la cooperación con ellas resultaba útil y necesaria tanto para los gobiernos como para las organizaciones internacionales. Esto era especialmente cierto en el caso del PNUMA, dado su importante papel en la coordinación e iniciación de medidas relativas al medio ambiente y en el fomento del interés en las cuestiones ambientales. Las organizaciones no gubernamentales habían despertado y mantenido el interés del público, y promovido o complementado la acción de los gobiernos en relación con la protección del medio ambiente. En muchas esferas, y en relación con el Día Mundial del Medio Ambiente en particular, dichas organizaciones tenían un papel sumamente valioso que desempeñar.

474. Las delegaciones tomaron nota con satisfacción de las consultas con las ONG en relación con las visiones generales del nivel I y con el desarrollo del programa relativo a la industria; se estimó que esta práctica debía continuar y que los vínculos con algunas organizaciones como el Centro de Enlace sobre el Medio Ambiente debían afianzarse aún más. Una delegación sugirió que el Centro recibiese apoyo del PNUMA. Las delegaciones expresaron la esperanza de que las organizaciones no gubernamentales tuviesen oportunidad de participar en las próximas conferencias, como por ejemplo la Conferencia sobre la Desertificación y la conferencia intergubernamental sobre educación ambiental, y de recibir información y documentación al respecto.

475. Dos delegaciones destacaron que las relaciones del PNUMA con las ONG deberían, cuando ello fuese posible, tener carácter institucional, y una de ellas acogió favorablemente la identificación de un gran número de posibles ONG que podrían servir de fuentes para el SIC. Otra delegación señaló el hecho de que algunos grupos de ONG cubrían a menudo importantes esferas de interés para el PNUMA, tales como conservación, ciencia e industria; sería beneficioso para el PNUMA recabar orientación y aprovechar la experiencia de tales organizaciones en mayor medida que hasta la fecha. La participación de las ONG en los seminarios organizados por el PNUMA en relación con la industria fue acogida favorablemente como iniciativa que ayudaría a la organización a mantenerse al tanto de los acontecimientos e ideas en la esfera industrial.

476. El representante del Centro de Enlace sobre el Medio Ambiente, hablando también en nombre de las organizaciones no gubernamentales que asistieron al quinto período de sesiones del Consejo de Administración, destacó que las manifestaciones de apoyo y las esperanzas de afianzar las relaciones de trabajo con las organizaciones no gubernamentales debían traducirse en acciones por parte de los gobiernos de las Naciones Unidas y las propias organizaciones no gubernamentales, e hizo un llamamiento para que se diesen pruebas de mayor comprensión y aceptación en cuanto al papel constructivo que las ONG podían desempeñar en las cuestiones ambientales.

477. El Centro de Enlace sobre el Medio Ambiente, al igual que el PNUMA, constituía un eslabón entre el norte y el sur. Buscaba apoyo para organizar seminarios regionales, ayudar a los expertos del tercer mundo especializados en cuestiones ambientales a asistir a las conferencias, y desarrollar la colaboración entre las ONG en todo el mundo. Este proceso se había facilitado gracias al archivo computarizado establecido a raíz del estudio realizado con asistencia del PNUMA sobre 3.500 organizaciones no gubernamentales interesadas en cuestiones ambientales. En la realización del estudio, el Centro había prestado especial atención a las organizaciones de los países en desarrollo, la mayoría de las cuales no estaban anteriormente catalogadas o codificadas.

478. No se había hecho lo suficiente para establecer un programa de información destinado a despertar en todo el mundo el interés por las cuestiones ambientales. Las ONG tenían sumo interés en que se las asociara al desarrollo y la ejecución de dicho programa. Se requería un mayor apoyo financiero del PNUMA para asegurar una mayor participación en el Día Mundial del Medio Ambiente en todas partes del mundo.

479. Con respecto a la educación ambiental, le complacía observar que el Director Ejecutivo se había comprometido a plantear la cuestión del acceso a la conferencia intergubernamental sobre educación ambiental de todas las organizaciones no gubernamentales interesadas en el medio ambiente. Cabía esperar que la Unión Soviética, como país huésped, se ofreciera, por conducto del PNUMA o del Centro de Enlace sobre el Medio Ambiente, a ayudar a las organizaciones no gubernamentales que esperaban asistir a la conferencia.

480. El representante del Centro de Enlace sobre el Medio Ambiente instó a las delegaciones a que trataran de hacer lo posible para que a las organizaciones no gubernamentales se les asignara un papel positivo en los arreglos institucionales sobre asentamientos humanos. Los reducidos fondos prometidos y el bajo nivel de los pagos efectuados por los gobiernos a la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos, así como la escasez de los recursos y del personal dedicados a los asentamientos humanos en el PNUMA indicaba que ese sector no había recibido la prioridad que merecía.

481. El orador instó además al PNUMA a que tomara la iniciativa de ayudar a establecer controles mundiales con respecto a nuevas formas de peligros biológicos, químicos y nucleares, y de elaborar una convención para limitar el comercio de sustancias tóxicas que todavía eran objeto de exportación por países que habían limitado su utilización en su propio territorio.

482. Cabía lamentar que el PNUMA se mantuviera al margen de la cuestión del desarrollo de la energía nuclear y la transferencia de material nuclear. En el documento IAEA-CN.36/361 (V), presentado en nombre del PNUMA a la Conferencia internacional sobre energía nuclear y su ciclo de combustible, celebrada en Salzburgo en mayo de 1977, se minimizaban los riesgos y deficiencias de la energía nuclear.

483. Los muchos éxitos que había logrado el PNUMA a pesar de la insuficiencia de fondos y de personal, tales como el programa del Mediterráneo, eran dignos de elogio. Sin embargo, ya había llegado el momento de hacer una evaluación crítica no sólo del PNUMA, sino también de las actividades ambientales de los gobiernos y de las propias organizaciones no gubernamentales.

484. El Director Ejecutivo dijo que cuando se había dirigido a la asamblea general internacional de organizaciones no gubernamentales interesadas en el medio ambiente, en mayo de 1977, se había comprometido a plantear la cuestión del acceso a la conferencia intergubernamental sobre educación ambiental de las organizaciones no gubernamentales interesadas en la educación ambiental, no de todas las organizaciones no gubernamentales interesadas en el medio ambiente. Con respecto al apoyo financiero del PNUMA al Centro de Enlace sobre el Medio Ambiente en relación con el Día Mundial del Medio Ambiente, la política del PNUMA seguía siendo la de que el Día Mundial del Medio Ambiente no debía absorber una cantidad excesiva de fondos. El Director Ejecutivo no estuvo de acuerdo en que en el documento del PNUMA presentado a la conferencia internacional sobre energía nuclear y su ciclo de combustible se hubieran minimizado los riesgos de la energía nuclear; a su modo de ver, el documento era sumamente objetivo desde el punto de vista científico.

Decisión del Consejo de Administración

485. En su 74a. sesión, celebrada el 24 de mayo de 1977, el Consejo de Administración aprobó por consenso un proyecto de decisión propuesto por el Presidente sobre las relaciones con las organizaciones no gubernamentales (decisión 103 (V)) 41/.

C. Premio Internacional Pahlavi del Medio Ambiente

486. En la 74a. sesión, el Director Ejecutivo informó al Consejo de que el Comité Asesor de Selección había examinado en Ginebra, en el mes de marzo, las numerosas candidaturas que se habían presentado para el premio de 1977. Las recomendaciones del Comité habían sido aceptadas por el Secretario General y por el Gobierno del Irán, y la adjudicación del premio sería hecha por el Secretario General el 3 de junio de 1977.

487. El Comité Asesor de Selección había propuesto al Secretario General que el número de sus miembros fuese aumentado de cinco a siete, en interés de una distribución geográfica más equitativa. El Gobierno del Irán había hecho suya esta propuesta, y en las consultas oficiosas con los gobiernos celebradas en Ginebra en enero de 1977 se había acordado que el aumento podía llevarse a efecto inmediatamente, y ser comunicado al Consejo de Administración en su quinto período de sesiones. La nueva composición del Comité era la siguiente: Sr. Pastrana Borrero, ex Presidente de la República de Colombia; Profesor Dafalla, Presidente del Consejo Nacional de Investigación del Sudán; Sr. Firouz, Viceprimer Ministro y Director del Departamento del Medio Ambiente de Irán; Sra. Marcos, Primera Dama de Filipinas; Dr. Peccei, Presidente del Club de Roma; Dr. Ruckelshaus, ex Administrador del Organismo de Protección del Medio Ambiente de los Estados Unidos de América y Profesor Trzebiatowski, Presidente de la Academia Polaca de Ciencias.

Decisión del Consejo de Administración

488. En su 74a. sesión, y por sugerencia del Presidente, el Consejo de Administración tomó nota del informe verbal del Director Ejecutivo sobre el Premio Internacional Pahlavi del Medio Ambiente y manifestó que estaba de acuerdo con el aumento del número de miembros del Comité Asesor de Selección.

41/ El texto de la decisión figura en el anexo I infra.

CAPITULO XII

TEMARIO PROVISIONAL, FECHA Y LUGAR DEL SEXTO PERIODO DE SESIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

489. En su 75a. sesión, celebrada el 25 de mayo de 1977, el Consejo de Administración fijó la fecha y el lugar de su sexto período de sesiones y examinó la cuestión de las consultas officiosas con los gobiernos y el proyecto de temario provisional para el sexto período de sesiones. En lo que atañe al proyecto de temario provisional, algunas delegaciones estimaron que debía considerarse la posibilidad de combinar el punto 11 (Proyecto de principios de conducta para la orientación de los Estados en la conservación y la explotación armoniosa de los recursos naturales compartidos por dos o más Estados) con el punto 7 (Cuestiones relativas al programa). Se estimó asimismo que los puntos 5 (Informe del Director Ejecutivo y estado del medio ambiente) y 6 (Cuestiones de coordinación) debían examinarse separadamente y que, al preparar el calendario de sesiones, debían extremarse esfuerzos para asegurar la mejor coordinación posible entre los debates en sesiones plenarias y la labor de los comités del período de sesiones. Podrían formularse propuestas concretas para su examen en las consultas officiosas. Una delegación sostuvo que sería más apropiado mantener separados los puntos 7 y 11.

Decisión del Consejo de Administración

490. En su 75a. sesión, celebrada el 25 de mayo de 1977, el Consejo aprobó por consenso una recomendación del Presidente de celebrar su sexto período de sesiones en Nairobi, del 9 al 25 de mayo de 1978, precedido de consultas officiosas el 8 de mayo 42/.

491. En la misma sesión, el Consejo aprobó por consenso un proyecto de decisión sugerido por el Presidente sobre las consultas officiosas (decisión 104 (V)) 43/. El Consejo aprobó asimismo el proyecto de temario provisional para el sexto período de sesiones 42/.

CAPITULO XIII

APROBACION DEL INFORME DEL QUINTO PERIODO DE SESIONES

492. En sus sesiones 70a., 74a. y 75a, el Consejo de Administración examinó el proyecto de informe sobre la labor de su quinto período de sesiones.

493. Durante la aprobación del informe, una delegación dijo que ciertas declaraciones que figuraban en el párrafo 35 del informe eran falsedades flagrantes destinadas a encubrir la línea política lamentable de los líderes del país cuya delegación las había pronunciado, el único país en el mundo cuyos dirigentes defendían abiertamente la guerra mundial y proclamaban que su objetivo a largo plazo

42/ Idem, "Otras decisiones".

43/ El texto de la decisión figura en el anexo I infra.

era militarista y expansionista. Ya en septiembre de 1959 el líder de ese Estado había anunciado: "Tenemos que subyugar al mundo. Tenemos el mundo entero como meta, y en él construiremos un Estado poderoso". El mismo líder es autor de la sombría proclamación: "¿Una guerra?" ¡Muy bien! No tenemos porqué temerle a la guerra ... Poco importa si la mitad de la especie humana perece en la guerra. Aunque sólo sobreviva una tercera parte de la humanidad, no hay motivo para preocuparse. Era una perspectiva sumamente siniestra. Durante muchos años ese país había estado realizando una campaña nacional de "preparación para la guerra". Los informes del Comité de desarme de las Naciones Unidas indicaban que los gastos militares de ese país habían crecido hasta alcanzar más de un 40% del presupuesto nacional. Era evidente, pues, que lo que menos interesaba a ese país era el mantenimiento de la paz y la protección del medio ambiente. Su actitud frente a todas las cuestiones más vitales de las relaciones internacionales era profundamente negativa: después de 1971, cuando se le restituyeron sus derechos en las Naciones Unidas, no había formulado ninguna propuesta constructiva ni había tomado ninguna iniciativa constructiva para fortalecer la paz mundial, sino que se había opuesto a una serie de propuestas y resoluciones destinadas a alcanzar esa meta, o se había abstenido de apoyarlas. No había firmado ni un sólo acuerdo internacional sobre la limitación de la carrera de armamentos o la cesación de los ensayos de armas nucleares. Sus intentos de perturbar la détente, impedir el desarme, sembrar la desconfianza y la enemistad entre los Estados y provocar una guerra mundial constituían una gran amenaza para todos los pueblos amantes de la paz.

494. Dos delegaciones apoyaron la opinión de que partes del párrafo 35 a que se había referido el anterior orador estaban fuera de lugar en el informe y eran perjudiciales para el espíritu de cooperación y entendimiento que predominaba en el Consejo.

495. En respuesta a ello, otro orador manifestó que el ataque al contenido del párrafo 35 era totalmente injustificable. El párrafo resumía lo expresado por una delegación durante el debate y todos los 58 miembros del Consejo de Administración tenían derecho a un trato igualitario en ese sentido. Era precisamente el socialimperialismo el que se servía de los foros internacionales para predicar el falso desarme y la falsa détente como condiciones previas importantes de la protección ambiental. Las revelaciones de su delegación sobre la falsedad de quienes predicaban la détente y el desarme al mismo tiempo que se dedicaban de hecho a la expansión de armamentos y a los preparativos para la guerra había sido recibida con mentiras, calumnias y contraataques sin fundamento. El gobierno del orador anterior mantenía fuera de su territorio cientos de miles de tropas y muchas bases militares abiertas y encubiertas; todos los días clamaba por el desarme y sin embargo, lejos de reducir su poderío militar había hecho todo lo posible para desarrollar tanto fuerzas nucleares estratégicas como convencionales, con una fuerza de más de 4 millones de hombres. Su presupuesto militar era el más grande del mundo. El socialimperialismo representaba el mayor peligro de guerra en el mundo contemporáneo. Practicaba la agresión, la expansión y las actividades subversivas que creaban tensiones en todo el planeta; bastaba citar al efecto los acontecimientos recientes en Angola, Egipto, Sudán y el Zaire. En los últimos 20 años, el socialimperialismo había seguido expandiéndose y, si bien se autotitulaba "aliado natural" de los países en desarrollo, los hechos habían demostrado que era el enemigo más peligroso del tercer mundo.

496. El Consejo de Administración aprobó el presente informe en su 75a. sesión, celebrada el 25 de mayo de 1977, en la inteligencia de que se incorporarían en él las enmiendas aprobadas en las sesiones 74a. y 75a.

497. El Director Ejecutivo informó al Consejo de que las consecuencias financieras de las decisiones aprobadas en su quinto período de sesiones alcanzaban a unos 2,4 millones de dólares aproximadamente; los desembolsos tendrían que sufragarse con cargo a la reserva del programa del Fondo, o mediante ajustes en la distribución de fondos, hasta un máximo de 20% de cada renglón presupuestario, conforme a lo dispuesto en la decisión 98 B (V) 44/.

CAPITULO XIV

CLAUSURA DEL PERIODO DE SESIONES

498. En la 75a. sesión del Consejo, celebrada el 25 de mayo de 1977, luego de las acostumbradas expresiones de cortesía, el Presidente declaró clausurado el quinto período de sesiones.

ANEXO I

DecisionesIndice

N.º de la decisión	Título	Fecha de aprobación	Página
82 (V)	Política y ejecución del programa	25 mayo 1977	
83 (V)	Actividades del programa	25 mayo 1977	
84 (V)	Evaluación del medio ambiente		
	A. Vigilancia Mundial	25 mayo 1977	
	B. Vigilancia de los contaminantes	25 mayo 1977	
	C. Límites extremos: la capa de ozono	25 mayo 1977	
85 (V)	Higiene humana y ambiental	25 mayo 1977	
86 (V)	Ecosistemas terrestres		
	A. Ecosistemas de tierras áridas y semiáridas	25 mayo 1977	
	B. Capacitación en ecología tropical	25 mayo 1977	
	C. Secretaría de la Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de flora y fauna silvestres	25 mayo 1977	
87 (V)	Medio ambiente y desarrollo		
	A. Industria y medio ambiente	25 mayo 1977	
	B. Mejoramiento del medio ambiente laboral	25 mayo 1977	
88 (V)	Océanos		
	A. Convenciones internacionales contra la contaminación marina	25 mayo 1977	
	B. Caza de la ballena	25 mayo 1977	
	C. Programa de mares regionales: Africa	25 mayo 1977	
	D. Programa de mares regionales: Asia	25 mayo 1977	
89 (V)	Aspectos ambientales de la prevención de desastres naturales y la preparación para hacerles frente	25 mayo 1977	
90 (V)	Medidas de apoyo: educación y capacitación	25 mayo 1977	
91 (V)	Derecho ambiental	25 mayo 1977	

Indice (continuación)

No. de la decisión	Título	Fecha de aprobación	Página
92 (V)	Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos: políticas y recursos	25 mayo 1977	
93 (V)	Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos: apoyo a programas regionales de acción sobre asentamientos humanos	25 mayo 1977	
94 (V)	Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos: cuestiones presupuestarias y administrativas	24 mayo 1977	
95 (V)	Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Desertificación	24 mayo 1977	
96 (V)	Cuestiones relativas a la gestión del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente	24 mayo 1977	
97 (V)	Fondo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente: cuestiones financieras, administrativas y presupuestarias		
	A. Informes financieros y estados de cuentas, y construcción de la sede permanente del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente	24 mayo 1977	
	B. Gastos del programa y de apoyo al programa, 1976-1977 y 1978-1979	24 mayo 1977	
98 (V)	Programa del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente		
	A. Aprobación del plan de mediano plazo, 1978-1981	24 mayo 1977	
	B. Aprobación de las actividades del programa del Fondo para 1977 y para 1978-1979	24 mayo 1977	
99 (V)	Cooperación en el campo del medio ambiente en materia de recursos naturales compartidos por dos o más Estados	20 mayo 1977	

Indice (continuación)

No. de la decisión	Título	Fecha de aprobación	Página
100 (V)	Medio ambiente y desarrollo	24 mayo 1977	
101 (v)	Estudio del problema de los restos materiales de guerras, especialmente minas, y de sus repercusiones en el medio ambiente	25 mayo 1977	
102 (V)	Convención sobre la prohibición de utilizar técnicas de modificación ambiental con fines militares u otros fines hostiles	17 mayo 1977	
103 (V)	Relaciones con las organizaciones no gubernamentales	24 mayo 1977	
104 (V)	Consultas oficiosas con los gobiernos	25 mayo 1977	

Otras decisiones

Resoluciones y decisiones aprobadas por la Asamblea General en su trigésimo primer período de sesiones y resoluciones aprobadas por el Consejo Económico y Social en sus períodos de sesiones 60^o y 61^o pertinentes al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

Hábitat: Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos: examen y actividades complementarias

Premio Internacional Pahlavi del Medio Ambiente

Temario provisional, fecha y lugar del sexto período de sesiones del Consejo de Administración

Informe del grupo de trabajo oficioso sobre documentación

Decisiones aprobadas por el Consejo de Administración en su
quinto período de sesiones

82 (V). Política y ejecución del programa

El Consejo de Administración,

Reafirmando sus anteriores decisiones sobre política y ejecución del programa 1/,

Teniendo plenamente en cuenta la resolución 31/111 de la Asamblea General, del 16 de diciembre de 1976, referente al informe del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre la labor de su cuarto período de sesiones, y la resolución 31/112, del 16 de diciembre de 1976, referente a las disposiciones institucionales para la cooperación internacional en lo relativo al medio ambiente,

Habiendo considerado:

- a) La declaración introductoria del Director Ejecutivo 2/,
- b) El informe introductorio del Director Ejecutivo 3/,
- c) El informe del Director Ejecutivo sobre el estado del medio ambiente, 1977 4/,
- d) El informe de la Junta de Coordinación para el Medio Ambiente sobre su sexto período de sesiones 5/,
- e) El informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre las cuestiones de coordinación en las actividades del Programa 6/,

Tomando en consideración las opiniones expresadas durante su quinto período de sesiones sobre las cuestiones de política y ejecución del programa,

Teniendo especialmente en cuenta sus decisiones sobre las actividades del programa 7/, sobre el programa del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, y sobre la gestión del Fondo,

-
- 1/ Decisiones 1 (I), 5 (II), 20 (III) y 47 (IV).
 - 2/ UNEP/GC/L.48.
 - 3/ UNEP/GC/87.
 - 4/ UNEP/GC/88 y Corr.1 y 2.
 - 5/ UNEP/GC/89.
 - 6/ UNEP/GC/L.47.
 - 7/ Decisiones 83 (V), 96 (V), 97 (V) y 98 (V), respectivamente.

I

Estado del medio ambiente

1. Acoge con satisfacción el nuevo formato adoptado para el informe sobre el estado del medio ambiente y suscribe los criterios para la elección de temas presentados en dicho informe 8/;

2. Señala a la atención de los gobiernos, las organizaciones de las Naciones Unidas y otros organismos las conclusiones de dicho informe y la necesidad de un esfuerzo nacional e internacional concertado para hacer frente a los problemas en las esferas del ozono, los carcinógenos ambientales, la pérdida de suelos y la leña;

3. Toma nota de los planes del Director Ejecutivo de iniciar trabajos con miras a la preparación de la primera revisión quinquenal sobre el estado del medio ambiente, en 1982;

II

Relaciones de la secretaría con los gobiernos y otros

1. Aprueba la sugerencia del Director Ejecutivo de informar detalladamente al Consejo acerca de un número limitado de esferas del programa en cada período de sesiones con miras a abarcar todo el programa dentro del período del plan a mediano plazo y decide que, para el sexto período de sesiones, el Director Ejecutivo informará sobre las siguientes esferas: contaminación e higiene humana, tierras áridas, suelos y agua, mares regionales, el Registro Internacional de Productos Químicos Potencialmente Tóxicos, educación ambiental y comunicación, y tratará sólo muy brevemente los demás temas;

2. Aprueba asimismo la intención del Director Ejecutivo de presentar a la consideración del Consejo en cada período de sesiones las esferas sobre las que tiene intención de informar con detalle en el siguiente período de sesiones;

3. Pide al Director Ejecutivo que celebre consultas con los gobiernos de los Estados miembros del Consejo de Administración sobre la conveniencia y posibilidad de que el Consejo apruebe los proyectos del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, y que informe al Consejo acerca de los resultados de estas consultas en su sexto período de sesiones;

4. Toma nota de los progresos realizados para mejorar la calidad de los documentos para el quinto período de sesiones del Consejo de Administración, en particular el documento del Programa y la nueva serie UNEP/GC/INFORMATION;

5. Insta al Director Ejecutivo a que intensifique sus esfuerzos para reducir la extensión de los documentos y mejorar aún más su calidad, teniendo en cuenta las recomendaciones del grupo de trabajo oficioso establecido durante el quinto período de sesiones del Consejo para asesorarle sobre documentación, particularmente en lo que atañe al tipo de información suministrada y a la forma de presentación, y a que presente la documentación pertinente para los períodos de sesiones del Consejo de Administración en todos los idiomas de trabajo, de conformidad con las normas de las seis semanas;

6. Exhorta al Director Ejecutivo a seguir desarrollando los medios de mantener una comunicación regular entre la secretaría y los gobiernos sobre la evolución del programa y acontecimientos conexos, en particular mediante un enlace eficiente con los representantes nacionales acreditados ante el Programa y nuevas mejoras del Informe a los Gobiernos, teniendo en cuenta las recomendaciones del grupo de trabajo oficioso sobre documentación;

7. Insta al Director Ejecutivo a que refuerce la capacidad operacional de las oficinas regionales a fin de facilitar sus relaciones con los gobiernos y la ejecución de sus programas;

8. Toma nota con satisfacción de los esfuerzos del Director Ejecutivo para mejorar los canales de comunicación entre la secretaría y el vasto público internacional interesado en las actividades del Programa, en particular mediante la elaboración de un programa ampliado y mejorado de publicaciones, e insta al Director Ejecutivo a que desarrolle aún más estos canales, utilizando todos los recursos posibles de los medios de comunicación de masas y de las organizaciones no gubernamentales, así como de las comunidades científicas internacionales y otras comunidades profesionales pertinentes;

9. Pide al Director Ejecutivo que, al planificar la utilización de las oportunidades que brinda el Día Mundial del Medio Ambiente para establecer una comunicación con el público en general, tenga en cuenta las recomendaciones del informe sobre evaluación 9/ y las observaciones de los gobiernos;

10. Insta a los gobiernos a que cooperen con el Director Ejecutivo en la promoción de una red de "amigos del medio ambiente" para fomentar la conciencia pública sobre las cuestiones del medio ambiente y difundir información acerca del Programa y sus actividades;

11. Insta asimismo a los gobiernos y a otros a que respondan con prontitud, según proceda, a las solicitudes de información de la secretaría que deberán especificar, en forma precisa, la información solicitada;

12. Insta asimismo a la secretaría a que responda prontamente a las solicitudes de información procedentes de los gobiernos;

III

Junta de Coordinación para el Medio Ambiente, programación conjunta y otras cuestiones de coordinación

1. Aprueba el análisis realizado por la Junta de Coordinación para el Medio Ambiente de sus objetivos y métodos de trabajo, la definición de la función de la Junta y las propuestas de la Junta para asegurar el establecimiento de métodos para lograr una coordinación más eficiente y eficaz;

2. Toma nota de los progresos realizados en la programación conjunta, y subraya la necesidad de asegurar que la función catalizadora del Programa se lleve a cabo con mayor eficacia y que los recursos del sistema de las Naciones Unidas se canalicen mejor hacia la aplicación del programa;

9/ Véase UNEP/GC/90 y Corr.1, párr. 597.

3. Acoge favorablemente, en particular, los progresos realizados mediante la programación conjunta y de otras formas, para reforzar los vínculos entre el Programa y las comisiones regionales de las Naciones Unidas y destaca la importancia de seguir desarrollando la cooperación regional en materia de actividades ambientales;

4. Conviene con la recomendación 10/ de la Junta de Coordinación para el Medio Ambiente de que en el futuro se dé más importancia en la programación conjunta al examen de cuestiones en que estén interesados diversos organismos, e insta a los organismos y a los órganos de las Naciones Unidas a que cooperen plenamente con el Director Ejecutivo en esta empresa;

5. Pide al Director Ejecutivo que presente al Consejo de Administración, para su información y posibles comentarios, memorandos de entendimiento acordados en materia de programación conjunta entre el Programa y otros organismos del sistema de las Naciones Unidas;

6. Toma nota del informe preparado por la Junta sobre las medidas adoptadas por sus miembros para poner en práctica las estrategias del programa para el medio ambiente 11/, y pide al Director Ejecutivo que siga elaborando este método de presentación en consulta con la Junta de Coordinación para el Medio Ambiente;

7. Invita a los órganos rectores de todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a que autoricen a sus jefes ejecutivos a colaborar plenamente con el Director Ejecutivo a través de la Junta de Coordinación para el Medio Ambiente y de otros modos en las formas siguientes:

a) Contribuyendo al desarrollo de objetivos concretos para programas del medio ambiente dentro del sistema de las Naciones Unidas;

b) Identificando en qué grado sus actividades contribuyen al logro de esos objetivos;

c) Proporcionando estimaciones totales y anuales de los costos e indicando las fechas previstas de terminación de los proyectos que ejecuten;

d) Definiendo, mediante la programación conjunta, las lagunas que deba llenar el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente;

e) Examinando anualmente la marcha de los trabajos y preparando todos los años un plan de trabajo actualizado y coordinado;

8. Pide además al Director Ejecutivo que publique todos los años un documento del programa que contenga las informaciones señaladas en el párrafo 7 supra;

9. Pide al Director Ejecutivo que tome asimismo en consideración las observaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto al coordinar las actividades ambientales dentro del sistema de las Naciones Unidas;

10/ UNEP/GC/89, párr. 19.

11/ UNEP/GC/89/Add.1.

IV

Foros internacionales

1. Considera que si bien el tema del medio ambiente ha recibido cierta atención en los foros internacionales durante el año precedente, es importante que los gobiernos sigan armonizando las políticas que adopten en relación con el medio ambiente en el Consejo de Administración y en otros foros intergubernamentales, para asegurar así que las decisiones que adopte el Consejo de Administración, especialmente en materia de medio ambiente y desarrollo, se reflejen en las acciones de esos otros foros;

V

Evaluación de peligros para el medio ambiente

1. Pide al Director Ejecutivo que informe a los gobiernos interesados y, de ser necesario, por conducto del Consejo de Administración y de otras formas adecuadas, a la comunidad mundial, cuando haya suficientes pruebas de que existe un riesgo potencialmente grave para el medio ambiente;

2. Estima que, en relación con los peligros para el medio ambiente, la función del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, en colaboración con los miembros competentes del sistema de las Naciones Unidas, debería incluir también la identificación de otros posibles métodos de acción que sean menos perjudiciales para el medio ambiente, y la promoción de acuerdos internacionales adecuados;

3. Observa que la responsabilidad definitiva en cuanto a la ordenación del medio ambiente corresponde a los gobiernos, y que las medidas que ellos adopten, individual y colectivamente, son las que permitirán proteger y mejorar el medio ambiente y alcanzar los propósitos del programa para el medio ambiente;

VI

Objetivos para 1982

1. Aprueba la lista de objetivos para 1982 propuesta por el Director Ejecutivo en su declaración introductoria 12/ y decide examinar estos objetivos más a fondo en su sexto período de sesiones;

2. Invita a los gobiernos a que expresen sus opiniones preliminares sobre la lista propuesta, por escrito o en las consultas oficiosas de enero de 1978;

3. Hace suya la intención del Director Ejecutivo de emprender un análisis minucioso de la situación de los proyectos apoyados por el Fondo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente antes de asumir nuevos compromisos.

75a. sesión
25 de mayo de 1977

z

El Consejo de Administración,

Habiendo examinado el informe del Director Ejecutivo sobre el programa para el medio ambiente 13/,

I

1. Toma nota con aprobación de los esfuerzos del Director Ejecutivo por mejorar la presentación del programa y, en particular, de la presentación consolidada de los tres niveles del proceso programático;

2. Pide al Director Ejecutivo que siga mejorando la calidad del documento del programa, teniendo en cuenta las recomendaciones del grupo de trabajo oficioso sobre documentación;

II

1. Toma nota del resumen de los exámenes del nivel I de hábitat y asentamientos humanos, salud humana e higiene ambiental y desastres naturales 14/, e invita al Director Ejecutivo a que, en la ulterior elaboración de los planes de trabajo en esas esferas tenga plenamente en cuenta las conclusiones de esos exámenes;

2. Toma nota con reconocimiento de la respuesta de los gobiernos, las organizaciones de las Naciones Unidas, otros órganos intergubernamentales y organizaciones no gubernamentales a las solicitudes de información sobre sus actividades pertinentes al programa para el medio ambiente;

3. Reitera su invitación a todos los gobiernos, organizaciones de las Naciones Unidas, otros órganos intergubernamentales y organizaciones no gubernamentales a que, de conformidad con la resolución 2997 (XXVII) de la Asamblea General, del 15 de diciembre de 1972, cooperen plenamente con el Director Ejecutivo en la preparación de los exámenes, proporcionándole la información que solicite;

4. Toma nota con satisfacción de los esfuerzos realizados por diversos miembros del sistema de las Naciones Unidas para desarrollar actividades nuevas, o reorientar las ya existentes, a fin de asegurar la aplicación de las distintas estrategias aprobadas por el Consejo, e insta a los órganos rectores de los órganos y organismos especializados pertinentes de las Naciones Unidas a que autoricen a sus jefes ejecutivos a proseguir y continuar desarrollando su cooperación fructífera con el Director Ejecutivo en este sentido;

III

1. Aprueba los objetivos y estrategias revisados del nivel II para el Sistema Internacional de Consulta 15/ y el hábitat y los asentamientos humanos 16/, y los objetivos y estrategias propuestos para la evaluación de las necesidades humanas básicas 17/;

13/ UNEP/GC/90 y Corr.1 y Add.1 y 2; UNEP/GC/91.

14/ UNEP/GC/90 y Corr.1, párrs. 170 a 178, 198 a 201 y 540 a 545.

15/ Ibid., párr. 71.

16/ Ibid., párr. 180.

17/ Ibid., párr. 112.

2. Aprueba la nueva formulación de la esfera de concentración dentro del contexto del criterio integrado para medio ambiente y desarrollo, incluso ecodesarrollo 18/;

3. Invita al Director Ejecutivo a que siga concentrando la mayoría de los recursos disponibles en ciertas partes del programa orientadas a la acción, ya seleccionadas en el cuarto período de sesiones del Consejo de Administración, y a que siga manteniendo en estudio las prioridades en este campo, e informando al Consejo en consecuencia;

4. Apoya las actividades y acciones conexas realizadas o propuestas en los informes del Director Ejecutivo sobre el programa para el medio ambiente, con sujeción únicamente a las modificaciones o enmiendas que deriven de otras decisiones adoptadas por el Consejo con respecto a partes del programa;

5. Pide al Director Ejecutivo que, al aplicar el programa, tenga en cuenta las opiniones expresadas por el Consejo de Administración durante su examen del programa para el medio ambiente.

75a. sesión
25 de mayo de 1977

84 (V). Evaluación del medio ambiente

A

Vigilancia Mundial

El Consejo de Administración,

Recordando su decisión 29 (III), del 2 de mayo de 1975, en la que pidió al Director Ejecutivo que diese gran prioridad al desarrollo y mejoramiento consolidado de la Vigilancia Mundial y que tratase todos sus componentes desde el punto de vista funcional, como un sistema integrado, y desde el punto de vista del programa,

Consciente de que la vigilancia, el intercambio de información, la investigación y la evaluación son elementos esenciales para que la Vigilancia Mundial pueda suministrar evaluaciones del medio ambiente que sirvan de base para la ordenación racional de éste,

Reconociendo que las pruebas crecientes de los efectos adversos de las actividades del hombre sobre el medio ambiente demuestran que es urgente evaluar las repercusiones a corto y largo plazo de dichos efectos,

Observando que la naturaleza interdisciplinaria de los componentes de la Vigilancia Mundial hace necesaria una estrecha coordinación,

18/ Ibid., párr. 398 b).

Pide al Director Ejecutivo que establezca, lo antes posible, relaciones de trabajo eficaces entre los componentes de la Vigilancia Mundial como sistema integrado, a fin de cumplir las funciones del programa de Vigilancia Mundial en materia de evaluación.

75a. sesión
25 de mayo de 1977

B

Vigilancia de los contaminantes

El Consejo de Administración,

Recordando su decisión 63 (IV), del 13 de abril de 1976,

Tomando nota de que en su declaración introductoria 19/ el Director Ejecutivo hace referencia, entre los objetivos para 1982, a un Sistema Mundial de Vigilancia del Medio Ambiente en pleno funcionamiento, con resultados evaluados y publicados,

Consciente de que sólo se puede esperar que un sistema de evaluación adecuado se desarrolle con el tiempo y la experiencia,

Consciente además de que en el caso de uno o dos de los contaminantes prioritarios determinados por la Reunión intergubernamental sobre vigilancia 20/, que se reunió en 1974, se han efectuado actividades de vigilancia sobre una base relativamente amplia durante varios años,

Pide al Director Ejecutivo que emprenda un estudio piloto para ilustrar las técnicas de evaluación con respecto a los datos nacionales e internacionales relativos a uno de los contaminantes prioritarios, y que informe al Consejo de Administración en su sexto período de sesiones de los resultados logrados.

75a. sesión
25 de mayo de 1977

C

Límites extremos: la capa de ozono

El Consejo de Administración,

Recordando que en la Reunión de expertos designados por los gobiernos y organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales sobre la capa de ozono, celebrada en Washington, D.C. del 1.º al 7 de marzo de 1977, se recomendó 21/ la adopción de un Plan Mundial de Acción sobre la Capa de Ozono y el establecimiento por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente de un comité que debería desempeñar un papel coordinador y catalizador general orientado hacia la integración y coordinación de las actividades de investigación en relación con la capa de ozono,

19/ UNEP/GC/L.48.

20/ UNEP/GC/24, cuadro I.

21/ UNEP/WG.7/25/Rev.1, anexo III, sección 4, párrs. 2 y 3.

Teniendo plenamente en cuenta la recomendación de la Reunión de Expertos 22/ de que el comité debería reunirse con suficiente regularidad para poder dar cumplimiento a sus responsabilidades y debería formular recomendaciones sobre el desarrollo y coordinación continuos del Plan de Acción, presentándolas al Director Ejecutivo, quien, a su vez, daría cuenta de las mismas al Consejo de Administración,

Tomando nota de que se están realizando progresos en virtud del programa de vigilancia e investigación del ozono de la Organización Meteorológica Mundial,

Recordando que es preciso reunir más información científica acerca del estado actual de la capa de ozono,

si
obc

Comprendiendo que gracias a las actuales investigaciones de la capa de ozono se está obteniendo información científica que debería comunicarse al Consejo de Administración en cada período de sesiones,

1. Hace un llamamiento al Director Ejecutivo a fin de que inicie medidas para coordinar e integrar las actividades de investigación relacionadas con la capa de ozono y de que establezca un comité coordinador sobre la capa de ozono, que debería reunirse por vez primera a fines de 1977;

2. Insta a los gobiernos y a los organismos internacionales y de otra índole a que apoyen el Plan Mundial de Acción sobre la Capa de Ozono y a que presten su apoyo al comité coordinador sobre la capa de ozono y participen en su labor.

75a. sesión
25 de mayo de 1977

85 (V). Higiene humana y ambiental

El Consejo de Administración,

Habiendo examinado el informe del Director Ejecutivo, en particular la sección relativa a la salud humana 23/,

Reconociendo que la salud es una necesidad humana básica y es parte integrante de la calidad de la vida,

Tomando nota de los progresos realizados en cooperación con la Organización Mundial de la Salud en el programa de higiene humana y ambiental,

Dándose cuenta de que se ha actuado en forma poco ética en lo tocante a la distribución de productos químicos, medicamentos, cosméticos y alimentos no aptos para el consumo humano,

Consciente de la apremiante necesidad de que todos los países adopten medidas para protegerse,

22/ Ibid., párr. 3.

23/ UNEP/GC/90 y Corr.1, párrs. 198 a 229.

Dándose cuenta además de que es preciso que haya una cooperación armoniosa entre los fabricantes y exportadores de productos químicos, alimentos, medicamentos y cosméticos, así como entre los países exportadores e importadores,

1. Pide al Director Ejecutivo que continúe asignando alta prioridad a la protección de la higiene humana y ambiental y coopere estrechamente en esta esfera con los organismos de las Naciones Unidas, en particular la Organización Mundial de la Salud, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y la Organización Internacional del Trabajo, prestando especial atención a los problemas, tanto en los países desarrollados como en desarrollo, de los contaminantes químicos y biológicos de los alimentos y a la epidemiología y control de las enfermedades crónicas de todo tipo (en especial las enfermedades parasitarias) en la medida en que se relacionan con factores ambientales;

2. Insta a los gobiernos a que tomen medidas para asegurar que no se permita exportar productos químicos potencialmente nocivos, en cualquier forma o en productos básicos, que sean inaceptables para usos domésticos en el país exportador, sin el conocimiento y consentimiento de las autoridades competentes del país importador;

3. Pide al Director Ejecutivo que, en cooperación con las organizaciones competentes del sistema de las Naciones Unidas, en especial la Comisión del Codex Alimentarius, ayude a los países en desarrollo a desarrollar y afianzar su capacidad para evaluar los productos químicos, alimentos, medicamentos y cosméticos que se distribuyan en sus países.

75a. sesión
25 de mayo de 1977

86 (V). Ecosistemas terrestres

A

Ecosistemas de tierras áridas y semiáridas

El Consejo de Administración,

Tomando nota con satisfacción de la prioridad asignada por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente a los ecosistemas terrestres, que constituyen una esfera de concentración, en particular los ecosistemas de tierras áridas y semiáridas, que se caracterizan por su fragilidad,

Considerando que las zonas áridas y semiáridas constituyen más del 40% de la superficie del planeta, que en ellas habita más del 13% de la población mundial y de que se corre el riesgo de que esas proporciones empeoren aún más en los años por venir si no se elabora lo antes posible un programa de protección de las zonas amenazadas,

Considerando además que esta amenaza se cierne en particular sobre las tierras del Sahel y otras regiones de Africa, víctimas desde hace muchos años de la sequía, y condenadas a sufrir en breve una sabanización progresiva a causa de la cual esas tierras fértiles podrían volverse áridas,

Recordando la importancia de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Desertificación,

Pide al Director Ejecutivo que examine la posibilidad de extender a las zonas sahelianas y del norte de Africa amenazadas por la desertificación el proyecto integrado sobre tierras áridas (IPAL) estableciendo en esas regiones proyectos piloto de investigaciones aplicadas.

75a. sesión
25 de mayo de 1977

B

Capacitación en ecología tropical

El Consejo de Administración,

Habiendo examinado el informe del Director Ejecutivo sobre la evolución reciente de las actividades del programa para el medio ambiente y las propuestas de actividades que deben llevarse a cabo,

Considerando la creciente importancia que debe concederse a los proyectos del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente durante los años venideros en los países en desarrollo y en particular en Africa,

Advirtiendo con satisfacción la importancia que se dio a la capacitación de ecólogos tropicales en Africa en ocasión de la reunión organizada por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura en cooperación con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, que se celebró en Kinshasa en 1975,

Considerando la necesidad que tienen los países en desarrollo y en particular los de Africa, de disponer de especialistas en ecología para aplicar programas nacionales de ordenación de recursos naturales y ecosistemas,

Pide al Director Ejecutivo que, en cooperación con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, siga prestando apoyo a la capacitación de especialistas en ecología tropical.

75a. sesión
25 de mayo de 1977

C

Secretaría de la Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de flora y fauna silvestres

El Consejo de Administración,

Tomando nota con satisfacción de las actividades del programa relativas a flora y fauna silvestres y zonas protegidas 24/,

24/ Ibid., párrs. 382 a 392.

Teniendo presente la profunda significación de la flora y fauna silvestres para la supervivencia de la humanidad, como recurso económico, dietético y cultural, como indicador de la sanidad del medio ambiente y como componente esencial de los ecosistemas,

Teniendo presente además que muchas especies están amenazadas de extinción por causa del comercio internacional,

Convencido de que la protección de las especies amenazadas tiene alta prioridad en las actividades nacionales e internacionales,

Observando que en el párrafo 1 del artículo XII de la Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de flora y fauna silvestres 25/ se dispone que el Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente suministre los servicios de secretaría para la Convención,

Observando con satisfacción que 35 Estados son actualmente partes en la Convención y que otros la ratificarán o adherirán a ella próximamente,

1. Reconoce con agradecimiento la contribución que ha hecho hasta el presente el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en cuanto a brindar servicios de secretaría para la Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de flora y fauna silvestres;

2. Decide que, para aplicar adecuadamente la Convención, es imprescindible contar con medios adecuados;

3. Pide al Director Ejecutivo que refuerce los servicios de secretaría sobre la base del análisis presentado en la resolución relativa a la secretaría de la Convención, aprobada en la Primera Conferencia de Partes en la Convención 26/.

75a. sesión
25 de mayo de 1977

87 (V). Medio ambiente y desarrollo

A

Industria y medio ambiente

El Consejo de Administración,

Habiendo examinado el informe del Director Ejecutivo sobre medio ambiente y desarrollo 27/,

25/ Concluida en Washington, D.C., el 3 de marzo de 1973.

26/ En la primera reunión de la Conferencia de las Partes en la Convención sobre el Comercio Internacional de especies amenazadas de flora y fauna silvestres, celebrada en Berna, Suiza, del 2 al 6 de noviembre de 1976, se aprobó la resolución 2 relativa a la secretaría de la Convención.

27/ UNEP/GC/90 y Corr.1, párrs. 394 a 459.

Consciente de los problemas ambientales de la industria y de la necesidad de que la industrialización tenga lugar dentro de un marco ambientalmente racional,

Reconociendo la preocupación general por la repercusión de las actividades industriales en el medio ambiente,

Dándose cuenta de lo necesaria que es para los países en desarrollo la elaboración urgente de directrices y criterios, y la prestación de asesoramiento y asistencia técnica en la esfera de la industria y el medio ambiente,

Teniendo en cuenta el examen de los objetivos y progresos del programa para la industria que se hizo en la reunión consultiva de expertos celebrada en diciembre de 1976 28/ y las propuestas del Director Ejecutivo sobre actividades futuras en esa esfera 29/,

1. Pide al Director Ejecutivo que, velando por que se mantenga un proceso permanente de comunicaciones y consultas sobre los aspectos ambientales de las industrias entre el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, las organizaciones internacionales apropiadas, los gobiernos y las industrias:

a) Prosiga los exámenes ya iniciados, conforme a los lineamientos propuestos en el documento relativo al programa 30/, e informe al Consejo de Administración, en su sexto período de sesiones, de las conclusiones a que haya llegado;

b) Lleve adelante el examen de los problemas ambientales asociados con los restantes sectores industriales principales, incluso productos químicos, hierro y acero, y metales no ferrosos, teniendo en cuenta, entre otras cosas:

- i) los problemas y las necesidades específicas de los países, en especial los países en desarrollo;
- ii) la medida en que ya se hayan estudiado dichos problemas y necesidades y se hayan encontrado soluciones;
- iii) las situaciones que requieren más estudio, y la organización de tales estudios por medios apropiados sobre una base internacional;

c) Difunda la información resultante consolidándola e incorporándola en informes destinados a la publicación, en los que se señalen a la atención del Consejo de Administración conclusiones y recomendaciones, que puedan utilizarse como guía para la organización de asistencia técnica y cursos de capacitación para personal directivo y operadores de plantas fabriles en los países en que tales industrias existan o esté proyectado su establecimiento;

28/ Ibid., párrs. 442 y 443.

29/ Ibid., párrs. 446 a 448.

30/ Ibid., párrs. 449 a 454.

2. Pide además al Director Ejecutivo que amplíe esta actividad del programa para lograr que se desarrolle y atienda a las necesidades crecientes de los países en desarrollo y que convoque, preferiblemente en países en desarrollo y con la participación, según proceda, de organizaciones internacionales interesadas, reuniones consultivas de expertos en industria y medio ambiente, con participación sustancial de los países en desarrollo, para que intercambien información con miras a preparar recomendaciones y criterios prácticos acerca de evaluaciones de los efectos ambientales, que sean aplicables en los países en desarrollo y pertinentes a las necesidades de los mismos;

3. Pide asimismo al Director Ejecutivo que, en conjunción con el Sistema Internacional de Consulta o por otros medios, tome medidas para fomentar un intercambio continuo de experiencias e información entre los países desarrollados y los países en desarrollo sobre los problemas ambientales derivados de la industrialización y los métodos para solucionarlos.

75a. sesión
25 de mayo de 1977

B

Mejoramiento del medio ambiente laboral

El Consejo de Administración,

Considerando que el mejoramiento de la calidad del medio ambiente laboral constituye un elemento esencial del mejoramiento del medio humano,

Reconociendo que un nuevo y más completo criterio del desarrollo - que tenga por objeto satisfacer las necesidades humanas sobre una base sostenida - debe incluir la promoción del empleo creador y la elevación de la calidad de la vida de los trabajadores, en el medio ambiente en que trabajan y viven,

Teniendo en cuenta que la Declaración sobre el Establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional, aprobada por la Asamblea General en la resolución 3201 (S-VI), de 1.º de mayo de 1974, implica que debe propenderse a la justicia social y la igualdad de oportunidades en las relaciones tanto dentro como entre los países,

Recordando que la Declaración de Cocoyoc 31/, aprobada por el Simposio sobre Modalidad de Uso de Recursos, el Medio Ambiente y las Estrategias de Desarrollo, organizado conjuntamente por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, reconoce el derecho de los trabajadores a participar en las decisiones que afecten la base de su existencia,

Recordando además que el Consejo de Administración de la Organización Internacional del Trabajo aprobó en noviembre de 1975 un documento 32/ sobre la contribución de la OIT al programa de las Naciones Unidas, en que se dan pautas para un programa coherente de acción por parte de la OIT en la esfera del medio ambiente, con la colaboración y el apoyo del PNUMA y que en 1976 aprobó el programa internacional para el mejoramiento de las condiciones y el medio ambiente de trabajo 33/,

31/ A/C.2/292.

32/ GB.198/10/6/7.

33/ GB.200/PFA/10/8.

Recordando asimismo que la Conferencia Internacional del Trabajo, en su 61.º período de sesiones, en junio de 1976, aprobó una resolución sobre condiciones y medio ambiente de trabajo,

1. Encarece al Director Ejecutivo a que integre plenamente los principios y objetivos relacionados con el mejoramiento del medio ambiente laboral en el marco general del programa para el medio ambiente que se someta a consideración del Consejo de Administración en futuros períodos de sesiones;

2. Pide al Director Ejecutivo que colabore con la Organización Internacional del Trabajo y otros organismos interesados de las Naciones Unidas, y con las organizaciones de trabajadores y empleadores que corresponda, en la preparación de un programa de acción para el mejoramiento del medio ambiente en que trabajaban y viven los trabajadores de la industria, incluida la agricultura y otros sectores, y que informe al Consejo de Administración en su sexto período de sesiones de los resultados obtenidos.

75a. sesión
25 de mayo de 1977

88 (V). Océanos

A

Convenciones internacionales contra la contaminación marina

El Consejo de Administración,

Considerando la conveniencia de promover toda medida destinada a reducir la contaminación de los mares,

Considerando además que se han concertado varias convenciones internacionales con esta finalidad,

Considerando sin embargo que la aplicación de estas convenciones es aún limitada en la medida en que no todos los Estados interesados han pasado a ser partes en ellas,

Recomienda a los Estados que no se hayan adherido todavía a esas convenciones que lo hagan lo antes posible.

75a. sesión
25 de mayo de 1977

B

Caza de la ballena

El Consejo de Administración,

Advirtiendo que la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano exhortó a la Comisión Ballenera Internacional a que impusiese una moratoria de

diez años a la caza comercial de la ballena y pidió a los gobiernos que fortalecieran dicha Comisión e incrementasen las actividades internacionales de investigación 34/, y que el Consejo de Administración ha hecho suyas repetidamente estas recomendaciones 35/,

Advirtiendo además la importancia que la consulta científica sobre mamíferos marinos, celebrada en Bergen, Noruega, en 1976, atribuyó a la continua necesidad de mejorar la información acerca de las poblaciones de ballenas y cetáceos,

1. Acoge con satisfacción las actividades de la Comisión Ballenera Internacional en la esfera de la conservación y la ordenación de las ballenas;

2. Pide al Director Ejecutivo que haga un llamamiento a la Comisión Ballenera Internacional, en su 29.º período de sesiones, para llegar a un acuerdo sobre las fechas de la proyectada conferencia sobre nuevas medidas acerca de la conservación efectiva de todos los cetáceos;

3. Pide además al Director Ejecutivo que preste apoyo, según proceda, a las actividades de investigación relacionadas con la conservación y la ordenación efectiva de las ballenas y de otros cetáceos.

75a. sesión
25 de mayo de 1977

C

Programa de mares regionales: Africa

El Consejo de Administración,

Considerando la mayor importancia que debe otorgarse a los programas relativos a los mares regionales,

Consciente de la aguda amenaza que significa para el medio marino la contaminación en el Golfo de Guinea,

Tomando nota con satisfacción de la medida adoptada por el Director Ejecutivo de enviar una misión a esa zona a fin de emprender estudios exploratorios sobre el tema de la contaminación marina 36/,

Decidido a combatir la contaminación marina en esa región en consonancia con las convenciones internacionales existentes,

Reconociendo que para eliminar la contaminación del medio marino se requiere una amplia cooperación internacional y recursos técnicos y científicos,

34/ Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta S.73.II.A.14, cap. II, recomendación 33.

35/ Decisión 1 (I), del 22 de junio de 1973, párr. 12 e) vii), decisión 33 (III), del 2 de mayo de 1975, y decisión 59 (IV), del 13 de abril de 1976.

36/ Véase UNEP/GC/90 y Corr.1, párrs. 507 y 508.

Considerando que deben tomarse las medidas necesarias para elaborar un plan de acción y un acuerdo regional para prevenir y mitigar la contaminación en el Golfo de Guinea,

1. Autoriza al Director Ejecutivo a seguir adelante con las medidas en esta esfera mediante la convocación, antes del sexto período de sesiones del Consejo de Administración y en colaboración con los gobiernos, la Oficina de Economía y Tecnología Oceánicas de la Secretaría de las Naciones Unidas y otros órganos de las Naciones Unidas y organizaciones gubernamentales y no gubernamentales interesados, las reuniones que puedan ser necesarias para preparar una conferencia regional de los Estados interesados para examinar un proyecto de plan de acción y todas las cuestiones relacionadas con él;

2. Pide al Director Ejecutivo que, para ello, preste el apoyo técnico y financiero del Programa que sea preciso para la preparación y la celebración de las reuniones necesarias.

75a. sesión
25 de mayo de 1977

D

Programa de mares regionales: Asia

El Consejo de Administración,

Tomando nota con aprobación de las actividades realizadas por el Director Ejecutivo de conformidad con las decisiones 50 (IV) y 58 (IV) del Consejo de Administración, de 13 de abril de 1976 37/,

Habiendo examinado el informe presentado por el Director Ejecutivo al Consejo de Administración en su quinto período de sesiones,

Tomando nota también del interés manifestado por los Gobiernos de Filipinas, Indonesia, Malasia, Singapur y Tailandia en la elaboración de un programa científico para la ordenación de sus mares,

Observando que este programa, aunque de carácter regional, podría tener resultados de alcance más amplio,

1. Decide que es necesario con urgencia adoptar medidas para formular y establecer un programa científico que abarque investigaciones, prevención y control de la contaminación marina, y vigilancia, relacionado con este programa de mares regionales;

2. Invita al Director Ejecutivo a que preste ayuda lo antes posible a los países de que se trata en la labor preparatoria y otras actividades necesarias para ese fin;

3. Autoriza al Director Ejecutivo a utilizar los recursos que sean necesarios, en conjunción con los organismos especializados pertinentes del sistema de las Naciones Unidas.

75a. sesión
25 de mayo de 1977

89. (V). Aspectos ambientales de la prevención de desastres naturales y la preparación para hacerles frente

El Consejo de Administración,

Recordando las resoluciones 2816 (XXVI), del 14 de diciembre de 1971, y 3440 (XXX), del 9 de diciembre de 1975, de la Asamblea General, en las que se pidió a los órganos de las Naciones Unidas y otros organismos interesados que cooperaran con la Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre en la formulación de una estrategia internacional de la prevención de desastres naturales y preparación para hacerles frente,

Teniendo presente la decisión 61 (IV) del Consejo de Administración, del 13 de abril de 1976,

Tomando nota del informe del Director Ejecutivo sobre el examen de la esfera prioritaria "desastres naturales" 38/,

Elogiando los esfuerzos del Director Ejecutivo por promover la cooperación entre organismos, en especial con la Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la Organización Meteorológica Mundial, la Organización Mundial de la Salud y el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales (Naciones Unidas) y otros órganos pertinentes,

1. Pide al Director Ejecutivo que continúe la cooperación y la programación conjunta en la esfera de la prevención de desastres y preparación para hacerles frente con los distintos organismos y órganos de las Naciones Unidas, tales como la Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la Organización Meteorológica Mundial, la Organización Mundial de la Salud y el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales (Naciones Unidas);

2. Insta al Director Ejecutivo a que centre muy particularmente la atención del programa en un sistema de alarma anticipada para la prevención de los desastres naturales y la preparación para hacerles frente y en las actividades encaminadas a limitar su repercusión ambiental;

3. Pide además al Director Ejecutivo que colabore con los distintos organismos y órganos de las Naciones Unidas interesados en la revisión del plan de acción sobre los aspectos ambientales de los desastres naturales sobre la base de la visión general del nivel I, e informe al Consejo de Administración, en su sexto período de sesiones, de los progresos alcanzados.

75a. sesión
25 de mayo de 1977

90 (V). Medidas de apoyo: educación y capacitación

El Consejo de Administración,

Considerando que es necesario contar con mejores posibilidades de promover el rápido desarrollo de la educación y capacitación ambientales en los países en desarrollo,

Recordando su decisión 29 (III), del 2 de mayo de 1975, en la que se apoyaba la intención del Director Ejecutivo de establecer con carácter experimental un centro de actividad del programa para la educación y capacitación ambientales,

Tomando nota del establecimiento por el Director Ejecutivo de un servicio de coordinación de asistencia técnica en materia de medio ambiente, y de la formulación de un programa de becas,

Teniendo presente la necesidad de coordinación, según corresponda, con la organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura,

1. Acoge con beneplácito el establecimiento por el Director Ejecutivo de un centro regional de actividad del programa para la educación y la capacitación ambientales en Africa;

2. Suscribe el propósito del Director Ejecutivo 39/ de crear centros similares en otras regiones, y en particular le pide que considere la posibilidad de crear cuanto antes un centro de esa índole en la región de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico;

3. Suscribe además el propósito del Director Ejecutivo 39/ de establecer un centro mundial de actividad del programa para 1982;

4. Hace un llamamiento al Director Ejecutivo para que coopere con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y con otros organismos de las Naciones Unidas en la promoción de la educación ambiental en el marco de las directrices resultantes de la conferencia intergubernamental sobre educación ambiental, que se celebrará en Tbilisi en octubre de 1977;

5. Pide al Director Ejecutivo que, en cooperación con otros organismos competentes de las Naciones Unidas, continúe prestando asistencia técnica y financiera a los países en desarrollo en el fomento de la educación y la capacitación ambientales, con miras a respaldar a las instituciones locales, organizar seminarios, y con el propósito de otorgar becas.

75a. sesión
25 de mayo de 1977

91 (V). Derecho ambiental

El Consejo de Administración,

Recordando la Declaración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano 40/,

39/ Ibid., párr. 567.

40/ Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.73.II.A.14 y Corr.1, cap. I.

Deseoso de fomentar y además desarrollar el derecho internacional relativo a la protección del medio ambiente,

Deseoso además de seguir desarrollando los principios pertinentes contenidos en la Declaración en lo que se relaciona con la responsabilidad por contaminación y otros daños ambientales y la indemnización de tales daños,

Teniendo en cuenta sus decisiones 35 (III), del 2 de mayo de 1975, y 66 (IV), del 13 de abril de 1976,

Tomando nota del informe del grupo de expertos sobre responsabilidad e indemnización por contaminación y otros daños ambientales 41/,

Pide al Director Ejecutivo:

- a) Que convoque lo antes posible un grupo de trabajo reducido sobre derecho ambiental, compuesto de expertos gubernamentales, para examinar y además concluir, entre otras cosas, la labor emprendida de conformidad con la decisión 66 (IV) del Consejo de Administración;
- b) Que recomiende temas para que el grupo los estudie en el período comprendido entre 1977 y 1979, teniendo en cuenta y examinando, entre otras cosas, las conclusiones contenidas en el informe del grupo de expertos sobre responsabilidad e indemnización por contaminación y otros daños ambientales;
- c) Que ayude activamente al grupo en su labor, en particular teniendo en cuenta la labor y el calendario de sesiones del grupo intergubernamental de expertos sobre los recursos naturales compartidos por dos o más Estados;
- d) Que presente un informe sobre la marcha de los trabajos al Consejo de Administración en su sexto período de sesiones.

75a. sesión
25 de mayo de 1977

92 (V). Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos: políticas y recursos

El Consejo de Administración,

Recordando la resolución 3327 (XXIX) de la Asamblea General, del 16 de diciembre de 1974, por la que se establece el mandato de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos,

Teniendo presentes las consecuencias de las disposiciones institucionales para la cooperación internacional en materia de asentamientos humanos estipuladas en la resolución 31/116 de la Asamblea General, del 16 de diciembre de 1976,

Tomando nota del informe del Director Ejecutivo sobre el estado de aplicación del plan y programa de operaciones de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos 42/,

Convencido de que la Fundación requiere fondos adecuados para desempeñar de manera efectiva su mandato,

1. Reafirma las políticas y directrices que rigen las operaciones de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos en el desempeño de su mandato, y la preocupación de la Fundación por un desarrollo ambientalmente racional;
2. Hace un llamamiento a todos los gobiernos para que contribuyan generosamente a los recursos de la Fundación;
3. Pide al Director Ejecutivo que intensifique sus esfuerzos para obtener fondos para la Fundación de fuentes privadas y de otras fuentes no gubernamentales;
4. Invita a la Asamblea General, teniendo en cuenta la propuesta del Director Ejecutivo que figura en su informe 43/ de que se fije un objetivo de 50 millones de dólares para la Fundación y las opiniones expresadas por los gobiernos en el quinto período de sesiones del Consejo, a que examine en su trigésimo segundo período de sesiones, la posibilidad de fijar un objetivo para el total de las contribuciones voluntarias de los gobiernos para los años 1978 a 1981;
5. Invita además a la Asamblea General a que, en su trigésimo segundo período de sesiones, pida al Secretario General que examine la posibilidad de convocar, durante el trigésimo tercer período de sesiones, una conferencia de promesas de contribuciones voluntarias de los gobiernos a la Fundación en caso de que no se hayan prometido contribuciones suficientes para alcanzar el objetivo mínimo.

75a. sesión
25 de mayo de 1977

42/ UNEP/GC/93.

43/ Ibid., párr. 49.

93 (V). Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos: apoyo a programas regionales de acción sobre asentamientos humanos

El Consejo de Administración,

Recordando la resolución 31/114 de la Asamblea General, del 16 de diciembre de 1976, y las decisiones 31/411 A y B de la Asamblea General, del 16 de diciembre de 1976,

Observando con satisfacción las medidas tomadas a nivel regional para aplicar las recomendaciones de Hábitat: Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos para la cooperación internacional en materia de asentamientos humanos,

Reconociendo que se están tomando medidas para establecer comités intergubernamentales regionales de asentamientos humanos que se encargarían de la formulación de políticas regionales y de su aplicación a nivel subregional y nacional,

Considerando el papel que corresponde al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y a la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos en el apoyo a proyectos regionales y subregionales en materia de asentamientos humanos, así como en las actividades de programación conjunta con las comisiones regionales,

Recordando las disposiciones de la resolución 3327 (XXIX) de la Asamblea General, del 16 de diciembre de 1974, sobre el papel especial que tiene la Fundación en su carácter de entidad internacional encargada de movilizar con espíritu innovador recursos técnicos y financieros para los asentamientos humanos, servir de intermediaria en la financiación y suministrar capital inicial,

Teniendo presentes las disposiciones de la resolución 31/116 de la Asamblea General, del 16 de diciembre de 1976, y la decisión aprobada por el Consejo de Administración en su quinto período de sesiones sobre las cuestiones financieras y presupuestarias que afectan a la Fundación 44/,

Pide al Director Ejecutivo que disponga lo necesario para que la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos:

a) Ayude a los organismos intergubernamentales regionales y subregionales a formular sus solicitudes de asistencia a los órganos bilaterales y multilaterales apropiados, y que asigne a dicho propósito, según proceda, personal y recursos de la Fundación;

b) Establezca un servicio de información sobre financiación de la vivienda y los asentamientos humanos, a fin de ayudar a los países en desarrollo a vincularse con las principales instituciones financieras a nivel regional y mundial, incluidos el Banco Mundial, la Corporación Financiera Internacional y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, y mejorar el acceso efectivo de dichos países a los mercados internacionales de capital;

44/ Decisión 94 (V), de 24 de mayo de 1977.

c) Apoye, según proceda, a nivel regional, estudios y reuniones sobre políticas de financiación de la vivienda y financiación de la vivienda, en cooperación con los comités intergubernamentales regionales, las secretarías de las comisiones regionales y los bancos regionales de desarrollo;

d) Promueva, por conducto de las instituciones existentes, la utilización a nivel regional, subregional y nacional, de materiales, herramientas, equipo y conocimientos especializados, así como servicios de capacitación, información e intercambio profesional, a fin de prestar asistencia a los programas nacionales para el mejoramiento de los asentamientos humanos y acelerar su ejecución.

75a. sesión
25 de mayo de 1977

94 (V). Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos: cuestiones presupuestarias y administrativas

El Consejo de Administración,

I

1. Toma nota del informe financiero y estados de cuentas no verificados de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 1976 45/;

2. Toma nota con aprobación del informe presupuestario 46/ del Director Ejecutivo y le pide que informe ulteriormente sobre esta cuestión al Consejo de Administración en su sexto período de sesiones;

3. Decide que a la espera del examen del proyecto de presupuesto de los gastos de apoyo al programa de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos para el bienio 1978-1979 47/ que el Director Ejecutivo someterá al Consejo en su próximo período de sesiones, el Director Ejecutivo mantenga en el período intermedio comprendido entre el 1º de enero y el 30 de junio de 1978 los gastos por concepto de apoyo al programa al mismo nivel que en 1977, aproximadamente, y que después del 1º de julio de 1978 los gastos se rijan por el presupuesto que se apruebe para el bienio 1978-1979;

II

1. Invita al Secretario General a que asegure que las consultas en curso entre el Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Secretario General Adjunto del Departamento de Administración y Gestión resulten en propuestas concretas que el Secretario General someta a la Asamblea General para su aprobación, con miras a posibilitar que el Secretario General promulgue el reglamento financiero de la Fundación para el control financiero de toda la gama de operaciones de la misma;

45/ UNEP/GC/L.42.

46/ UNEP/GC/94, secc. I.

47/ Ibid., secc. II.

2. Aprueba las siguientes enmiendas a los procedimientos generales que rigen las operaciones de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos 48/:

Artículo I, inciso h)

Sustituir la frase "que abarquen el desarrollo del programa y su evaluación" por "(incluido el desarrollo y evaluación del programa)";

Artículo III, sección D, párrafo 1

Modificar el párrafo para que diga: "El Administrador de la Fundación, que tendrá el rango de Subsecretario General, será nombrado por el Secretario General de las Naciones Unidas por recomendación del Director Ejecutivo";

Artículo IV, sección G, párrafo 3

Sustituir la frase "a pedido del Consejo de Administración y con la autoridad que en él ha delegado el Secretario General de las Naciones Unidas" por "a petición de la Asamblea General y por recomendación del Consejo de Administración";

Artículo VI, sección M, inciso b)

Sustituir la frase "haya sometido a consideración" por "pueda ocasionalmente someter a la consideración";

Artículo VI, sección O

Modificar el título para que diga "El personal de la Fundación" y, en el párrafo 1, suprimir la frase "mientras no se establezca una junta de nombramientos y ascensos de la propia Fundación";

Artículo VI, sección P

Modificar el texto de la sección para que diga: "Al administrar los fondos fiduciarios establecidos en el marco de la Fundación, el Director Ejecutivo podrá establecer subcuentas para llevar a cabo actividades específicas compatibles con los propósitos y objetivos operativos de la Fundación; estas subcuentas se llevarán de conformidad con el reglamento financiero de la Fundación".

74a. sesión
24 de mayo de 1977

48/ Véase el anexo a la decisión 72 (IV) del Consejo de Administración, de 12 y 13 de abril de 1976.

95 (V). Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Desertificación

El Consejo de Administración,

Habiendo examinado el informe del Director Ejecutivo en su calidad de Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Desertificación 49/,

Habiendo examinado también el proyecto de plan de acción para combatir la desertificación 50/,

Habiendo tomado nota de los informes complementarios del Director Ejecutivo 51/,

1. Pide al Director Ejecutivo que presente al Consejo de Administración, en su sexto período de sesiones, una contabilidad precisa de la asignación para 1977 correspondiente a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Desertificación;

2. Aprueba las propuestas del Director Ejecutivo sobre la preparación de la documentación que se presentará a la Conferencia;

3. Pide al Director Ejecutivo que identifique, para su examen en la Conferencia, medidas basadas en proyectos prácticos para combatir la desertificación que pudieran llevarse a cabo en esferas concretas con respecto a las cuales los gobiernos nacionales han confirmado su interés y se han comprometido a prestar su apoyo;

4. Toma nota de la intención del Director Ejecutivo, como Secretario General de la Conferencia sobre la Desertificación, de revisar el segundo proyecto de plan a la luz de las observaciones y recomendaciones formuladas en las reuniones regionales preparatorias y en el quinto período de sesiones del Consejo de Administración en su carácter de órgano intergubernamental preparatorio de la Conferencia para que sirva de base a los debates de la Conferencia;

5. Insta a los gobiernos a que:

a) Aseguren el empleo de todos los medios disponibles a nivel nacional mediante el establecimiento, de ser necesario, de comités nacionales ad hoc para dar a conocer ampliamente las metas prácticas de la Conferencia;

b) Aseguren los niveles más altos posibles de participación política y técnica en la Conferencia;

6. Decide examinar, en su sexto período de sesiones, sobre la base del informe del Secretario General de la Conferencia y habida cuenta del acuerdo de los gobiernos de asignar prioridad a los problemas de la desertificación dentro de sus planes de desarrollo, las recomendaciones de la Conferencia que tengan pertinencia para la acción que ha de llevar a cabo el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente dentro de los recursos de que dispone;

49/ UNEP/GC/95 y Corr.1.

50/ UNEP/GC/95/Add.1.

51/ UNEP/GC/95/Add.2, 3 y 4.

7. Hace un llamamiento a todos los gobiernos, especialmente a aquellos en cuyos planes de desarrollo se incluyen medidas relativas a los problemas de la desertificación, así como a los organismos pertinentes de las Naciones Unidas, para que presten la máxima cooperación a fin de dar a conocer ampliamente las recomendaciones de la Conferencia.

74a. sesión
24 de mayo de 1977

96 (V). Cuestiones relativas a la gestión del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

El Consejo de Administración,

Habiendo considerado los informes del Director Ejecutivo sobre la ejecución del programa del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en 1976 y sobre la evaluación de los proyectos del Fondo 52/,

1. Expresa su satisfacción por el elevado nivel de los pagos efectuados en 1976 en cumplimiento de las promesas y hace un llamamiento a los gobiernos para que den pruebas de la misma diligencia en el desembolso de los pagos en 1977 y años futuros;

2. Manifiesta su conformidad con la intención del Director Ejecutivo de consolidar el programa del Fondo en 1977 con miras a una mayor concentración en 1978 y 1979;

3. Pide al Director Ejecutivo que, al aprobar proyectos sobre la base de sus posibilidades de desempeñar la función catalizadora del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y al formular proyectos futuros, considere detenidamente las necesidades de los países en desarrollo en consonancia con sus esfuerzos por aumentar la capacidad de ejecución del Programa;

4. Acoge con satisfacción la introducción de la serie UNEP/FUND/PROJECTS, y pide al Director Ejecutivo que al preparar estos documentos tenga en cuenta las consideraciones expresadas en el anexo a la presente decisión;

5. Manifiesta su conformidad con la intención del Director Ejecutivo de dedicar recursos del Fondo a actividades conjuntas con los organismos de cooperación sobre la base de los resultados de las actividades de programación conjuntas, y de desarrollar en particular los proyectos entre varios organismos de acuerdo con las recomendaciones de la Junta de Coordinación para el Medio Ambiente;

6. Pide al Director Ejecutivo que, al proseguir sus actividades de evaluación, tenga en cuenta las observaciones hechas en el debate sobre esta cuestión y en particular que preste especial atención a la evaluación de los programas como parte importante de esas actividades, y que informe regularmente al Consejo de Administración en cada período de sesiones sobre el progreso de esta labor;

7. Pide al Director Ejecutivo que en los futuros informes facilite más información sobre el tipo de valoración utilizada en la evaluación de los proyectos e indique claramente las ventajas prácticas conseguidas por el proyecto.

74a. sesión
24 de mayo de 1977

Anexo

1. El Consejo de Administración espera que en la serie de documentos UNEP/FUND/PROJECTS, se incluya la siguiente información:

- a) Para todos los proyectos recién aprobados:
 - i) Una exposición de objetivos e impacto previsto;
 - ii) Información sobre el papel y grado de participación de los organismos de cooperación y de las organizaciones de apoyo, en su caso, y sobre el lugar que ocupan los proyectos dentro de sus programas globales;
 - iii) El plan de trabajo propuesto;
 - iv) La relación entre el proyecto y otros proyectos en que participe o haya participado el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente;
 - v) Las fechas críticas en la ejecución del proyecto;
 - vi) Una estimación de los costos globales para la duración del proyecto y para cada ejercicio de operación, con una indicación de la distribución de los costos, en porcentajes, para el Programa y para los organismos de cooperación y organizaciones de apoyo;
- b) Para todos los proyectos en curso, una vez terminadas las fases principales:
 - i) Un informe sobre el grado de progreso hacia los objetivos expuestos;
 - ii) Una nueva indicación de la relación del proyecto con otros proyectos en que participe el Programa y con los programas globales de los organismos de cooperación y organizaciones de apoyo;
 - iii) Un calendario revisado de las distintas fases, de ser necesario, y una explicación de cualquier desviación del calendario propuesto originalmente;
 - iv) Una exposición en términos anuales de los gastos efectuados tanto por el PNUMA como por los organismos de cooperación y organizaciones de apoyo, con una evaluación revisada, de ser necesario, de los costos previstos;
- c) Para cada uno de los proyectos completados:
 - i) Una exposición de los resultados conseguidos;
 - ii) Una comparación de los resultados con los objetivos expuestos, teniendo en cuenta las opiniones de los organismos de cooperación y de las organizaciones de apoyo;
 - iii) El impacto del proyecto sobre otros proyectos en que participe o haya participado el Programa, así como sobre los proyectos globales de los organismos de cooperación y organizaciones de apoyo;

- iv) Un examen del calendario efectivo del proyecto y de las lecciones que puedan haberse sacado de ello;
- v) Una recapitulación de los costos, tanto en términos totales como anuales, para el proyecto en su conjunto y para la contribución del PNUMA y de los organismos de cooperación y organizaciones de apoyo.

2. Para facilitar la referencia, la documentación sobre la ejecución del programa del Fondo preparada para el Consejo de Administración en cada período de sesiones debe contener una lista, por número y fecha, de todos los documentos UNEP/FUND/PROJECTS publicados desde el período de sesiones anterior del Consejo de Administración.

97 (V). El Fondo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente: cuestiones financieras, administrativas y presupuestarias

A

Informes financieros y estados de cuentas, y construcción de la sede permanente del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

El Consejo de Administración,

I

1. Toma nota del informe financiero y estados de cuentas del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1975 53/ y los aprueba;
2. Toma nota de los comentarios del Director Ejecutivo 54/ sobre el informe de la Junta de Auditores y de las observaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto que figuran en su informe 55/;
3. Pide al Director Ejecutivo que presente un nuevo informe al Consejo de Administración en su sexto período de sesiones sobre las medidas que ha tomado para completar la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores y de la Comisión Consultiva;

II

1. Toma nota del informe financiero y estados de cuentas del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 1976 56/;
2. Reconoce que no es necesario que la Junta de Auditores de las Naciones Unidas presente a la Asamblea General ni, por tanto, al Consejo de Administración, un informe de comprobación de cuentas oficial que abarque el primer año de un bienio;
3. Considera, no obstante, que sería útil solicitar a la Junta de Auditores y a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sus observaciones sobre estos documentos;

53/ UNEP/GC/97. Para el texto impreso, véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 7 F (A/31/7/Add.6 y Corr.1).

54/ UNEP/GC/97.

55/ A/31/140, párrs. 29 a 31.

56/ UNEP/GC/L.43.

III

Toma nota del informe del Director Ejecutivo sobre la marcha del estudio arquitectónico y de ingeniería de la construcción de una sede permanente para el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en Nairobi 57/.

74a. sesión
24 de mayo de 1977

B

Gastos del programa y de apoyo al programa, 1976-1977 y 1978-1979

El Consejo de Administración.

Habiendo examinado el informe sobre la ejecución del presupuesto de gastos del programa y de apoyo al programa, 1976-1977, del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente correspondiente al período comprendido entre el 1º de enero y el 30 de junio de 1976 58/, el proyecto de presupuesto de gastos del programa y de apoyo al programa del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, 1978-1979 59/, y los informes de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre el informe de ejecución del presupuesto, los criterios para la distribución de los gastos de personal entre el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas y el presupuesto de gastos del programa y de apoyo al programa del Fondo y el proyecto de presupuesto 60/,

1. Aprueba el informe sobre la ejecución del presupuesto;
2. Toma nota de la sección V de la resolución 31/208 de la Asamblea General, del 22 de diciembre de 1976;
3. Pide al Director Ejecutivo que en el futuro, al preparar las solicitudes presupuestarias con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas y al del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente tenga en cuenta las conclusiones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto;
4. Aprueba la creación de los ocho nuevos puestos (dos P-4, dos P-3 y cuatro puestos de contratación local) solicitados por el Director Ejecutivo para los programas para el medio ambiente, para la División de Comunicación y para la División de Políticas, Recursos y Evaluación del Fondo;

57/ UNEP/GC/100.

58/ UNEP/GC/99, secc. I.

59/ UNEP/GC/99/Add.1.

60/ UNEP/GC/L.44, L.45 y L.46.

5. Reconoce la necesidad de que haya un puesto de oficial de enlace jurídico (P-4) y un puesto de secretario (de contratación local), tal como ha propuesto el Director Ejecutivo, y pide al Director Ejecutivo que adopte las medidas necesarias de acuerdo con las observaciones que constan en el párrafo 9 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto 61/;

6. Aprueba la reclasificación propuesta de P-3 a P-4 de un puesto de adjunto del Jefe de la Sección de Servicios Generales;

7. Pide al Director Ejecutivo que, en vista de la gran importancia de las actividades regionales del Programa, logre lo antes posible una representación equitativa entre las oficinas regionales y que al mismo tiempo efectúe un examen de la representación regional, teniendo en cuenta las necesidades específicas de cada región e informe al Consejo de Administración, en su sexto período de sesiones, de los resultados del examen y de cualquier otra asignación presupuestaria necesaria para lograr el objetivo de la representación equitativa;

8. Aprueba en vista de los comentarios de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, la transferencia al presupuesto ordinario de cinco puestos del cuadro orgánico (un P-5, tres P-4 y un P-3) y de cuatro puestos de contratación local;

9. Aprueba una asignación de 14.944.880 dólares para el presupuesto de gastos del programa y de apoyo al programa, 1978-1979.

74a. sesión
24 de mayo de 1977

98 (V). Programa del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

A

Aprobación del plan de mediano plazo, 1978-1981

El Consejo de Administración,

Habiendo examinado el plan de mediano plazo propuesto para 1978-1981 62/,

Reafirmando que el Fondo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente ha demostrado su valor y debe mantenerse como uno de los cuatro elementos principales de las disposiciones institucionales para la cooperación internacional en materia de medio ambiente dentro del sistema de las Naciones Unidas,

1. Aprueba el plan de mediano plazo 1978-1981 para las actividades del programa del Fondo 63/;

61/ UNEP/GC/L.46.

62/ UNEP/GC/98 y Corr.1 y 2.

63/ Ibid., Corr.2, cuadro 1.

2. Expresa su conformidad con la intención del Director Ejecutivo de procurar contribuciones voluntarias para los años 1978-1981, a nivel mundial, conforme a lo propuesto en el plan;

3. Reconoce que, en el curso normal de los acontecimientos, los niveles mencionados serán revisados por el Consejo de Administración a la luz de las contribuciones recibidas;

4. Insta a todos los gobiernos a que indiquen lo antes posible sus intenciones de contribuir al Fondo para el Medio Ambiente;

5. Pide al Director Ejecutivo que haga todo lo posible por ampliar la base de contribuciones al Fondo, y exhorta a los gobiernos que todavía no han contribuido al Fondo a que así lo hagan;

6. Pide además al Director Ejecutivo que asegure que, de un año a otro, se arrastre un saldo de caja adecuado;

7. Pide asimismo al Director Ejecutivo, en vista del tope constante previsto para los gastos de las actividades del programa del Fondo en el plan de mediano plazo, que identifique los obstáculos al proceso de apreciación, ejecución y evaluación de programas y proyectos, y que presente al Consejo de Administración, en su sexto período de sesiones, un informe con propuestas de medidas correctivas tendientes a ampliar la capacidad del Programa para alcanzar un nivel anual más elevado de gastos dentro de los niveles de las actividades del Programa del Fondo que se aprueban de año en año.

74a. sesión
24 de mayo de 1977

E

Aprobación de las actividades del programa del Fondo del
Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
para 1977 y para 1978-1979

El Consejo de Administración,

Habiendo pasado revista a las propuestas del Director Ejecutivo, conforme a lo indicado en su informe sobre las actividades propuestas del programa del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente para 1978-1979 64/,

1. Autoriza una asignación para actividades del programa del Fondo de 35.700.000 dólares en 1977, 31.600.000 dólares en 1978 y 30.000.000 de dólares en 1979;

2. Decide distribuir la asignación para las actividades del programa del Fondo de la siguiente manera:

<u>Esferas</u>	<u>(Dólares EE.UU.)</u>	
	<u>1978</u>	<u>1979</u>
Asentamientos humanos y salud humana	5 810 000	5 850 000
Ecosistemas	7 620 000	7 400 000
Medio ambiente y desarrollo	1 600 000	1 200 000
Océanos	4 000 000	3 190 000
Energía	570 000	570 000
Desastres naturales	550 000	500 000
Vigilancia Mundial	4 100 000	4 860 000
Ordenación del medio ambiente	800 000	700 000
Derecho ambiental	340.000	340 000
Apoyo	4 800 000	4 730 000
Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos	700 000	-
Datos ambientales	710 000	660 000
TOTAL	31 600 000	30 000 000

3. Autoriza al Director Ejecutivo a ajustar la distribución de los fondos, hasta un máximo del 20% en cada renglón presupuestario si fuese necesario, para preservar la integridad del programa;

4. Autoriza una asignación anual de 1 millón de dólares para las actividades de la reserva del programa del Fondo en 1977, 1978 y 1979;

5. Autoriza además al Director Ejecutivo a que asigne al Fondo Rotatorio (Información) con cargo a la reserva del programa del Fondo la cantidad necesaria para que el saldo no comprometido del Fondo Rotatorio (Información) alcance al 1º de enero de 1978 el nivel de 100.000 dólares, siempre que el Fondo Rotatorio (Información) pueda seguir funcionando sobre una base comercial aceptable;

6. Autoriza el aumento de la reserva financiera a 3.600.000 dólares para 1977;

7. Autoriza al Director Ejecutivo a contraer compromisos futuros hasta un total de 9 millones de dólares para el año 1980 y hasta 4 millones de dólares para el año 1981.

74a. sesión
24 de mayo de 1977

99 (V). Cooperación en el campo del medio ambiente en materia de recursos naturales compartidos por dos o más Estados

El Consejo de Administración,

Recordando la Declaración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano 65/,

Recordando la decisión que adoptó en su tercer período de sesiones 66/ de que el desarrollo del derecho ambiental es una medida de apoyo indispensable para la aplicación de las políticas, estrategias y recomendaciones del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente,

Teniendo en cuenta la importancia que el Consejo de Administración asigna a esta tarea,

Habiendo examinado el informe del Director Ejecutivo y los informes del grupo intergubernamental de expertos sobre recursos naturales compartidos por dos o más Estados 67/,

Considerando que la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua instó al grupo de expertos a que acelerara sus trabajos,

Tomando nota de la importante labor realizada en esta esfera a nivel regional,

Deseando promover y además desarrollar el derecho internacional relativo a la protección del medio ambiente,

Pide al Director Ejecutivo:

- a) Que vuelva a convocar lo antes posible al grupo intergubernamental de expertos sobre recursos naturales compartidos por dos o más Estados, que debería estar abierto también a la participación de expertos de otros Estados miembros del Consejo de Administración interesados en participar, para que continúe y además concluya la labor iniciada de conformidad con las decisiones 44 (III) de 25 de abril de 1975 y 77 (IV) de 6 de abril de 1976 del Consejo de Administración;
- b) Que preste asistencia activa a los trabajos del grupo en curso, incluida una apropiada coordinación con el grupo de expertos sobre derecho ambiental;
- c) Que presente el informe del grupo intergubernamental de expertos al Consejo de Administración en su sexto período de sesiones;
- d) Que presente un informe provisional a la Asamblea General en su trigésimo segundo período de sesiones.

73a. sesión
20 de mayo de 1977

65/ Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.73.II.A.14 y Corr.1, cap. 1.

66/ Decisión 35 (III).

67/ UNEP/GC/74; UNEP/GC/101 y anexos.

El Consejo de Administración,

Recordando sus decisiones 21 (III), del 2 de mayo de 1975, y 79 (IV), del 14 de abril de 1976, en las que pidió al Director Ejecutivo entre otras cosas, que preparara un informe acerca de la influencia sobre el medio ambiente del uso irracional y el despilfarro de los recursos naturales y un estudio que contuviese recomendaciones para llevar a la práctica el concepto de ecodesarrollo como método de planificación y un informe sobre medio ambiente y desarrollo,

Tomando nota del informe del Director Ejecutivo 68/ sobre la reunión de un grupo intergubernamental de expertos para examinar dichos temas, y del informe del grupo de expertos 69/,

Tomando nota con reconocimiento del propósito del Director Ejecutivo de prestar más atención a las medidas prácticas en la esfera de medio ambiente y desarrollo y a la elaboración de instrumentos y metodologías para la ordenación del medio ambiente, con el fin de establecer un nexo entre los conceptos y la acción práctica,

Reconociendo que, en este contexto y en este momento, sería difícil preparar una definición universalmente aplicable de la irracionalidad y el despilfarro en el uso de los recursos naturales,

1. Pide al Director Ejecutivo que tome medidas apropiadas, entre ellas la iniciación de proyectos de demostración sobre la incorporación de consideraciones ambientales en la planificación del desarrollo, y tal vez nuevas consultas con especialistas que tengan experiencia en la incorporación de tales consideraciones en los programas de desarrollo en distintos contextos socioeconómicos;
2. Insta a los gobiernos y las organizaciones internacionales a que atiendan a las propuestas del grupo de expertos emprendiendo, con ayuda del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, trabajos sobre directrices para la utilización ambientalmente racional de los recursos naturales, y que comuniquen los resultados pertinentes al Consejo de Administración, por conducto del Director Ejecutivo;
3. Pide al Director Ejecutivo que asegure la difusión de la información disponible dentro del sistema de las Naciones Unidas;
4. Pide además al Director Ejecutivo que informe acerca de los acontecimientos en la materia, atendiendo a las directrices preparadas por el grupo de expertos, cuando informe al Consejo de Administración en su sexto período de sesiones sobre las actividades que se promuevan en esta esfera;
5. Considera que las directrices sobre criterios ambientalmente racionales están destinadas a ser utilizadas por los gobiernos en la promoción de programas nacionales de desarrollo.

74a. sesión
24 de mayo de 1977

68/ UNEP/GC/102.

69/ UNEP/IG.4/4.

101 (V). Estudio del problema de los restos materiales de guerras, especialmente minas, y de sus repercusiones en el medio ambiente

El Consejo de Administración,

Recordando el párrafo 5 de la resolución 3435 (XXX) de la Asamblea General, del 9 de diciembre de 1975, y el párrafo 5 de la resolución 31/111 de la Asamblea General, del 16 de diciembre de 1976,

Recordando asimismo su decisión 80 (IV), del 9 de abril de 1976, en particular el párrafo 4,

Habiendo examinado el informe del Director Ejecutivo 70/ sobre el estudio del problema de los restos materiales de guerras, especialmente minas, y de sus repercusiones en el medio ambiente,

1. Afirma que los restos materiales de guerras pueden tener efectos perjudiciales duraderos en las personas, los animales, la vegetación, el agua, las tierras y el ecosistema en su conjunto;

2. Pide al Director Ejecutivo que, en nombre del Consejo de Administración, transmita a la Asamblea General en su trigésimo segundo período de sesiones el estudio sobre los restos materiales de guerras, especialmente minas, y de sus repercusiones en el medio ambiente;

3. Pide al Director Ejecutivo que prosiga sus consultas con los gobiernos con miras a la aplicación del párrafo 4 de la decisión 80 (IV), y que informe al Consejo de Administración en su sexto período de sesiones de los resultados de estas consultas;

4. Pide además al Director Ejecutivo, de conformidad con el párrafo 5 de la decisión 80 (IV), que continúe prestando asistencia a los Estados, a petición de éstos, en la esfera de la protección ambiental, al preparar sus propios programas para la eliminación de las minas en sus territorios.

75a. sesión
25 de mayo de 1977

102 (V). Convención sobre la prohibición de utilizar técnicas de modificación ambiental con fines militares u otros fines hostiles

El Consejo de Administración,

Recordando la resolución 31/72 de la Asamblea General, de 10 de diciembre de 1976,

70/ UNEP/GC/103.

Tomando nota con satisfacción de que se ha abierto a la firma la Convención sobre la prohibición de utilizar técnicas de modificación ambiental con fines militares u otros fines hostiles, anexa a la resolución,

Teniendo presentes los efectos sumamente perjudiciales de las técnicas de modificación ambiental, si se utilizan con fines militares u otros fines hostiles,

Teniendo presente también que la utilización adecuada de las técnicas de modificación ambiental con fines pacíficos puede servir al progreso y bienestar de la humanidad,

Recordando los principios enunciados en la Declaración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano 71/,

Señalando las disposiciones del artículo III de la Convención,

1. Acoge complacido la Convención sobre la prohibición de utilizar técnicas de modificación ambiental con fines militares u otros fines hostiles, que figura anexa a la resolución 31/72 de la Asamblea General;
2. Expresa la esperanza de que el mayor número posible de Estados se adhiera pronto a la Convención;
3. Pide a los Estados miembros que faciliten el intercambio de información acerca de la utilización de las técnicas de modificación ambiental con fines pacíficos.

70a. sesión
17 de mayo de 1977

103 (V). Relaciones con las organizaciones no gubernamentales

El Consejo de Administración,

Habiendo examinado la nota del Director Ejecutivo relativa a las relaciones con las organizaciones no gubernamentales 72/,

1. Expresa su agradecimiento a todas las organizaciones no gubernamentales que han participado en actividades ambientales y han contribuido a las actividades del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, e invita a esas organizaciones a que sigan manteniendo una estrecha cooperación con el programa;
2. Pide al Director Ejecutivo y a los Estados miembros que apoyen la expansión de las organizaciones no gubernamentales y sus actividades en la esfera del medio ambiente, en especial en los países en desarrollo;
3. Invita al Director Ejecutivo a que procure la cooperación de las organizaciones no gubernamentales para identificar a particulares que puedan aportar

71/ Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.73.II.A.14 y Corr.1, cap. I.

72/ UNEP/GC/105.

contribuciones originales al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y constituir la red internacional de amigos del medio ambiente a que se hace referencia en su informe introductorio 73/.

74a. sesión
24 de mayo de 1977

104 (V). Consultas oficiosas con los gobiernos

El Consejo de Administración,

Recordando su decisión 23 (III), del 2 de mayo de 1975,

1. Decide que las consultas oficiosas con los gobiernos se celebren dos veces entre períodos de sesiones consecutivos del Consejo de Administración, una durante un día con anterioridad a la apertura del período de sesiones del Consejo de Administración en Nairobi y otra durante tres días por lo menos en la fecha y lugar que determine el Consejo de Administración por recomendación de los miembros de la Mesa, previa consulta con el Director Ejecutivo;

2. Pide al Director Ejecutivo que prevea créditos para estas consultas oficiosas en sus cálculos presupuestarios;

3. Decide que las consultas oficiosas entre el quinto y el sexto períodos de sesiones del Consejo de Administración se celebren en Nairobi durante el mes de enero de 1978 y que en ellas se examinen aspectos de documentos seleccionados del programa en curso de preparación por el Director Ejecutivo para presentarlos al Consejo en su sexto período de sesiones (incluidos los progresos en cuanto al formato de la documentación, según lo discutido en el quinto período de sesiones del Consejo), se formulen comentarios sobre las presentaciones experimentales de documentos por el Director Ejecutivo, se facilite asesoramiento al Director Ejecutivo sobre las necesidades de información de los gobiernos, se intercambien opiniones de política y se consideren cualesquiera otras cuestiones sobre las que el Director Ejecutivo desee informar;

4. Pide al Director Ejecutivo que, al preparar estas consultas tenga presente la orientación y asesoramiento que haya recibido durante el quinto período de sesiones del Consejo de Administración, así como el asesoramiento brindado y las recomendaciones formuladas durante dicho período de sesiones en materia de documentación.

75a. sesión
25 de mayo de 1977

Otras decisiones

Resoluciones y decisiones aprobadas por la Asamblea General en su trigésimo primer período de sesiones y resoluciones aprobadas por el Consejo Económico y Social en sus períodos de sesiones 60º y 61º pertinentes al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

En su 72a. sesión, celebrada el 19 de mayo de 1977, el Consejo de Administración tomó nota de las resoluciones 31/22, del 29 de noviembre de 1976, 31/108, 31/109, 31/110, 31/111 (párrafos 3 a 6), 31/113, 31/114, 31/116 y 31/121, del 16 de diciembre de 1976, y 31/208 del 22 de diciembre de 1976 de la Asamblea General, de la decisión 31/411 A de la Asamblea del 16 de diciembre de 1976, y de las resoluciones 2031 (LXI), del 4 de agosto de 1976, y 2040 (LXI), del 5 de agosto de 1976 del Consejo Económico y Social, y de los documentos presentados al Consejo de Administración en su quinto período de sesiones sobre los diversos temas a los que se refieren dichas resoluciones y decisiones; de las resoluciones 31/10, del 8 de noviembre de 1976, 31/72, del 10 de diciembre de 1976, 31/93 y 31/94, del 14 de diciembre de 1976, 31/111 (párrafo 2), del 16 de diciembre de 1976 y 31/178, 31/179, 31/180, 31/182, 31/183 y 31/184, del 21 de diciembre de 1976, de la Asamblea General, y de las resoluciones 1983 (LX), del 23 de abril de 1976, 2028 (LXI), 2030 (LXI), 2034 (LXI) y 2035 (LXI), del 4 de agosto de 1976, y 2043 (LXI), del 5 de agosto de 1976, del Consejo Económico y Social, y de las medidas ya tomadas por el Director Ejecutivo en relación con esas resoluciones y/o sus planes de acción futura; y de las resoluciones 31/112, del 16 de diciembre de 1976, 31/30, del 29 de noviembre de 1976, 31/46, 31/47, 31/48, 31/51, 31/52, 31/54, 31/55, 31/57, 31/58 y 31/59, del 1º de diciembre de 1976, y 31/149 y 31/151, del 20 de diciembre de 1976, de la Asamblea General, y las decisiones 31/312 y 31/411 B, del 16 de diciembre de 1976, 31/421 A, del 21 de diciembre de 1976, y 31/316, del 22 de diciembre de 1976, de la Asamblea y de la resolución 2013 (LXI) del Consejo Económico y Social, del 3 de agosto de 1976.

Hábitat: Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos: examen y actividades complementarias

En su 70a. sesión, celebrada el 17 de mayo de 1977, el Consejo de Administración tomó nota del informe 74/ y las intenciones del Director Ejecutivo sobre la aplicación de las resoluciones de la Asamblea General relacionadas con los asentamientos humanos y lo autorizó, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2 de la sección III de la resolución 31/116 de la Asamblea General, del 16 de diciembre de 1976, a transmitir a la Asamblea General, tan pronto fuera aprobada por el Consejo, la parte del informe del Consejo sobre la labor de su quinto período de sesiones relacionada con Hábitat: Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos: examen y actividades complementarias 75/.

74/ UNEP/GC/92.

75/ Véase el capítulo IV del presente informe.

Premio Internacional Pahlavi del Medio Ambiente

En su 74a. sesión, celebrada el 24 de mayo de 1977, el Consejo de Administración tomó nota del informe verbal del Director Ejecutivo sobre el Premio Internacional Pahlavi del Medio Ambiente y manifestó que estaba de acuerdo con el aumento del número de miembros del Comité Asesor de Selección de cinco a siete.

Temario provisional, fecha y lugar del sexto período de sesiones del Consejo de Administración

En su 75a. sesión, celebrada el 25 de mayo de 1977, el Consejo de Administración decidió que el sexto período de sesiones se celebraría en Nairobi, del 9 al 25 de mayo de 1978, precedido de consultas oficiosas el 8 de mayo, y aprobó para el mismo el siguiente temario provisional:

1. Apertura del período de sesiones.
2. Elección de la Mesa.
3. Temario y organización de los trabajos del período de sesiones.
4. Credenciales de los representantes.
5. Informe del Director Ejecutivo y estado del medio ambiente:
 - a) Informe introductorio del Director Ejecutivo (incluso las resoluciones y decisiones aprobadas por la Asamblea General en su trigésimo segundo período de sesiones y las resoluciones aprobadas por el Consejo Económico y Social en sus períodos de sesiones 62º y 63º pertinentes al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente);
 - b) Informe sobre el estado del medio ambiente.
6. Cuestiones de coordinación:
 - a) Informe de la Junta de Coordinación para el Medio Ambiente;
 - b) Otras cuestiones de coordinación.
7. Cuestiones relativas al programa.
8. Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Desertificación: examen y actividades complementarias.
9. Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos:
 - a) Informe sobre el estado de aplicación del plan y programa de operaciones de la Fundación;
 - b) Cuestiones financieras y presupuestarias y arreglos administrativos.

10. El Fondo para el Medio Ambiente:
 - a) Informe sobre la ejecución de las actividades del programa del Fondo en 1977;
 - b) Cuentas verificadas de 1976 y cuentas no verificadas de 1977;
 - c) Gestión del Fondo del PNUMA y cuestiones administrativas y presupuestarias.
11. Proyecto de principios de conducta para la orientación de los Estados en la conservación y la explotación armoniosa de los recursos naturales compartidos por dos o más Estados.
12. Informe sobre la aplicación de la resolución 3435 (XXX) de la Asamblea General: estudio del problema de los restos materiales de guerras, especialmente minas, y de sus repercusiones en el medio ambiente.
13. Temario provisional, fecha y lugar del séptimo período de sesiones del Consejo de Administración.
14. Otros asuntos.
15. Informe del Consejo de Administración a la Asamblea General.
16. Clausura del período de sesiones.

Informe del grupo de trabajo oficioso sobre documentación

En su 75a. sesión, celebrada el 25 de mayo de 1977, el Consejo de Administración pidió al Director Ejecutivo que transmitiera a los gobiernos para su información el informe del grupo oficioso de trabajo que se reunió durante el quinto período de sesiones para asesorar al Director Ejecutivo sobre documentación, junto con sus observaciones sobre el documento y sus consecuencias.

ANEXO II

Lista de documentos presentados al Consejo de Administración
en su quinto período de sesiones

<u>Signatura</u>	<u>Título</u>
UNEP/GC/86	Temario y organización de los trabajos del período de sesiones
UNEP/GC/87	Informe introductorio del Director Ejecutivo
UNEP/GC/88 y Corr.1 y 2	El estado del medio ambiente: temas seleccionados - 1977
UNEP/GC/89	Informe de la Junta de Coordinación para el Medio Ambiente sobre su sexto período de sesiones (Nueva York, 20 y 21 de octubre de 1976) y anexo I: Programación conjunta
UNEP/GC/89/Add.1	Anexo II: Medidas que han tomado los miembros de la Junta en cumplimiento de las estrategias del Programa para el Medio Ambiente
UNEP/GC/90 y Corr.1	El programa para el medio ambiente (niveles I, II y III)
UNEP/GC/90/Add.1	El programa para el medio ambiente (evolución durante el período febrero a abril de 1977)
UNEP/GC/90/Add.2	Las necesidades de capacitación y de asistencia técnica de los países en desarrollo
UNEP/GC/91	Convenios y protocolos internacionales en la esfera del medio ambiente
UNEP/GC/92	Hábitat: Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos: examen y actividades complementarias
UNEP/GC/93	Informe sobre el estado de aplicación del plan y programa de operaciones de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos
UNEP/GC/94	Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos: cuestiones presupuestarias

ANEXO II (continuación)

<u>Signatura</u>	<u>Título</u>
UNEP/GC/94/Add.1	Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos: procedimientos generales y disposiciones administrativas
UNEP/GC/95 y Corr.1 y 2 (chino, español, francés y ruso solamente)	Aplicación de la resolución 3337 (XXIX) de la Asamblea General: cooperación internacional para combatir la desertificación: Informe del Director Ejecutivo del PNUMA y Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Desertificación
UNEP/GC/95/Add.1	Segundo proyecto preliminar del plan de acción para combatir la desertificación
UNEP/GC/95/Add.2	Desertificación: una visión de conjunto (anteproyecto)
UNEP/GC/95/Add.3	Informe sobre las reuniones preparatorias regionales
UNEP/GC/95/Add.4	Informe sobre las cuentas de 1976 y plan de gastos para 1977
UNEP/GC/96	Informe sobre la ejecución del programa del Fondo en 1976
UNEP/GC/96/Anexo	Informe sobre la ejecución del programa del Fondo en 1976: Anexo
UNEP/GC/96/Add.1	Evaluación de los proyectos del Fondo
UNEP/GC/96/Add.2	Actividades del programa del Fondo y estado de las contribuciones voluntarias: 1.º de enero a 31 de marzo de 1977
UNEP/GC/97	Los estados de cuentas verificados del ejercicio económico de 1975
UNEP/GC/98 y Corr.1 y 2	Gestión del Fondo del PNUMA
UNEP/GC/99	Presupuesto de gastos del programa y de apoyo al programa, 1976-1977
UNEP/GC/99/Add.1	Proyecto de presupuesto de gastos del programa y de apoyo al programa del Fondo para el Medio Ambiente 1978-1979

ANEXO II (continuación)

<u>Signatura</u>	<u>Título</u>
UNEP/GC/100	Informe sobre la marcha del estudio arquitectónico y de ingeniería de la construcción de una sede permanente para el PNUMA en Nairobi, Kenya
UNEP/GC/101 y Corr.1	Proyecto de principios de conducta para la orientación de los Estados en la conservación y la explotación armoniosa de los recursos naturales compartidos por dos o más Estados: Informe del Grupo intergubernamental de Expertos sobre Recursos Naturales Compartidos por dos o más Estados acerca de la labor realizada en su tercera reunión, celebrada en Nairobi del 10 al 21 de enero de 1977
UNEP/GC/102	Medio ambiente y desarrollo, incluido uso irracional y despilfarro de los recursos naturales y ecodesarrollo
UNEP/GC/103 y Corr.1	Aplicación de la resolución 3435 (XXX) de la Asamblea General: estudio del problema de los restos materiales de guerras, especialmente minas, y de sus repercusiones en el medio ambiente
UNEP/GC/104 y Corr.1	Resoluciones y decisiones aprobadas por la Asamblea General en su trigésimo primer período de sesiones y resoluciones aprobadas por el Consejo Económico y Social en su 60º y 61º períodos de sesiones, de interés para las actividades del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
UNEP/GC/104/Add.1	Resoluciones y decisiones aprobadas por la Asamblea General en su trigésimo primer período de sesiones y resoluciones aprobadas por el Consejo Económico y Social en su 60º y 61º períodos de sesiones, de interés para las actividades del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
UNEP/GC/105	Relaciones con las organizaciones no gubernamentales
UNEP/GC/106	Informe del Consejo de Administración sobre la labor de su quinto período de sesiones
UNEP/GC/INFORMATION/1 y Corr.1	Compendio de objetivos, estrategias y esferas de concentración acordadas para el programa para el medio ambiente

ANEXO II (continuación)

<u>Signatura</u>	<u>Título</u>
UNEP/GC/INFORMATION/2 y Corr.1	Desarrollo y puesta en marcha del Sistema Mundial de Vigilancia del Medio Ambiente
UNEP/GC/INFORMATION/3	Decisiones aprobadas por el Consejo de Administración en sus primeros cuatro períodos de sesiones sobre política y ejecución del programa
UNEP/GC/INFORMATION/4	El grupo de conservación de ecosistemas
UNEP/GC/INFORMATION/5 y Corr.1	Registro de los protocolos y convenciones internacionales en la esfera del medio ambiente
UNEP/GC/L.41	Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos: Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre cuestiones presupuestarias: 1975-1979
UNEP/GC/L.42	Informe financiero y estados de cuentas de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 1976
UNEP/GC/L.43	Informe financiero y estados de cuentas provisionales del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente correspondientes al año terminado el 31 de diciembre de 1976
UNEP/GC/L.44	Informe sobre la ejecución del presupuesto de gastos del programa y de apoyo al programa, 1976-1977
UNEP/GC/L.45	Establecimiento de criterios para la distribución de los gastos entre el presupuesto ordinario y el Fondo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente: Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

ANEXO II (continuación)

<u>Signatura</u>	<u>Título</u>
UNEP/GC/L.46	Proyecto de presupuesto de gastos del programa y de apoyo al programa del Fondo para el Medio Ambiente 1978-1979: Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto al Consejo de Administración
UNEP/GC/L.47	Cuestiones de coordinación de las actividades del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente: Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto
UNEP/GC/L.48	Declaración introductoria del Director Ejecutivo
UNEP/GC/L.52	Credenciales de los representantes

كيفية الحصول على منشورات الأمم المتحدة

يمكن الحصول على منشورات الأمم المتحدة من المكتبات ودور التوزيع في جميع أنحاء العالم. استعلم عنها من المكتبة التي تتعامل معها أو اكتب إلى : الأمم المتحدة، قسم البيع في نيويورك أو في جنيف.

如何获取联合国出版物

联合国出版物在全世界各地的书店和经销处均有发售。请向书店询问或写信到纽约或日内瓦的联合国销售组。

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre libraire ou adressez-vous à : Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Наводите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.
